

**CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, S.C.C.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
Consolidados correspondientes al ejercicio
2025 junto con el Informe de Auditoría de
Cuentas Anuales Consolidadas emitido por
un Auditor Independiente

**CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, S.C.C. Y SOCIEDADES
DEPENDIENTES**

GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA

**Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión correspondientes
al ejercicio 2025 junto con el Informe de Auditoría de Cuentas
Anuales emitido por un Auditor Independiente**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025:

Balances consolidados correspondientes al 31 de diciembre de 2025 y 2024
Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024
Estados consolidados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024
Estados consolidados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024
Memoria consolidada del ejercicio 2025

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

INFORME BANCARIO ANUAL

**CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, S.C.C. Y SOCIEDADES
DEPENDIENTES**

GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor
Independiente**

Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

**A la Asamblea General de Caja Rural de Almedralejo, S.C.C. y Sociedades Dependientes.
Grupo Cooperativo Solventia :**

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de **Caja Rural de Almedralejo, S.C.C. y Sociedades Dependientes. Grupo Cooperativo Solventia** (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones

Cuestiones claves de la auditoría

Respuesta de auditoría

Deterioro del valor de los préstamos y partidas a cobrar

Tal y como se indica en la nota 10.3 de la memoria consolidada adjunta, las correcciones por deterioro contabilizadas sobre los préstamos y anticipos a la clientela ascienden a 142.937 miles de euros.

La determinación de dichas correcciones requiere la aplicación de metodologías que incorporan un elevado grado de juicio, resultando especialmente relevantes la clasificación de las exposiciones crediticias, la segmentación de las carteras y la utilización de hipótesis significativas, tales como la frecuencia histórica de impago, los flujos de recuperación esperados y la valoración de las garantías consideradas eficaces.

En este contexto, y como se describe en la nota 3.h) de la memoria consolidada, el Grupo aplica los criterios y procedimientos establecidos en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, modificada por la Circular 6/2021, para la estimación del deterioro de los préstamos y partidas a cobrar.

La consideración de esta cuestión como una de las cuestiones clave de nuestra auditoría se fundamenta tanto en la significatividad de la cartera de préstamos y de las correspondientes provisiones, como en la relevancia del proceso de clasificación de los activos financieros y el juicio aplicado en la estimación de su deterioro.

Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Revisión y entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por las Entidades del Grupo en la determinación de las coberturas de los instrumentos de deuda no registrados por su valor razonable con cambios en resultados y de las exposiciones fuera de balance.
- Realización de comprobaciones, sobre una muestra de expedientes de acreditados, destinadas a evaluar la correcta segmentación y clasificación de las exposiciones en función de su riesgo de crédito, así como la razonabilidad del valor de las garantías asociadas.
- Revisión del cálculo de las provisiones estimadas colectivamente por las Entidades, para la cartera crediticia a 31 de diciembre de 2025.
- Comprobación de la realización de las tasaciones o actualizaciones estadísticas correspondientes a las garantías reales de los activos deteriorados.
- Evaluación de si la información detallada en las notas de la memoria consolidada resulta adecuada, de conformidad con los criterios establecidos en el marco de información financiera aplicable al Grupo.

Cuestiones claves de la auditoría

Respuesta de auditoría

Seguridad de los sistemas de información

La operativa de las Entidades que componen el Grupo tiene una gran dependencia de los cálculos, procesamientos e información gestionada de manera automática por los diversos sistemas de información utilizados.

La efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información relacionados con el proceso de registro y cierre contable es fundamental para la realización de ciertos procedimientos de auditoría basados en el control interno.

El conocimiento, la evaluación y la validación de controles generales relativos a los sistemas de información financiera, por su naturaleza, constituyen una de las cuestiones clave de nuestro trabajo.

Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Realización de determinados procedimientos en el ámbito de control interno IT general asociado a los sistemas de información, con la colaboración de nuestros especialistas informáticos, sobre los procesos que soportan el registro y cierre contable del Grupo.
- Análisis y entendimiento de las funcionalidades e involucración en el proceso de registro y cierre contable de los distintos sistemas de información de las Entidades.
- Obtención y revisión del informe SOC1 suministrado por Rural Servicios Informáticos, S.L., proveedor de servicios informáticos de algunas Entidades del Grupo, de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (ISAE) 3402 “Informes que proporcionan un grado de seguridad sobre los controles en una organización de Servicios”, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Encargos de Aseguramiento (IAASB).
- Para los sistemas de información considerados significativos, realización de pruebas relativas a la validación de:
 - Controles establecidos en relación a las autorizaciones del personal para la implantación de cambios.
 - Controles generales para la gestión de autorizaciones de acceso a sistemas de información financiera.
 - Controles automáticos de aplicación que soportan los principales procesos clave del negocio para la información financiera.
- Comprobación de la existencia de herramientas de gestión y control de los procesos automáticos y potenciales incidencias.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales el 21 de mayo de 2025. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

Otra información: Informe de gestión consolidado e informe bancario anual

La otra información comprende el informe de gestión consolidado y el informe bancario anual del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los consejeros de la Entidad Dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado ni el informe bancario anual. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado y en el informe bancario anual con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión y el informe bancario anual concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los consejeros en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los consejeros de la Entidad Dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los consejeros de la Sociedad Dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados consejeros tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad Dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, consolidadas debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los consejeros de la Entidad Dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los consejeros de la Entidad Dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Entidad Dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Entidad Dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el Consejo Rector de la Entidad Dominante de fecha 16 de junio de 2026.

Periodo de contratación

La Asamblea General Ordinaria de Socios celebrada el 27 de junio de 2025 nos nombró como auditores de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC S1273)



Silvia Domínguez Pinto (ROAC 19.966)
Socia - Auditora de cuentas

16 de junio de 2026



BDO AUDITORES, S.L.P

2026 Núm. 01/26/16984

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

**CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, S.C.C. Y SOCIEDADES
DEPENDIENTES**

GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO 2025**

CAJA RURAL DE ALMEDRALEJO, S.C.C. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES.
GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA
BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y DE 2024

ACTIVO	Notas a la Memoria	Miles de euros	
		31/12/2025	31/12/2024
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	Nota 7	990.647	1.328.270
Activos financieros mantenidos para negociar	Nota 20	483	1.270
Derivados		-	-
Instrumentos de patrimonio		483	283
Valores representativos de deuda		-	988
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	Nota 9	11.046	12.547
Instrumentos de patrimonio		11.046	12.547
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	Nota 8	158.575	132.785
Instrumentos de patrimonio		45.431	43.727
Valores representativos de deuda		113.144	89.059
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		8.582	20.737
Activos financieros a coste amortizado	Nota 10	3.406.552	2.602.028
Valores representativos de deuda		1.301.177	1.026.440
Préstamos y anticipos		2.105.375	1.575.588
<i>Entidades de crédito</i>		46.398	49.083
<i>Clientela</i>		2.058.977	1.526.505
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		36.202	36.507
Derivados - contabilidad de coberturas	Nota 21	1.260	830
Activos tangibles	Nota 13	110.584	107.830
Inmovilizado material	Nota 13	61.963	57.039
De uso propio		60.134	55.152
Cedido en arrendamiento operativo		574	608
Afecto a la Obra Social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		1.255	1.279
Inversiones inmobiliarias	Nota 13	48.622	50.791
De los cuales: cedido en arrendamiento operativo		34.639	35.808
<i>Pro memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>		3.262	3.102
Activos intangibles		685	759
Fondo de comercio		609	709
Otros activos intangibles		76	50
Activos por impuestos	Nota 23	40.153	37.027
Activos por impuestos corrientes		3.840	2.019
Activos por impuestos diferidos		36.313	35.008
Otros activos	Nota 14	16.619	16.518
Existencias		11.892	12.175
Resto de los otros activos		4.727	4.342
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	Nota 12	8.458	9.031
TOTAL ACTIVO		4.745.062	4.248.895

Las Cuentas Anuales del Grupo, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 30 Notas. (*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase el apartado "Presentación de la información comparativa por aplicación de la Circular 4/2017 de Banco de España" en la Nota 2).

CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, S.C.C. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES. GRUPO
COOPERATIVO SOLVENTIA
BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y DE 2024

PASIVO	Notas a la Memoria	Miles de euros	
		31/12/2025	31/12/2024
Pasivos financieros mantenidos para negociar	Nota 20	-	-
Derivados		-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados			
Pasivos financieros a coste amortizado	Nota 15	4.355.665	3.900.311
Depósitos		4.325.865	3.872.070
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		1.173	1.498
Clientela		4.324.692	3.870.572
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		29.801	28.241
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>		-	-
Derivados - contabilidad de coberturas	Nota 21	11.266	11.115
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		-	-
Provisiones	Nota 17	14.012	14.319
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		-	173
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas		-	-
Compromisos y garantías concedidos		1.836	1.274
Restantes provisiones		12.176	12.873
Pasivos por impuestos	Nota 23	6.192	6.848
Pasivos por impuestos corrientes		2.635	3.693
Pasivos por impuestos diferidos		3.557	3.156
Capital social reembolsable a la vista		-	-
Otros pasivos	Nota 14	18.034	17.174
<i>De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>	<i>Nota 22</i>	<i>7.204</i>	<i>6.175</i>
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PASIVO		4.405.169	3.949.767

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 30 Notas. (*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase el apartado “Presentación de la información comparativa por aplicación de la Circular 4/2017 de Banco de España” en la Nota 2).

**CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, S.C.C. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES. GRUPO
COOPERATIVO SOLVENTIA
BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y DE 2024**

PATRIMONIO NETO	Notas a la Memoria	Miles de euros	
		31/12/2025	31/12/2024
Fondos propios	Nota 19	342.470	302.960
Capital		41.481	32.613
Capital desembolsado		41.481	32.613
Prima de emisión		-	-
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital		-	-
Otros elementos de patrimonio neto		-	-
Ganancias acumuladas		268.956	243.233
Reservas de revalorización		2.947	3.001
Otras reservas		(3.798)	(3.773)
(-) Acciones propias		-	(133)
Resultado del ejercicio		32.884	28.019
(-) Dividendos a cuenta		-	-
Otro resultado global acumulado	Nota 18	(2.577)	(3.832)
Elementos que no se reclasificarán en resultados		(548)	(1357)
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		3	21
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		(550)	(1.378)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		(2.029)	(2.474)
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]	<i>Nota 21</i>	(1.224)	(1.279)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	<i>Nota 8</i>	(805)	(1.196)
TOTAL PATRIMONIO NETO		339.893	299.128
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		4.745.062	4.248.895
PRO MEMORIA: exposiciones fuera de balance			
Compromisos de préstamo concedido		245.017	209.763
Garantías concedidas	Nota 16	11.756	11.562
Compromisos contingentes concedidos	Nota 16	124.072	125.299
TOTAL EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE		380.845	346.624

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 30 Notas.
(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase el apartado "Presentación de la información comparativa por aplicación de la Circular 4/2017 de Banco de España" en la Nota 2).

**CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, S.C.C. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES. GRUPO
COOPERATIVO SOLVENTIA
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS 2025 Y 2024**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA	Notas a la Memoria	Miles de euros	
		31/12/2025	31/12/2024
Ingresos por intereses	Nota 25.1	127.300	136.037
(Gastos por intereses)	Nota 25.2	(37.624)	(41.354)
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)		-	-
MARGEN DE INTERESES		89.676	94.683
Ingresos por dividendos	Nota 25.3	2.364	1.849
Ingresos por comisiones	Nota 25.4	21.427	20.564
(Gastos por comisiones)	Nota 25.5	(1.687)	(1.733)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en rdos, netas	Nota 25.6	(5.707)	(538)
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas		196	83
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas		2.254	515
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas		(1)	19
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas		3	9
Otros ingresos de explotación	Nota 25.7	4.791	4.294
(Otros gastos de explotación)	Nota 25.8	(7.397)	(6.200)
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		(4.620)	(3.816)
MARGEN BRUTO		105.919	113.543
(Gastos de administración)		(48.838)	(43.677)
(Gastos de personal)	Nota 25.9	(28.480)	(25.770)
(Otros gastos de administración)	Nota 25.10	(20.358)	(17.907)
(Amortización)	Nota 13	(4.531)	(4.319)
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	Nota 17	(3.775)	(4.845)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)		(10.825)	(26.907)
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)	Nota 8.4	(360)	52
(Activos financieros a coste amortizado)		(10.465)	(26.959)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		37.950	33.795
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas)		(1)	-
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)		(125)	(2.479)
(Activos tangibles)		(159)	(2.407)
(Otros)		34	(73)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas	Nota 23.11	293	96
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	Nota 23.12	543	1.664
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		38.660	33.077
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas)	Nota 21	(5.776)	(5.058)
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		32.884	28.019
RESULTADO DEL EJERCICIO		32.884	28.019

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias, los Balances, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 30 Notas

CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, S.C.C. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES. GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Expresado en miles de euros)

	Miles de Euros	
	2025	2024
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	32.884	28.019
B) OTRO RESULTADO GLOBAL	1.200	4.667
Elementos que no se reclasificarán en resultados	643	3.857
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	(24)	6
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	916	5.489
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán en resultados	(249)	(1.638)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	557	810
Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]	74	283
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	74	-
Transferido a resultados		-
Otras reclasificaciones		-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	651	828
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	651	828
Transferido a resultados		
Otras reclasificaciones		
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados	(168)	(301)
C) RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	34.084	32.686

B) ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Expresado en miles de euros)

	FONDOS PROPIOS								Otro Resultado Global Acumulado	Total Patrimonio Neto
	Capital	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Resultado del ejercicio	Otras Reservas	Acciones Propias	(-) Dividendos a cuenta	Total Fondos Propios		
Saldo final al 31/12/2023	32.122	224.899	3.055	20.670	(3.890)	(156)	-	276.700	(8.499)	268.201
1.1 Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo apertura (periodo corriente)	32.122	224.899	3.055	20.670	(3.890)	(156)	-	276.700	(8.499)	268.201
3. Resultado global total del ejercicio	-	-	-	28.019	-	-	-	28.019	4.666	32.685
4. Otras variaciones del patrimonio neto	492	18.334	(54)	(20.670)	117	23	-	(1.758)	-	(1.758)
-Emisión de acciones ordinarias	605	-	-	-	-	-	-	605	-	605
-Emisión otros instrumentos de patrimonio	-	60	-	-	-	-	-	60	-	60
- Aumentos/Reducciones de capital	(113)	-	-	-	-	-	-	(113)	-	(113)
-Adquisición Acciones Propias	-	-	-	-	-	(222)	-	(222)	-	(222)
-Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	245	-	245	-	245
- Distribución de dividendos (o remuneración a los socios)	-	-	-	-	-	-	(688)	(688)	-	(688)
- Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	16.265	(54)	(17.999)	-	-	688	(1.100)	-	(1.100)
-Otros aumentos o (-) disminuciones de patrimonio neto combinaciones de negocios	-	463	-	-	-	-	-	463	-	463
- Otros aumentos o (-) disminuciones del PN	-	1.546	-	(2.671)	117	-	-	(1.008)	-	(1.008)
Saldo final al 31/12/2024	32.613	243.233	3.001	28.019	(3.773)	(133)	-	302.961	(3.833)	299.128
1.1 Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo apertura (periodo corriente)	32.613	243.233	3.001	28.019	(3.773)	(133)	-	302.961	(3.833)	299.128
3. Resultado global total del ejercicio	-	-	-	32.994	-	-	-	32.994	1.089	34.084
4. Otras variaciones del patrimonio neto	8.868	25.723	(54)	-28.130	(25)	133	-	6.515	166	6.681
-Emisión de acciones ordinarias	12.525	-	-	-	-	-	-	12.525	-	12.525
-Emisión otros instrumentos de patrimonio	-	35	-	-	-	-	-	35	-	35
- Aumentos/Reducciones de capital	(281)	-	-	-	-	-	-	(281)	-	(281)
-Adquisición Acciones Propias	-	-	-	-	-	(192)	-	(192)	-	(192)
-Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	325	-	325	-	325
- Distribución de dividendos (o remuneración a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	0	-	0
- Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	22.773	(54)	(24.473)	-	-	-	(1.754)	166	(1.587)
-Otros aumentos o (-) disminuciones de patrimonio neto combinaciones de negocios	(3.376)	559	-	-	(100)	-	-	(2.917)	-	(2.917)
- Otros aumentos o (-) disminuciones del PN	-	2.356	-	(3.657)	75	-	-	(1.226)	-	(1.226)
Saldo final al 31/12/2025	41.481	268.956	2.947	32.883	(3.798)	-	-	342.470	(2.577)	339.893

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Balances, las Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Flujos de efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 30 Notas.

CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, S.C.C. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES. GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Expresados en miles de euros)

	Miles de euros	
	2025	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(340.888)	556.822
Resultado del ejercicio	32.884	28.019
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	30.082	33.497
Amortizaciones	4.351	4.319
Otros ajustes	25.551	29.178
(Aumento) / Disminución neto en los activos de explotación	(853.636)	22.956
Activos financieros mantenidos para negociar	787	495
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con	1.501	(75)
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	(199)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	(25.790)	77.736
Activos financieros a coste amortizado	(827.050)	(54.584)
Otros activos de explotación	(3.084)	(417)
Aumento / (Disminución) neto en los pasivos de explotación	455.558	479.197
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	(495)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	455.354	487.507
Otros pasivos de explotación	204	(7.815)
Cobros/pagos por impuestos sobre beneficios	(5.776)	(6.847)

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados de Flujos de Efectivo, los Balance, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 30 Notas

**CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, S.C.C. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES. GRUPO
COOPERATIVO SOLVENTIA**
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Expresados en miles de euros)

	2025	2024
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(8.698)	(8.309)
Pagos	(9.361)	(10.205)
Activos materiales	(9.001)	(10.180)
Activos intangibles	-	(15)
Participaciones	-	(10)
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	(360)	-
Cobros	663	1.896
Activos materiales	663	937
Activos intangibles	-	6
Participaciones	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	953
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	11.963	(1.729)
Pagos	(562)	(2.217)
Dividendos	-	(2.178)
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de capital propio	(281)	(12)
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(3.376)	(10)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(281)	(27)
Cobros	12.525	488
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de capital propio	12.525	398
Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	90
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E) AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (A+B+C+D)	(337.623)	546.784
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	1.328.270	781.486
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	990.647	1.328.270
PRO-MEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja	28.968	30.394
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	760.533	877.185
Otros activos financieros	201.146	420.691
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista		

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados de Flujos de Efectivo, los Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 30 Notas.

CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, S.C.C. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES.
GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025

NOTA 1. SOCIEDADES DEL GRUPO

1.1) Sociedad Dominante

a) Constitución y Domicilio

Caja Rural de Almendralejo, S.C.C. es una entidad financiera transformada en 1969 en Entidad independiente de la Sección de Crédito de la Cooperativa Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Almendralejo. El objeto de la Entidad es servir las necesidades financieras de sus socios mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios, las que desarrollará preferentemente en el medio rural. Su domicilio social se encuentra en la Plaza de San Antonio s/n, en Almendralejo, provincia de Badajoz.

b) Régimen Legal

Como Cooperativa de Crédito, la Caja Rural de Almendralejo, Sociedad Cooperativa de Crédito, se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en el Banco Cooperativo Español para la cobertura del Coeficiente de reservas mínimas, que se situaba al cierre del ejercicio 2025 y 2024 en el 1% de los pasivos computables a tal efecto, tal y como se establece en la normativa aplicable. (Nota 2.g)
- Distribución del excedente neto del ejercicio a la dotación de Reservas y del Fondo de Educación y Promoción.
- Mantenimiento de un nivel mínimo de Recursos Propios. (Nota 2.f)
- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios del Grupo a los acreedores de la misma (Nota 2.h).
- Contribución al Fondo de Resolución Nacional. (Nota 2.h).

Con fecha 10 de mayo de 2001 se promulgó la Ley 5/2001 de Crédito Cooperativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de aplicación a las cooperativas de crédito cuyo domicilio social y actividad cooperativizada se desarrolle con carácter efectivo o principal en el territorio de dicha Comunidad Autónoma.

En consecuencia, estas cooperativas de crédito se registrarán por dicha Ley y por sus normas de desarrollo, sin perjuicio de la normativa básica y general que les sea de aplicación, la cual se encuentra recogida, básicamente, en la Ley de Cooperativas de Crédito de 26 de mayo de 1989, de ámbito estatal, y en el Real Decreto 84/1993 por el que queda aprobado el reglamento de desarrollo de esta ley.

Atendiendo a lo anterior, la Asamblea General de Caja Rural de Almendralejo, Sociedad Cooperativa de Crédito, aprobó en su reunión de 21 de diciembre de 2001 la modificación y adaptación de sus Estatutos Sociales a la citada Ley 5/2001.

Los Estatutos Sociales resultantes de la adaptación anterior fueron presentados a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura el 11 de enero de 2002 para su aprobación definitiva, la cual se produjo el 3 de abril de 2002.

El ejercicio económico de la Entidad Dominante comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las últimas cuentas anuales formuladas corresponden a las del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.

1.2) Sociedades Integrantes

1.2.1. Sociedades integradas por integración global

El detalle de las Entidades Integrantes incluidas en el perímetro de consolidación del ejercicio 2025, es el siguiente:

Sociedad	Domicilio	Ultimo cierre
Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C.	Adamuz (Córdoba)	2025
Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, S.C.C.A.	Baena (Córdoba)	2025
Caja Rural de Cañete de las Torres Nuestra Señora del Campo, S.C.A.C.	Cañete de las Torres (Córdoba)	2025
Caja Rural de Nueva Carteya, S.C.A.C.	Nueva Carteya (Córdoba)	2025
Caja Rural de Utrera, S.C.A.C.	Utrera (Sevilla)	2025
Caixa Rural la Vall, San Isidro, S.C.C.V.	La Vall d'Uixó (Castellón)	2025
Caixa Rural de Benicarló, S.C.C.V.	Benicarló (Castellón)	2025
Banco de depósitos, S.A.	Madrid	2025
RD18 Patrimonio, S.A.Unipersonal	Almendralejo (Badajoz)	2025
Cajalmdralejo Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.U.	Almendralejo (Badajoz)	2025
Sociedad de Gestión de Activos La Vall	La Vall d'Uixó (Castellón)	2025

El Grupo Cooperativo Solventia fue constituido durante el ejercicio 2011, formando seis Cajas Rurales un Sistema Institucional de Protección. De acuerdo con la legislación aplicable, las cuentas consolidadas del Grupo Cooperativo son resultado de la agregación de las cuentas y posiciones individuales de las Cajas Integrantes, incluida la Entidad Cabecera, no existiendo ninguna participación en el capital de ninguna Entidad por parte de otra perteneciente al Grupo.

A 31 de diciembre de 2012 el perímetro de consolidación se vio modificado respecto a 31 de diciembre de 2011 por la creación de RD18 Patrimonio, S.A.U, sociedad participada al 100% por la Entidad Cabecera del Grupo y cuya incorporación responde a las obligaciones establecidas para las Entidades de Crédito por el Real Decreto 18/2012 en cuanto al tratamiento de activos adjudicados.

Constituida en Badajoz el 1 de febrero de 2008 bajo la denominación E24H de Peluquería, S.L., modificando su denominación social por la de RD18 Patrimonio, S.L.U el 18 de julio de 2012 y posteriormente por la de RD18 Patrimonio, S.A.U. el 13 de diciembre de 2012, estando participada al 100% por la Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo Solventia.

Al amparo de lo establecido en el Real Decreto Ley 18/2012 (derogado por la Ley 8/2012 de 30 de octubre), *“que con el fin de aislar y dar salida en el mercado a los activos inmobiliarios se prevé la constitución de sociedades de capital a la que las entidades de crédito deberán aportar todos los inmuebles adjudicados o recibidos en el pago de deudas relacionadas con el suelo para la promoción inmobiliaria y con las construcciones y promociones inmobiliarias”* el Grupo Cooperativo Solventia ha aportado a la sociedad RD18 Patrimonio, S.A.U, diferentes activos inmobiliarios señalados en el Real Decreto Ley mencionado anteriormente.

A 31 de diciembre de 2025, el valor de la inversión de Caja Rural de Almedralejo, Sociedad Dominante del SIP, en la Sociedad RD18 Patrimonio, S.A.U. ascendía a 32.620 miles de euros (32.620 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

Con fecha 11 de junio de 2007 se constituyó la Sociedad Cajalmedralejo Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L. Unipersonal estando participada en su totalidad por la Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo Solventia.

Esta sociedad instrumental tiene como objeto social la realización de las actividades derivadas de la mediación de las operaciones de seguros y reaseguros privados, como consecuencia de la nueva normativa al respecto.

El valor de la inversión que mantiene Caja Rural de Almedralejo a 31 de diciembre de 2025 en la Sociedad Cajalmedralejo Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A.U. es de 53 miles de euros (53 miles de euros en 2024).

Con fecha febrero de 2022 se produjo por parte de la entidad la adquisición de 200 miles de acciones de la sociedad Banco de depósitos, S.A. por importe de 77.178 miles de euros. Esto supone la adquisición del 100% de la sociedad que tiene un capital suscrito y desembolsado de 200 miles de acciones de 90 euros de valor nominal.

El valor de la inversión que mantiene Caja Rural de Almedralejo a 31 de diciembre de 2025 en la Sociedad Banco de depósitos, S.A. es de 77.178 miles de euros (77.178 miles de euros en 2024).

A 31 de diciembre de 2025, el valor de la inversión de Caixa Rural La Vall, San Isidro, Sociedad dependiente del SIP, en la Sociedad de Gestión de Activos La Vall ascendía a 6.494 miles de euros (6.495 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

Una breve descripción de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación de los ejercicios 2025 y 2024 es la que se indica a continuación:

Sociedad	CCAA Auditadas	Localidad	Actividad
Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C.	SI	Adamuz (Córdoba)	Banca tradicional.
Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, S.C.C.A.	SI	Baena (Córdoba)	Banca tradicional.
Caja Rural de Cañete de las Torres Nuestra Señora del Campo, S.C.A.C.	SI	Cañete de las Torres (Córdoba)	Banca tradicional.
Caja Rural de Nueva Carteya, S.C.A.C.	SI	Nueva Carteya (Córdoba)	Banca tradicional.
Caja Rural de Utrera, S.C.A.C.	SI	Utrera (Sevilla)	Banca tradicional.
Caixa Rural la Vall, San Isidro, S.C.C.V.	SI	La Vall d'Uixó (Castellón)	Banca tradicional.
Caixa Rural de Benicarló, S.C.C.V.	SI	Benicarló (Castellón)(*)	Banca tradicional.
Banco de depósitos, S.A.	SI	Madrid	Actividad bancaria.
RD18 Patrimonio, S.A.Unipersonal	SI	Almedralejo (Badajoz)	Compraventa, intermediación y explotación de bienes muebles e inmuebles.
Cajalmedralejo Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.U.	NO	Almedralejo (Badajoz)	Operador de Banca y Seguros
Sociedad de Gestión de Activos La Vall	NO	La Vall d'Uixó (Castellón)	Compraventa, intermediación y explotación de bienes muebles e inmuebles.

(*) En junio de 2024, Caixa Rural Benicarló intentó modificar sus estatutos para ampliar su ámbito de actuación más allá de la Comunidad Valenciana, con el objetivo inmediato de abrir una oficina en Amposta (Tarragona). El Banco de España exigió una revisión más amplia, incluyendo la inscripción como cooperativa de ámbito estatal. Para cumplir con los requisitos de una cooperativa estatal, la entidad aprobó una ampliación de capital por importe de 5 Millones de Euros cuya comercialización comenzó en octubre de 2025 que a fecha de cierre del ejercicio 2025 se ha cubierto con 4,5 Millones de euros, acudiendo a dicha ampliación las sociedades del Grupo Cooperativo Solventia adquiriendo 3,5 millones de euros.

1.2.2. Sociedades integradas por puesta en equivalencia

Ni a 31 de diciembre de 2025 ni a 31 de diciembre de 2024 se integran sociedades por puesta en equivalencia.

1.3) Constitución del Grupo Cooperativo Solventia

La constitución del Grupo nació conforme a lo dispuesto en la Ley 27/1999, de 26 de julio, de Cooperativas, que establece un amplio y flexible marco general para dar cauce a las iniciativas de colaboración e integración entre distintas Entidades cooperativas y particularmente el artículo 78 de dicha Ley en el que se prevé la constitución de los denominados grupos cooperativos, entendiendo como tales, a los efectos de esta Ley, “*el conjunto formado por varias Entidades cooperativas, cualquiera que sea su clase, y la entidad cabeza de grupo que ejercita facultades o emite instrucciones de obligado cumplimiento para las cooperativas agrupadas, de forma que se produce una unidad de decisión en el ámbito de dichas facultades*”.

De igual modo, el artículo 80.8 de la Directiva 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y las correspondientes normas de transposición al Derecho español, en particular la Circular del Banco de España 3/2008, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, establecen los fundamentos, objetivos y reglas de los denominados Sistemas Institucionales de Protección, en adelante SIP, que la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, transpuso al Ordenamiento Jurídico interno y el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, desarrolló reglamentariamente, en base al cual el Banco de España emitió la citada Circular 3/2008, y sus modificaciones posteriores, en cuyas Normas Segunda y Decimoquinta se establecen las condiciones bajo las cuales el Banco de España considerará que existe un SIP y autorizará las condiciones para el mismo.

Con fecha 30 de junio de 2011 se elevó a público el “Contrato de Integración del Grupo Cooperativo Solventia” otorgado por “Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C.”, “Caja Rural de Almendralejo, S.C.C.”, “Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, S.C.A.C.”, “Caja Rural de Cañete de las Torres, Nuestra Señora del Campo, S.C.A.C.”, “Caja Rural Nuestra Señora del Rosario, S.C.A.C.” y “Caja Rural de Utrera, S.C.A.C.”.

En dicho acuerdo constituyen un Sistema Institucional de Protección de duración indefinida al amparo de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 8 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficiente de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, el apartado 7 del artículo 26 del Real Decreto 216/2008 de 15 de febrero y el apartado 5 de la Norma decimoquinta de la Circular 3/2008 de 22 mayo, del Banco de España y, con la finalidad de garantizar su liquidez y solvencia que se instrumentará jurídicamente a través de un esquema de garantías o avales cruzados a primer requerimiento.

Tomando en consideración ambas normativas, las Cajas indicadas en el párrafo anterior firmaron un Acuerdo Contractual de Constitución y Funcionamiento del Grupo Cooperativo Solventia y reformaron sus propios Estatutos para recoger los elementos principales del condicionado de dicho Acuerdo, siendo la Caja Rural de Almendralejo la Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo y su Consejo Rector el órgano máximo de decisión del mismo, lo que conlleva la Alta Administración y la supervisión de las actividades desarrolladas por el Grupo, teniendo atribuido con carácter exclusivo las capacidades de Dirección estratégica y de gestión, de representación externa, de coordinación interna, el establecimiento de las políticas y normativas de riesgos, su control y auditoría, la aprobación de los planes de negocio y la fijación de las políticas comerciales, de precios y de distribución y estableciendo como objeto social del mismo servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros no socios, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que constituyen la actividad bancaria.

En dicho Acuerdo, y respondiendo igualmente a los requerimientos establecidos en la Circular 3/2008, y sus modificaciones posteriores, se estableció un compromiso recíproco, directo e incondicionado de solvencia, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las participantes se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización, de obligado cumplimiento, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido. Del mismo modo, se contempla en el Acuerdo un compromiso de liquidez, y para el caso de que se produjera alguna insuficiencia en cualquiera de ellas un Plan de liquidez para el retorno a la normalidad.

Todos esos compromisos señalados con anterioridad, no son óbice, de acuerdo con la normativa bajo la que se inspira el Acuerdo, para que cada una de las Cajas Rurales firmantes del acuerdo y las que puedan sumarse en el futuro, mantengan su plena personalidad jurídica, sus órganos de gobierno y dirección, sus plantillas de empleados y su marco de relaciones laborales, su propia imagen y la gestión de su Fondo de Educación y Promoción (Fondo de Formación y Sostenibilidad para las Entidades Andaluzas).

Las mencionadas entidades constituyen un Grupo Cooperativo (“Grupo Solventia” o “Grupo Cooperativo Solventia”), según lo establecido en el artículo 78 de la Ley 27/1999, de 16 de julio de Cooperativas, siendo la Caja Rural de Almendralejo la Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo y estableciendo como objeto social del mismo servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros no socios, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que constituyen la actividad bancaria.

Las Entidades Integradas se comprometen a cumplir una serie de criterios de entrada y permanencia en cuanto a solvencia (coeficiente de liquidez y “Buffer” para hacer frente a la morosidad) y a liquidez (liquidez estructural, liquidez básica, cobertura de liquidez y financiación neta estable).

La Asamblea General celebrada el 25 de junio de 2011, aprobó por unanimidad la ratificación del Contrato de Integración Grupo Cooperativo Solventia y su Sistema Institucional de Protección, que, a su vez, provocó la modificación de los Estatutos Sociales.

Adicionalmente, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó, con fecha 13 de octubre de 2011, considerar al Grupo Cooperativo Solventia como un grupo consolidable de entidades de crédito, calificando el referido contrato de integración como un Sistema Institucional de Protección, al amparo de la norma décimo quinta, apartado cinco de la circular 3/2008.

Con fecha 22 de diciembre de 2020 el Consejo Rector aprobó la integración dentro del grupo de Caixa Rural La Vall “San Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito. Tras el cumplimiento de todos los trámites de adhesión, aprobación de todos los consejos rectores de las cajas fundadoras y conformidad por parte del Banco de España, se aprueba en reunión del Consejo Rector de la entidad de fecha 25 de marzo de 2021 suscribir la adenda que regula la mencionada adhesión.

Con fecha 24 de enero de 2022, la Comisión Ejecutiva del Banco de España autorizó la integración de Caja Rural de Benicarló, S.C.C.V al Sistema Institucional de Protección (SIP) encabezado por Caja Rural de Almendralejo al amparo de la disposición adicional quinta de la Ley 10/2014, y del artículo 113.7 del Reglamento, manteniéndose el reconocimiento del Grupo Cooperativo Solventia como SIP, de conformidad con lo previsto en el escrito del Banco de España del 13 de octubre de 2011, así como el resto de autorizaciones y obligaciones para el SIP que figuran en dicho escrito.

Con fecha febrero de 2022 se produjo por parte de la entidad la adquisición de 200 miles de acciones de la sociedad Banco de depósitos, S.A. por importe de 77.178 miles de euros. Esto supone la adquisición del 100% de la sociedad que tiene un capital suscrito y desembolsado de 200 miles de acciones de 90 euros de valor nominal.

Sistema de Mutualización de resultados

A partir del ejercicio 2012, las Entidades Integradas en el Sistema Institucional de Protección Grupo Solventia, ponen en común el 100% de sus resultados brutos, que son distribuidos de nuevo y con efectos contables en el mismo ejercicio entre las Entidades Integradas, de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en el Sistema.

Sociedad	Participación en el SIP	Mutualización resultado	
		2025	2024
Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C.	2,82%	-	-
Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, S.C.C.A.	6,03%	-	-
Caja Rural de Cañete de las Torres Nuestra Señora del Campo, S.C.A.C.	2,06%	-	-
Caja Rural de Nueva Carteya, S.C.A.C.	3,65%	-	-
Caja Rural de Utrera, S.C.A.C.	10,90%	-	(1)
Caixa Rural la Vall, San Isidro, S.C.C.V.	4,10%	-	1
Caja Rural de Almendralejo, S.C.C	61,35%	-	-
Caixa Rural de Benicarló, S.C.C.V.	9,10%	-	-
	100,00%	-	-

1.4) Otros aspectos de interés

En otro orden, y de acuerdo con las obligaciones de publicidad de las participaciones establecidas en el R.D. 1245/1995 de 14 de julio sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito, cabe indicar que, al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, no existen participaciones en el capital de las Entidades poseídas por entidades de crédito nacionales o extranjeras, o por grupos, en el sentido del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, en los que se integre alguna entidad de crédito nacional o extranjera, que igualen o superen el 5 por 100 del mismo o de los derechos de voto del Grupo. Asimismo, tampoco existen participaciones del Grupo en el capital de otras entidades de crédito nacionales o extranjeras que igualen o superen dicho porcentaje.

Asimismo, se indica la inexistencia de agentes al 31 de diciembre de 2025 y 2024 que puedan actuar frente a la clientela en nombre y por cuenta del Grupo.

1.5) Fondos propios individuales

El resumen de los fondos propios según las cuentas anuales individuales de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación es el que se muestra a continuación a 31 de diciembre de 2025, en miles de euros:

Sociedad	Capital	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Fondos propios
Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C.	447	11.395	-	-	858	12.700
Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, S.C.C.A.	748	16.300	-	-	1.877	18.925
Caja Rural de Cañete de las Torres Nuestra Señora del Campo, S.C.A.C.	567	7.996	-	-	635	9.198
Caja Rural de Nueva Carteya, S.C.A.C.	578	11.280	-	-	1.139	12.997
Caja Rural de Utrera, S.C.A.C.	3.764	21.215	721	284	3.119	29.103
Caixa Rural la Vall, San Isidro, S.C.C.V.	1.847	25.802	21	(4.664)	1.238	24.244
Caixa Rural de Benicarló, S.C.C.V.	5.004	25.345	956	601	2.885	34.791
Banco de depósitos, S.A.	18.000	-	-	60.164	1.218	79.382
RD18 Patrimonio, S.A.Unipersonal	17.620	14.450	-	7.973	514	40.557
Cajalmdralejo Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.U.	53	-	-	2.014	217	2.284
Sociedad de Gestión de Activos La Vall	820	(3.184)	-	8.859	(1)	6.494

El resumen de los fondos propios según las cuentas anuales individuales de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación es el que se muestra a continuación a 31 de diciembre de 2024, en miles de euros:

Sociedad	Capital	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Fondos propios
Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C.	443	10.801	-	-	728	11.972
Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, S.C.C.A.	714	14.864	-	-	1.550	17.128
Caja Rural de Cañete de las Torres Nuestra Señora del Campo, S.C.A.C.	563	7.485	-	-	538	8.586
Caja Rural de Nueva Carteya, S.C.A.C.	593	10.443	-	-	939	11.975
Caja Rural de Utrera, S.C.A.C.	3.405	19.174	721	268	2.586	26.154
Caixa Rural la Vall, San Isidro, S.C.C.V.	1.784	24.670	21	-4.659	1.202	23.018
Caixa Rural de Benicarló, S.C.C.V.	563	23.015	971	534	2.394	27.477
Banco de depósitos, S.A.	18.000	-	-	59.161	1.003	78.164
RD18 Patrimonio, S.A. Unipersonal	17.620	13259	-	7.973	1191	40.043
Sociedad de Gestión de Activos La Vall	820	5.927	-	-	-252	6.495

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

a) Bases de presentación

Las cuentas anuales del Grupo del ejercicio 2025 se presentan de acuerdo a la Circular de Banco de España 4/2017, de 27 de noviembre, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros así como sus sucesivas modificaciones, que constituyen el desarrollo y adaptación al sector de las entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea (en adelante, “NIIF-UE”) conforme a lo dispuesto en el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad y con los requerimientos establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815 de la Comisión Europea. En la elaboración de estas cuentas anuales se ha aplicado el resto de normativa mercantil y contable española de carácter general y el resto de Circulares y normas del Banco de España que resulta de aplicación, en su caso, la información relevante requerida por dichas normas en esta memoria integrante de las mencionadas cuentas anuales consolidadas.

Esta norma adaptó el régimen contable de las entidades de crédito españolas a los cambios del ordenamiento contable europeo derivados de la adopción de dos nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)- la NIIF 15 y la NIIF 9-, que modificaron los criterios de contabilización de los ingresos ordinarios y de los instrumentos financieros, respectivamente.

Dentro de los cambios que se introducen en esta circular y que emanan directamente de las modificaciones de la NIIF 9, se deben destacar tres de ellos. El primero consiste en el mencionado cambio del modelo de deterioro de los activos financieros, que deja de estar basado en la pérdida incurrida para estimarse en función de la pérdida esperada. Con este cambio se pretende alcanzar una valoración más adecuada de los activos y una mayor prontitud en el reconocimiento de su deterioro. El segundo se refiere a la modificación de las carteras en las que se clasifican los activos financieros a efectos de su valoración. El tercer cambio afecta a la regulación de las coberturas contables.

Por lo que se refiere a las modificaciones derivadas de la adaptación a la NIIF 15, cabe mencionar el nuevo modelo de reconocimiento de ingresos ordinarios diferentes de los procedentes de instrumentos financieros, que se basará en la identificación de las obligaciones de cada contrato, la determinación de su precio, la asignación de este a las obligaciones identificadas y, por último, el reconocimiento del ingreso en el momento en que se transfiere el control de los activos, si esto sucede en un momento concreto, o a medida que se produzca esa transferencia, si sucede a lo largo del tiempo.

La publicación de la Circular 2/2018, de 21 de diciembre, del Banco de España, modificó la Circular 4/2017 por transposición de la Norma Internacional de Información Financiera 16 relativa a contratos de arrendamientos (NIIF 16). La nueva norma, con entrada en vigor a partir 1 de enero de 2019, introduce un único modelo de contabilidad para el arrendatario y requiere que éste reconozca en balance los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento.

Su objetivo es establecer los principios de reconocimiento, medición, presentación y desglose de arrendamientos. La norma, mantiene en esencia el tratamiento para los arrendadores recogido en la anterior norma a través del modelo dual, distinguiendo entre arrendamiento financiero y arrendamiento operativo, ya que el IASB y el FASB acordaron no incorporar cambios sustanciales a la contabilización por parte del arrendador, manteniéndose requisitos similares a los de la normativa actualmente vigente.

Para los arrendatarios, la Circular 2/2018 elimina el modelo de contabilidad dual y desarrolla un modelo único por el que deberán registrarse en el balance la mayoría de los arrendamientos de manera similar a los arrendamientos financieros bajo la norma anterior. En el momento inicial, el arrendatario registrará un pasivo por los pagos comprometidos y un activo por el derecho de uso del bien subyacente durante el plazo del arrendamiento. Asimismo, será necesario registrar de manera separada un gasto por intereses por el pasivo asociado al arrendamiento y un gasto por amortización por el derecho de uso del activo subyacente. La norma incluye dos exenciones para los arrendatarios: arrendamientos a corto plazo y arrendamientos en los que el activo subyacente sea de escaso valor.

Con fecha 11 de junio de 2020 el Banco de España publicó una doble modificación de la Circular 4/2017 sobre normas de información financiera pública y reservada de las entidades de crédito. Por un lado, se aprobó la Circular 2/2020 con el objeto de transponer los últimos desarrollos introducidos en las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (entre las que destaca la nueva definición de negocio de la NIIF 3). Por otro, se aprobó la Circular 3/2020 que tiene como objetivo evitar automatismos y permite introducir ciertos aspectos particulares que refuerzan el juicio experto para la clasificación por riesgo de crédito de las refinanciaciones, en el contexto económico actual derivado de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 y considerando las recomendaciones de reguladores y supervisores bancarios de todo el mundo.

Adicionalmente, en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas se ha aplicado el resto de normativa mercantil y contable española de carácter general y el resto de Circulares y normas de Banco de España que resulta de aplicación e incluido, en su caso, la información relevante requerida por dichas normas en esta memoria integrante de las mencionadas cuentas anuales.

El Grupo está sujeta al resto de la legislación general común a las entidades de crédito entre las que destaca la siguiente normativa:

- Circular 1/2025, de 19 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.
- Circular 1/2024, de 26 de enero, del Banco de España, a bancos, cooperativas de crédito y otras entidades supervisadas, relativa a la información sobre la estructura de capital y por la que se modifica la Circular 1/2009, de 18 de diciembre, a entidades de crédito y otras supervisadas, en relación con la información sobre la estructura de capital y cuotas participativas de las entidades de crédito, y sobre sus oficinas.

- Circular 3/2023, de octubre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013, y la Circular 1/2022, de 24 de enero, a los establecimientos financieros de crédito, sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información. (BOE de 14 de noviembre de 2023).
- Circular 2/2023, de 17 de marzo, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos. (BOE de 25 de marzo de 2023).
- Circular 1/2023, de 24 de febrero, del Banco de España, a entidades de crédito, sucursales en España de entidades de crédito autorizadas en otro Estado miembro de la Unión Europea y establecimientos financieros de crédito, sobre la información que se ha de remitir al Banco de España sobre los bonos garantizados y otros instrumentos de movilización de préstamos, y por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. (BOE de 2 de marzo de 2023).
- Circular 3/2022, de 30 de marzo, de Banco de España, por la que se modifican la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013; la Circular 2/2014, de 31 de enero, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012; y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.
- Real Decreto-Ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera.
- Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, que desarrolla la Ley 11/2015 de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, por el que modifica el Real Decreto 2606/1996 de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.
- Real Decreto 84/2015 de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014 de 26 de junio de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
- Real Decreto Ley 2/2012, de 3 de febrero. sobre el saneamiento del sector financiero.
- Real Decreto Ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.

- Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario.
- Ley 11/2015 de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de inversión sobre la creación del “Fondo de Resolución Nacional”:
- Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito.
- Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre el saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025, que han sido formuladas por el Consejo Rector en su reunión de 31 de Marzo de 2026, se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General de la Entidad Dominante. No obstante, los Administradores estiman que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin modificaciones.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron aprobadas por la Asamblea General de la Entidad Dominante celebrada el 27 de Junio de 2025.

b) Responsabilidad de la información

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad del Consejo Rector de la Entidad Dominante.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las citadas cuentas anuales consolidadas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la Entidad en el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

c) Moneda de presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales consolidadas se presentan expresadas en miles de euros.

d) Principios contables

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las citadas cuentas anuales, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el Grupo en el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

En la Nota 3 se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio 2025.

e) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de las cuentas anuales

La preparación e información incluida en las cuentas anuales consolidadas es responsabilidad del Consejo Rector de la Entidad Cabecera. Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en estas cuentas anuales consolidadas el Consejo Rector ha utilizado juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos financieros (Nota 9).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (véase Nota 3.n).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos tangibles e intangibles (Nota 23.11).
- El valor razonable de determinadas activos y pasivos financieros no cotizados en mercados organizados.
- Las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes y grupo enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.
- La recuperabilidad de los activos fiscales diferidos (Nota 21).
- Las provisiones y la consideración de los pasivos contingentes (Nota 17 y 16).
- El gasto del impuesto de sociedades determinado sobre el tipo impositivo esperado al final de año (Nota 23).

Debido, tal y como se refleja en el contrato de integración, a la existencia de la garantía de solvencia mutua entre todas las Cajas del Grupo Solventia (Nota 1) y la existencia de un plazo de permanencia y penalizaciones a la salida del mismo, los activos, pasivos y pasivos contingentes de las Cajas, excepto de la Entidad Cabecera del Grupo se registraran a su valor razonable con contrapartida en la rúbrica de reservas del patrimonio neto del balance por entender que de esta manera se refleja la imagen fiel de la realidad consecuencia de la creación del Grupo Cooperativo y el SIP entre las Cajas.

A pesar de que las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica, pudiera ser que acontecimientos que tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos años, lo que se haría conforme a la Circular 4/2017 de Banco de España de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso pudieran producirse, en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

f) Recursos propios mínimos

El 1 de enero de 2014 entró en vigor un nuevo marco normativo para la adaptación de Basilea III al ordenamiento jurídico de la Unión Europea que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como consolidado, y la forma en que la han de determinarse tales recursos propios así como los distintos procesos de autoevaluación de capital que deben realizarse y la información de carácter público que deben remitir al mercado, compuesta por:

- La Directiva 2013/36/UE (en adelante CRD-IV), de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE; y
- El Reglamento (UE) n.º 575/2013 (en adelante CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modificaba el Reglamento (UE) n.º 648/2012.

El Grupo Cooperativo Solventia como entidad de crédito española, está sujeto a la Directiva CRD-IV, a través de la cual la Unión Europea ha implementado las normas de capital de los acuerdos de Basilea III del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria. En España la transposición de la nueva normativa europea se ha realizado bajo un modelo de introducción por fases (phase-in) hasta el 1 de enero de 2019 en dos etapas.

En una primera fase, se publicó el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, que traspuso los aspectos más urgentes de este marco. En uso de la habilitación conferida por ese Real Decreto-Ley, el Banco de España aprobó la Circular 2/2014, de 31 de enero, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, que determinó las opciones nacionales elegidas, tanto de carácter permanente como transitorio, para su aplicación por las entidades de crédito a partir de la entrada en vigor de dicho reglamento en enero de 2014. Posteriormente, esa circular fue modificada, en cuanto al tratamiento de la deducción de los activos intangibles durante el periodo transitorio, por la Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España.

El citado Reglamento establece normas uniformes sobre los requisitos prudenciales generales que las entidades deberán cumplir en relación a:

- Los requisitos de fondos propios relativos a exposiciones de riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operativo y del riesgo de liquidación.
- Los requisitos destinados a limitar las grandes exposiciones.
- Los requisitos de liquidez relativos a los elementos del riesgo de liquidez plenamente cuantificables uniformes y normalizados.
- Los requisitos de informaciones de los elementos anteriormente mencionados y en materia de apalancamiento.
- Los requisitos de divulgación pública.

En una segunda fase, se promulgó la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que sentó las bases de una transposición completa de la Directiva 2013/36/UE. Posteriormente, en febrero de 2015, se publicó el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

A principios del ejercicio 2016 se publicó la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que tiene como objetivo fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español. Además, se recoge una de las opciones que el Reglamento (UE) nº. 575/2013 atribuye a las autoridades nacionales competentes, adicional a las que el Banco de España ya ejerció en la Circular 2/2014.

La mencionada circular desarrolla, adicionalmente, algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifican las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE, 2006/48/CE y 2009/138/CE en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero. Esta directiva ya ha sido transpuesta en lo fundamental mediante las modificaciones que tanto la Ley 10/2014 como el Real Decreto 84/2015 introducían, respectivamente, en la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero, y en el Real Decreto 1332/2005 que la desarrolla.

En la aplicación de esta regulación hay que tener en cuenta las guías o directivas que emita el propio Banco de España, y las que emitan los organismos y comités internacionales activos en la regulación y supervisión bancaria, como la Autoridad Bancaria Europea, y sean adoptadas como propias por el Banco de España.

En paralelo a estos desarrollos normativos, se ha producido en Europa un cambio trascendental en el modelo de supervisión de las entidades de crédito. La aprobación del reglamento (UE) nº 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo (en adelante BCE) tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito, ha supuesto la creación del Mecanismo Único de Supervisión (en adelante MUS), compuesto por el BCE y las autoridades nacionales competentes, entre las que se encuentra el Banco de España.

El MUS se conforma como uno de los pilares de la Unión Bancaria, unido al Mecanismo Único de Resolución, recientemente creado, y a un sistema de garantía de depósitos armonizado, todavía en fase de desarrollo. Los tres pilares se basan fundamentalmente en dos conjuntos de normas que se aplican a todos los Estados miembros: los requisitos de capital para las entidades de crédito (Reglamento (UE) n.º. 575/2013 y Directiva 2013/36/UE) y las disposiciones sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (Directiva 2014/59/UE).

El Reglamento (UE) n.º. 1024/2013 establece la atribución al MUS, y singularmente al BCE, de las funciones de supervisión directa sobre las entidades significativas e indirecta sobre las entidades menos significativas, según la definición establecida en el mencionado reglamento.

En la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España se ha introducido una definición de autoridad competente, que será el BCE o el Banco de España según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) n.º. 1024/2013, y que se completa en el Reglamento (UE) n.º. 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, en el que se establece el marco de cooperación en el MUS entre el BCE y las autoridades nacionales competentes y las autoridades nacionales designadas. En términos generales, la entrada en vigor del MUS supone una reasignación de responsabilidades supervisoras, que se trasladan del ámbito nacional al BCE. Desde el 4 de noviembre, el BCE es responsable de la supervisión directa de las entidades significativas, siendo competencia del Banco de España la supervisión directa de las entidades menos significativas. Adicionalmente, otras funciones supervisoras no atribuidas al BCE, así como la supervisión de ciertas entidades no incluidas en la definición de entidad de crédito, siguen siendo competencia del Banco de España.

De acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con un ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

En este sentido, Grupo Cooperativo Solventia debe mantener en exceso sobre el mínimo mencionado en el párrafo anterior, del 1,13%, de acuerdo con el artículo 69.1 de la Ley 10/2014, que estará formado por capital de nivel 1 ordinario.

Adicionalmente, el Banco Central Europeo ha publicado el Reglamento Europeo 2016/445, de 14 de marzo, que aborda una armonización de algunas discrecionalidades y opciones nacionales significativas.

Con fecha 24 de junio de 2020 el Parlamento Europeo y el Consejo aprueban el Reglamento (UE) 2020/873, modificando así el Reglamento (UE) n.º 575/2013 (CRR) y el Reglamento (UE) 2019/876 en lo relativo a determinadas modificaciones realizadas en respuesta a la pandemia de Covid-19. Siendo las principales adaptaciones: cobertura de riesgo de crédito (disposiciones transitorias IFRS 9, etc.), ratio de apalancamiento, las exposiciones concedidas a empleados/pensionistas, factor de apoyo a las pymes, exención de la deducción en ciertos activos de software así como el establecimiento de un filtro prudencial temporal que neutraliza el impacto de las pérdidas no realizadas en la deuda pública y el riesgo de mercado.

Adicionalmente, el 1 de enero de 2025 ha entrado en vigor el grueso de artículos del nuevo Reglamento de Capital (Reglamento (UE) 2024/1623), más conocido como "CRR III", el cual pretende implementar en Europa la reforma del marco de Basilea III. A fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, no se anticipa un impacto significativo derivado de su aplicación.

Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios; así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

La gestión que el Grupo realiza de sus recursos propios se ajusta a la regulación anteriormente mencionada.

La constitución del Grupo Cooperativo Solventia (Nota 1), respondiendo a los requerimientos establecidos por la normativa vigente, establece un compromiso recíproco, directo e incondicionado de solvencia entre las Entidades participantes, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las participantes se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización de obligado cumplimiento, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido.

El Reglamento 575/2013 UE, establece que serán las Autoridades competentes las que podrán eximir total o parcialmente la obligación de mantener los requisitos establecidos por este Reglamento de forma individual para las entidades integrantes de grupos consolidables. En este sentido la Comisión Ejecutiva del Banco de España, reconoció al Grupo Cooperativo Solventia como Sistema Institucional de Protección y grupo consolidable de entidades de crédito, exonerando del cumplimiento de los requisitos de solvencia en base individual a las entidades integrantes al mismo.

Los requerimientos de recursos propios mínimos se calculan en función de la exposición del Grupo al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de activos financieros mantenidos para negociar, al riesgo de cambio y de la posición en oro (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro) y al riesgo operacional.

A continuación, se muestran, los recursos propios del Grupo Cooperativo Solventia al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA	2025	2024
Instrumentos de capital desembolsado	41.481	32.480
Ganancias acumuladas	295.835	265.169
Ganancias acumuladas de ejerc ant.	265.401	239.596
Resultados atribuibles a los propietarios de la sociedad matriz	32.884	28.019
Parte del beneficio provisional o de cierre de ejercicio no admisible	(2.449)	(2.446)
Otro resultado integral acumulado	(1.353)	(2.574)
Otras reservas	2.704	2.864
Ajustes del capital nivel 1 ordinario debido filtros prudencia	(183)	(159)
Fondo de Comercio	(610)	(709)
Otros activos intangibles	(76)	(50)
Activos de pensiones de prestaciones definidas	(180)	(174)
Exc. elementos deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto al capital de nivel 1 adicional	-	-
Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tienen una inversión significativa	-	-
Insuficiencia de la cobertura de las exposiciones dudosas	(188)	(231)
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario	-	-
Capital de nivel 1 ordinario (CET 1)	337.431	296.616
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	-	-
TOTAL CAPITAL NIVEL 1 (TIER1= CET1+AT1)	337.431	296.616
Ajustes por riesgo de crédito general por el método estándar	-	-
Otros ajustes transitorios de capital de nivel 2	-	-
TOTAL CAPITAL DE NIVEL 2 (TIER2)	-	-
TOTAL CAPITAL (TIER1+TIER2)	337.431	296.616
Riesgo de crédito, contraparte y dilución		
Método estándar	1.370.454	1.294.533
Método basado en calificaciones internas		
Por riesgo operativo	185.083	191.515
Exposición al riesgo por ajuste de valoración del crédito	1.536	1.439
TOTAL ACTIVOS PONDERADOS POR EL RIESGO	1.557.073	1.487.487
TOTAL RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS	124.566	118.999

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los recursos propios computables del Grupo Solventia excedían de los requeridos por la citada normativa.

De acuerdo con lo anterior, al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 los ratios de solvencia del Grupo Cooperativo Solventia serían:

Grupo Cooperativo Solventia	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Sobre Capital de nivel 1	21,67%	19,94%
Sobre Capital de nivel 2	-	-
Sobre Capital total	21,67%	19,94%

Ratio de apalancamiento

El ratio de apalancamiento se ha establecido dentro del marco regulatorio de Basilea III como una medición del capital requerido a las instituciones financieras no sensible al riesgo, existiendo el propósito de convertirlo en un requerimiento vinculante desde el 1 de enero de 2019.

Desde enero de 2014 las entidades tienen la obligación de realizar su cálculo y su comunicación con carácter trimestral. El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea no exige el cumplimiento de ningún nivel mínimo de consecución, existiendo únicamente desde enero de 2014 un valor de referencia indicativo del 3% del capital de nivel 1.

El ratio de apalancamiento se define como el coeficiente entre el capital de nivel 1 y la exposición total de la Entidad. A estos efectos, la exposición total es la suma de los activos del balance, de los derivados (con un tratamiento diferenciado del resto de activos del balance), de una parte, de las partidas fuera de balance y del riesgo de contraparte de las operaciones de recompra, operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de préstamo con reposición de margen.

A continuación, se incluye un detalle del ratio de apalancamiento del Grupo Solventia a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, calculado según lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2015/62:

	Importe (miles de euros)	
	31/12/2025	31/12/2024
Capital de nivel 1	337.431	296.616
Exposición	4.952.594	4.412.940
Ratio de apalancamiento	6,81%	6,72%

g) Coefficiente de Reservas Mínimas

Cada Entidad integrante del Grupo, (a excepción de RD 18 Patrimonio, S.A.U. y Cajalmedralejo Operador de Banca Seguros Vinculado, S.L.U., por no encontrarse sujetas a esta obligación), constituye en el Banco Cooperativo un depósito afecto al cumplimiento indirecto del coeficiente de las reservas mínimas exigidas, las cuales se encuentran reguladas por el Reglamento del Coeficiente de Reservas Mínimas (Coeficiente de Caja, CE) nº 1745/2003 del Banco Central Europeo de 12 de Septiembre de 2003. Según dicho reglamento, las entidades deben mantener unas reservas mínimas en el banco central de cada Estado miembro participante en el que tengan un establecimiento, en relación con su base de reserva en el Estado miembro correspondiente. Las reservas mínimas se calculan como un porcentaje del 2% de determinadas categorías de pasivos computables.

El anterior Reglamento se modifica por el Reglamento nº 1358/2011 de 14 de diciembre de 2011, en el cual se ha procedido a reducir el coeficiente de reservas al 1%, teniendo que aplicarse a partir del periodo de mantenimiento que comienza el 18 de enero de 2012.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las Entidades del Grupo cumplían con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

h) Fondo de Garantía de Depósitos y Fondo de Resolución Nacional

Las Cajas que forman parte del Grupo, están integradas en el Fondo de Garantía de Depósitos.

El Real Decreto-Ley 6/2013 estableció una contribución especial al Fondo de Garantía de Depósitos, aplicable una sola vez, de un 3 por mil de los depósitos computables. La primera contribución (40%) neta de deducciones ascendió a 358 miles de euros, pagados en el ejercicio 2013. Del segundo tramo correspondiente al 60% restante (1.074 miles de euros), se liquidó una séptima parte en el ejercicio 2014, y de acuerdo con el nuevo calendario de pagos que fijó la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos, la parte restante del citado segundo tramo, contabilizado en 2014 como pasivo, sería liquidado mediante dos desembolsos, del mismo importe cada uno. Se liquidaron en junio de 2016 y 2015 por el 50% del importe pendiente, en cada uno de los ejercicios.

En relación al Fondo de Garantía de Depósitos, el RD 1012/2015, de 6 de noviembre, entre otros aspectos establece que la Comisión Gestora determinará las aportaciones anuales de la entidad al FGD, modificando la base del cálculo de las contribuciones para los depósitos cubiertos limitando su cuantía a 100 miles de euros.

El 4 de mayo de 2022 la Comisión Gestora del FGD determinó la aportación anual a realizar al compartimento de garantía de depósitos fijándola en el 1,75 por mil de la base del cálculo constituida por los depósitos dinerarios garantizados según indica el apartado 2.a) del artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, existente a 31 de diciembre de 2021, calculándose la aportación de cada entidad en función del importe de los depósitos garantizados y de su perfil de riesgo.

Para el año 2024 y 2025 no se ha incurrido en gasto por las contribuciones a realizar a este Organismo.

Adicionalmente se crea el Fondo de Resolución Nacional (FRN, administrado por el FROB) que estará financiado por las contribuciones anuales de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión hasta alcanzar, al menos, el 1% del importe de los depósitos garantizados de todas las entidades, no más tarde del 31 de diciembre de 2024. Este fondo se ha mutualizado con el resto de fondos de los países miembros de la zona euros en el Fondo Único de Resolución en 2016.

El 1 de enero de 2016 entró en vigor el Reglamento 806/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de julio de 2014, en virtud del cual la Junta Única de Resolución sustituye a las Autoridades Nacionales de Resolución, asumiendo la competencia sobre la administración del FUR así como el cálculo de las contribuciones a realizar por entidades, aplicando la metodología de cálculo especificada en el Reglamento Delegado 2015/63 de la Comisión de 21 de octubre de 2014 de acuerdo con las condiciones uniformes de aplicación explicitadas en el Reglamento de Implementación del Consejo 2015/51 de 19 de diciembre de 2014. Las contribuciones ordinarias de las entidades se realizan tomando en consideración: la proporción que la entidad represente sobre el total agregado de las entidades, en términos de pasivos totales, excluidos los recursos propios y el importe garantizado de depósitos, y el perfil de riesgo de cada entidad, el cual incluye una evaluación de la probabilidad de ser objeto de resolución, la complejidad de su estructura y resolubilidad, e indicadores de la situación financiera y nivel de riesgo entre otros.

En relación al Fondo de Resolución Nacional, el Real Decreto establece que el FROB determinará anualmente las contribuciones anuales de las entidades al FRN, ajustándose dichas contribuciones al perfil de riesgo de la entidad.

Para este año 2025, La Entidad no ha realizado aportación al FRN, según se detalla en la comunicación emitida por el FROB del 10 de febrero de 2025, al igual que para el ejercicio 2024.

i) Comparación de la información

La información reflejada en estas Cuentas Anuales Consolidadas referida al ejercicio 2024 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa a 31 de diciembre de 2025 y, por tanto, no constituye las Cuentas Anuales del ejercicio 2024.

NOTA 3. PRINCIPIOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

Los principios y criterios contables más importantes que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales son los que se resumen a continuación, los cuales se ajustan a lo dispuesto por la Circular 4/2017, así como a sus modificaciones posteriores:

a) Principios de Consolidación

La consolidación de las Cuentas Anuales Consolidadas de Grupo Cooperativo Solventia con las Cuentas Anuales de sus sociedades integrantes mencionadas en la Nota 1, se ha realizado siguiendo el método de integración global para todas las sociedades del Grupo.

Para las sociedades RD 18 Patrimonio, S.A.U., Cajalmendralejo Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L. Unipersonal. y Banco de depósitos, S.A., en las que la Entidad cabecera del Grupo posee el 100% de la participación, se ha procedido a la eliminación “inversión – fondos propios”. Cabe mencionar que también se ha procedido a la eliminación de los saldos de tesorería que mantienen estas sociedades en la Entidad cabecera del Grupo.

Para la sociedad Sociedad de Gestión de Activos La Vall en las que la Entidad Caixa Rural La Vall, San Isidro, posee el 100% de la participación, se ha procedido a la eliminación “inversión – fondos propios”. Cabe mencionar que también se ha procedido a la eliminación de los saldos de tesorería que mantienen esta sociedad en la Entidad así como de los pasivos financieros que posee en su cabecera.

Entre el resto de Cajas que forman parte del Grupo Cooperativo Solventia, existen participaciones en el capital entre Entidades, que son minoritarias y no implican control. Son las siguientes:

Sociedad	Miles de euros	
	Caixa Rural de Benicarló	Caixa Rural La Vall
Caixa Rural la Vall, San Isidro, S.C.C.V.	500	-
Caja Rural de Utrera, S.C.A.C.	500	-
Caja rural de Almendralejo, S.C.C.	500	200
Caja Rural de Cañete de las Torres Nuestra Señora del Campo, S.C.A.C.	475	-
Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C.	475	-
Caja Rural de Nueva Carteya, S.C.A.C.	475	-
Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, S.C.C.A.	475	-

En la aplicación de dicho método no se produce ninguna eliminación “inversión – fondos propios” de manera que la consolidación entre las Cajas, de forma efectiva, se realiza por la agregación de partidas. A excepción, de la mencionadas participaciones entre entidades que se eliminan con cargo al capital

Cabe mencionar que, en junio de 2024, Caixa Rural Benicarló intentó modificar sus estatutos para ampliar su ámbito de actuación más allá de la Comunidad Valenciana, con el objetivo inmediato de abrir una oficina en Amposta (Tarragona). El Banco de España exigió una revisión más amplia, incluyendo la inscripción como cooperativa de ámbito estatal. Para cumplir con los requisitos de una cooperativa estatal, la entidad aprobó una ampliación de capital por importe de 5 Millones de Euros cuya comercialización comenzó en Octubre de 2025 que a fecha de cierre del ejercicio 2025 se ha cubierto con 4,5 Millones de euros, de los cuales 3,4 millones de euros han sido adquiridos por las entidades mencionadas en el cuadro anterior.

La consolidación de las operaciones del Grupo Cooperativo Solventia con las de las mencionadas sociedades integrantes se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

- Los criterios utilizados en la elaboración de los Balances, de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias individuales así como los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto y los Estados de Flujos de Efectivo, de cada una de las sociedades consolidadas son, en general y en sus aspectos básicos, homogéneos.

- El Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidados incluyen los ajustes y eliminaciones propios del proceso de consolidación, así como las homogeneizaciones valorativas pertinentes para conciliar saldos y transacciones entre las sociedades que consolidan.
- Los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas han sido eliminados en el proceso de consolidación. Los créditos y deudas con empresas del grupo, asociadas y vinculadas que han sido excluidas de la consolidación, se presentan en los correspondientes epígrafes del activo y pasivo del Balance Consolidado.
- El Balance Consolidado no incluye el efecto fiscal correspondiente a la incorporación de las reservas de las sociedades integrantes al consolidado del Grupo, ya que se estima que no se realizarán transferencias de reservas no sujetas a tributación en origen, por considerarse que estas reservas serán utilizadas en cada sociedad como fuente de autofinanciación.

Para el caso de la integración en 2022 de Caixa Rural de Benicarló, S.C.C.V. cabe mencionar que, como consecuencia de lo establecido en el contrato de integración del Grupo Cooperativo Solventia, la existencia de la garantía de solvencia mutua entre todas las Cajas del Grupo (Nota 1), junto a la existencia de un plazo de permanencia y penalizaciones a la salida del mismo, traen como consecuencia que los activos, pasivos y los pasivos contingentes de las Cajas, excepto de la Entidad Cabecera del Grupo se registren a su valor razonable con contrapartida en la rúbrica de reservas del patrimonio neto del balance, por entender que de esta manera, se refleja la imagen fiel de la realidad consecuencia de la creación del Grupo Cooperativo y el SIP entre las Cajas.

b) Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas se ha elaborado considerando que la gestión del Grupo continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni para una hipotética liquidación.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, no existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

c) Principio de devengo

Estas cuentas anuales consolidadas, salvo en lo relativo a los estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

d) Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de su compensación y, además, se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Grupo no tiene compensados activos y pasivos financieros. Asimismo, a dichas fechas el Grupo no tiene derechos de compensación asociados a activos y pasivos financieros objeto de acuerdos de compensación contractuales ejecutables que no hayan sido compensados.

e) Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que el Grupo reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuya cobrabilidad ha dejado de ser probable se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

A continuación, se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

e.1) Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la Circular 4/2017 y posteriores modificaciones.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias de los dividendos se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios, con independencia de la cartera en la se clasifiquen los activos financieros que los generan:

- Los dividendos cuyo derecho al cobro haya sido declarado con anterioridad al reconocimiento inicial y pendientes de cobro no formarán parte del importe en libros del instrumento de patrimonio neto ni se reconocerán como ingresos. Estos dividendos se registrarán como activos financieros separados del instrumento de patrimonio neto.

- Con posterioridad al reconocimiento inicial, los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se declare el derecho a percibir el pago.

En el caso de instrumentos de deuda que se consideren deteriorados a título individual o estén integrados en la categoría de los que sufren deterioro por considerar remota su recuperación, distintos de aquellos activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, los intereses a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, son el resultado de aplicar el tipo de interés efectivo sobre su coste amortizado (es decir, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas por deterioro), reconociéndose un deterioro por la misma cuantía.

Para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, los ingresos por intereses se calculan aplicando el tipo de interés efectivo ajustado por calidad crediticia al coste amortizado del activo financiero.

e.2) Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos:

- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, se reconocen durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, se reconocen cuando se produce el acto que los origina.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros se clasifican en las siguientes Categorías:

- Comisiones crediticias: son aquellas que se perciben por adelantado y forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación de financiación. Las comisiones crediticias que se perciben por adelantado en la concesión de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados se difieren y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida de la operación, como un ajuste del rendimiento o coste efectivo de la operación excepto en la parte que compensan costes directos. En el caso de los instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en resultados, las comisiones crediticias se imputan inmediatamente en resultados.
Las comisiones crediticias pagadas en la emisión de pasivos financieros valorados a coste amortizado se incluyen junto con los costes directos relacionados en el importe en libros del pasivo financiero y se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ajuste al coste efectivo de la operación.
- Comisiones no crediticias: son aquellas derivadas de las prestaciones de servicios financieros distintos de las operaciones de financiación. En este caso y de forma general, se imputarán a la cuenta de resultados de forma diferida si están relacionadas con la ejecución de un servicio que se presta a lo largo del tiempo o de forma inmediata si la prestación de un servicio se ejecuta en un momento concreto.

e.3) Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo al criterio del devengo.

e.4) Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

e.5) Compensación de saldos

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo en la Circular 4/2017 de Banco de España, en estas cuentas anuales de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una “compensación de saldos”.

f) **Instrumentos financieros**

Definiciones:

Un “instrumento financiero” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de patrimonio en otra entidad.

Un “instrumento de patrimonio” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un “derivado financiero” es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida, generalmente en una fecha futura.

Los “instrumentos financieros híbridos” son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los “instrumentos financieros compuestos” son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como, por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de patrimonio de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados.
- Los activos y pasivos financieros surgidos de los contratos de arrendamientos salvo los que surjan en operaciones de compraventa con arrendamiento posterior.

Registro de instrumentos financieros:

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación.

Las operaciones de compraventa de instrumentos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado con instrumentos de patrimonio negociados en mercados secundarios de valores españoles y las operaciones realizadas con valores representativos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran a la fecha de liquidación.

Los instrumentos financieros vendidos con compromiso de recompra no son dados de baja del balance y el importe recibido por la venta es considerado como una financiación recibida de terceros y se registran como cesiones temporales de activos.

Baja de los instrumentos financieros:

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado o
- Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente sus riesgos y beneficios, o aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transfiera el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se adquiere por parte de la Entidad, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlo.

Valoración de los instrumentos financieros y registro de las variaciones surgidas en su valoración posterior

Generalmente, todos los instrumentos financieros se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, coincide con el precio de la transacción. Para los instrumentos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Como norma general, las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan, en el balance de la Entidad, aplicando la fecha de liquidación.

Las variaciones en el valor de los instrumentos financieros con origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en los epígrafes de “Ingresos por intereses” o “Gastos por intereses”, según corresponda. Los dividendos percibidos de otras sociedades se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que nace el derecho a percibirlos.

e.1) Instrumentos de capital propio

Las aportaciones a la Entidad por parte de sus socios se consideran instrumentos de capital propio y se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica del balance “Capital social reembolsable a la vista”. Las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aún cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la cooperativa, se tratan como pasivos financieros. Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto de la cooperativa en el resto de los casos.

No obstante, dado que la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004, de Banco de España, establece que para las Cooperativas de Crédito no será obligatorio la aplicación de este criterio hasta 31 de diciembre de 2006. Al 31 de diciembre de 2005 la Entidad clasificó la totalidad de las aportaciones de los cooperativistas como patrimonio neto, independientemente de la existencia de un derecho a rehusar, total o parcialmente, el reembolso de las mencionadas aportaciones y de la obligación o no de ser remuneradas.

La Asamblea General ordinaria celebrada el 10 de junio de 2006 aprobó la transformación obligatoria de aportaciones de los socios con derecho de reembolso, en aportaciones cuyo reembolso pueda ser rehusado incondicionalmente por el Consejo Rector. De esta forma, a 31 de diciembre de 2025 y 2024, la totalidad de las aportaciones a la cooperativa han sido consideradas como “Instrumentos de capital propio”.

Las emisiones, amortizaciones y las contraprestaciones recibidas o entregadas de instrumentos de capital propio se registran directamente contra el patrimonio neto de la Entidad, no registrándose en los estados financieros los cambios de valor de este tipo de instrumentos. Asimismo, los costes relacionados con este tipo de transacciones se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal con ellos relacionados.

Las remuneraciones, los cambios de valor en libros, así como, los resultados asociados a la recompra o refinanciación de los pasivos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero. Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se registran los costes de emisión de los pasivos financieros aplicando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, las remuneraciones del capital con naturaleza de pasivo financiero clasificadas como gastos se presentan en una partida separada.

Los activos y pasivos financieros con los que la Entidad opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente (préstamos, créditos, anticipos, etc.).
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, etc.) como de instrumentos de patrimonio (acciones).

e.2) Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Por su parte, por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero al valor actual de la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente, sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España, deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo.

En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

e.3) Activos financieros

Los activos financieros de la Entidad corresponden al saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, los créditos a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de patrimonio adquiridos que no corresponden a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, los derivados de negociación y de cobertura.

Clasificación y valoración de los activos financieros:

En base a la Circular 4/2017 de Banco de España, se distinguen las siguientes categorías de activos financieros:

- Activos financieros mantenidos para negociar
- Activos financieros a coste amortizado
- Activos financieros no designados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados
- Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

La Entidad clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- “Activos financieros mantenidos para negociar”: aquellos que se adquieren con el objetivo de realizarse a corto plazo, o que sean parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para los que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, así como los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de pasivos financieros híbridos.

Estos activos se valoran, inicialmente, por su valor razonable, registrándose posteriormente las variaciones producidas en dicho valor razonable con contrapartida en el capítulo de “Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas”, de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados del instrumento financiero distinto de los derivados de negociación, que se registran en los capítulos de “Ingresos por intereses”, “Gastos por intereses” o “Ingresos por dividendos” de dicha cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados”: se incluyen los instrumentos financieros de deuda que no pueden clasificarse como a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global, debido a que, por sus condiciones contractuales, los flujos de efectivo que generan no son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

También se incluyen las inversiones en instrumentos de patrimonio neto, correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas, que no deban clasificarse en la cartera de negociación y que no se hayan designado voluntariamente al inicio y de forma irrevocable, a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Estos activos se valoran, inicialmente, por su valor razonable, registrándose posteriormente las variaciones producidas en dicho valor razonable con contrapartida en el capítulo de “Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados del instrumento financiero distinto de los derivados de negociación, que se registran en los capítulos de “Ingresos por intereses”, “Gastos por intereses” o “Ingresos por dividendos” de dicha cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”: se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda cuyas condiciones contractuales respondan únicamente a pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente, que se gestionen bajo un modelo de negocio que tenga por objetivo mantener dichos activos para cobrar los flujos de efectivos contractuales y, a su vez, generar flujos de efectivo a través de su venta.

Asimismo, se incluyen los instrumentos de patrimonio neto correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas, designados voluntariamente al inicio y de forma irrevocable en esta cartera, que no deban clasificarse como mantenidos para negociar.

Los instrumentos incluidos en esta categoría, se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales, en el caso de instrumentos de deuda se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance.

Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable. Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en otro resultado global, se registran con contrapartida en el capítulo de “Otro resultado global acumulado” del balance hasta su baja, momento en que se reclasifican al resultado del ejercicio, en el caso de instrumentos de deuda, y a una partida de reservas, en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo con lo dispuesto en la presente Nota.

Los intereses devengados por los instrumentos de deuda, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los dividendos devengados por los instrumentos de capital clasificados en esta categoría se registran en la partida “Ingresos por dividendos” de la cuenta de resultados.

- “Activos financieros a coste amortizado”: en esta cartera se incluyen los valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que la Entidad tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.

Dentro de esta cartera se encuentra la partida “Préstamos y anticipos”, en la que se incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Entidad, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, que incluye los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, como los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio de la Entidad.

Los activos incluidos en esta partida del balance se valoran por su coste amortizado. Siendo este el importe al que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

Los activos financieros se incluyen, a efectos de su presentación, según su naturaleza en el balance, en las siguientes partidas:

- Efectivo, saldos en efectivo en Bancos centrales y otros Depósitos a la vista: Saldos en efectivo y saldos deudores con disponibilidad inmediata con origen en depósitos mantenidos con bancos centrales y entidades de crédito.

- **Préstamos y anticipos:** Saldo deudores de todos los créditos o préstamos concedidos por la Entidad salvo los instrumentados en valores, derechos de cobro de las operaciones de arrendamiento financiero así como otros saldos deudores de naturaleza financiera a favor de la Entidad, tales como cheques a cargo de entidades de crédito, saldos pendientes de cobro de las cámaras y organismos liquidadores por operaciones en bolsa y mercados organizados, las fianzas dadas en efectivo, los dividendos pasivos exigidos, las comisiones por garantías financieras pendientes de cobro y los saldos deudores por transacciones que no tengan su origen en operaciones y servicios bancarios como el cobro de alquileres y similares. Se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el deudor en:
 - I. Bancos centrales: Créditos de cualquier naturaleza, incluidos los depósitos y operaciones del mercado monetario del Banco de España u otros bancos centrales.
 - II. Entidades de crédito: Créditos de cualquier naturaleza, incluidos los depósitos y operaciones del mercado monetario, a nombre de entidades de crédito.
 - III. Clientela: Recoge los restantes créditos, incluidas las operaciones del mercado monetario realizadas a través de entidades de contrapartida central.
- **Valores representativos de deuda:** Obligaciones y demás valores que reconozcan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta.
- **Instrumentos de patrimonio:** Instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, que tienen la naturaleza de instrumentos de patrimonio para el emisor, salvo que se trate de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas. En esta partida se incluyen las participaciones en fondos de inversión.
- **Derivados:** Incluye el valor razonable a favor de la Entidad de los derivados financieros que no formen parte de coberturas contables, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos.

Los activos financieros que son instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable, así como los derivados que tienen aquellos instrumentos como activo subyacente y se liquidan entregando los mismos, que se valoran al coste.

Cuando un determinado instrumento financiero, carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de activos financieros mantenidos para negociar se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC (Over The Counter). El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros tales como "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor nominal inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la próxima revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los activos financieros que han sido designados como partidas cubiertas se valoran según lo establecido en la Nota 3.h de esta memoria.

Baja del balance de los activos financieros:

Un activo financiero se da total o parcialmente de baja en el balance cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren a un tercero separado de la entidad.

El tratamiento contable a aplicar a las transferencias de activos está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de los activos que se transfieren:

- Si se transfieren de manera sustancial a terceros los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero (en caso de, entre otros, ventas incondicionales, ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra, ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero y en las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares), éste se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido (en caso de, entre otros, ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más la rentabilidad habitual de un prestamista, contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares) no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia y se reconoce contablemente:

- Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
- Los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, y los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido (en caso de, entre otros, ventas de activos financieros con opción de compra adquirida o de venta emitida que no profundamente dentro ni fuera de dinero, titulizaciones en las que el cedente asume financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido), se distingue entre:
 - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido se da de baja del balance y se reconoce derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
 - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo se mide por el coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con los términos de los contratos de cesión, la práctica totalidad de la cartera de inversiones crediticias titulizada por la Entidad no cumple los requisitos para darla de baja del balance.

Del mismo modo, los pasivos financieros se darán de baja del balance cuando se hayan pagado, cancelado o expirado las obligaciones derivadas del contrato.

Pérdida por deterioro de los activos financieros:

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro (ver Nota 3.g).

e.4) Pasivos financieros

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

A tenor de lo dictado en la Circular 4/2017 de Banco de España, existen las siguientes categorías de pasivos financieros:

- Pasivos financieros mantenidos para negociar
- Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados
- Pasivos financieros a coste amortizado

Clasificación y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en una de las siguientes categorías:

- “Pasivos financieros mantenidos para negociar”: aquellos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo, o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo; las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional, de valores recibidos en préstamo o en garantía con derecho de venta y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de pasivos financieros híbridos en aplicación de la normativa vigente.
- “Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados”: se incluyen, entre otros, aquellos instrumentos financieros designados voluntariamente al inicio y de forma irrevocable a valor razonable con cambios en resultados si al hacerlo elimina o reduce significativamente asimetrías contables, así como aquellos instrumentos híbridos compuestos simultáneamente por un derivado implícito y por un pasivo financiero principal que, no formando parte de la cartera de negociación, cumplen los requisitos para contabilizar de manera separada el derivado implícito y el instrumento financiero principal.

Se valoran, inicialmente, por su valor razonable, registrándose posteriormente las variaciones producidas en dicho valor razonable con contrapartida en el capítulo de “Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas”, “y “Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados del instrumento financiero distinto de los derivados de negociación, que se registran en los capítulos de “Ingresos por intereses”, “Gastos por intereses” o “Ingresos por dividendos” de dicha cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a su naturaleza.

Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- “Pasivos financieros a coste amortizado”: se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran, inicialmente, por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la normativa vigente hasta su vencimiento. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los intereses devengados por estos pasivos desde su registro inicial, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto los cupones devengados por las emisiones de bonos contingentemente convertibles en acciones ordinarias de Bankia, que se registran en el patrimonio neto, al ser discrecional el pago de los mismos por parte del Banco.

Los pasivos financieros se incluyen, a efectos de su presentación según su naturaleza en el balance, en las siguientes partidas:

- Depósitos: incluye los importes de los saldos reembolsables recibidos en efectivo por la entidad, incluyendo los que tengan naturaleza de pasivos subordinados (importe de las financiaciones recibidas que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de los acreedores comunes), salvo los instrumentos como valores representativos de deuda. Incluye asimismo las fianzas y consignaciones en efectivo recibidas cuyo importe se pueda invertir libremente. Los depósitos se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el acreedor en:
 - Bancos centrales: Depósitos de cualquier naturaleza incluidos los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario, recibidos del Banco de España u otros bancos centrales.
 - Entidades de crédito: Depósitos de cualquier naturaleza, incluidos los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario a nombre de entidades de crédito.
 - Clientela: Recoge los restantes depósitos, incluido el importe de las operaciones del mercado monetario realizadas a través de entidades de contrapartida central.
- Derivados: Incluye el valor razonable con saldo desfavorable para la Entidad de los derivados, incluidos los derivados implícitos que se hayan segregado del contrato principal, que no forman parte de coberturas contables.
- Otros pasivos financieros: Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas y los pasivos por contratos de garantía financiera, salvo que se hayan clasificado como dudosos.
- Derivados - Contabilidad de coberturas: Incluye el valor razonable en contra de la Entidad, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos, designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

Baja del balance de los pasivos financieros:

Los pasivos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando se hayan extinguido las obligaciones que generan o cuando se readquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.5) Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, cuando la Entidad cambia su modelo de negocio y de acuerdo con los siguientes supuestos:

- i. Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en el apartado iv) siguiente, los instrumentos financieros no podrán ser reclasificados dentro o fuera de la categoría de valorados a valor razonable con cambios en resultados una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- ii. Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de “activos financieros a coste amortizado”, se reclasifica a la categoría de “activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, o a valor razonable con cambios en resultados”. En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de “activos financieros a coste amortizado”, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero o ventas atribuibles a un suceso aislado y no recurrente que razonablemente no podría haber sido anticipado por la Entidad).
- iii. Si se llegase a disponer de una valoración fiable de un activo financiero o pasivo financiero, para los que tal valoración no estaba previamente disponible, y fuera obligatorio valorarlos por su valor razonable, tal como los instrumentos de patrimonio no cotizados y los derivados que tengan a estos por activo subyacente, dichos activos financieros o pasivos financieros se valorarán por su valor razonable y la diferencia con su valor en libros se tratará de acuerdo con lo preceptuado con su clase de cartera.
- iv. Si, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera de la Entidad, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de “activos financieros a coste amortizado”, unos activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de “activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, o a valor razonable con cambios en resultados” podrán reclasificarse a la de “cartera de activos financieros a coste amortizado”. En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

- v. Desde el ejercicio 2008, un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de “activos financieros mantenidos para negociar” si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
- En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de “Préstamos y partidas a cobrar”. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
 - Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de “Préstamos y partidas a cobrar”.

En estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por el valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste o coste amortizado, según proceda. En ningún caso podrán volverse a reclasificar estos activos financieros dentro de la cartera de “activos financieros mantenidos para negociar”

Durante los ejercicios 2025 y 2024, no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros.

g) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que el Grupo se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, con independencia de su forma jurídica que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero y crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por el Grupo, contratos de seguros, así como derivados de crédito en los que el Grupo actúa como vendedora de protección.

Las garantías financieras se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en la Nota 3. Para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando el Grupo emite este tipo de contratos, éstos se reconocen en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros” del pasivo del balance por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión y simultáneamente en el epígrafe de “Préstamos y partidas a cobrar – Préstamos y anticipos – Clientela” por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por el Grupo a una contraparte con similar plazo y riesgo.

Con posterioridad a la emisión, el valor de los contratos registrados en “Préstamos y partidas a cobrar – Préstamos y anticipos – Clientela” se actualizará registrando las diferencias como un ingreso financiero y el valor razonable de las garantías registradas en la partida “Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros” del pasivo se imputará linealmente a lo largo de su vida útil como ingresos por comisiones percibidas.

En el caso de que sea necesario constituir una provisión por las garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se registran en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros” del pasivo del balance adjunto, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

Las garantías financieras se cubrirán tal y como se indica en la Nota 3., en relación con la cobertura del riesgo de crédito.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el epígrafe de “Ingresos por comisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía. Para las fianzas a largo plazo entregadas en efectivo a terceros el banco reconoce en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses por su remuneración.

h) Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de patrimonio, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

Ahora bien, las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocerán contra una cuenta correctora que reduzca el importe en libros bruto del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocerán contra “otro resultado global acumulado”.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registrarán en el pasivo del balance como una provisión. Las pérdidas por deterioro se registrarán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas, se registrarán inmediatamente como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias del período.

La Entidad estima sus pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los activos clasificados en el capítulo “Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos” de acuerdo con las soluciones alternativas de la Circular 4/2017 BdE y que se describen en los párrafos siguientes. Adicionalmente, la Caja mantiene un deterioro por riesgo de crédito de 116.249. miles de euros (108.106 miles de euros en 2024), que se han considerado necesario para recoger riesgos derivados de variables geopolíticas, macroeconómicas y financieras.

Instrumentos de deuda

La entrada en vigor de la Circular 4/2017 ha supuesto un cambio sustancial en el modelo de deterioro, reemplazándose el enfoque de pérdida incurrida recogido en la Circular 4/2004, por un enfoque de pérdida esperada.

El nuevo modelo de deterioro es aplicable a instrumentos de deuda a coste amortizado, a instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito, tales como los compromisos de préstamo concedidos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos.

Los criterios para el análisis y la clasificación de las operaciones en los estados financieros en función de su riesgo de crédito, incluyen, por un lado, el riesgo de crédito por insolvencia y, por otro, el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

Las pérdidas por deterioro del periodo se efectúan con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto, con contrapartida en el importe en libros del activo. Las reversiones posteriores de las coberturas por deterioro previamente reconocidas, se registran como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de los instrumentos valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, posteriormente el instrumento se ajustará hasta su valor razonable con contrapartida en “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto.

1) Clasificación de las operaciones en función del riesgo de crédito por insolvencia

Los instrumentos financieros –incluidas las exposiciones fuera de balance– se clasifican en las siguientes categorías, tomando en consideración si desde el reconocimiento inicial de la operación se ha producido un incremento significativo del riesgo de crédito, y si ha tenido lugar un evento de incumplimiento:

- **Riesgo normal:** el riesgo de que se produzca un evento de incumplimiento no ha aumentado de manera significativa desde el reconocimiento inicial de la operación. La corrección de valor por deterioro para este tipo de instrumentos equivale a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses. En definitiva, comprende todas las operaciones que no cumplan los requisitos para clasificarlas en otras categorías.

- **Riesgo normal en vigilancia especial:** el riesgo de que se produzca un evento de incumplimiento ha aumentado de manera significativa desde el reconocimiento inicial de la operación. La corrección de valor por deterioro para este tipo de instrumentos se calcula como las pérdidas crediticias esperadas en la vida estimada de la operación.

Son riesgos normales en vigilancia especial aquellas operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal.

Para la determinación del aumento significativo del riesgo de crédito de las operaciones desde su reconocimiento inicial, las entidades analizarán, al menos, si se da alguno de los siguientes indicadores:

- Cambios adversos en la situación financiera, como un aumento significativo de los niveles de endeudamiento, así como incrementos significativos de las ratios de servicio de la deuda, entendiendo por tal la relación entre deuda y flujos de efectivo de explotación.
- Caídas significativas de la cifra de negocios o, en general, de los flujos de efectivo recurrentes.
- Estrechamiento significativo de los márgenes de explotación o de la renta recurrente disponible.
- Los cambios significativos en el coste del riesgo de crédito debidos a cambios en este riesgo con posterioridad al reconocimiento inicial.
- Otros cambios en el riesgo de crédito de la operación que llevarían a que las condiciones fueran significativamente diferentes si la operación se originara o emitiera nuevamente en la fecha de referencia.
- Una rebaja real o esperada de la calificación crediticia interna de la operación o del titular o una disminución de la puntuación de comportamiento atribuida para evaluar el riesgo de crédito internamente.
- Descenso significativo real o esperado en el precio o la calificación crediticia externa de la operación principal, así como en otros indicadores de mercado externos del riesgo de crédito de la operación o de operaciones similares con la misma vida esperada.
- Cambios adversos en la economía o en las condiciones de mercado.

- Cambios en las condiciones de acceso a los mercados, o empeoramiento de las condiciones de financiación, o reducción del apoyo financiero otorgado por terceros al titular, que serían significativamente diferentes si la operación se originara o emitiera nuevamente.
- Ralentización en el negocio o tendencias desfavorables en la operativa del titular, que puedan causar un cambio significativo en la capacidad del titular para cumplir sus obligaciones de pago.
- Aumento significativo de la volatilidad en el entorno económico o de mercado que pudiera afectar negativamente al titular.
- Para operaciones con garantía real, empeoramiento significativo de la relación entre su importe y el valor de la garantía, debido a la evolución desfavorable del valor de la garantía, o al mantenimiento o aumento del importe pendiente de amortización debido a las condiciones de pago fijadas.
- Aumentos significativos del riesgo de crédito de otras operaciones del mismo titular, o cambios significativos en el comportamiento de pago esperados del titular.
- Aumento significativo del riesgo de crédito debido al incremento de las dificultades en los colectivos a los que pertenece el titular.
- Aumento significativo del riesgo de crédito debido al incremento de las dificultades en las entidades relacionadas con el titular.
- Cambios adversos en el entorno regulatorio o tecnológico en el que opera el titular.
- Litigios pendientes del titular que pudieran afectar significativamente a su posición financiera.

Salvo prueba en contrario, se clasificarán como riesgo normal en vigilancia especial las operaciones en las que existan importes vencidos con más de treinta días de antigüedad y las operaciones concedidas por debajo de su coste serán objeto de un seguimiento separado para identificar si se ha producido un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, en cuyo caso se reclasificarán desde la categoría de riesgo normal a la de riesgo normal en vigilancia especial.

También se clasificarán como normal en vigilancia especial las operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de la deuda, entendiendo por tal aquel acuerdo celebrado entre el deudor y un grupo mayoritario de acreedores que tenga como objetivo y como efecto razonablemente previsible asegurar la viabilidad de la empresa.

- Riesgo dudoso: se ha producido un evento de incumplimiento en la operación. La corrección de valor por deterioro para este tipo de instrumentos se calcula como las pérdidas crediticias esperadas en la vida estimada de la operación. Existen dos subcategorías en este caso:
 1. Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del titular: en esta categoría se incluirán, entre otras, las operaciones cuya recuperación íntegra sea dudosa y que no presenten algún importe vencido con más de noventa días de antigüedad.

Una operación se incluirá en esta categoría cuando haya ocurrido un evento, o varios eventos combinados, con un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros estimados de la operación. Se considerarán, entre otros, los siguientes indicadores de que ha acaecido el evento o eventos descritos:

- Patrimonio neto negativo o disminución como consecuencia de pérdidas del patrimonio neto del titular en al menos un 50 % durante el último ejercicio.
- Pérdidas continuadas o descenso significativo de la cifra de negocios o, en general, de los flujos de efectivo recurrentes del titular.
- Retraso generalizado en los pagos o flujos de efectivo insuficientes para atender las deudas.
- Estructura económica o financiera significativamente inadecuada, o imposibilidad de obtener financiaciones adicionales del titular.
- Existencia de calificación crediticia, interna o externa, que ponga de manifiesto que el titular se encuentra en situación de impago.
- Existencia de compromisos vencidos del titular de importe significativo frente a organismos públicos o a empleados.

Además, por observarse alguno de los siguientes factores automáticos de clasificación, se incluirán necesariamente en esta categoría:

- Las operaciones con saldos reclamados o sobre los que se haya decido reclamar judicialmente su reembolso por la entidad, aunque estén garantizados, así como las operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro.
- Las operaciones en las que se ha iniciado el proceso de ejecución de la garantía real, incluyendo las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Grupo haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien.
- Las operaciones de los titulares que estén declarados o conste que se van a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación.
- Las garantías concedidas a avalados declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, aunque el beneficiario del aval no haya reclamado su pago.

- Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que durante el período de prueba sean refinanciadas o reestructuradas o lleguen a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los treinta días.
- 2. Riesgo dudoso por razones de la morosidad del titular: comprende el importe de los instrumentos de deuda, cualesquiera que sean su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de noventa días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos. También se incluirán en esta categoría las garantías financieras concedidas cuando el avalado haya incurrido en morosidad en la operación avalada.

Se considerarán operaciones dudosas por razón de la morosidad del titular los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de noventa días de antigüedad sean superiores al 20 % de los importes pendientes de cobro.

- Riesgo fallido: operaciones para las que el Banco no tiene expectativas razonables de recuperación. La corrección de valor por deterioro para este tipo de instrumentos equivale a su valor en libros y conlleva su baja total del activo.

En esta categoría se incluirán los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación debido a un deterioro notorio e irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. La clasificación en esta categoría llevará aparejados el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y su baja total del activo.

Se considerarán, en todo caso, como de recuperación remota las operaciones dudosas por razón de morosidad cuando tengan una antigüedad en la categoría superior a cuatro años o, antes de alcanzar esta antigüedad, cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100 % durante más de dos años, salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10 % del importe en libros bruto de la operación y las operaciones de titulares que estén declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya declarar la fase de liquidación, salvo aquellas que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10 % del importe en libros bruto de la operación.

Las operaciones clasificadas como riesgo fallido darán lugar al reconocimiento de ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias únicamente cuando el Grupo reciba pagos en efectivo, se adjudique garantías reales o reciba estas en pago.

Sin perjuicio de lo anterior, para aquellos activos en los que la contraparte tiene riesgo de crédito bajo, el Grupo aplica la posibilidad prevista en la norma de considerar que su riesgo de crédito no ha aumentado de forma significativa. Entre esta tipología de contrapartes se identifican, principalmente, bancos centrales, Administraciones Públicas, fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución, entidades de crédito, sociedades de garantía recíproca y sociedades no financieras que tengan la consideración de sector público.

Debe tenerse en cuenta que la entidad reducirá el importe en libros bruto de una operación cuando no tenga expectativas razonables de recuperar en parte un activo financiero («fallidos parciales»). El Grupo clasificará íntegramente en la categoría que le corresponda, en función del riesgo de crédito, frecuentemente pero no exclusivamente riesgo dudoso, el importe remanente de las operaciones con importes dados de baja (baja parcial), bien por extinción de los derechos de la entidad («pérdida definitiva»), o bien por considerarlos irrecuperables sin que se produzca la extinción de los derechos («fallidos parciales»).

Operaciones de refinanciación o reestructuración

De acuerdo con lo establecido por la normativa, estas operaciones corresponden a aquellas en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar, cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación.

Estas operaciones se podrán materializar a través de:

- La concesión de una nueva operación (operación de refinanciación) con la que se cancelan total o parcialmente otras operaciones (operaciones refinanciadas) que fueron previamente concedidas por el Grupo.
- La modificación de las condiciones contractuales de operación existente (operaciones reestructuradas) de forma que varié su cuadro de amortización (carencias, aumento del plazo, rebaja del tipo de interés, modificación del cuadro de amortización, aplazamiento de todo o parte del capital al vencimiento, etc.).
- La activación de cláusulas contractuales pactadas en origen que dilaten el reembolso de la deuda (carencia flexible).
- La cancelación parcial de la deuda sin que haya aporte de fondos del cliente (adjudicación, compra o dación de las garantías, o condonación de capital, intereses, comisiones o cualquier otro gasto derivado del crédito otorgado al cliente).

La existencia de impagos previos es un indicio de dificultades financieras. Se presume, salvo prueba en contrario, que existe una reestructuración o refinanciación cuando la modificación de las condiciones contractuales afecte a operaciones que han estado vencidas durante más de 30 días al menos una vez en los tres meses anteriores a su modificación. No obstante, no es condición necesaria la existencia de impagos previos para que una operación se considere de refinanciación o reestructurada.

La cancelación de operaciones, modificación de condiciones contractuales o activación de cláusulas que dilaten el reembolso ante la imposibilidad de hacer frente a vencimientos futuros constituye también una refinanciación/reestructuración.

Frente a las anteriores, las renovaciones y renegociaciones se conceden sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, se formalizan por motivos comerciales y no con el fin de facilitar el pago en la concesión de la operación.

Para que una operación pueda considerarse como tal, los titulares deben tener capacidad para obtener en el mercado, en la fecha, operaciones por un importe y con unas condiciones financieras análogas a las que le aplique la entidad. Estas condiciones, a su vez, deben estar ajustadas a las que se concedan en esa fecha a titulares con similar perfil de riesgo.

Como norma general, las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación se clasifican en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial. Sin embargo, atendiendo a las características concretas de la operación se clasifican en riesgo dudoso cuando cumplen con los criterios generales para clasificar como tales a los instrumentos de deuda y en particular i) operaciones sustentadas en un plan de negocio inadecuado, ii) operaciones que incluyan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso como periodos de carencia superiores a 24 meses, y iii) operaciones que presenten importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables que superen las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos para riesgo normal en vigilancia especial.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como en vigilancia especial durante un periodo de prueba hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- Que se haya concluido, después de una revisión de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la entidad en tiempo y forma.
- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalice la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, es necesario: i) que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella; ii) o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular. La existencia de cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, tales como periodos de carencia para el principal, implica que la operación permanezca identificada como riesgo normal en vigilancia especial hasta que se cumplan todos los criterios.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del periodo de prueba.

Cuando se cumplan todos los requisitos anteriores, las operaciones dejan de estar identificadas en los estados financieros como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.

Durante el anterior periodo de prueba, una nueva refinanciación o reestructuración de las operaciones de refinanciación, refinanciadas, o reestructuradas, o la existencia de importes vencidos en dichas operaciones con una antigüedad superior a los 30 días, supone la reclasificación de estas operaciones a la categoría de riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad, siempre que estuvieran clasificadas en la categoría de riesgo dudoso antes del inicio del periodo de prueba.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como riesgo dudoso hasta que se verifiquen los criterios generales para los instrumentos de deuda y en particular los siguientes requisitos:

- Que haya transcurrido un periodo de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses (esto es, al corriente de pago) reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizo la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de dudoso.
- Que se haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.
- El titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada.

No obstante lo anterior, la Circular 3/2020, de 11 de junio, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 4/2017, atendiendo a la Comunicación de 12 de marzo de 2020 de la Autoridad Bancaria Europea, sobre actuaciones para mitigar el impacto del COVID-19 en el sector bancario de la Unión Europea que recomienda hacer un uso pleno de la flexibilidad implícita en el marco regulatorio en lo relativo a impago, reestructuraciones o refinanciaciones, establece que las operaciones crediticias reestructuradas, refinanciadas o de refinanciación no tendrán que clasificarse forzosamente como riesgo normal en vigilancia especial cuando no corresponda su clasificación como riesgo dudoso. Es decir, estas operaciones podrán continuar clasificadas como riesgo normal en la fecha de refinanciación o reestructuración, siempre que la Entidad justifique no haber identificado un aumento significativo del riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial.

Asimismo. Las operaciones de este tipo que estén en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial podrían reclasificarse a riesgo normal siempre que se haya revertido el incremento significativo del riesgo de crédito. No obstante, deberán permanecer identificadas como reestructuradas, refinanciadas o de refinanciación hasta que concluya el período de prueba mínimo de dos años durante el que el titular debe demostrar un buen comportamiento de pago.

Cobertura de la pérdida por riesgo de crédito por insolvencia

La cobertura o provisión se define como la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados con el tipo de interés efectivo de la operación, teniendo en cuenta las garantías eficaces recibidas.

Metodologías de estimación de las pérdidas crediticias esperadas por insolvencia

1) Estimación individualizada de las coberturas

Deberán ser objeto de estimación individualizada las coberturas de las siguientes operaciones dudosas:

- a) Las coberturas de las operaciones dudosas por razón de la morosidad que el Grupo considere significativas. Como referencia, se considerará que una operación es significativa cuando su importe en libros bruto supere uno de los siguientes umbrales:
 - Tres millones de euros, o
 - el 5 % de los fondos propios de la entidad, según se definen en el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012.
- b) Las coberturas de las operaciones dudosas por razones distintas de la morosidad.

Como excepción, serán objeto de estimación colectiva las coberturas de las operaciones, distintas de aquellas que estaban identificadas como con riesgo de crédito bajo, que se clasifiquen como dudosas por razones distintas de la morosidad considerando exclusivamente factores automáticos de clasificación
- c) Las coberturas de las operaciones dudosas, tanto por razón de la morosidad como por razones distintas de esta, que estaban identificadas como con riesgo de crédito bajo.
- d) Las coberturas de las operaciones dudosas que no pertenezcan a un grupo homogéneo de riesgo y, por tanto, para las que el Grupo no pueda desarrollar metodologías internas para la estimación colectiva de las pérdidas crediticias de estas operaciones.

Deberán ser objeto de estimación individualizada las coberturas de las siguientes operaciones normales en vigilancia especial:

- a) Las coberturas de las operaciones normales en vigilancia especial que el Grupo considere significativas.
- b) Las coberturas de las operaciones clasificadas como normales en vigilancia especial como consecuencia de un análisis individual de la operación en el que algún factor distinto de los automáticos haya tenido una influencia decisiva.

- c) Las coberturas de las operaciones normales en vigilancia especial que no pertenezcan a un grupo homogéneo de riesgo.

La estimación individualizada de las coberturas se realizará utilizando técnicas de descuento de flujos de efectivo futuros. Para ello el Grupo deberá contar con información actualizada y fiable sobre la solvencia y capacidad de pago de los titulares o garantes.

En las estimaciones individualizadas de las coberturas de las operaciones normales en vigilancia especial será necesario tener en cuenta no solo las pérdidas crediticias, como en caso de las operaciones dudosas, sino también las probabilidades de incumplimiento. Para incorporar el riesgo de incumplimiento en la estimación individualizada de las coberturas de estas operaciones, el Grupo podrá optar por utilizar la probabilidad de incumplimiento estimada para la operación en concreto o por utilizar la estimada para un grupo de operaciones con características de riesgo similares.

Cuando las operaciones se clasifiquen como riesgo dudoso, la entidad deberá evaluar si la estimación de los flujos contractuales a cobrar de los titulares o garantes reviste una alta incertidumbre y, en caso afirmativo, realizar la estimación individualizada de las coberturas de acuerdo con lo establecido en el punto siguiente. En todo caso, la entidad deberá considerar que la estimación de los flujos contractuales a cobrar de los titulares o garantes reviste una alta incertidumbre para aquellas operaciones con importes vencidos con antigüedades superiores a dieciocho meses.

El Grupo considera que todas las exposiciones son objeto de estimación colectiva.

2) Estimación colectiva de las coberturas

Las coberturas de todas las operaciones para las que no tenga que realizarse una estimación individualizada serán objeto de estimación colectiva. Por tanto, serán objeto de estimación colectiva las coberturas de las siguientes operaciones:

- Las clasificadas como dudosas por razón de la morosidad (distintas de aquellas que estaban identificadas como con riesgo de crédito bajo) que no se consideren significativas, incluyendo aquellas clasificadas como riesgo dudoso por razón de la morosidad por acumulación de importes vencidos en otras operaciones con el mismo titular.
- Las operaciones clasificadas como dudosas por razones distintas de la morosidad (distintas de aquellas que estaban identificadas como con riesgo de crédito bajo) considerando exclusivamente factores automáticos de clasificación, como en los casos de:
 - I. Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que no tienen importes vencidos con antigüedad superior a los noventa días pero no se reclasifican como riesgo normal en vigilancia especial porque no se verifican los restantes requisitos para esta reclasificación.

- II. Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas en período de prueba reclasificadas a dudosos por ser objeto de la segunda o posteriores refinanciaciones o reestructuraciones, o por llegar a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los treinta días.
- Las clasificadas como normales en vigilancia especial que no se consideren significativas.
 - Las clasificadas como normales en vigilancia especial como consecuencia de un análisis individual de la operación en el que se hayan considerado exclusivamente factores automáticos o en el que ningún factor distinto de los automáticos haya tenido una influencia decisiva. Este es el caso, entre otros, de las operaciones clasificadas en esta categoría porque el titular tenga importes vencidos con más de treinta días de antigüedad.
 - Las clasificadas como normales en vigilancia especial por su pertenencia a un grupo de operaciones con características de riesgo de crédito similares («grupo homogéneo de riesgo»). Este es el caso, entre otros, de los grupos de operaciones clasificados en esta categoría por la pertenencia del titular a colectivos, tales como áreas geográficas o sectores de actividad económica, en los que se observan debilidades.
 - Las clasificadas como riesgo normal.

El Grupo realiza las estimaciones de las pérdidas crediticias estimadas de manera colectiva para todo tipo de exposiciones.

A los efectos de la estimación de las coberturas, el importe del riesgo es, para los instrumentos de deuda, el importe en libros bruto y, para las exposiciones fuera de balance, la estimación de las cuantías que se espera desembolsar.

La base del cálculo de las coberturas específica y genérica será el importe del riesgo que excede del importe a recuperar de las garantías reales eficaces.

Se entiende por garantías eficaces las siguientes:

- a) Garantías hipotecarias sobre inmuebles, que sean primera carga, siempre que se encuentren debidamente constituidas y registradas a favor de la entidad; los bienes inmuebles incluyen:
 - i) Edificios y elementos de edificios terminados distinguiendo entre:
 - Viviendas
 - Oficinas y locales comerciales y naves polivalentes
 - Resto de edificios tales como naves no polivalentes y hoteles.
 - ii) Suelo urbano y urbanizable ordenado
 - iii) Resto de bienes inmuebles donde se clasificarían, entre otros, los edificios y elementos de edificios en construcción, tales como las promociones en curso y las promociones paradas, y el resto de terrenos, tales como fincas rústicas.

- b) Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros tales como depósitos dinerarios y valores representativos de deuda de emisores de reconocida solvencia o instrumentos de patrimonio.
- c) Otro tipo de garantías reales, incluyendo bienes muebles recibidos en garantía y segundas y sucesivas hipotecas sobre inmuebles, siempre que la entidad demuestre su eficacia. Para evaluar la eficacia de las segundas y sucesivas hipotecas sobre inmuebles la entidad aplicara criterios especialmente restrictivos. Tendrá en cuenta, entre otros, si las cargas anteriores están o no a favor de la propia entidad y la relación entre el riesgo garantizado por estas y el valor del inmueble.
- d) Garantías personales, así como la incorporación de nuevos titulares, que cubran la totalidad del importe de la operación y que impliquen la responsabilidad directa y solidaria ante la entidad de personas o entidades cuya solvencia patrimonial esté lo suficientemente contrastada como para asegurar el reembolso de la operación en los términos acordados.

Cobertura específica para riesgos dudosos por razón de la morosidad

Para obtener la base de cálculo de la cobertura específica de una operación clasificada como dudosa, la entidad descuenta al importe bruto en libro, en caso de tratarse de instrumentos de deuda, o el valor nominal de la operación multiplicado por los factores de conversión del método estándar para el cálculo de los requerimientos de capital del art. 111 de CRR, el importe a recuperar de las garantías reales eficaces.

El importe a recuperar de las garantías inmobiliarias es el resultado de ajustar su valor de referencia por los ajustes necesarios para recoger adecuadamente la incertidumbre en su estimación y su reflejo en potenciales caídas de valor hasta su ejecución y venta, así como los costes de ejecución, los de mantenimiento y los costes de venta.

Para la determinación de estos descuentos, el Grupo no ha desarrollado todavía una metodología interna, por lo que se ha acogido a los siguientes descuentos porcentuales estimados por el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español:

Descuentos sobre el valor de referencia:

				Descuento sobre valor de referencia (%)
Tipos de garantía real	Garantías inmobiliarias (primera carga)	Edificios y elementos de edificios terminados	Viviendas	30
			Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes	40
			Resto	45
		Suelo urbano y urbanizable ordenado		40
		Resto de bienes inmuebles		45
	Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros	Depósitos dinerarios		0
		Otros instrumentos financieros con mercado activo		10
		Otros instrumentos financieros sin mercado activo		20
	Otras garantías reales (e. g., segundas y sucesivas hipotecas inmobiliarias y bienes muebles en garantía)			50

Para determinar las coberturas de las pérdidas de por riesgo de crédito de las operaciones dudosas y no haber desarrollado todavía el Grupo modelos internos de estimación de porcentajes de cobertura, la Entidad aplica los siguientes porcentajes fijados por el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, en función del segmento de riesgo de crédito al que pertenece la operación y de la antigüedad de los importes vencidos.

Cobertura de importes no cubiertos

Cobertura del importe no cubierto con garantías eficaces (%)		Antigüedad importes vencidos						
		Más de 90 días, sin exceder 6 meses	Más de 6 meses, sin exceder 9 meses	Más de 9 meses, sin exceder 1 año	Más de 1 año, sin exceder 15 meses	Más de 15 meses, sin exceder 18 meses	Más de 18 meses, sin exceder 21 meses	Más de 21 meses
Segmentos de riesgo de crédito	A. Sociedades no financieras y empresarios individuales.							
	A.1. Financiación especializada.							
	A.1.1. Para la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo suelo.	70	75	85	90	95	100	100
	A.1.2. Para la financiación a la construcción de obra civil.	55	65	70	80	95	100	100
	A.1.3. Resto de financiación especializada(a).	55	65	75	90	95	100	100
	A.2. Finalidades distintas de la financiación especializada.							
	A.2.1. Grandes empresas(b).	55	65	75	90	95	100	100
	A.2.2. Pymes.	65	70	75	85	90	95	100
	A.2.3. Empresarios individuales.	35	45	60	65	80	95	100
	B. Hogares (excluidos empresarios individuales).							
	B.1. Adquisición de vivienda.							
	B.1.1. Para la adquisición de vivienda habitual (importe inferior o igual al 80 % del valor de la garantía)(c).	45	50	65	70	85	95	100
	B.1.2. Para la adquisición de vivienda habitual (importe superior al 80 % del valor de la garantía)(c).	45	50	65	70	85	95	100
	B.1.3. Para la adquisición de vivienda distinta de la habitual(d).	45	50	65	70	85	95	100
	B.2. Crédito al consumo.	55	65	80	85	95	100	100
	B.2.1. Del cual: Deudas por tarjetas de crédito.	55	65	80	85	95	100	100
	B.3. Otros fines.	55	65	80	85	95	100	100

La cobertura específica se obtiene de multiplicar el importe del riesgo que excede del importe a recuperar de las garantías reales eficaces por los porcentajes detallados en el cuadro de arriba.

Las coberturas individualizadas de las operaciones dudosas por razón de la morosidad no podrán ser inferiores a la cobertura genérica que les correspondería de estar clasificadas las operaciones como riesgo normal en vigilancia especial.

Cobertura específica para riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad

Para determinar la provisión específica de las operaciones clasificadas como dudosos por razones distintas a la morosidad el Grupo emplea la solución alternativa para las estimaciones colectivas establecida por el Banco de España, la cual consiste en multiplicar el importe del riesgo que excede del importe a recuperar de las garantías reales eficaces por los porcentajes de cobertura para el riesgo dudoso por razón de la morosidad del mismo segmento de riesgo y con menor antigüedad.

Cobertura genérica para riesgos normales y normales en vigilancia especial

En la estimación de las coberturas genéricas se tiene en cuenta el importe a recuperar de las garantías reales eficaces, tras aplicar los descuentos estimados según lo establecido en el punto anterior para la cobertura del riesgo dudoso. Además, se podrá considerar el efecto de las garantías personales eficaces.

El Grupo calcula de forma separada la cobertura colectiva para los riesgos normales en vigilancia especial, a los que corresponde una cobertura superior como consecuencia de su mayor riesgo.

El Banco de España ha estimado los siguientes porcentajes que el Grupo utiliza como solución alternativa para el cálculo de la cobertura de las operaciones clasificadas como riesgo normal.

Cobertura del importe no cubierto con garantías eficaces (%)		Clasificación por riesgo de crédito	
		Riesgo normal	Riesgo normal en vigilancia especial
Segmentos de riesgo de crédito	A. Sociedades no financieras y empresarios individuales.		
	A.1. Financiación especializada.		
	A.1.1. Para la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo suelo.	1,9	30,0
	A.1.2. Para la financiación a la construcción de obra civil.	2,0	18,8
	A.1.3. Resto de financiación especializada(a).	0,6	9,6
	A.2. Finalidades distintas de la financiación especializada.		
	A.2.1. Grandes empresas(b).	0,6	9,6
	A.2.2. Pymes.	1,1	17,8
	A.2.3. Empresarios individuales.	1,4	13,9
	B. Hogares (excluidos empresarios individuales).		
	B.1. Adquisición de vivienda.		
	B.1.1. Para la adquisición de vivienda habitual (importe inferior o igual al 80 % del valor de la garantía)(c).	0,7	18,0
	B.1.2. Para la adquisición de vivienda habitual (importe superior al 80 % del valor de la garantía)(c).	0,7	18,0
	B.1.3. Para la adquisición de vivienda distinta de la habitual(d).	0,7	18,0
	B.2. Crédito al consumo.	1,8	20,2
	B.2.1. Del cual: Deudas por tarjetas de crédito.	1,0	11,6
	B.3. Otros fines.	1,8	20,2

Cobertura de importes no cubiertos

En esta solución alternativa, a las operaciones identificadas como sin riesgo apreciable o de riesgo de crédito bajo, se les aplicará un porcentaje de cobertura del 0%. A las operaciones con garantías personales totales de los garantes sin riesgo apreciable, se les podrá aplicar asimismo este porcentaje. En caso de existir garantías personales parciales de garantes sin riesgo apreciable, el citado porcentaje se podrá aplicar sobre el importe del riesgo cubierto por estas garantías personales.

Valores representativos de deuda

Para los valores representativos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados; si bien, el Grupo considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo, siempre que sea suficientemente fiable. El importe de las pérdidas estimadas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida una partida compensadora para corregir el valor de los activos.

En el caso de “Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados”, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produce la recuperación.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se da de baja del balance, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro.

Cuando un instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otros resultado global se dé de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio neto se reclasificará pasando al resultado del período.

Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados al valor razonable e incluidos en las carteras de “Activos financieros mantenidos para negociar”, “Activos financieros no designados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados” y “Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados” la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados al valor razonable e incluidos en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos las pérdidas por deterioro previamente reconocidas. Las minusvalías latentes reconocidas directamente como “Otro resultado global acumulado - Elementos que no se reclasificarán en resultados – Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global” en el “Patrimonio neto” se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determina que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la partida de “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Elementos que no se reclasificarán en resultados – Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global” del “Patrimonio neto”.

Para la determinación del deterioro la Entidad considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado.

En el caso de instrumentos de capital valorados al coste en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Para la determinación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, excepto los “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global debidos a coberturas de flujos de efectivo, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de patrimonio, sin que su importe se pueda recuperar posteriormente salvo en caso de venta.

Cuando un instrumento de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasificará a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

Reclasificaciones de carteras entre instrumentos financieros

Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en resultados, la entidad deberá estimar su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo y el valor razonable, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de coste amortizado, el valor razonable del activo en la fecha de reclasificación pasará a ser su nuevo importe en libros bruto.

Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, la entidad deberá estimar su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencias entre el coste amortizado previo y el valor razonable se reconocerá en otro resultado global. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustarán como consecuencia de la reclasificación.

Si se reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de coste amortizado, el activo financiero se reclasificará por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La pérdida o ganancia acumulada en la fecha de reclasificación en otro resultado global acumulado del patrimonio neto se cancelará utilizando como contrapartida el importe en libros del activo en la fecha de reclasificación. Así, el instrumento de deuda se valorará en la fecha de reclasificación como si siempre se hubiera valorado a coste amortizado. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustarán como resultado de la reclasificación.

Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el activo financiero se seguirá valorando a valor razonable, sin que se modifique la contabilización de los cambios de valor registrados con anterioridad.

Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de valor razonable con cambios en resultados, el activo financiero se seguirá valorando a valor razonable. La pérdida o ganancia acumulada anteriormente en «otro resultado global acumulado» del patrimonio neto se traspasará al resultado del período en la fecha de reclasificación.

La entidad no ha reclasificado ningún pasivo financiero.

i) Coberturas contables

El Grupo utilizaba derivados financieros (interestrato swap) negociados de forma bilateral con la contraparte al margen de mercados organizados (“derivados OTC”).

Estos instrumentos son contratados por el Grupo para la gestión de los riesgos de las posiciones propias del Grupo y de sus activos y pasivos (“derivados de cobertura”).

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

- a) Cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo: 1) Las variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones en los precios, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir (“cobertura de valores razonables”), 2) Las alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables que prevea llevar a cabo una entidad (“cobertura de flujos de efectivo”) y 3) La inversión neta en un negocio en el extranjero (“cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero”).
- b) Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que desde su contratación se espera que, ésta actúe con un alto grado de eficacia (“eficacia prospectiva”) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (“eficacia retrospectiva”).
- c) Estar documentada que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura, incluyendo la forma en que se pensaba conseguir y medir una cobertura eficaz; de acuerdo con la política de gestión de riesgos del Grupo.

El Grupo considera que una relación de cobertura es altamente eficaz cuando desde su inicio y durante la vida de la operación, los cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable de las partidas cubiertas ocasionados por los riesgos cubiertos son compensados casi en su totalidad por los cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable de su cobertura. Este requisito se cumple cuando los resultados de la cobertura hayan oscilado respecto a los de la partida cubierta en un rango del 80% al 125%.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de coberturas dejarían de ser tratadas como tales y reclasificadas como derivados de negociación.

Las coberturas se pueden aplicar tanto a elementos o saldos individuales como a carteras de activos y pasivos financieros. En este último caso, los activos o pasivos financieros de la cartera cubierta deben exponer al Grupo al mismo tipo de riesgo.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existían relaciones de cobertura.

Contabilización de las coberturas de los flujos de efectivo

La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable un instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce transitoriamente en la partida de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto. La parte del valor del instrumento correspondiente a la parte ineficaz de la cobertura se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las ganancias o pérdidas acumuladas de los instrumentos de cobertura reconocidos en la partida de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los períodos en los que las partidas designadas como cubiertas afectan a dicha cuenta, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido. Si se espera que todo o parte de una pérdida registrada transitoriamente en el patrimonio neto no se pueda recuperar en el futuro, su importe se reclasifica inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se interrumpe la cobertura, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en la partida de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto mientras la cobertura fue efectiva se continúa reconociendo en dicha partida hasta que la transacción cubierta ocurre, momento en el que se aplican los criterios indicados en el párrafo anterior, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

j) Adquisición (cesión) temporal de activos

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de su retrocesión no opcional a un precio determinado (repos) se registran en el balance como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes “Préstamos y partidas a cobrar – Préstamos y anticipos” (Bancos centrales, Entidades de crédito o Clientela) y “Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos” (Bancos centrales, Entidades de Crédito o Depósitos a la clientela).

La diferencia entre los precios de compra y venta se registran como intereses financieros durante la vida del contrato.

k) Activos tangibles

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos informáticos y otras instalaciones adquiridos en propiedad o en régimen de arrendamiento financiero. El capítulo “Activos tangibles” del balance se desglosa en dos epígrafes: «Inmovilizado material» e «Inversiones inmobiliarias».

El primero recoge los activos tangibles de uso propio, los activos cedidos en arrendamiento operativo y el inmovilizado afecto a la obra social. El inmovilizado material de uso propio está integrado por los activos que el Grupo tiene para uso actual o futuro con propósitos administrativos o para el desarrollo de su actividad bancaria y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico.

En el epígrafe «Inversiones inmobiliarias» se recogen los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler o para obtener de ellos una plusvalía mediante su venta.

Con carácter general, los activos tangibles se presentan al coste de adquisición, neto de la amortización acumulada y de la corrección de valor que resulta de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

Para determinados elementos de uso propio y de libre disposición el Grupo consideró que el coste de adquisición en la fecha de transición a la Circular 4/2004 (1 de enero de 2004) era el valor de mercado de dichos elementos obtenido de tasaciones realizadas por expertos independientes.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen, salvo en los activos materiales que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, para los que se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan con financiación ajena directamente atribuible a la adquisición.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento exceda el periodo normal de aplazamiento, en general 60 días, los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. Son una excepción los terrenos, que no se amortizan.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos tangibles se realizan con contrapartida en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los siguientes porcentajes de amortización, determinados en función de los años de vida útil estimada de los distintos elementos.

	(%) Coeficiente
Inmuebles	2,00
Mobiliario y vehículos	10,00– 12,00
Equipos de procesos de la información	12,50–25,00
Instalaciones	8,00 – 15,00

Con motivo de cada cierre contable, el Grupo analiza si hay indicios de que el valor neto de los elementos de su activo tangibles exceda de su correspondiente importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor en uso.

Si se determina que es necesario reconocer una pérdida por deterioro se registra con cargo al epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos tangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros de los activos hasta su importe recuperable. Tras el reconocimiento de la pérdida por deterioro, se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción al valor en libros ajustado y a su vida útil remanente.

De forma similar, cuando se constata que se ha recuperado el valor de los activos se registra la reversión de la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer un incremento de su valor en libros superior al que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, una vez al año o cuando se observan indicios que así lo aconsejan, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado y, si es necesario, se ajustan las dotaciones en concepto de amortizaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan en el capítulo “Gastos de administración – Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Del mismo modo, los ingresos de explotación de las inversiones inmobiliarias se registran en el capítulo “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que los gastos de explotación asociados se registran en el capítulo “Otros gastos de explotación”.

Los activos adjudicados por parte del Grupo, entendidos como aquellos activos que el Grupo recibe de sus prestatarios y otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inmovilizado material o inversiones inmobiliarias, se contabilizan inicialmente por su coste estimado como el menor importe entre el importe en libros de los activos financieros aplicados y el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados.

Todos los gastos procesales se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor razonable menos los costes estimados de venta a que se refiere el párrafo anterior.

Todos los costes en que se incurre entre la fecha de adjudicación, y la de venta en su caso, debidos a mantenimientos y protección del activo, tales como seguros, servicios de seguridad, etc. Se reconocen en la cuenta de resultados del período en que se devenguen.

I) Activos intangibles

Tienen la consideración de activos intangibles los activos no monetarios identificables, que no tienen apariencia física y que surgen como consecuencia de una adquisición a terceros o que han sido desarrollados internamente.

Fondo de comercio

- a) El fondo de comercio representa el pago anticipado realizado por la entidad adquirente por los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado. Tan solo se registra fondo de comercio cuando las combinaciones de negocio se realizan a título oneroso.
- b) En los procesos de combinaciones de negocio, el fondo de comercio surge como diferencia positiva entre:
 - La contraprestación entregada más, en su caso, el valor razonable de las participaciones previas en el patrimonio del negocio adquirido y el importe de los socios externos.
 - El valor razonable neto de los activos identificados adquiridos menos los pasivos asumidos.
- c) El fondo de comercio se registra en el epígrafe “Activos intangibles – Fondo de comercio” y se amortiza, tal y como se exige en base a una vida útil que se presume salvo prueba en contrario de 10 años.

- d) Con ocasión de cada cierre contable se revisa el periodo o método de amortización de cada uno de sus activos intangibles y, si considera que no son los adecuados, el impacto se tratara como un cambio en las estimaciones contables.
- e) Siempre que existan indicios de deterioro se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable por debajo de su coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento con contrapartida en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro no son objeto de reversión posterior.

Otros activos intangibles

- a) Esta partida incluye el importe de los activos intangibles identificables, entre otros conceptos, activos intangibles surgidos en combinaciones de negocio y los programas informáticos.
- b) Todos estos activos intangibles tienen vida útil definida, amortizándose en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos tangibles. Cuando la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable se amortiza de acuerdo con la norma, en un plazo de 10 años. El gasto por la amortización de estos activos se registra en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) En cada cierre contable, o siempre que existan indicios de deterioro, se revisan las vidas útiles remanentes.
- d) Las pérdidas que se produzcan en el valor registrado de estos activos se reconocen contablemente con contrapartida en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

m) Arrendamiento

El 1 de enero de 2019 entró en vigor la Circular 2/2018 del Banco de España cuyo objetivo principal es adaptar la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, para entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF-UE) 16, sobre arrendamientos. La nueva norma introduce un único modelo de contabilidad para el arrendatario y requiere que éste reconozca en balance los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento.

El arrendatario debe reconocer en el activo un derecho de uso que representa su derecho a utilizar el activo arrendado, y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de realizar los pagos comprometidos de arrendamiento.

Como excepción a este tratamiento se encuentran aquellos arrendamientos a corto plazo (duración igual o inferior a 12 meses) o en los que el activo subyacente es de escaso valor. Para estas dos tipologías, la Entidad registra los pagos por arrendamiento como gastos, de forma lineal a lo largo del periodo de arrendamiento en el epígrafe “Gastos de administración-Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la fecha de comienzo del contrato, la Entidad reconoce un pasivo por arrendamiento del bien subyacente por el valor actual de los pagos por arrendamiento que no estén abonados en esa fecha. El pasivo por arrendamiento es registrado en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado-Otros pasivos financieros” del balance de situación. Por su parte, el gasto financiero asociado al pasivo por arrendamiento se registra bajo la rúbrica “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Posteriormente, el pasivo por arrendamiento se valora incrementando el importe en libros de manera que refleje los intereses calculados aplicando el tipo de interés efectivo y reduciendo su valor en libros, reflejando los pagos efectuados por el arrendamiento.

Asimismo, el activo por derecho de uso se presenta en el momento inicial en los epígrafes “Activos tangibles-Inmovilizado material” y “Activos tangibles-Inversiones inmobiliarias” del balance de situación, por el valor del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago efectuado antes o en la fecha del comienzo, los costes directos iniciales o el coste en los que se pueda incurrir para desmantelar, eliminar el activo subyacente o devolverlo a la condición exigida en los términos contractuales.

Posteriormente, el activo por derecho de uso es ajustado por los siguientes conceptos:

- Su correspondiente amortización. El derecho de uso se amortiza durante el menor entre la vida útil del activo subyacente y la duración del arrendamiento. Las dotaciones anuales en concepto de amortización se realizan con contrapartida en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Si procede, las pérdidas por deterioro correspondientes registradas en el epígrafe “Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Reflejando cualquier nueva valoración del pasivo por arrendamiento.

Los criterios aplicados para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro, coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio contenidos en la Nota 3 j) de las presentes cuentas anuales.

Operaciones de venta de activos con posterior arrendamiento del bien vendido

En aquellas operaciones en las que se vende un activo propiedad de la Entidad a un tercero y, con posterioridad a la venta de este activo, se procede al arrendamiento por parte de la Entidad del bien enajenado, se analiza si las condiciones del contrato cumplen los requisitos para que la enajenación sea considerada como la venta efectiva del activo subyacente, esto es, si se produce la transferencia del control del activo al comprador.

- Si la transferencia es una venta, la Entidad da de baja el activo transferido y reconoce el activo por derecho de uso que surge de la venta con arrendamiento posterior en la proporción del importe en libros del activo que se relaciona con los derechos de uso conservados por la Entidad. Además, reconoce un pasivo por arrendamiento. Por ello, el Banco solo reconoce el importe de cualquier ganancia o pérdida relacionada con los derechos transferidos al arrendador-comprador.
- Si la transferencia no cumple los requisitos para ser considerada como una venta, la Entidad continúa reconociendo el activo objeto de la transacción y reconoce un pasivo financiero equivalente a la contraprestación recibida.

Con respecto a la contabilidad del arrendador, en los contratos de arrendamiento en los que la Entidad actúa como arrendador son clasificados como financieros u operativos. En el caso de que tras el análisis de las condiciones contractuales se determinase que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto de arrendamiento, el contrato es clasificado como arrendamiento financiero. En todos los demás arrendamientos, se clasifican como operativos.

Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que la Entidad considera para determinar si un contrato de arrendamiento es financiero se encuentran los siguientes:

- a) El hecho de que el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida útil del activo.
- b) El hecho de que el precio de ejercicio de la opción de compra sea inferior al valor razonable del valor residual del bien cuando termine el contrato.
- c) El que el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento al principio del arrendamiento sea equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado.
- d) El hecho de que la utilidad del bien este restringida al arrendatario del bien.

Cuando la Entidad actúa como arrendador de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Préstamos y partidas a cobrar" del balance, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario en una operación de arrendamiento financiero, presentan el coste de los activos arrendados en el balance, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor entre el valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio de la Entidad.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias en los epígrafes "Ingresos por intereses" y "Gastos por intereses", respectivamente, aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones calculado de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendador en operaciones de arrendamiento operativo, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe "Activos tangibles"; bien como "Inversiones inmobiliarias" bien como "Cedido en arrendamiento operativo", dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el epígrafe "Otros ingresos de explotación - Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros".

Cuando la Entidad actúa como arrendatario en operaciones de arrendamiento operativo, debe reconocer en el activo un derecho de uso que representa su derecho a utilizar el activo arrendado, y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de realizar los pagos comprometidos de arrendamiento.

n) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

La Entidad califica como “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” aquellos activos no corrientes que no forman parte de la actividad de explotación del Grupo y cuyo valor en libros se pretende recuperar a través de su venta, encontrándose el activo en condiciones óptimas para su venta y siendo esta última altamente probable.

Contabilización de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta después de la entrada en vigor, 1 de enero de 2018, de las modificaciones al Anejo IX de la Circular realizadas a través de la Circular 4/2017.

El valor por el que deben ser reconocidos inicialmente los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, con independencia de la forma jurídica utilizada, será el menor importe entre:

- a) el importe en libros de los activos financieros aplicados.
- b) el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados.

El menor de los importes anteriores será considerado como el coste inicial del activo adjudicado o recibido en pago de deudas.

A los efectos de calcular el importe en libros de los activos financieros aplicados, en la fecha de reconocimiento inicial del activo adjudicado o recibido en pago de deudas, se estimarán las coberturas que le corresponden a estos activos financieros en función de su clasificación contable anterior a la entrega, tratando el activo adjudicado o recibido en pago de deudas como una garantía real. Este importe en libros se comparará con el importe en libros previo y la diferencia se reconocerá como un incremento o una liberación de coberturas, según proceda.

Para la estimación de las coberturas de los activos financieros aplicados, se tomará como importe a recuperar de la garantía el valor razonable menos los costes de venta estimados del activo adjudicado o recibido en pago de deudas, cuando la experiencia de ventas de la entidad refrende su capacidad de realizar dicho activo a su valor razonable. En caso contrario, cuando la experiencia de ventas no refrende esta capacidad, el importe a recuperar se estimará de acuerdo con el siguiente cuadro:

Descuentos sobre el valor de referencia

				Descuento sobre valor de referencia (%)
Tipos de garantía real	Garantías inmobiliarias (primera carga)	Edificios y elementos de edificios terminados	Viviendas	30
			Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes	40
			Resto	45
		Suelo urbano y urbanizable ordenado		40
		Resto de bienes inmuebles		45
	Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros	Depósitos dinerarios		0
		Otros instrumentos financieros con mercado activo		10
		Otros instrumentos financieros sin mercado activo		20
	Otras garantías reales (e. g., segundas y sucesivas hipotecas inmobiliarias y bienes muebles en garantía)			50

A los efectos del párrafo anterior, se entenderá que la experiencia de ventas del Grupo refrenda su capacidad de realizar el activo a su valor razonable cuando la entidad experimente una elevada rotación en su inventario de bienes similares, de manera que el período medio de permanencia en balance de aquellos sea aceptable en el marco de los correspondientes planes de disposición de activos.

En el caso de los activos radicados en España, a modo de referencia, se entenderá que la experiencia de ventas de la entidad refrenda su capacidad de realizar el activo cuando la entidad venda anualmente un mínimo del 25% de su inventario medio anual de bienes inmuebles similares si el bien es una vivienda terminada; del 20% si el bien es una oficina, un local comercial o una nave polivalente terminada; o del 15% en el caso del resto de bienes inmobiliarios, incluyendo el suelo urbano y urbanizable ordenado.

Los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas deberán valorarse en el momento de la adjudicación o recepción partiendo, como valor de referencia, del valor de mercado otorgado en tasaciones individuales completas.

Con posterioridad al momento de la adjudicación o recepción, deberá actualizarse la valoración de referencia, que sirve de partida para la estimación del valor razonable, con una frecuencia mínima anual. Dicha valoración de referencia será asimismo el valor de mercado otorgado en tasaciones individuales completas. No obstante a lo anterior, cuando el inmueble tenga un valor razonable inferior o igual a 300.000 euros, podrán utilizarse métodos automatizados de valoración siempre que los inmuebles sean susceptibles de valoración por estos modelos masivos y las entidades justifiquen la idoneidad de su utilización. En todo caso, cuando estos inmuebles alcancen los tres años de permanencia en balance se actualizará su valoración partiendo de una tasación individual completa. Con posterioridad a esa fecha, se podrán combinar métodos automatizados de valoración y tasaciones individuales completas, de forma que estas últimas se realicen, al menos, cada tres años.

En el proceso de estimación del valor razonable del activo adjudicado o recibido en pago de deudas, la entidad evaluará si es necesario aplicar al valor de referencia un descuento derivado de las condiciones específicas de los activos, tales como su situación o estado de conservación, o de los mercados para estos activos, tales como descensos en el volumen o nivel de actividad. En esta evaluación la entidad tendrá en cuenta su experiencia de ventas y el tiempo medio de permanencia en balance de bienes similares.

En cualquier caso, será necesario el ajuste descrito cuando la tasación individual completa incluya advertencias o condicionantes - particularmente, los derivados de la falta de visita al interior del inmueble - cuyo efecto no haya sido incorporado en el valor de referencia.

En todo caso, la sociedad o servicio de tasación, al igual que el profesional encargado, que realice la actualización de la valoración de referencia mediante tasación individual completa deberá ser diferente del que realizó la tasación individual completa inmediatamente anterior.

Del valor razonable del activo adjudicado o recibido en pago de deudas se deducirán los costes de venta estimados.

La función de auditoría interna revisará regularmente la aplicación de las políticas y procedimientos de valoración de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.

Todos los gastos procesales se reconocerán inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se devenguen. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán incorporarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor razonable menos los costes de venta estimados. Todos los costes en que se incurra entre la fecha de adjudicación y la de venta debidos a mantenimiento y protección del activo, tales como seguros o servicios de seguridad, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se devenguen.

Las entidades deberán desarrollar metodologías internas para las estimaciones de los descuentos sobre el valor de referencia y los costes de venta de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas, teniendo en cuenta su experiencia de ventas de bienes similares, en términos de plazos, precios y volumen, la tendencia del valor de estos bienes y el tiempo que se tarda hasta su venta.

Estas metodologías deberán desarrollarse en el marco de las metodologías internas para las estimaciones colectivas de coberturas de los riesgos en caso de que la entidad haya optado por desarrollar estas últimas.

En el caso de los activos radicados en España, como referencia, se entenderá que el Grupo tiene una experiencia de ventas adecuada para un tipo de inmuebles cuando venda anualmente un mínimo del 10% de su inventario medio anual y 75 inmuebles de ese tipo.

Las entidades utilizarán los descuentos porcentuales sobre el valor de referencia que se recogen en el siguiente cuadro en los ejercicios de comparación y referencia. Estos descuentos porcentuales han sido estimados por el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español. Los descuentos del siguiente cuadro incluyen tanto los ajustes necesarios para llegar al valor razonable partiendo del valor de referencia como los costes de venta.

Descuentos sobre el valor de referencia

			Descuento sobre valor de referencia – Porcentaje
Tipos de bienes inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas.	Edificios y elementos de edificios terminados.	Viviendas terminadas.	25
		Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes.	30
		Resto.	32
	Suelo urbano y urbanizable ordenado.		35
	Resto de bienes inmuebles.		40

Valoración posterior

A efectos de determinar el importe del deterioro en un momento posterior a la fecha de adjudicación o recepción en pago, la entidad calculará la diferencia entre el importe en libros del activo adjudicado o recibido en pago de deudas y su valor razonable menos los costes de venta.

Cuando el valor razonable menos los costes de venta sea superior al importe en libros, la diferencia se podrá reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso por reversión del deterioro, con el límite del importe del deterioro acumulado desde el reconocimiento inicial del activo adjudicado o recibido en pago de deudas.

El valor razonable se estimará de acuerdo con lo expuesto anteriormente para los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas y considerando, adicionalmente, que la permanencia en balance de un activo adjudicado o recibido en pago de deudas por encima del plazo inicialmente previsto en su plan de disposición es un indicio inequívoco de que la entidad no tiene capacidad para realizar este activo al valor razonable previamente estimado. Por tanto, cuando el activo haya superado el período de permanencia medio para inmuebles con políticas de ventas activas, la entidad deberá revisar el procedimiento para determinar el valor razonable de este activo incorporando un descuento derivado de su tiempo de permanencia en balance, adicional a los descritos anteriormente, de forma que no se reconozcan ingresos por reversión del deterioro para este activo.

En el caso de los activos radicados en España, a modo de referencia, se entenderá que el activo adjudicado o recibido en pago de deudas ha superado el período de permanencia medio de los inmuebles con políticas de ventas activas cuando haya permanecido en balance más de 3 años.

Sin perjuicio de lo anteriormente descrito, y mientras siga en vigor, es de aplicación el RD L 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, en relación con las financiaciones y activos adjudicados, o recibidos en pago de deudas relacionados con el sector inmobiliario español, tanto existentes a 31 de diciembre de 2011 como procedentes de su refinanciación en una fecha posterior, así como Ley 8/2012 de 30 de octubre sobre saneamiento y venta de activos inmobiliarios del sector financiero.

o) Pensiones y otros beneficios

Retribuciones a corto plazo

Las retribuciones a corto plazo a empleados son remuneraciones cuyo pago se atiende antes de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han restado sus servicios. Estas remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Compromisos por pensiones

En virtud de las reglamentaciones y convenios vigentes, el Grupo se encuentra obligada a complementar a su personal las percepciones de la Seguridad Social en los casos de viudedad y orfandad. Adicionalmente en el Convenio Colectivo vigente se establece un premio para todo el personal que cese por jubilación con una antigüedad igual o superior a los veinte años, consistente en tres mensualidades del total de las percepciones ordinarias que integren la nómina del mes en el que ocurra el hecho.

Asimismo, y por acuerdo del Consejo Rector de la Entidad Dominante de fecha 8 de julio de 1988, se obliga a complementar a su personal las percepciones de la Seguridad Social en los casos de jubilación. Por acuerdo del Consejo Rector de la Entidad Dominante de fecha 6 de octubre de 1995 solamente aquellos empleados cuya fecha de ingreso en la Entidad sea anterior al 1 de enero de 1995 tendrán derecho a percibir el citado complemento de jubilación si bien con fecha 11 de junio de 1999 se llegó a un acuerdo con dichos empleados según el cual renunciaban a percibir el complemento de jubilación a cambio de adquirir la titularidad de los fondos que hasta esa fecha se encontraban depositados en el fondo interno de pensiones el cual fue exteriorizado con fecha 31 de diciembre de 2000.

Hasta el ejercicio 1999, la cobertura de los compromisos por pensiones asumidos con su personal (activo y pasivo) se instrumentaba mediante un fondo interno de pensiones. Con fecha 6 de septiembre de 2000, el Consejo Rector de la Entidad Dominante alcanzó el acuerdo de exteriorización de estos compromisos por pensiones mediante la constitución de un plan de pensiones externo y mediante la contratación de un contrato de seguro.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los compromisos por pensiones asumidos con su personal pasivo se instrumentan mediante un contrato de seguro contratado con RGA Vida Seguros y Reaseguros adaptado a los requisitos de exteriorización establecidos por la Circular 5/2000, de 19 de septiembre, de Banco de España (póliza 640.135) y mediante un contrato de seguro contratado con RGA Vida Seguros y Reaseguros adaptado a los requisitos de exteriorización establecidos por la Circular 5/2000, de 19 de septiembre, de Banco de España (pólizas A) y un Plan de Pensiones de Empleo mixto (prestación definida y aportación definida) para el personal en situación activa denominado “Plan de Pensiones de Caja Rural de Almedralejo” que cubre plenamente los compromisos en materia de pensiones asumidos con su personal establecidos en el Convenio Colectivo vigente y en acuerdos posteriores.

La Sociedad Dominante tiene suscrito un contrato de seguro colectivo de vida con la entidad MAPFRE VIDA, S.A. de Seguros y Reaseguros, del que es Tomadora, y que cubre a un colectivo determinado de personas físicas, en los términos establecidos en la póliza. El contrato tiene por objeto la cobertura de contingencias de supervivencia y fallecimiento de los asegurados, incorporando un componente de ahorro a largo plazo mediante la constitución de provisiones matemáticas en función de las primas satisfechas. La Sociedad Dominante no reconoce activo financiero alguno distinto de los gastos devengados, al no ostentar derecho individualizado de rescate sobre las provisiones constituidas. El contrato no genera obligaciones adicionales para la Sociedad distintas del pago de las primas comprometidas. Las prestaciones derivadas del seguro son atendidas directamente por la entidad aseguradora, de acuerdo con las condiciones de la póliza.

Plan de aportación definida

De acuerdo con el acuerdo de exteriorización de los compromisos por pensiones indicado anteriormente no existe ninguna obligación por parte de las Entidades del Grupo de contribuir a estos planes. Cada Entidad puede a su libre elección realizar las aportaciones que estime convenientes reflejándose en su caso como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Plan de prestación definida

Los compromisos por pensiones de las Entidades Integrantes del Grupo se configuran como planes de prestación definida, realizándose anualmente la correspondiente valoración actuarial por experto independiente, en base a hipótesis económicas y biométricas, y financiándose el coste normal correspondiente al riesgo anual mediante prima que las Entidades desembolsan igualmente de forma anual.

Las Entidades calculan el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros, después de deducir cualquier pérdida actuarial y ganancia actuarial, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida.

Las Entidades consideran activos del plan aquellos que cumplen las siguientes características:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente que no sea parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No se pueden retornar salvo cuando hayan sido liquidados los compromisos con los empleados o para satisfacer a las Entidades del Grupo de prestaciones satisfechas previamente por ella.
- No son instrumentos intransferibles emitidos por el Grupo.

El importe neto del coste de los servicios del periodo corriente, del coste por intereses, del rendimiento esperado de cualquier activo del plan, de las pérdidas y ganancias actuariales, del coste de los servicios pasados y del efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan es reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por las Entidades.

El coste de los servicios pasados se reconoce inmediatamente como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, a no ser que los cambios en el plan estén condicionados a que el empleado permanezca en las Entidades un periodo específico de tiempo, en cuyo caso el gasto se distribuye linealmente en dicho periodo.

En cuanto al resto de entidades del Grupo, las principales hipótesis utilizadas para realizar la valoración de estos compromisos han sido:



Fecha de valoración	31/12/2025
Tablas de mortalidad	PERMF 2020
Tabla de invalidez	No se consideran salidas del colectivo por invalidez
Tablas de rotación	No se consideran salidas del colectivo por rotación
Tipo de interés de descuento	4,02%
Tipo de rendimientos de los activos	4,02%
Inflación	0,00%
Incremento salarial	4,06%
Edad de jubilación	63 años primera edad de jubilación; edad ordinaria de jubilación sino cumple periodo de cotización.
	Cerrado: no se consideran posibles incorporaciones futuras de empleados en la plantilla.
Tipo de colectivo	Empleados a los que le sea de aplicación el XXIII Convenio Colectivo de Sociedades Cooperativas



Fecha de valoración	31/12/2024
Tablas de mortalidad	PERMF 2020
Tabla de invalidez	No se consideran salidas del colectivo por invalidez
Tablas de rotación	No se consideran salidas del colectivo por rotación
Tipo de interés de descuento	3,26%
Tipo de rendimientos de los activos	3,26%
Inflación	0,00%
Incremento salarial	3,35%
Edad de jubilación	63 años primera edad de jubilación; edad ordinaria de jubilación sino cumple periodo de cotización.
	Cerrado: no se consideran posibles incorporaciones futuras de empleados en la plantilla. Empleados a los que le sea de aplicación el XXIII Convenio Colectivo de Sociedades Cooperativas



Otras retribuciones a largo plazo

El Grupo recoge aquellas obligaciones derivadas de las retribuciones y/o indemnizaciones por ceses o despidos diferentes de las establecidas con carácter general por la legislación vigente. Dichos compromisos se mantienen en un fondo interno constituido por las entidades del Grupo.

Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación laboral vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Dado que las Entidades no tienen un plan de reducción del personal, no ha sido necesario dotar provisión alguna por este concepto.

p) Otras provisiones y contingencias

El Grupo diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Las primeras son saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, mientras que los segundos son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en la memoria.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en:

- Fondo para pensiones y obligaciones similares: incluye el importe de todas las provisiones constituidas para cobertura de las retribuciones post-empleo de prestación definida, incluidos los compromisos asumidos con el personal prejubilado y obligaciones similares.
- Otras retribuciones a los empleados a largo plazo: incluye otros compromisos asumidos con el personal prejubilado.
- Compromisos y garantías concedidos: incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la entidad garantice obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.
- Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes: incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de contingencias de naturaleza fiscal, legal, litigios y las restantes provisiones constituidas por las Entidades.
- Restantes provisiones: incluye las restantes provisiones constituidas por las Entidades. Entre otros conceptos, este epígrafe comprende las provisiones por reestructuración y actuaciones medioambientales, en su caso.

q) Comisiones

El Grupo clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

Comisiones financieras

Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.

Comisiones no financieras

Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte del Grupo y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

r) Fondos de Educación y Promoción

El Grupo refleja en su pasivo las dotaciones al fondo de educación, formación y promoción, dotaciones que si son obligatorias se reconocen como un gasto del ejercicio y si son adicionales se reconocen como aplicación del beneficio.

La aplicación de este fondo se produce normalmente con abono a tesorería, salvo que, el importe de la obra social se materialice mediante actividades propias del Grupo, en cuyo caso, se reduce el fondo de educación, formación y promoción reconociendo simultáneamente un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

s) Impuesto sobre los beneficios

El Grupo no consolida fiscalmente. En consecuencia, el gasto consolidado por Impuesto sobre Sociedades se calculará sobre los beneficios económicos individuales, corregidos con los criterios fiscales, y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables.

En los ejercicios 2025 y 2024, el gasto por impuesto sobre beneficios que se reflejan en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas corresponde con el impuesto devengado por el Grupo Cooperativo Solventia.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, el impuesto correspondiente también se registra con contrapartida en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se registran, usando el método de registro de los pasivos, para las diferencias temporarias existentes a la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye, en su caso, en los correspondientes epígrafes “Activos fiscales – Diferidos” y “Pasivos fiscales – Diferidos” del balance de situación consolidado.

La cuantificación de los activos y pasivos por impuestos diferidos se realiza aplicando a la diferencia temporaria, o crédito que corresponda, el tipo impositivo al que se espera recuperar o liquidar.

Al menos, en cada cierre contable las Entidades revisan los activos por impuestos diferidos registrados, realizando las correcciones valorativas oportunas en caso de que no resulten recuperables.

t) Recursos de clientes fuera de balance

El Grupo recoge en cuentas de orden por su valor razonable los recursos confiados por terceros para su inversión en fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras, diferenciando entre los recursos gestionados por otras entidades del grupo y los comercializados por el Grupo pero gestionados por terceros ajenos al grupo.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre del Grupo por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y otros instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en el Grupo, para los que tiene una responsabilidad frente a estos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de “Ingresos por comisiones” de la pérdidas y ganancias.

u) Recursos propios mínimos

El 1 de enero de 2014 entró en vigor un nuevo marco normativo para la adaptación de Basilea III al ordenamiento jurídico de la Unión Europea que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como consolidado, y la forma en que la han de determinarse tales recursos propios así como los distintos procesos de autoevaluación de capital que deben realizarse y la información de carácter público que deben remitir al mercado, compuesta por:

- La Directiva 2013/36/UE (en adelante CRD-IV), de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE; y

- El Reglamento (UE) n.º 575/2013 (en adelante CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modificaba el Reglamento (UE) n.º 648/2012

El Grupo Cooperativo Solventia como entidad de crédito española, está sujeto a la Directiva CRD-IV, a través de la cual la Unión Europea ha implementado las normas de capital de los acuerdos de Basilea III del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria. En España la transposición de la nueva normativa europea se ha realizado bajo un modelo de introducción por fases (phase-in) hasta el 1 de enero de 2019 en dos etapas. En una primera fase, se publicó el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, que traspuso los aspectos más urgentes de este marco. En uso de la habilitación conferida por ese Real Decreto-Ley, el Banco de España aprobó la Circular 2/2014, de 31 de enero, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, que determinó las opciones nacionales elegidas, tanto de carácter permanente como transitorio, para su aplicación por las entidades de crédito a partir de la entrada en vigor de dicho reglamento en enero de 2014. Posteriormente, esa circular fue modificada, en cuanto al tratamiento de la deducción de los activos intangibles durante el periodo transitorio, por la Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España.

El citado Reglamento establece normas uniformes sobre los requisitos prudenciales generales que las entidades deberán cumplir en relación a:

- Los requisitos de fondos propios relativos a exposiciones de riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operativo y del riesgo de liquidación.
- Los requisitos destinados a limitar las grandes exposiciones.
- Los requisitos de liquidez relativos a los elementos del riesgo de liquidez plenamente cuantificables uniformes y normalizados.
- Los requisitos de informaciones de los elementos anteriormente mencionados y en materia de apalancamiento.
- Los requisitos de divulgación pública.

En una segunda fase, se promulgó la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que sentó las bases de una transposición completa de la Directiva 2013/36/UE. Posteriormente, en febrero de 2015, se publicó el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

A principios del ejercicio 2016 se publicó la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que tiene como objetivo fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español. Además, se recoge una de las opciones que el Reglamento (UE) n.º 575/2013 atribuye a las autoridades nacionales competentes, adicional a las que el Banco de España ya ejerció en la Circular 2/2014.

La mencionada circular desarrolla, adicionalmente, algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifican las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE, 2006/48/CE y 2009/138/CE en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero. Esta directiva ya ha sido transpuesta en lo fundamental mediante las modificaciones que tanto la Ley 10/2014 como el Real Decreto 84/2015 introducían, respectivamente, en la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero, y en el Real Decreto 1332/2005 que la desarrolla.

En la aplicación de esta regulación hay que tener en cuenta las guías o directivas que emita el propio Banco de España, y las que emitan los organismos y comités internacionales activos en la regulación y supervisión bancarias, como la Autoridad Bancaria Europea, y sean adoptadas como propias por el Banco de España.

En paralelo a estos desarrollos normativos, se ha producido en Europa un cambio trascendental en el modelo de supervisión de las entidades de crédito. La aprobación del reglamento (UE) nº 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo (en adelante BCE) tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito, ha supuesto la creación del Mecanismo Único de Supervisión (en adelante MUS), compuesto por el BCE y las autoridades nacionales competentes, entre las que se encuentra el Banco de España.

El MUS se conforma como uno de los pilares de la Unión Bancaria, unido al Mecanismo Único de Resolución, recientemente creado, y a un sistema de garantía de depósitos armonizado, todavía en fase de desarrollo. Los tres pilares se basan fundamentalmente en dos conjuntos de normas que se aplican a todos los Estados miembros: los requisitos de capital para las entidades de crédito (Reglamento (UE) nº. 575/2013 y Directiva 2013/36/UE) y las disposiciones sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (Directiva 2014/59/UE).

El Reglamento (UE) nº. 1024/2013 establece la atribución al MUS, y singularmente al BCE, de las funciones de supervisión directa sobre las entidades significativas e indirecta sobre las entidades menos significativas, según la definición establecida en el mencionado reglamento.

En la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España se ha introducido una definición de autoridad competente, que será el BCE o el Banco de España según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) nº. 1024/2013, y que se completa en el Reglamento (UE) nº. 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, en el que se establece el marco de cooperación en el MUS entre el BCE y las autoridades nacionales competentes y las autoridades nacionales designadas. En términos generales, la entrada en vigor del MUS supone una reasignación de responsabilidades supervisoras, que se trasladan del ámbito nacional al BCE. Desde el 4 de noviembre, el BCE es responsable de la supervisión directa de las entidades significativas, siendo competencia del Banco de España la supervisión directa de las entidades menos significativas. Adicionalmente, otras funciones supervisoras no atribuidas al BCE, así como la supervisión de ciertas entidades no incluidas en la definición de entidad de crédito, siguen siendo competencia del Banco de España.

De acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con un ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

Adicionalmente, el Banco Central Europeo ha publicado el Reglamento Europeo 2016/445, de 14 de marzo, que aborda una armonización de algunas discrecionalidades y opciones nacionales significativas.

Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios; así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

La constitución del Grupo Cooperativo Solventia (Nota 1), respondiendo a los requerimientos establecidos por la normativa vigente, establece un compromiso recíproco, directo e incondicionado de solvencia entre las Entidades participantes, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las participantes se comprometen a mantener.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los recursos propios computables del Grupo Solventia excedían de los requeridos por la citada normativa.

v) Estado consolidado de flujos de efectivo

En el estado consolidado de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
- Equivalente de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con entidades de crédito.

w) Estado consolidado de cambios en el patrimonio

El estado consolidado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales consolidadas muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto.

A continuación se detallan las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos totales

En esta se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de patrimonio propios, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto de la Entidad.

NOTA 4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el ejercicio 2025 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo Rector de la Entidad Cabecera.

NOTA 5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Los Consejos Rectores de cada Entidad participante en el Grupo Solventia proponen a cada Asamblea General para su aprobación, la distribución del resultado de cada ejercicio.

A continuación, se incluye los importes agregados de las distribuciones del beneficio de los ejercicios 2025 y 2024, en miles de euros:

	2025	2024
Base de Reparto		
Distribución		
A Retribuciones al capital	1.865	1.775
A Fondo de reserva obligatoria	27.364	22.521
A Reservas voluntarias	2.066	1.808
A Fondo de Educación y Promoción discrecional	325	166
A Fondo de Formación y Sostenibilidad	120	-
A Retorno cooperativo materializado en aportaciones al capital	-	350
A Retorno cooperativo	631	209
A resultados negativos anteriores	514	1.190
Total distribuido	32.884	28.019

Con fecha 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se ha pagado importe alguno a cuenta de los intereses de las aportaciones a capital.

NOTA 6. POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO

Como se ha mencionado en la Nota 1 de la presente memoria, con fecha 30 de junio de 2011 se eleva a público el Contrato de Integración por el que se constituye el Grupo Cooperativo Solventia y un Sistema Institucional de Protección.

De acuerdo con lo establecido en la Norma Segunda del Capítulo Primero de la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, relativa a “Grupos y subgrupos consolidables de entidades de crédito”, Caja Rural de Almedralejo es la entidad dominante del Grupo Consolidable de entidades de crédito y no existe diferencia entre dicho Grupo en lo relativo al citado texto normativo y la definición de grupo consolidable recogida por la Norma Tercera de la Circular 4/2017 de Banco de España, de 27 de noviembre.

Así, el Banco de España concedió a Caja Rural de Almedralejo, S.C.C., el reconocimiento como sociedad central y cabecera del Grupo consolidable a los efectos de lo señalado en la norma 3ª de la Circular 3/2008 y como entidad habilitada para la presentación de la información financiera de la entidad cabecera (individuales y consolidados) y del resto de las entidades del grupo consolidable al amparo de la disposición adicional 1ª de la Circular 4/2004 y sus posteriores modificaciones.

Asimismo, también se concede a **Caja Rural de Almedralejo** la exoneración del cumplimiento de los requisitos de solvencia y de los límites a los grandes riesgos en los términos previstos en el apartado 6º de la norma 5ª de la circular 3/2008.

Con fecha 27 de julio de 2021, la Comisión Ejecutiva del Banco de España autorizó la integración de Caja Rural La Vall de San Isidro, S.C.C.V al Sistema Institucional de Protección (SIP) encabezado por Caja Rural de Almedralejo al amparo de la disposición adicional quinta de la Ley 10/2014, y del artículo 113.7 del Reglamento, manteniéndose el reconocimiento del Grupo Cooperativo Solventia como SIP, de conformidad con lo previsto en el escrito del Banco de España del 13 de octubre de 2011, así como el resto de autorizaciones y obligaciones para el SIP que figuran en dicho escrito.

Posteriormente, con fecha 24 de enero de 2022, la Comisión Ejecutiva del Banco de España autorizó la integración de Caja Rural de Benicarló, S.C.C.V al Sistema Institucional de Protección (SIP) encabezado por Caja Rural de Almedralejo al amparo de la disposición adicional quinta de la Ley 10/2014, y del artículo 113.7 del Reglamento, manteniéndose el reconocimiento del Grupo Cooperativo Solventia como SIP, de conformidad con lo previsto en el escrito del Banco de España del 13 de octubre de 2011, así como el resto de autorizaciones y obligaciones para el SIP que figuran en dicho escrito.

Finalmente, con fecha 12 de enero de 2022, el Banco de España autorizó la compra del Banco de Depósitos, S.A. por parte de la Entidad cabecera, consolidando en el Grupo Caja Rural de Almedralejo.

Gestión del riesgo y del capital.

El riesgo es inherente a la actividad bancaria y una gestión eficaz del mismo es condición necesaria para que las entidades financieras generen valor y beneficios de forma sostenible en el tiempo y sean capaces de actuar bajo parámetros que ajusten el nivel de riesgos asumidos a la rentabilidad esperada.

El Grupo entiende la gestión del riesgo y del capital como una fuente para la obtención de ventajas competitivas que permitan la creación de valor, teniendo en cuenta que su aplicación debe ser compatible con una estrategia de crecimiento sostenible. En este sentido se combina de una parte una estructura funcional de riesgos basada en las atribuciones delegadas a las Comisiones de Inversiones en todas las Entidades Integrantes del Grupo y, por otra parte, la existencia de una Comisión Ejecutiva de la Entidad Cabecera.

El perfil de riesgos de la Entidad estará en relación directa a la política de negocios y condicionado al segmento de mercado en el que se enmarca, con riesgos de corto plazo en la captación y colocación de fondos.

El perfil de riesgo estará, por lo tanto supeditado a privilegiar la liquidez, la solvencia y la rentabilidad en igualdad de condiciones.

La planificación del capital del Grupo para el medio plazo está directamente relacionada a la Circular 2/2016 de 2 de febrero del Banco de España y sus posteriores modificaciones.

Los Órganos de Gobierno del Grupo son los que definen y establecen los límites y las políticas de asunción de los distintos tipos de riesgos.

En el caso del Grupo Cooperativo Solventia son el Consejo Rector, la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones y la Comisión Ejecutiva los órganos de máxima autoridad en la materia ,vigilando que los niveles de riesgo asumidos tanto individuales como globales cumplen con los objetivos fijados, y supervisando el grado de cumplimiento de los objetivos de riesgos así como de las herramientas de gestión utilizadas y cualquier otra actuación relevante relacionada con esta materia.

Complementariamente, la Alta Dirección fija los planes de negocio, supervisa las decisiones del día a día y asegura su consistencia con los objetivos y políticas emanadas del Consejo Rector.Además del seguimiento de las recuperaciones en su fase de precontencioso por las oficinas y por el Director, los Delegados de Negocio y los Directores Territoriales de cada Entidad, existe un Área de Recuperaciones encargada de recuperar deudas impagadas de la forma más eficiente posible y utilizando cualquier procedimiento legal, dirigiendo y coordinando las acciones a desarrollar por las áreas afectadas para dicho fin, utilizando tanto la negociación como los procedimientos contenciosos, organizando y manteniendo la información necesaria, que permita prevenir la morosidad. Esta característica es propia de la Entidad Cabecera, pudiendo asumirla cada una del resto de Entidades.

Gestión global del riesgo

1. Cuantificación del riesgo.

El perfil de riesgo asumido por el **Grupo Cooperativo Solventia** en 2025 y 2024 en el conjunto de sus actividades, medido en términos de consumo de capital económico del Pilar I, según su distribución por tipos de riesgos, queda reflejado en el siguiente detalle:

	2025	2024
Riesgo de crédito	88,01%	87,03%
Riesgo operacional	11,89%	12,88%
Riesgo por Ajuste de Valoración de Crédito	0,10%	0,10%
Riesgo de mercado	-	-

Como se puede apreciar la mayor exposición es al riesgo de crédito, y en ese sentido es a este riesgo al que más esfuerzo se ha dedicado desde la perspectiva de cuantificación, tanto de capital como de pérdidas esperadas.

2. Integración en la gestión del riesgo

La cuantificación del riesgo no es un fin en sí mismo, sino que proporciona herramientas que incorporadas en la actividad diaria del Grupo y de las Entidades que lo integran, son fundamentales para una adecuada gestión del riesgo.

La entidad dispone de un organigrama en el que se separa la gobernanza de la gestión.

La Dirección General propone al Consejo Rector, como órgano responsable de la gestión de los riesgos, su control interno y la adecuación del capital, para su autorización:

- El establecimiento de las políticas de riesgo según las circunstancias del mercado y la estrategia del Grupo en cada momento.
- Supervisión, modificación y aprobación, en su caso, de los procedimientos de riesgos instaurados.

Las tareas de control interno, además, son complementadas por las auditorías que realiza el Departamento de Auditoría Interna.

El Departamento de Auditoría Interna contempla en sus planes de trabajo los aspectos exigidos por la Circular 2/2016 y sus posteriores actualizaciones y seguirá incorporando tareas de control de riesgos para cubrirla adecuadamente, por lo que, en dicho contexto, la adaptación de la auditoría interna a las tareas asignadas al control de riesgos es adecuada.

La naturaleza de los riesgos asumidos por el Grupo es compatible con la escala y tipo de actividad que se realizan y el nivel de capital asignado es suficiente para su cobertura.

3. Acuerdo de Capitales – Basilea III – Capital económico.

Durante 2014, se implementó el nuevo acuerdo de capitales conocido como Basilea III mediante la transcripción del mismo a la normativa española.

En este sentido cada vez se hace más importante seguir avanzando en los aspectos que sustentan el espíritu de la norma y que implican grandes esfuerzos en los ámbitos de: metodología, procesos, control y validación internos, tecnología e incorporación en la gestión de todos estos elementos.

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y económico.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital y de los ratios de solvencia (Recursos propios computables disponibles, Capital total, Capital de nivel 1, etc.) bajo los criterios de Basilea III plasmados en la normativa del Banco de España y los del Grupo. El objetivo es que la estructura de capital sea lo más eficiente posible tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de los reguladores.

La gestión del capital desde el punto de vista económico tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo. Para ello trimestralmente se generan, y se analizan las cifras de capital económico.

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental presupuestar y analizar las necesidades futuras, anticipándose a los diferentes momentos del ciclo. Las proyecciones de capital regulatorio y económico toman como base la información presupuestaria y los escenarios macroeconómicos. En función de estas estimaciones se planifican medidas de gestión necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

Con el objetivo de determinar el nivel de recursos propios, una vez calculados los requerimientos mínimos según el Pilar 1, el Grupo revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas resultantes de aplicar la normativa vigente sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (Pilar 1 y Pilar 2) y el Real Decreto – Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Grupo. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otros) se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige al Grupo a asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

La gestión del riesgo de crédito en el Grupo tiene como objetivo la identificación, medición, control y evaluación de las distintas fases de una operación crediticia: análisis, concesión, formalización y cobro.

Las Comisiones de Inversiones se basan en el trabajo de los analistas de riesgos que tienen como objetivo prioritario el análisis de solicitudes de operaciones de riesgo para su posterior sanción. Con el objetivo de dar una respuesta ágil a las peticiones de los clientes se establecen unos circuitos de decisión que se ejercen en los órganos estructurales existentes en materia de riesgos. Dichos órganos son:

- Consejo Rector.
- Comisión Ejecutiva.
- Comisión Delegada de Inversiones.

La estructura de gestión del riesgo de crédito que existe en el Grupo Cooperativo Solventia presenta un esquema de concesión de operaciones descentralizado basado en un apropiado sistema de delegación de facultades a cada Entidad integrante, así como en una definición clara de las políticas y procedimientos en cada una de las fases del proceso de riesgo: admisión, análisis, sanción, formalización, seguimiento y, en su caso, recuperación.

El sistema de delegación de facultades permite atender de forma eficiente, en términos de tiempo y calidad de respuesta, las necesidades de los clientes en función de la exposición total del grupo de riesgo al que pertenezca el solicitante.

El circuito de delegación de facultades para la concesión de operaciones crediticias se inicia en cada órgano competente de cada una de las entidades del Grupo, debiendo ser sancionada también por la Comisión Ejecutiva de la Entidad Cabecera en el caso de que se superen las facultades asignadas.

El Consejo Rector sancionará aquellas operaciones que excedan de las atribuciones conferidas a cualquier otro órgano de las Entidades.

Señalar que las distintas instancias del Grupo y las Entidades Integrantes que conceden operaciones de riesgo son especialmente escrupulosas en el cumplimiento de la normativa del Banco de España, en lo referente al grado de concentración del riesgo crediticio, que establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo del 25% de los recursos propios del Grupo. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios consolidados del Grupo computables para el coeficiente de solvencia del Banco de España.

Además, tal y como se establece en la modificación que la circular 4/2011 de 30 de Noviembre hace sobre la circular 3/2008 de 22 de mayo y en el Reglamento Europeo 575/2013, el Grupo establece que el valor de todos los riesgos que el Grupo contraiga con una misma persona, entidad o grupo económico, incluso el propio en la parte no consolidable, no podrá exceder del 25 % de sus recursos propios.

Cuando ese cliente sea una entidad de crédito o una empresa de servicios de inversión, o cuando el grupo económico incluya una o varias entidades de crédito o empresas de servicios de inversión, dicho valor no rebasará el 25 % de los recursos propios del Grupo o 150 millones de euros, si esta cuantía fuera más elevada, siempre que la suma de los valores de las exposiciones frente a todos los clientes del grupo económico que no sean entidades de crédito o empresas de servicios de inversión, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito, no rebase el 25 % de los recursos propios del Grupo.

Cuando el importe de 150 millones de euros sea superior al 25 % de los recursos propios del Grupo, esta, de acuerdo con las políticas y procedimientos para gestionar y controlar el riesgo de concentración, deberá establecer un límite razonable, en términos de sus recursos propios, al valor de la exposición, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito. Este límite no será superior al 100 % de los recursos propios del Grupo.

Los requerimientos de recursos propios por el riesgo de crédito y dilución serán del 8% del total de las exposiciones de las entidades no deducidas de los recursos propios según lo determina la normativa de Solvencia vigente.

Para la medición de dichos requerimientos se utilizará el Método Estándar, según lo define la mencionada normativa.

A los efectos del cálculo de los recursos propios necesarios por riesgo de concentración sectorial e individual se aplica la ponderación obtenida del cálculo establecido en la opción simplificada.

La Entidad dispone de un aplicativo de gestión documental integral de expedientes cuya puesta en marcha dio lugar al Expediente Electrónico.

Para la gestión de recuperación de las operaciones crediticias, la Entidad cuenta con su aplicación informática, que junto con los miembros especializados del Área de Recuperaciones aseguran un seguimiento adecuado de las operaciones impagadas. La recuperación de los riesgos impagados de menor importe se realiza, en una primera fase, a través de las propias oficinas.

Políticas y estrategias relacionadas con refinanciaciones y reestructuraciones

El objetivo fundamental de la formalización de una operación refinanciada/reestructurada es proporcionar al cliente viabilidad financiera duradera en el tiempo, adecuando el pago de sus deudas contraídas con la Entidad a la nueva situación de generación de recursos del cliente.

Estas políticas, desde el punto de vista del Grupo Cooperativo Solventia, se enmarcan dentro de las destinadas a la protección del patrimonio de la entidad. En este contexto, se considera primordial un conocimiento cercano del cliente, su negocio, y sus circunstancias.

Las políticas de refinanciación/reestructuración del Grupo Cooperativo Solventia se basan en los siguientes principios generales:

- Análisis de la situación actual, identificando primero el origen de las dificultades de pago, así como el análisis de la viabilidad del cliente, incluyendo el estudio actualizado de su situación económica y financiera y de su capacidad de pago y generación de recursos. En el caso de que el cliente sea una empresa, la evolución del sector del que forma parte.

El Grupo analiza en detalle los siguientes aspectos:

- Plan de negocio adaptado a la nueva situación (realista en cuanto a expectativas de ventas e ingresos).
- Presupuesto de tesorería que contemple los flujos que realmente genera el negocio.
- Establecimiento de objetivos y un plan de acción concreto para lograr su cumplimiento.
- Determinación de la estructura financiera más adecuada en función de la situación y características del cliente.

- Con el objetivo de incrementar la solvencia de la operación, se procura, en lo posible, la obtención de nuevas garantías y/o garantes con solvencia demostrada, comprobando y actualizando, para ello, los siguientes aspectos:
 - Valor actual de los bienes en garantía.
 - Posibilidades, plazo y eficacia de su ejecución.
 - Posibilidades y plazos de realización de los bienes en caso de ejecución.
 - Posibilidades de merma de valor en el período de ejecución y realización.
 - Costes de finalización, reparación, conservación, mantenimiento, depósito, etc.
 - Recursos y medios necesarios para la gestión de los activos adjudicados.

En cumplimiento de lo establecido en las Circulares 4/2017 y 6/2012 emitidas por Banco de España, y sus posteriores modificaciones, se detalla a continuación el importe bruto de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas concedidas por Caja Rura de Almendralejo a 31 de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente:

CAJA RURAL ALMENDRA- LEJO	TOTAL							Del cual: Con incumplimientos/dudosos						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	Sin garantía real		Con garantía real			Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	
	de Número operaciones	Importe en libros bruto	de Número operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse	Número de operaciones		Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse			
												Garantía inmobiliaria		Resto de garantías reales
31 de diciembre 2025														
1 Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	-	-	11	1.212	1.212	-	(32)	-	-	3	924	924	-	(24)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	1	30	30	-	(6)	-	-	-	-	-	-	-
3 Resto de hogares	1	18	115	5.575	5.575	-	(453)	1	18	22	1.310	1.310	-	(353)
4 Total	1	18	126	6.787	6.787	-	(485)	1	18	25	2.235	2.235	-	(377)

La información del cuadro que se detalla a continuación, se presenta de acuerdo a la norma aplicada en el ejercicio 2024 y con lo presentado en las cuentas anuales aprobadas en ese ejercicio.

CAJA RURAL ALMENDRA- LEJO	TOTAL							Del cual: Con incumplimientos/dudosos						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse			Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
					Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales						Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales	
31 de diciembre 2024														
1 Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	14	1.702	1.702	-	(247)	-	0	2	444	444	-	(240)
	-	-	1	45	45	-	(8)	-	-	-	-	-	-	-
3 Resto de hogares	4	24	136	6.586	6.586	-	(738)	4	24	39	2.228	2.228	-	(630)
4 Total	4	24	150	8.288	8.288	-	(985)	4	24	41	2.672	2.672	-	(870)

Se detalla a continuación el importe bruto de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas concedidas por el **Grupo Cooperativo Solventia** a 31 de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente:

GRUPO SOLVENTIA 31 de diciembre 2025	TOTAL							Del cual: dudosos						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse			Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
Garantía inmobiliaria					Resto de garantías reales	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales							
1 Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	20	1.626	59	7.427	6.897	257	(2.096)	7	407	23	3.419	3.257	154	(1.573)
	-	-	5	1.069	1.069	-	(613)	-	-	4	997	997	-	(607)
3 Resto de hogares	34	4045	213	13.115	12.492	-	(2.092)	15	133	63	4.121	3.982	-	(1.599)
4 Total	54	2.031	272	20.542	19.383	257	(4.189)	22	540	86	7.540	7.238	154	(3.171)

La información del cuadro que se detalla a continuación, se presenta de acuerdo a la norma aplicada en el ejercicio 2024 y con lo presentado en las cuentas anuales aprobadas en ese ejercicio.

GRUPO SOLVENTIA 31 de diciembre 2024	TOTAL							Del cual: dudosos						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse			Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
Garantía inmobiliaria					Resto de garantías reales	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales							
1 Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	24	1.794	71	8.922	8.344	268	(2.883)	10	409	26	3.960	3.763	154	(2.139)
	1	48	9	1.460	1.446	-	(839)	1	48	6	1.364	1.364	-	(831)
3 Resto de hogares	52	535	246	15.065	14.655	-	(2.289)	25	192	84	5.485	5.485	-	(1.879)
4 Total	76	2.329	317	23.987	22.999	268	(5.172)	35	601	110	9.445	9.445	154	(4.018)

Distribución del crédito a la clientela por actividad

Se detalla el valor en libros de las financiaciones totales (detallando las que cuentan con garantía inmobiliaria y de las que cuentan con otras garantías reales) concedidas por el **Grupo Cooperativo Solventia** a 31 de diciembre de 2025 y 2024. Adicionalmente, se incluye el importe de todas las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible (loan to value).

El desglose y la presentación de la información cuantitativa que se ha de publicar en la memoria conforme a lo dispuesto en este apartado 6 quáter a la sección D.1), de la norma sexagésima establecida en la Circular 6/2012, se detalla a continuación:

31 de diciembre de 2025	Total	Del que: garantía inmovi.	Del que: resto de garantías reales	Crédito con garantía real. Loan to value				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% o inferior o igual al 60%	Superior al 60% o inferior o igual al 80%	Superior al 80% o inferior o igual al 100%	Superior al 100%
1. Administraciones Públicas	472.924	-	-	-	-	-	-	-
2. Otras instituciones financieras	6.373	206	121	272	54	50	-	-
3. Sociedades no financieras y empresarios individuales	799.881	387.276	16.358	127.291	145.907	73.978	9.286	47.172
3.1 Construcción y promoción inmobiliaria	21.558	11.165	-	2.675	2.656	5.096	73	665
3.2 Construcción de obra civil	1.157	-	-	-	-	-	-	-
3.3 Resto de finalidades	777.165	376.111	16.358	124.615	143.252	68.882	9.212	46.507
3.3.1 Grandes empresas	88.785	1.181	978	1.043	447	-	-	669
3.3.2 Pymes y empresarios individuales	688.381	374.930	15.380	123.572	142.805	68.882	9.212	45.838
4. Resto de hogares ISFLSH	771.392	626.925	1.346	128.732	151.726	253.715	69.046	25.052
4.1 Viviendas	557.496	543.731	374	102.490	126.108	228.770	64.989	21.747
4.2 Consumo	37.163	8.654	362	4.055	2.281	2.189	454	37
4.3 Otros fines	176.734	74.540	611	22.187	23.337	22.756	3.603	3.268
5. Total	2.050.569	1.014.407	17.825	256.295	297.687	327.693	78.332	72.225
Pro Memoria								
Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas	18.384	16.590	226	5.323	4.908	3.879	1.006	1.700

31 de diciembre de 2024	Total	Del que: garantía inmob.	Del que: resto de garantías reales	Crédito con garantía real. Loan to value				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% o inferior o igual al 60%	Superior al 60% o inferior o igual al 80%	Superior al 80% o inferior o igual al 100%	Superior al 100%
1. Administraciones Públicas	88.877	-	-	-	-	-	-	-
2. Otras instituciones financieras	6.964	196	-	138	-	58	-	-
3. Sociedades no financieras y empresarios individuales	714.844	336.928	13.394	95.136	146.336	66.744	8.950	33.156
3.1 Construcción y promoción inmobiliaria	13.857	13.211	-	4.059	3.117	4.770	175	1.090
3.2 Construcción de obra civil	1.848	-	-	-	-	-	-	-
3.3 Resto de finalidades	699.139	323.716	13.394	91.077	143.219	61.974	8.775	32.066
3.3.1 Grandes empresas	70.865	821	322	336	523	62	-	222
3.3.2 Pymes y empresarios individuales	628.274	322.895	13.072	90.741	142.696	61.912	8.775	31.843
4. Resto de hogares ISFLSH	708.052	569.881	1.355	104.399	156.345	220.978	61.910	27.603
4.1 Viviendas	503.894	495.207	439	81.489	131.971	199.888	56.548	25.751
4.2 Consumo	37.997	7.367	390	3.294	2.007	1.993	432	31
4.3 Otros fines	166.161	67.307	525	19.615	22.367	19.098	4.929	1.822
5. Total	1.518.737	907.005	14.749	199.673	302.681	287.780	1.549	60.759
Pro Memoria Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas	20.684	18.682	234	5.301	6.757	3.856	1.549	1.453

Por otro lado, se proporciona la información sobre la concentración de riesgos desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad de **Grupo Cooperativo Solventia** a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

31 de diciembre de 2025	Total	España	Resto de la U.E.	América	Resto del Mundo
1. Entidades de crédito	1.148.396	1.061.984	55.761	1.066	29.585
2. Administraciones Públicas	1.674.775	1.511.009	160.350	294	3.123
2.1 Administración Central	1.077.384	927.282	146.685	294	3.123
2.2 Resto	597.391	583.726	13.665	-	-
3. Otras instituciones financieras	39.388	25.312	8.852	2.238	2.985
4. Sociedades no financieras y empresarios individuales	918.695	866.313	39.709	2.296	10.377
4.1 Construcción y promoción inmobiliaria	58.228	58.228	-	-	-
4.2 Construcción de obra civil	1.523	1.523	-	-	-
4.3 Resto de finalidades	858.944	806.562	39.709	2.296	10.377
4.3.1 Grandes empresas	148.992	96.955	39.365	2.296	10.377
4.3.2 Pymes y empresarios individuales	709.951	709.607	344	-	-
5. Resto de hogares ISFLSH	776.853	774.494	685	382	1.292
5.1 Viviendas	557.669	555.567	582	378	1.142
5.2 Consumo	37.163	37.029	99	3	32
5.3 Otros fines	182.022	181.898	5	1	118
Total	4.558.108	4.239.113	265.357	6.276	47.362

31 de diciembre de 2024	Total	España	Resto de la U.E.	América	Resto del Mundo
1. Entidades de crédito	1.476.648	1.415.626	34.793	1.634	24.595
2. Administraciones Públicas	1.023.934	946.230	74.292	293	3.118
2.1 Administración Central	847.856	773.398	71.047	293	3.118
2.2 Resto	176.078	172.832	3.246	-	-
3. Otras instituciones financieras	42.014	22.566	13.149	2.651	3.647
4. Sociedades no financieras y empresarios individuales	804.752	769.238	23.800	2.178	9.536
4.1 Construcción y promoción inmobiliaria	18.872	18.872	-	-	-
4.2 Construcción de obra civil	1.990	1.990	-	-	-
4.3 Resto de finalidades	783.890	748.377	23.800	2.178	9.536
4.3.1 Grandes empresas	116.423	81.361	23.348	2.178	9.536
4.3.2 Pymes y empresarios individuales	667.467	667.016	452	-	-
5. Resto de hogares ISFLSH	711.346	710.221	296	289	540
5.1 Viviendas	503.938	503.028	211	287	412
5.2 Consumo	37.997	37.878	83	2	35
5.3 Otros fines	169.411	169.315	2	-	94
Total	4.058.694	3.863.882	146.330	7.046	41.436

Políticas y procedimientos sobre el mercado hipotecario

La información requerida por la Circular 5/2011 de Banco de España - por la aplicación del Real Decreto 716/2009 de 24 de abril (por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero) - se detalla en la Nota 10.

Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito del **Grupo Cooperativo Solventia** al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, en miles de euros:

GRUPO SOLVENTIA	2025	2024
Administraciones Públicas españolas	475.838	91.511
Otros sectores residentes	1.701.724	1.548.018
Otros sectores no residentes	3.061	2.939
Ajustes por valoración	(-128.150)	(-122.235)
Entidades de crédito	246.005	467.155
Valores representativos de deuda	1.414.321	1.116.287
Pasivos contingentes	135.756	136.832
Total riesgo	3.848.556	3.240.506
Líneas disponibles por terceros	245.723	210.475
Exposición máxima	4.094.279	3.450.981

La Entidad efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio, bajo diferentes dimensiones relevantes: productos y grupos de clientes. El Consejo Rector del Grupo establece las políticas de riesgo y revisa los límites de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio.

La distribución de estos riesgos, para la Entidad según el sector de actividad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se muestran en los siguientes cuadros, en miles de euros:

CAJA RURAL DE Almedralejo	Riesgo	2025	De los que:
		Distribución (%)	Activos dudosos
Agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca	177.532	18,06%	4.484
Industrias	172.051	17,50%	4.326
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	482	0,05%	41
Construcción	48.258	4,91%	214
Servicios	275.474	28,03%	2.928
Comercio y reparaciones	92.584	9,42%	1.219
Hostelería	33.012	3,36%	378
Transporte y comunicaciones	6.996	0,71%	433
Intermediación	-	0,00%	-
Actividades Inmobiliarias y servicios empresariales	21.813	2,22%	175
Otros servicios	121.069	12,32%	723
Crédito a particulares	298.737	30,39%	5.000
Adquisición de vivienda propia	179.313	18,24%	2.936
Rehabilitación de viviendas	21.621	2,20%	95
Adquisición de bienes duraderos	7.433	0,76%	61
Otros bienes y servicios corrientes	239	0,02%	12
Terrenos y fincas rústicas	3.655	0,37%	22
Otras financiaciones a hogares	86.476	8,80%	1.874
Sin clasificar	105	0,01%	19
Créditos aplicados a financiar gastos de inst. privadas sin ánimo de lucro	10.276	1,05%	4

CAJA RURAL DE Almendralejo	Riesgo	2024	De los que:
		Distribución (%)	Activos dudosos
Agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca	176.345	17,91%	2.330
Industrias	268.942	27,31%	1.329
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	647	0,07%	40
Construcción	35.010	3,56%	126
Servicios	216.297	21,97%	3.591
Comercio y reparaciones	90.416	9,18%	1.044
Hostelería	33.420	3,39%	427
Transporte y comunicaciones	5.958	0,61%	433
Intermediación	-	-	-
Actividades Inmobiliarias y servicios empresariales	21.025	2,14%	178
Otros servicios	65.478	6,65%	1.509
Crédito a particulares	278.490	28,28%	5.978
Adquisición de vivienda propia	180.159	18,30%	3.614
Rehabilitación de viviendas	16.866	1,71%	164
Adquisición de bienes duraderos	6.854	0,70%	56
Otros bienes y servicios corrientes	234	0,02%	21
Terrenos y fincas rústicas	3.663	0,37%	27
Otras financiaciones a hogares	70.714	7,18%	2.096
Sin clasificar	94	0,01%	25
Créditos aplicados a financiar gastos de inst. privadas sin ánimo de lucro	8.831	0,90%	5

La distribución de estos riesgos, para el Grupo según el sector de actividad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se muestran en los siguientes cuadros, en miles de euros:

GRUPO SOLVENTIA	Riesgo	2025	De los que: Activos dudosos
		Distribución (%)	
Agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca	225.897	13,25%	5.967
Industrias	198.783	11,66%	6.291
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	2.825	0,17%	41
Construcción	65.929	3,87%	1.869
Servicios			
Comercio y reparaciones	124.832	7,32%	4.800
Hostelería	44.674	2,62%	1.184
Transporte y comunicaciones	12.191	0,71%	490
Intermediación	6.395	0,38%	0
Actividades Inmobiliarias y servicios empresariales	29.853	1,75%	1.209
Otros servicios	166.909	9,79%	1.468
Crédito a particulares			
Adquisición de vivienda propia	544.061	31,91%	7.250
Rehabilitación de viviendas	39.462	2,31%	632
Adquisición de bienes duraderos	22.669	1,33%	183
Otros bienes y servicios corrientes	17.734	1,04%	400
Terrenos y fincas rústicas	17.936	1,05%	151
Otras financiaciones a hogares	154.058	9,03%	4.204
Sin clasificar	6.319	0,37%	264
Créditos aplicados a financiar gastos de inst. privadas sin ánimo de lucro	24.628	1,44%	4
	1.705.154	100%	36.408

GRUPO SOLVENTIA	Riesgo	2024	De los que: Activos dudosos
		Distribución (%)	
Agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca	224.048	14,43%	4.166
Industrias	187.028	12,05%	3.608
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	3.811	0,25%	40
Construcción	52.427	3,38%	2.449
Servicios			
Comercio y reparaciones	124.430	8,02%	3.963
Hostelería	45.033	2,90%	1.313
Transporte y comunicaciones	10.802	0,70%	586
Intermediación	7.019	0,45%	0
Actividades Inmobiliarias y servicios empresariales	30.342	1,95%	1.381
Otros servicios	108.007	6,96%	2.346
Crédito a particulares			
Adquisición de vivienda propia	504.123	32,48%	9.030
Rehabilitación de viviendas	35.080	2,26%	880
Adquisición de bienes duraderos	19.931	1,28%	133
Otros bienes y servicios corrientes	19.647	1,27%	769
Terrenos y fincas rústicas	17.777	1,15%	228
Otras financiaciones a hogares	133.940	8,63%	4.799
Sin clasificar	7.753	0,50%	587
Créditos aplicados a financiar gastos de inst. privadas sin ánimo de lucro	21.056	1,36%	5
	1.552.255	100%	36.280

b) Riesgo de mercado

Este riesgo comprende el resultante de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance, y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

Para minimizar dicho riesgo, la Comisión Ejecutiva gestiona principalmente los activos y pasivos.

La gestión de activos y pasivos se fundamenta en la utilización de instrumentos en la gestión de los flujos de caja, derivados de la operativa habitual, y en la toma de posiciones a largo plazo, que garanticen un margen financiero asumiendo un determinado comportamiento del mercado.

Riesgo de tipo de interés

Es el riesgo en el que incurre el Grupo al existir desfases en el perfil de vencimientos y reprecios de las distintas masas de activos y pasivos sensibles en diferentes intervalos temporales.

El riesgo de tipo de interés en el que incurre el Grupo se concentra fundamentalmente en el epígrafe de inversiones crediticias y en la cartera de valores representativos de deuda, así como en los pasivos financieros a coste amortizado

La labor de control del riesgo de tipo de interés la realiza el Consejo Rector que establece las políticas y procedimientos que limiten, al máximo, este tipo de riesgo, logrando un equilibrio con la rentabilidad del Grupo.

Seguidamente se adjuntan dos cuadros que informa sobre la estructura en gaps de vencimiento y plazos de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance en miles de euros del Grupo Cooperativo Solventia a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

La estructura de gaps de vencimiento y plazos de reprecación los activos, pasivos y operaciones fuera de balance en miles de euros a 31 de diciembre de 2025 de **Grupo Cooperativo Solventia** es el siguiente:

Importes en miles de euros EJERCICIO 2025	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul 26- sep 26	oct 26- dic 26	ene 27- dic 27	ene 28- dic 28	ene 29- dic 29	ene 30- dic 30	ene 31-dic 32	ene 33- dic 35	>dic 35	Total
Activos	1.647.884	203.249	186.925	149.212	169.643	105.343	268.853	266.725	218.172	198.280	161.426	159.482	351.470	393.137	115.914	4.595.714
	2,34%	3,11%	3,38%	3,37%	3,39%	3,45%	3,35%	3,51%	2,71%	3,27%	2,47%	2,17%	1,81%	2,84%	3,42%	2,73%
1.1 CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	1.130.556	21.510	12.527	6.696	6.696	6.696	20.187	20.087	1.000	5.000	-	2.000	-	-	-	1.232.957
	1,89%	0,56%	1,02%	1,81%	1,81%	1,81%	1,81%	1,81%	2,72%	5,00%	-	2,42%	-	-	-	1,86%
1.3 OP MDO MONET A TRAVES ENT CONTRAPARTIDA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4 CRÉDITO A LA CLIENTELA	498.728	171.239	155.597	123.416	134.146	95.347	191.942	229.538	127.072	68.340	43.115	47.893	37.170	44.237	73.448	2.041.226
	3,34%	3,45%	3,61%	3,68%	3,58%	3,61%	3,66%	3,79%	3,34%	3,48%	3,53%	3,04%	3,26%	3,03%	2,96%	3,48%
Promemoria 1.4.2.2.3 PRÉSTAMOS TITULIZADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.5 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	18.600	10.500	18.800	19.100	28.800	3.300	56.724	17.100	90.100	124.941	118.311	109.589	314.300	348.900	42.466	1.321.531
	2,89%	2,91%	3,06%	1,96%	2,87%	2,31%	2,87%	1,63%	1,82%	3,09%	2,09%	1,78%	1,64%	2,81%	4,21%	2,37%
Pasivos	1.538.512	267.408	197.100	170.979	121.099	122.144	242.258	388.182	127.562	158.239	143.945	147.134	279.323	338.443	236.859	4.479.187
	0,86%	1,38%	1,66%	1,34%	1,64%	1,48%	1,20%	1,05%	0,05%	0,02%	0,05%	0,04%	0,07%	0,10%	0,07%	0,76%
2.1 DEPÓSITOS DE BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2 DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO	242.595	-	-	9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	242.603
	1,87%	-	-	4,62%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,87%
2.3 OPER MDO MONET A TRAVES ENT CONTR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4 DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	1.295.918	267.408	197.100	170.970	121.099	122.144	242.258	388.182	127.562	158.239	143.945	147.134	279.323	338.443	236.859	4.236.584
	0,67%	1,38%	1,66%	1,34%	1,64%	1,48%	1,20%	1,05%	0,05%	0,02%	0,05%	0,04%	0,07%	0,10%	0,07%	0,70%
Pro-memoria 2.4.2.8 BONOS TITULIZACIÓN EMITIDOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5 DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.8 PASIVOS SUBORDINADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repricing Gap	109.372	-64.159	-10.175	-21.766	48.544	-16.801	26.595	-121.457	90.610	40.042	17.480	12.348	72.147	54.694	-120.945	116.527
Gap Acumulado	109.372	45.213	35.038	13.271	61.815	45.015	71.609	-49.848	40.761	80.803	98.283	110.631	182.778	237.471	116.527	

La estructura de gaps de vencimiento y plazos de reprecación los activos, pasivos y operaciones fuera de balance en miles de euros a 31 de diciembre de 2024 de **Grupo Cooperativo Solventia** es el siguiente:

Importes en miles de euros EJERCICIO 2024	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul 25- sep 25	oct 25- dic 25	ene 26- dic 26	ene 27- dic 27	ene 28- dic 28	ene 29- dic 29	ene 30-dic 31	ene 32- dic 34	>dic 34	Total
Activos	1.528.876	163.480	177.034	147.781	151.482	102.532	192.137	219.918	175.450	99.394	109.478	71.068	178.614	525.488	115.911	3.958.641
	3,18%	3,49%	4,39%	4,25%	4,43%	4,68%	4,49%	4,20%	3,31%	2,71%	2,94%	2,96%	1,72%	2,08%	3,26%	3,27%
1.1 CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	1.372.697	37.281	1.476	1	1	1	500	1.004	1.000	-	5.000	-	-	-	-	1.418.961
	2,91%						1,45%	0,10%	3,13%	-	0,05%	-	-	-	-	2,82%
1.3 OP MDO MONET A TRAVES ENT CONTRAPARTIDA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4 CRÉDITO A LA CLIENTELA	139.878	116.699	158.758	131.230	129.181	97.801	177.286	199.888	101.506	54.494	43.528	33.083	34.014	34.438	62.445	1.514.229
	5,97%	4,71%	4,51%	4,57%	4,62%	4,81%	4,60%	4,43%	3,62%	3,49%	3,54%	3,31%	3,21%	3,01%	2,91%	4,41%
Promemoria 1.4.2.2.3 PRÉSTAMOS TITULIZADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.5 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	16.300	9.500	16.800	16.550	22.300	4.730	14.350	19.025	72.945	44.900	60.950	37.985	144.600	491.050	53.466	1.025.451
	2,26%	2,14%	3,70%	1,73%	3,32%	1,90%	3,32%	2,04%	2,87%	1,78%	2,75%	2,66%	1,37%	2,01%	3,67%	2,20%
Pasivos	1.153.426	213.653	201.974	139.531	137.829	141.604	245.651	352.040	153.586	144.800	144.800	144.800	289.601	410.441	0	3.873.736
	1,12%	2,23%	2,18%	2,26%	2,28%	2,15%	1,88%	1,62%	0,19%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,03%	0,00%	1,10%
2.1 DEPÓSITOS DE BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2 DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO	52.165	10	10	63	11	10	1.080	82	-	-	-	-	-	-	-	53.432
	2,52%	2,72%	2,76%	3,04%	2,72%	2,76%	2,65%	2,42%	-	-	-	-	-	-	-	2,53%
2.3 OPER MDO MONET A TRAVES ENT CONTR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4 DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	1.101.26	213.642	201.964	139.468	137.818	141.594	244.571	351.959	153.586	144.800	144.800	144.800	289.601	410.441	0	3.820.304
	1,05%	2,23%	2,18%	2,26%	2,28%	2,15%	1,87%	1,62%	0,19%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,03%	0,00%	1,08%
Pro-memoria 2.4.2.8 BONOS TITULIZACIÓN EMITIDOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5 DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.8 PASIVOS SUBORDINADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	645	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-645	-	-
	-	4,87%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,50%	-	-
Repricing Gap	375.450	-49.527	-24.939	8.250	13.653	-39.072	-53.515	-132.123	21.864	-45.407	-35.323	-73.733	-110.987	114.402	115.911	84.905
Gap Acumulado	375.450	325.923	300.984	309.234	322.886	283.814	230.300	98.177	120.041	74.635	39.312	-34.421	-145.408	-31.006	84.905	

La Entidad y el Grupo analizan y gestionan el riesgo de interés realizando una simulación del margen financiero, en varios escenarios, asumiendo que los activos y pasivos sensibles a 31 de diciembre de 2025 permanecen estables.

En el ámbito de Pilar II, para la medición del riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB), se aplica la opción simplificada prevista en las guías de la EBA, basada en la evaluación del impacto adverso tanto sobre el valor económico del capital (EVE) como sobre el margen financiero (NII) y que se recoge en los estados J que se presenta al Banco de España.

Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquél que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este riesgo no es relevante ni para la Entidad ni para el Grupo.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo no presenta exposición al riesgo de tipo de cambio al 31 de diciembre de 2025 y 2024 dado que no opera con moneda extranjera.

Riesgo de tipo de contrapartida

La aprobación de la política de inversión en el mercado interbancario y en los mercados de valores emana del Consejo Rector.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este riesgo no es relevante ni para la Entidad ni para el Grupo.

c) Riesgo de liquidez

Se define como el riesgo en el que se incurre de entrar en pérdidas al tener que deshacer o cerrar una posición de mercado, enajenar activos o tomar pasivos por falta de recursos líquidos para hacer frente al cumplimiento de las obligaciones asumidas. Por lo tanto, es un riesgo asociado a la capacidad del Grupo para financiar los compromisos adquiridos a precios razonables y llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

Los factores que influyen pueden ser de carácter exógeno o endógeno, como consecuencia de los desfases temporales de los flujos de cobros y pagos.

De manera proporcionada a la complejidad, el perfil de riesgo y el tipo de negocio del Grupo, éste ha establecido estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez sobre un conjunto adecuado de horizontes temporales, incluido el intra-día.

El control del riesgo de liquidez es responsabilidad del Consejo Rector y en cumplimiento de las políticas emanadas del mismo, la Dirección del Grupo gestiona el riesgo inherente a la actividad y a los instrumentos financieros para asegurar que dispondrá, en todo momento, de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a las respectivas fechas de vencimiento de sus pasivos.

Como consecuencia de la habitual política de prudencia seguida por del Grupo la financiación es básicamente minorista, por lo que los recursos captados están ampliamente diversificados y gozan de una gran estabilidad y permanencia en el tiempo. Esta circunstancia simplifica, en gran medida, la gestión, al eliminar por completo los riesgos e incertidumbres que introduciría la presencia en el mercado mayorista, al cual el Grupo en ningún momento ha tenido ni intención ni necesidad de acudir.

A continuación, se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento tanto de la Entidad como del Grupo a 31 de diciembre de 2025 y 2024 en miles de euros. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las esperadas de vencimiento o cancelación, obtenidas en función de la experiencia histórica de la Entidad y del Grupo.

El desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento a 31 de diciembre del 2025 y del 2024 para **Grupo Cooperativo Solventia** es el siguiente:

Importes en miles de euros 2025	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12M	12M<=2Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y	Total
Activos	1.184.444	98.204	54.866	63.250	44.304	42.620	188.049	154.024	470.057	404.637	355.805	331.343	658.146	700.370	519.493	5.269.613
1.1 CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	1.121.203	21.613	12.453	6.786	6.779	6.947	20.341	20.316	1.285	7.253	275	2.535	10.317	-	-	1.238.104
1.4 CRÉDITO A LA CLIENTELA	59.807	72.916	40.312	34.657	28.482	33.286	96.594	98.669	340.516	241.123	203.752	192.120	289.887	318.887	460.119	2.511.127
1.4.1 ADMINISTRACIONES PUBLICAS	13.086	36.642	5.465	4.000	3.144	4.012	9.025	12.583	70.879	62.961	55.817	49.481	82.318	89.868	30.938	530.219
1.4.2 OTROS SECTORES	46.721	36.274	34.846	30.657	25.338	29.274	87.569	86.086	255.406	177.071	147.935	141.886	207.569	229.019	429.181	1.964.832
1.4.2.1 CRÉDITO COMERCIAL	5.557	3.087	1.138	256	7	4	7.497	48	29.613	-	-	-	-	-	-	47.207
1.4.2.2 PRÉSTAMOS OTROS SECTORES	18.525	20.094	25.714	23.594	18.451	20.916	59.078	60.033	210.216	175.686	147.131	141.509	207.298	228.746	428.136	1.785.126
1.4.2.2.1 PRÉSTAMOS GARANTÍA REAL	8.826	9.682	9.340	10.978	8.969	10.135	27.419	29.958	110.359	104.572	98.146	106.099	162.754	202.388	414.000	1.313.624
1.4.2.2.2 PRÉSTAMOS OTRAS GARANTÍAS	9.698	10.412	16.373	12.616	9.481	10.781	31.657	30.073	99.850	71.105	48.974	35.399	44.519	26.356	14.135	471.429
1.4.2.2.3 PRÉSTAMOS TITULIZADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.2.3 CRÉDITOS OTROS SECTORES	8.526	13.066	7.958	6.776	6.847	8.317	20.909	25.916	15.255	1.097	614	268	187	195	986	116.917
1.4.2.4 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	27	27	36	31	34	36	85	89	322	288	191	109	84	78	59	1.495
1.4.2.6 DEUDORES A LA VISTA Y VARIOS	14.086	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14.086
1.4.3 ACTIVOS DUDOSOS	-	-	-	-	-	-	-	-	14.231	1.092	-	753	-	-	-	16.076
1.5 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	3.434	3.675	2.101	21.807	9.043	2.387	71.114	35.039	128.256	156.261	151.777	136.688	357.942	381.483	59.374	1.520.382
Pasivos	1.540.759	269.786	199.129	172.511	122.432	123.342	244.277	389.760	128.449	159.065	144.724	147.853	280.521	339.659	238.008	4.500.276
2.1 DEPÓSITOS DE BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2 DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO	242.979	-	-	1	-	-	-	1	2	2	2	2	1	-	-	242.989
2.4 DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	1.297.780	269.786	199.129	172.510	122.432	123.342	244.277	389.760	128.448	159.063	144.723	147.851	280.520	339.659	238.008	4.257.287
2.4.1 ADMINISTRACIONES PUBLICAS	449.377	39.586	3.655	6.513	7.911	6.113	8.212	3.695	-	-	-	-	-	-	-	525.062
2.4.2 OTROS SECTORES	848.402	230.200	195.474	165.996	114.522	117.229	236.065	386.065	128.448	159.063	144.723	147.851	280.520	339.659	238.008	3.732.225
2.4.2.1 CUENTAS VISTA NO REMUNERADAS	560.509	49.503	-	36.344	-	-	36.569	79.720	121.359	155.850	138.636	142.735	262.704	310.343	221.233	2.115.504
2.4.2.2 CUENTAS VISTA TIPO ADMINISTRADO	84.685	2.815	81	2.722	79	76	2.661	2.513	5.738	3.012	6.082	5.112	17.806	29.114	16.775	179.272
2.4.2.3 CUENTAS VISTA REFERENCIADAS IB.	42.494	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	42.494
2.4.2.4 DEPÓSITOS PLAZO TRADICIONALES	160.715	177.882	195.393	126.930	114.443	117.152	196.834	303.832	1.350	201	4	5	10	202	-	1.394.954
2.4.2.6 DEPÓSITOS LIGADOS OPCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.2.7 CESIÓN TEMPORAL DE ACTIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.2.8 BONOS TITULIZACIÓN EMITIDOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5 DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.8 PASIVOS SUBORDINADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cashflow Gap EUR	-356.315	-171.582	-144.262	-109.261	-78.128	-80.722	-56.228	-235.737	341.608	245.572	211.080	183.490	377.625	360.711	281.485	769.338
Cashflow Gap Acumulado	-356.315	-527.896	-672.159	-781.420	-859.548	-940.270	-996.498	-1.232.235	-890.627	-645.054	-433.974	-250.484	127.141	487.852	769.338	

Importes en miles de euros 2024	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12M	12M<=2 Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y	Total
Activos	1.422.724	69.484	42.461	62.036	31.479	38.828	110.928	123.162	366.567	237.971	230.022	173.952	377.249	734.800	438.444	4.460.106
1.1 CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	1.363.746	37.305	1.497	24	22	22	570	1.069	1.259	222	5.258	242	10.599	-	-	1.421.836
1.4 CRÉDITO A LA CLIENTELA	52.324	27.608	35.846	41.464	27.930	35.128	88.753	93.859	256.749	170.239	139.824	118.932	190.322	205.007	368.092	1.852.076
1.4.1 ADMINISTRACIONES PUBLICAS	11.012	881	2.727	10.138	1.668	1.699	11.000	13.381	16.461	5.994	4.987	3.247	4.760	3.389	2.645	93.988
1.4.2 OTROS SECTORES	41.312	26.727	33.120	31.326	26.262	33.429	77.753	80.478	231.866	161.894	134.837	114.809	185.562	201.618	365.447	1.746.439
1.4.2.1 CRÉDITO COMERCIAL	2.689	1.411	614	167	3	66	5	19	16.921	-	-	-	-	-	-	21.896
1.4.2.2 PRÉSTAMOS OTROS SECTORES	20.545	20.685	26.686	23.724	18.412	20.974	56.786	54.499	191.183	159.876	134.598	114.259	185.162	201.338	364.820	1.593.547
1.4.2.2.1 PRÉSTAMOS GARANTIA REAL	8.339	9.232	8.602	9.860	8.411	9.504	25.531	26.391	98.557	92.144	86.540	80.559	144.577	177.664	350.606	1.136.518
1.4.2.2.2 PRÉSTAMOS OTRAS	12.206	11.453	18.083	13.865	10.001	11.470	31.256	28.108	92.626	67.731	48.058	33.700	40.585	23.674	14.214	457.029
1.4.2.2.3 PRÉSTAMOS TITULIZADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.2.3 CRÉDITOS OTROS SECTORES	4.967	4.607	5.781	7.411	7.823	12.357	20.877	25.884	23.504	1.821	75	462	320	229	555	116.674
1.4.2.4 ARRENDAMIENTOS	24	23	39	24	23	32	85	76	257	197	164	88	80	52	72	1.236
1.4.2.6 DEUDORES A LA VISTA Y	13.087	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.087
1.4.3 ACTIVOS DUDOSOS	-	-	-	-	-	-	-	-	8.422	2.350	-	876	-	-	-	11.648
1.5 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	6.654	4.571	5.118	20.549	3.526	3.679	21.604	28.234	108.559	67.511	84.941	54.778	176.328	529.793	70.352	1.186.195
Pasivos	1.156.332	216.848	205.100	141.548	140.133	143.666	247.608	354.143	154.614	145.615	145.496	145.236	290.183	410.850	110	3.897.483
2.1 DEPÓSITOS DE BANCOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2 DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE	52.259	12	12	62	12	12	43	86	265	263	239	77	153	138	110	53.743
2.4 DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	1.104.073	216.835	205.089	141.487	140.121	143.654	247.565	354.057	154.348	145.352	145.257	145.159	290.029	410.713	0	3.843.740
2.4.1 ADMINISTRACIONES PUBLICAS	348.269	40.136	3.828	9.285	2.125	7.239	5.119	740	-	-	-	-	-	-	-	416.741
2.4.2 OTROS SECTORES	755.804	176.699	201.260	132.202	137.996	136.415	242.446	353.317	154.348	145.352	145.257	145.159	290.029	410.713	0	3.426.999
2.4.2.1 CUENTAS VISTA NO REMUNERADAS	503.419	11.596	11.596	11.596	11.596	11.596	34.789	57.340	139.157	139.157	139.157	139.157	278.314	403.985	0	1.892.459
2.4.2.2 CUENTAS VISTA TIPO ADMINISTRADO	42.531	888	894	890	891	888	2.181	3.176	6.288	6.192	6.097	5.999	11.708	6.523	0	95.146
2.4.2.3 CUENTAS VISTA REFERENCIADAS IB.	42.309	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	42.309
2.4.2.4 DEPÓSITOS PLAZO	167.544	164.214	188.770	119.715	125.508	123.931	205.476	292.801	8.903	3	3	4	7	204	-	1.397.085
2.4.2.6 DEPÓSITOS LIGADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.2.7 CESIÓN TEMPORAL DE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.2.8 BONOS TITULIZACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5 DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.8 PASIVOS SUBORDINADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	1	1	1	1	1	1	2	2	6	7	8	9	18	11	-	70
Cashflow Gap EUR	266.394	-147.363	-162.638	-79.511	-108.654	-104.837	-136.678	-230.979	211.959	92.364	84.534	28.724	87.084	323.961	438.333	562.693
Cashflow Gap Acumulado	266.394	119.031	-43.607	-123.119	-231.773	-336.610	-473.288	-704.267	-492.308	-399.944	-315.410	-286.685	-199.601	124.360	562.693	

Con objeto de controlar y reducir el riesgo de liquidez, se establece una relación entre, por un lado, los activos líquidos disponibles y, por otro, los pasivos y compromisos contingentes exigibles. La gestión de las operaciones interbancarias, se canalizan a través de la cuenta TARGET mantenida en el Banco de España.

Para el resto de las Cajas Rurales no cabeceras, la gestión del interbancario se realiza a través de Banco Cooperativo Español. Cada una de las Entidades que forman parte del Grupo dispone de una cuenta de tesorería en Banco Cooperativo Español.

Todos estos indicadores ponen de manifiesto el elevado nivel de liquidez y autosuficiencia del Grupo, nivel que se sitúa muy por encima de aquellos que en los momentos actuales son habituales en el sistema financiero.

d) Otros riesgos de mercado

Riesgo operacional.

El riesgo operacional se define como aquél que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos.

Las políticas del Grupo para gestionar el riesgo operacional parten del buen hacer en la ejecución de las operaciones como medidas de mitigación de este riesgo, dicho buen hacer está comprendido en los respectivos manuales. Además cuenta con la supervisión a través del sistema informático de Auditoría Interna.

La gestión de este riesgo se apoya directamente en la estructura organizativa del Grupo y en la definición de las tareas que deben realizar los sectores operativos correspondientes, cumpliendo los procesos citados en los respectivos manuales.

El Reglamento (UE) 2024/1623 (CRR III), que modifica el Reglamento (UE) 575/2013, ha introducido un nuevo marco normativo para el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo operacional, basado exclusivamente en el enfoque estándar (Standardised Approach, SA), eliminando la posibilidad de utilizar modelos internos. Este cambio refuerza la necesidad de contar con sistemas robustos y homogéneos de identificación, evaluación, control y seguimiento del riesgo operacional.

La Entidad utiliza el método Business Indicator (BIC) o Indicador de actividad para el cálculo de los recursos propios mínimos por riesgo operacional. Se calcula como la suma ponderada de los intereses netos, comisiones netas y otros ingresos operativos, basándose en las tres últimas observaciones de doce meses al final del ejercicio financiero multiplicado por el 12%.

Riesgo reputacional

En el Grupo Cooperativo Solventia se considera el riesgo reputacional como un elemento muy importante en los procesos de decisión.

El riesgo reputacional puede definirse como la posibilidad de daño en la imagen, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones.

Es un riesgo independiente de los riesgos crediticios y/o económicos ligados a las propias operaciones, así como del riesgo legal que pudiera existir en el desarrollo e instrumentación de las mismas, por tanto, es un riesgo adicional a cualquier otro soportado.

e) **Valor razonable de los instrumentos financieros**

Este riesgo corresponde a las variaciones que se producen en el valor razonable de los instrumentos financieros.

Como se describe en la Nota 3.e, excepto por los instrumentos financieros clasificados en el capítulo de “Inversión crediticia” y por aquellos instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda estimarse de forma fiable, los activos financieros de la Entidad aparecen registrados en el balance por su valor razonable.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros registrados en el epígrafe de Pasivos financieros a coste amortizado, el resto de pasivos financieros aparecen registrados por su valor razonable en el balance.

No obstante, la mayor parte de los activos y pasivos financieros registrados en los epígrafes de “Inversiones crediticias” y “Pasivos financieros a coste amortizado” son a tipo variable, revisable al menos con carácter anual, por lo que el Consejo Rector del Grupo estima que su valor razonable no difiere de los valores por los que aparecen contabilizados en el balance, considerando en éste únicamente los efectos de los cambios en los tipos de interés. Por otro lado, los activos y pasivos a tipo fijo registrados en estos epígrafes tienen mayoritariamente vencimiento residual inferior al año por lo que los cambios en su valor razonable consecuencia de movimientos en los tipos de interés de mercado no serían significativos.

A continuación se muestra el efecto que han tenido en la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo, en el epígrafe de “Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas”, los cambios de los instrumentos financieros a valor razonable dependiendo de la técnica utilizada para determinar su valor razonable.

Miles de euros	2025	2024
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	(5.707)	(538)
Cartera de negociación	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	(167)	(538)
Resto de ganancias o pérdidas	(5.540)	(1)

NOTA 7. EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPOSITOS A LA VISTA.

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Efectivo	28.968	30.394
Saldos en Efectivo en Bancos Centrales	760.533	877.184
Otros Depósitos a la Vista	201.146	420.691
	990.647	1.328.270

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y el tipo de interés medio se encuentra detallado en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

Las Entidades del Grupo, al amparo de lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1745/2003 del Banco Central Europeo de 12 de septiembre de 2003 relativo a la aplicación de las reservas mínimas, se encuentran adheridas al Banco Cooperativo Español, S.A. De acuerdo a la adhesión citada, las Entidades mantiene en el Banco Cooperativo Español, S.A. cuentas afectas al cumplimiento indirecto del coeficiente de reservas mínimas.

El Banco Cooperativo Español, S.A. y las Cajas Rurales y Cooperativas de Crédito asociadas al mismo mantienen firmados acuerdos por los que las entidades asociadas ceden fondos al Banco Cooperativo Español, S.A. para que éste los invierta exclusivamente en el mercado interbancario o monetario, respondiendo las entidades asociadas, de forma mancomunada, respecto a los quebrantos que se puedan originar como consecuencia de dichas inversiones. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, en relación con los citados acuerdos, las Entidades del Grupo mantienen fondos registrados en el epígrafe “Otros depósitos a la vista” del detalle anterior. La responsabilidad asumida por las Entidades, en virtud de estos acuerdos, asciende a 0 miles de euros al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente, y se presenta dentro el epígrafe “Garantías concedidas” de las cuentas de orden (Ver Nota 15.1).

A los efectos de la elaboración del Estado consolidado de flujos de efectivo el Grupo ha considerado el saldo de este epígrafe del balance como “Efectivo o equivalente de efectivo”.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y el tipo de interés medio se encuentra detallado en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

NOTA 8. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Valores representativos de deuda		
De administraciones públicas	91.718	76.817
De entidades de crédito	15.612	3.345
De otros sectores	5.814	8.897
	113.144	89.059
Instrumentos de patrimonio		
De los cuales: entidades de crédito	21.480	20.097
De los cuales: sociedades financieras	5.205	5.581
De los cuales: sociedades no financieras	18.746	18.047
	45.431	43.727

Valores representativos de deuda

Al 31 de diciembre de 2025 los intereses devengados pendientes de vencimiento ascienden a 4.276 miles de euros y los ajustes de valor a 74 miles de euros negativos. Al 31 de diciembre de 2024 los intereses devengados pendientes de vencimiento ascienden a 4.066 miles de euros, los ajustes de valor a 864 miles de euros negativos y existe una 58 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2025, no se encuentran prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración valores representativos de deuda (no se encuentran prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración valores representativos de deuda en 2024).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

Otros instrumentos de patrimonio

Este capítulo de los balances adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 el epígrafe “Instrumentos de patrimonio” presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran:

	2025		2024	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización	9.172	20,19%	10.902	24,93%
Sin cotización	36.259	79,81%	32.825	75,07%
	45.431	100%	43.727	100,00%

Las inversiones clasificadas en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” que el Grupo ha contabilizado por su coste en lugar de por su valor razonable, al no poder determinar su valor razonable de forma fiable, asciende a 3.195 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 frente a los 2.325 miles de euros de 31 de diciembre de 2024.

Deterioro otros instrumentos de capital

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Grupo tiene registrado un deterioro de los activos de la cartera de “Activos financieros con cambios en otro resultado global” correspondiente a instrumentos de capital por importe de 2.741 y 2.325 miles de euros respectivamente.

Otro resultado global acumulado

Elementos que no se reclasificaran en resultados- Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global

El detalle del epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2025 y 2024 como consecuencia de los cambios en el valor razonable de los Instrumentos de patrimonio es el siguiente:

	2025	2024
Instrumentos de patrimonio	(550)	(1.378)
	(550)	(1.378)

Elementos que pueden reclasificarse en resultados- Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global

El detalle del epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2025 y 2024 como consecuencia de los cambios en el valor razonable de los valores representativos de deuda es el siguiente:

	2025	2024
Valores representativos de deuda	(2.029)	(1.196)
	(2.029)	(1.196)

NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS NO DESIGNADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	2025	Miles de euros 2024
Instrumentos de patrimonio		
De los cuales: entidades de crédito	-	2.127
De los cuales: sociedades financieras	11.046	10.420
	11.046	12.547

Este capítulo de los balances adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 el epígrafe “Instrumentos de patrimonio” presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran:

	2025		2024	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Instrumentos de patrimonio				
Con cotización	10.519	95%	12.064	96,15%
Sin cotización	527	5%	483	3,85%
	11.046	100%	12.547	100%

Los criterios de valoración de esta tipología de activos ha sido descrita en la nota 3.e de esta memoria.

El detalle de los Instrumentos de patrimonio con Cotización oficial en mercado organizado incluido en la cartera de “Activos financieros no designados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados” es la siguiente:

Sociedad	2025	Miles de euros Valor en libros 2024
Banco Santander	-	-
Visa Inc.	194	148
Mafpre	10.325	9.789
Fondo de Inversión Kutxabank	-	2.127
	10.519	12.064

Al 31 de diciembre de 2025, los ajustes de valor, positivos, ascienden a 1.450 miles de euros (997 miles de euros en 2024).

Los resultados positivos y negativos de esta cartera, así como los dividendos, se registran en la correspondiente partida de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro otros instrumentos de capital

Al 31 de diciembre de 2025 la Entidad no tiene registrado deterioro alguno de los activos de la cartera de “Activos financieros no designados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados”.

NOTA 10. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Valores representativos de deuda	1.301.177	1.026.440
Préstamos y anticipos	2.105.375	1.575.588
Bancos centrales	-	-
Entidades de crédito	46.398	49.083
Clientela	2.058.977	1.526.505
	3.406.552	2.602.028

10.1) Valores representativos de deuda

La composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo al sector al que pertenece el emisor de los títulos es la siguiente:

	2025	2024
Administraciones públicas	1.107.453	852.974
Entidades de crédito residentes	100.227	101.538
Entidades de crédito no residentes	11.289	5.035
Otras sociedades financieras	13.181	18.033
Sociedades no financieras	69.027	48.859
Total	1.301.177	1.026.439

A 31 de diciembre de 2025 los intereses devengados pendientes de vencimiento ascienden a 11.251 miles de euros (8.052 miles de euros en el ejercicio 2024).

Del total de deuda de esta cartera no hay activos cedidos temporalmente al Banco Cooperativo a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

A 31 de diciembre de 2025, los valores de renta fija pignorados en garantía de préstamos ascendía a 36.202 miles de euros (36 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

10.2) Préstamos y anticipos a entidades de crédito

El detalle de este epígrafe de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Cuentas a plazo	44.726	43.922
Ajustes por valoración (+/-)	130	2.623
Otros activos financieros	1.542	2.538
Adquisición temporal de activos	-	-
Total	46.398	49.083

El epígrafe “Cuentas a plazo” del activo recoge a 31 de diciembre de 2025 y 2024 entre otros, el saldo correspondiente a la aportación al Fondo de Insolvencias de la Asociación Española de Cajas Rurales constituido al amparo de lo previsto en el artículo 24.3 de los Estatutos de dicha asociación, por importe de 0,00 euros (3.556 miles de euros en el ejercicio anterior). De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Fondo de Insolvencia, éste tiene carácter mutuo y solidario y será patrimonio de cada Caja Rural la cantidad aportada, correspondiendo a la Asociación su gestión, administración y disposición, en su caso.

Asimismo, dentro de este epígrafe se recogen depósitos a plazo con el Banco Cooperativo Español por importe 36.090 y 36.090 miles de euros, respectivamente a 31 de diciembre de 2025 y 2024. Estos depósitos tienen por objeto el cumplimiento indirecto del Coeficiente de Reservas Mínimas. La Entidad al amparo de lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1745/2003 del Banco Central Europeo, de 12 de septiembre de 2003, relativo a la aplicación de las reservas mínimas, está adherida al Banco Cooperativo Español, S.A. para el mantenimiento indirecto de las reservas mínimas. Durante el ejercicio 2012 se produjo una modificación en la normativa aplicable para el cumplimiento de reservas mínimas.

El Reglamento del Coeficiente de Reservas Mínimas (Coeficiente de Caja, CE) nº 1745/2003 del Banco Central Europeo de 12 de Septiembre de 2003 se modificó por el Reglamento nº 1358/2011 de 14 de diciembre de 2011, en el cual se procedió a reducir el coeficiente de reservas al 1%, teniendo que aplicarse a partir del periodo de mantenimiento que comenzaba el 18 de enero de 2012.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

10.3) Préstamos y anticipos a la clientela

A continuación, se indica el desglose de este epígrafe de los balances, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contraparte y a la modalidad del tipo de interés:

	Miles de euros	
	2025	2024
Por modalidad y situación del crédito		
Administraciones públicas españolas	475.837	91.508
Crédito comercial	30.629	11.993
Deudores con garantía real	1.013.084	899.408
Otros deudores a plazo	577.234	560.385
Adquisición temporal de activos	-	435
Arrendamientos Financieros	933	649
Deudores a la vista y varios	47.404	42.621
Activos dudosos	35.551	35.487
Ajustes por valoración	(128.600)	(121.647)
Otros activos financieros	6.905	5.666
	2.058.977	1.526.505
Por sectores		
Administraciones públicas españolas	475.837	91.508
Otros sectores residentes	1.580.067	1.432.081
Otros sectores no residentes	3.073	2.916
	2.058.977	1.526.505
Por modalidad de tipo de interés		
Fijo	503.725	470.023
Variable	1.555.252	1.056.482
	2.058.977	1.526.505
Por moneda		
En euros	2.058.977	1.526.505
En divisa	-	-
	2.058.977	1.526.505

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

La clasificación de los activos deteriorados pendientes de cobro en función de su antigüedad a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024, según los datos reportados al Banco de España, es la siguiente:

RIESGOS DUDOSOS POR RAZONES DE LA MOROSIDAD	18.775	27.412
Sociedades no financieras y empresarios individuales	11.342	13.922
- Financiación especializada	1.011	1.370
Para la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo suelo	851	1.244
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	293	8
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	555	594
Con importe vencidos > 21 meses	3	178
Para la financiación a la construcción de obra civil	-	-
Resto de financiación especializada	160	126
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	15	39
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	1	-
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	40	37
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	6	-
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	12	7
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	37	-
Con importe vencidos > 21 meses	50	43
- Finalidades distintas de la financiación especializada	10.331	12.552
Grandes empresas	944	670
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	-	602
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	20	-
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	124	-
Con importe vencidos > 21 meses	800	68
Pymes	6.281	7.894
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	2.060	556
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	1.973	505
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	1.014	969
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	874	250
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	102	818
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	258	1.060
Con importe vencidos > 21 meses	-	3.758
Empresarios individuales	3.106	3.988
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	1.827	404
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	421	127
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	428	288
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	262	273
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	118	18
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	50	91
Con importe vencidos > 21 meses	-	2.787
Hogares (excluidos empresarios individuales)	7.433	12.888
- Adquisición de viviendas (150)	4.028	8.080
Para la adquisición de vivienda habitual (importe inferior o igual al 80% del valor de la garantía)	2.075	3.613
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	600	802
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	145	236
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	328	567
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	469	175
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	367	127
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	166	218
Con importe vencidos > 21 meses	-	1.487
Para la adquisición de vivienda habitual (importe superior al 80% del valor de la garantía)	999	3.450
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	498	171

RIESGOS DUDOSOS POR RAZONES DE LA MOROSIDAD	18.775	27.412
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	78	148
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	151	117
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	224	237
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	48	44
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	-	57
Con importe vencidos > 21 meses	-	2.677
Para adquisición de vivienda distinta de la habitual	955	1.327
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	361	593
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	104	91
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	-	60
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	133	78
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	-	4
Con importe vencidos > 21 meses	357	502
- Crédito al consumo	534	440
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	130	82
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	120	41
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	36	90
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	58	34
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	47	5
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	24	32
Con importe vencidos > 21 meses	119	156
- Otros fines	2.871	4.368
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	614	851
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	304	558
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	295	399
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	260	176
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	261	93
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	97	105
Con importe vencidos > 21 meses	1.038	2.188
RIESGOS DUDOSOS POR RAZONES DISTINTA DE LA MOROSIDAD	16.776	8.076
Otras sociedades financieras	200	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	8.752	5.917
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo suelo	-	-
Financiación a la construcción de obra civil	-	1.531
Resto de financiación especializada	-	-
Finalidades distintas de la financiación especializada	8.752	1.397
Grandes empresas	1.334	23
Pymes	4.546	2.858
Empresarios individuales	2.872	1.502
Hogares (excluidos empresarios individuales)	7.824	2.155
Adquisición de viviendas (150)	4.845	1.434
Para la adquisición de vivienda habitual (importe inferior o igual al 80% del valor de la garantía)	2.622	335
Para la adquisición de vivienda habitual (importe superior al 80% del valor de la garantía)	1.255	-
Para la adquisición de vivienda distinta de la habitual	968	231
Crédito al consumo	508	74
Otros fines	2.471	713
TOTAL ACTIVOS DUDOSO	35.551	35.487

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como “Préstamos y anticipos a la clientela” es el siguiente:

Miles de euros	2025	2024
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(142.937)	(134.834)
Intereses devengados	6.495	8.058
Comisiones	(7.470)	(7.169)
OSR	15.359	12.312
Otros conceptos	(47)	(14)
	(128.600)	(121.647)

El movimiento de los activos financieros deteriorados dados de baja del activo por considerarse remota su recuperación es el siguiente:

Saldo al 31 de diciembre de 2023	74.301
Altas	7.603
Recuperaciones por cobro en efectivo del principal	(925)
Condonación	(7)
Por adjudicación de activos tangibles	-
Refinanciación o reestructuración	-
Otros conceptos	1.925
Saldo al 31 de diciembre de 2024	82.897
Altas	6.680
Recuperaciones por cobro en efectivo del principal	(2.650)
Condonación	(209)
Por adjudicación de activos tangibles	(315)
Refinanciación o reestructuración	(13)
Otros conceptos	
Saldo al 31 de diciembre de 2025	86.391

Ejercicio 2025

[illegible]

Ejercicio 2024

GRUPO SOLVENTIA	Saldo a 31/12/2023	Aumentos por origenación y adquisición	Disminuciones por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	Disminución en la cuenta correctora de valor por fallido dados de baja	Otros ajustes	Saldo a 31/12/2024	Recuperaciones de importes de fallidos previamente dados de baja registradas directamente en el estado de resultados	Importes de fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados	Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas instrumentos de deuda
Corrección total por instrumentos de deuda	115.704	5.718	6.118	701	1.424		3.933	(27.541)	(136.788)	910	(2.093)	(538)
Correcciones por activos financieros sin aumento del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (Stage 1/fase 1)	90.498	1.014	2.077	187	119			(24.067)	(113.196)			(538)
Valores representativos de deuda	888	0						(720)	(1.608)			(538)
Préstamos y anticipos	89.610	1.013	2.077	185	119			(23.346)	(111.588)			
Otras sociedades financieras	131	0	4					(16)	(143)			
Sociedades no financieras	46.462	524	1	25	37			(10.870)	(56.370)			
Hogares	43.018	488	599	210	83			(12.460)	(55.075)			
De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente	90.498	1.014	2.076	187	119			(24.067)	(113.196)			(538)
De las cuales: correcciones de valor valoradas individualmente	0	0										
Correcciones por instrumentos de deuda con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (Stage 2/fase 2)	4.370	2.010	1.121	710	940			(531)	(4.140)			
Valores representativos de deuda	0	0						(20)	(20)			
Préstamos y anticipos	4.370	2.010	1.121	710	940			(511)	(4.121)			
Sociedades no financieras	2.622	1.303	902	727	317			(561)	(2.541)			
Hogares	1.743	708	219	(17)	623			50	(1.576)			
De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente	3.992	1.536	1.121	285	940			(531)	(3.712)			
De las cuales: correcciones de valor valoradas individualmente	378	475		425					(428)			
De las cuales: dudosas	658			422					(237)			
Correcciones por instrumentos de deuda con deterioro crediticio (Stage 3/ fase 3)	20.834	2.694	2.921	(196)	574		3.933	(2.944)	(19.241)	910	(2.093)	
Valores representativos de deuda	699							399	(300)			
Préstamos y anticipos	20.135	2.694	2.921	(196)	574		3.928	(3.338)	(18.941)	910	(2.093)	
Sociedades no financieras	7.232	1.740	1.288	(163)	250		1.120	(1.333)	(7.811)	175	(661)	
Hogares	12.903	954	1.633	(33)	324		2.809	(2.005)	(11.129)	735	(1.432)	
De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente	20.026	2.694	2.921	(200)	574		3.933	(3.343)	(18.836)	910	(2.093)	
De las cuales: correcciones de valor valoradas individualmente	808			4				399	(405)			

El detalle de la partida “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados” de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2025 y 2024, relacionados con los préstamos y anticipos es como sigue:

	2025	2024
Dotación neta del ejercicio	7.594	(32.871)
Activos en suspenso recuperados	4.545	858
Resto de activos	(3.425)	5.660
	8.714	(26.351)

10.5) Medidas de moratorias y operaciones de financiación con Aval ICO Covid-19

Con fecha 18 de marzo de 2020 se publica el Real Decreto-ley 8/2020 de medidas urgentes para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19.

Una de las medidas de dicho Real Decreto-ley es la dirigida a asegurar la protección de los deudores hipotecarios en situación de vulnerabilidad, estableciéndose una moratoria en el pago de su hipoteca sobre vivienda habitual. El ámbito de aplicación se ve ampliado con la modificación por el Real Decreto-ley 11/2020, de forma que, a los contratos formalizados para la adquisición de vivienda habitual, se incorporan los contratos de préstamo cuya garantía sean inmuebles afectos a la actividad económica y los que tengan como garantía viviendas que estuvieran destinadas a alquiler y en los que el deudor haya dejado de percibir la renta por la situación de Covid-19. Igualmente, se amplía el alcance de la moratoria al poderse incluir los contratos de préstamo y crédito sin garantía hipotecaria, incluyendo los destinados al consumo. Por último, se ampliaron las moratorias legislativas al sector turístico a través del Real Decreto-ley 25/2020 y al sector de transporte (Real Decreto-ley 26/2020).

Adicionalmente, las medidas adoptadas en dichos Reales Decretos tratan de abordar la difícil situación económica a la que se tendrán que enfrentar tanto empresas como autónomos con motivo de la crisis sanitaria. Una de las medidas es la creación de una línea de avales de 100.000 millones de euros por cuenta del Estado para garantizar una parte de la financiación que las entidades de crédito concedan a las empresas y autónomos para atender sus necesidades de liquidez. Esta línea se va a gestionar por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el objetivo de la misma es facilitar la concesión de liquidez suficiente para el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del Covid-19.

En este contexto, el Grupo ha venido concediendo a sus clientes tanto moratorias públicas recogidas en los Reales Decretos mencionados anteriormente, como operaciones para las que se cuenta con avales de la Línea ICO Covid-19 aprobada por el Real Decreto-ley 8/2020 y para lo que se pagan determinadas comisiones al ICO en función de las características de la operación: régimen de ayudas aplicable, tipo de prestatario y plazo.

El detalle de las operaciones con moratoria vigente al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

2025	Datos totales		Saldo vivo	Desglose del saldo vivo por Stages de riesgo		
	Número de operaciones concedidas	Importe concedido		Stage 1	Stage 2	Stage 3
Moratorias						
Hogares	64	3.999	3.927	2.342	1.256	329
Pequeñas y medianas empresas	1	2.000	1.200	1.200	-	-

El detalle de las operaciones con moratoria vigente al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

2024	Datos totales		Saldo vivo	Desglose del saldo vivo por Stages de riesgo		
	Número de operaciones concedidas	Importe concedido		Stage 1	Stage 2	Stage 3
Moratorias						
Hogares	79	6.191	5.338	3.617	1.515	118
Pequeñas y medianas empresas	1	2.497	1.549	1.549	-	-

Por su parte, el detalle de las operaciones con aval ICO Covid-19 al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

2025	Número de operaciones concedidas	Datos totales		Saldo Vivo	Desglose del saldo vivo por Stages de riesgo		
		Límite financiado	Importe avalado		Stage 1	Stage 2	Stage 3
Avaless ICO Covid-19							
Autónomos	114	4.331	3.463	1.647	1.325	30	292
Pequeñas y medianas empresas	130	23.802	18.877	7.667	4.015	809	2.843
Otras empresas	4	5.151	3.971	595	527	-	68

Por su parte, el detalle de las operaciones con aval ICO Covid-19 al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente

2024	Número de operaciones concedidas	Datos totales		Saldo Vivo	Desglose del saldo vivo por Stages de riesgo		
		Límite financiado	Importe avalado		Stage 1	Stage 2	Stage 3
Avales ICO Covid-19	722	65.558	52.610	23.946	17.467	2.811	3.669
Autónomos	354	10.942	8.765	3.577	3.149	138	291
Pequeñas y medianas empresas	359	47.713	39.175	18.422	12.429	2.617	3.378
Otras empresas	9	6.903	4.670	1.947	1.890	57	

La operativa anterior se ha realizado siguiendo lo establecido en la normativa conformada por los Reales Decretos.

En lo que se refiere a la moratoria legislativa sobre operaciones con y sin garantía hipotecaria, conllevaba la suspensión de la deuda durante el plazo de tres meses (ampliables según el Real Decreto-ley 8/2020) y la consiguiente inaplicación durante el periodo de vigencia de la moratoria de la cláusula de vencimiento anticipado que, en su caso, constara en el contrato de préstamo con garantía hipotecaria. Durante el periodo de vigencia de la moratoria, la entidad acreedora no puede exigir el pago de la cuota hipotecaria, ni de ninguno de los conceptos que la integran (amortización del capital o pago de intereses), ni íntegramente, ni en un porcentaje. La moratoria podía tener efecto retroactivo para las cuotas impagadas en fecha igual o posterior al 18 de marzo de 2020. Al 31 de diciembre de 2020, se habían aprobado medidas de moratoria legislativa que afectan a 19 operaciones, todas vencidas a dicha fecha. Estas medidas han tenido un impacto no significativo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En lo que respecta a moratoria sectorial, se aplica a aquellos acreditados que no pueden acogerse a la moratoria legislativa y que hayan visto deteriorada su situación financiera a raíz del Covid-19. En estos casos, en virtud de lo dispuesto en el acuerdo sectorial firmado el 23 de abril de 2020, y con el compromiso de apoyarles, la Caja facilita los pagos reduciendo temporalmente los mismos tanto para los préstamos con garantía hipotecaria como para préstamos personales. Según lo dispuesto en el acuerdo sectorial, el acreditado no podía tener operaciones con incumplimientos en el sentido de la Circular 1/2013 el 14 de marzo de 2020. El plazo de la moratoria es de un máximo de 12 meses en préstamos o créditos con garantía hipotecaria, y un máximo de 6 meses en el caso de préstamos o créditos personales.

Las moratorias acogidas el acuerdo sectorial producen el aplazamiento de la amortización del principal del préstamo durante el plazo de la moratoria. Durante dicho período, el cliente beneficiario asume el pago de los intereses sobre el principal pendiente durante el período de la moratoria.

Posteriormente, y considerando las nuevas directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), se ha modificado el acuerdo sectorial al que se encuentra suscrita la Entidad, previéndose la posibilidad de solicitar nuevas moratorias hasta no más tarde del 31 de marzo de 2021, con un plazo máximo equivalente a nueve meses para préstamos o créditos con garantía hipotecaria y seis meses para préstamos o créditos personales.

Por su parte, el número de operaciones aprobadas por el Grupo para empresas asciende a 722, con un límite de financiación de 65.558 miles de euros, una cuantía de aval del ICO de 52.610 miles de euros, y un saldo vivo al 31 de diciembre de 2024 de 23.946 miles de euros.

El Grupo considera que los avales ICO Covid-19 forman parte sustancialmente de la financiación garantizada (aval integral), ya que se trata en todo caso de nuevas operaciones o renovaciones de líneas de crédito existentes con modificaciones sustanciales de las condiciones originales. Por tanto, el tratamiento contable que les aplica se basa en las siguientes premisas: (i) la comisión abonada por la Caja al ICO se incorpora como coste incremental en el cálculo del tipo de interés efectivo de la operación según lo señalado en el párrafo B5.4.1 de la NIIF 9, y (ii) los flujos que se esperan obtener como consecuencia de la ejecución del aval se tienen en cuenta en el cálculo de la pérdida esperada de la operación según lo indicado en el párrafo B5.5.55 de la NIIF 9.

NOTA 11. INVERSIONES CREDITICIAS INMOBILIARIAS

Del total de inversiones crediticias (Nota 8) que mantiene el Grupo a 31 de diciembre de 2025, aquellas operaciones de financiación que tienen finalidad directa la construcción y/o promoción inmobiliaria ascienden a:

2025	Miles de euros		Exceso de la exposición bruta sobre el importe recuperable de las garantías reales eficaces	Deterioro de valor acumulado
	Importe en libros bruto			
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	14.793		6.111	(2.081)
<i>De las cuales: Dudosos</i>	2.198		1.237	(1.761)
Promemoria				
Activos fallidos	7.201		-	-
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	1.576.636		-	-
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	4.745.062		-	-
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales)	128.089		-	-

A 31 de diciembre de 2024, las operaciones de financiación que tenían como finalidad directa la construcción y/o promoción inmobiliaria ascendían a:

2024	Importe en libros bruto	Miles de euros Exceso de la exposición bruta sobre el importe recuperable de las garantías reales eficaces	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	14.463	4.181	(2.114)
<i>De las cuales: Dudosos</i>	2.724	1.467	(1.979)
Promemoria			
Activos fallidos	7.024		
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	1.428.721		
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	4.248.895		
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales)	118.305		

El total de préstamos y créditos hipotecarios que se mantienen pendientes de amortizar a 31 de diciembre de 2024 y 2023, el desglose de la financiación destinada para la construcción y promoción inmobiliaria es:

	2025	Miles de euros 2024
Sin garantía inmobiliaria:	450	527
Con garantía inmobiliaria:	14.343	13.936
Edificios y otras construcciones terminados	10.852	11.484
Vivienda	2.026	2.414
Resto	8.826	9.070
Edificios y otras construcciones en construcción	639	1.485
Vivienda	639	1.485
Resto	0	-
Suelo	2.852	968
Suelo urbano consolidado	2.840	948
Resto de suelo	12	20
Total	14.793	14.463

En cuanto al crédito concedido a los hogares para la adquisición de vivienda, a 31 de diciembre de 2025 se distingue:

	Miles de euros Importe bruto	De los cuales: dudosos
Préstamos para adquisición de vivienda	549.004	7.246
Sin hipoteca inmobiliaria	18.909	2
Con hipoteca inmobiliaria	530.095	7.244

A 31 de diciembre de 2024 se detalla de la siguiente forma:

	Miles de euros	
	Importe bruto	De los cuales: dudosos
Préstamos para adquisición de vivienda	513.782	9.026
Sin hipoteca inmobiliaria	18.700	1
Con hipoteca inmobiliaria	495.082	9.025

El desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV) es:

2025	Miles de euros					
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value)					
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 100%	100% < LTV	TOTAL
Importe en libros bruto	91.925	136.282	217.675	65.000	19.212	530.094
De los cuales: Dudosos	1.290	1.915	1.638	1.080	1.320	7.243

2024	Miles de euros					
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value)					
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 100%	100% < LTV	TOTAL
Importe en libros bruto	86.337	131.148	194.427	58.663	24.506	495.081
De los cuales: Dudosos	1.541	1.764	2.295	1.339	2.085	9.025

NOTA 12. ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA

A cierre de los ejercicios 2025 y 2024, los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se clasifican de la siguiente forma:

	Miles de euros	
	2025	2024
Activo material		
Inversiones inmobiliarias	-	-
Activo material adjudicado	13.895	15.217
Correcciones valor por deterioro de activos	(5.437)	(6.186)
Total	8.458	9.031

La Entidad Dominante traspasa aquellos inmuebles adjudicados o recibidos como pago de deudas relacionadas con el suelo para la promoción inmobiliaria y con las construcciones y promociones inmobiliarias, a la Sociedad RD18 Patrimonio, S.A. y de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 18/2012.

El detalle de los activos adjudicados que el Grupo mantiene en el activo del balance clasificados por la procedencia es el siguiente:

Ejercicio 2025	Miles de euros Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado
1. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	12.906	(6.413)
1.1 Edificios y otras construcciones terminados	9.962	(4.406)
1.1.1. Vivienda	6.391	(2.168)
1.1.2. Resto	3.571	(2.237)
1.2 Edificios y otras construcciones en construcción	-	-
1.2.1. Viviendas	-	-
1.2.2 Resto	-	-
1.3 Terrenos	2.944	(2.008)
1.3.1. Suelo urbano consolidado	424	(178)
1.3.2. Resto de terrenos	2.520	(1.829)
2. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	5.664	(1.251)
3. Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	20.651	(7.019)
4. Instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-
5. Instrumentos de capital de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	32.620	-
6. Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-

Ejercicio 2024	Miles de euros	
	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado
1. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	13.450	(6.650)
1.1 Edificios y otras construcciones terminados	10.236	(4.462)
1.1.1. Vivienda	6.651	(2.218)
1.1.2. Resto	3.585	(2.244)
1.2 Edificios y otras construcciones en construcción	-	-
1.2.1. Viviendas	-	-
1.2.2 Resto	-	-
1.3 Terrenos	3.214	(2.188)
1.3.1. Suelo urbano consolidado	694	(359)
1.3.2. Resto de terrenos	2.520	(1.829)
2. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	5.244	(1.339)
3. Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	21.275	(7.168)
4. Instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deudas		
5. Instrumentos de capital de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	32.620	
6. Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas		

NOTA 13. ACTIVOS TANGIBLES

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Uso propio	60.134	55.152
Cedido en arrendamiento operativo	574	608
Inversiones inmobiliarias	48.622	50.791
Afecto a la obra social	1.254	1.279
	110.584	107.830

13.1) Uso propio

El detalle de este capítulo del balance y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2024 y 2024, se muestran a continuación:

	Miles de euros				
	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	Obra en curso	Total
Valor de Coste					
Saldo al 31/12/24	12.884	22.332	59.566	-	94.782
Altas	2.567	2.780	2.663	-	8.010
Bajas	(168)	29	34	-	(105)
Traspasos	-	(2.163)	2.163	-	-
Saldo al 31/12/25	15.283	22.978	64.426	-	102.687
Amortización Acumulada					
Saldo al 31/12/24	(10.015)	(13.032)	(16.375)	-	(39.422)
Altas	(783)	(1.100)	(1.630)	-	(3.513)
Bajas	166	141	283	-	590
Traspasos	-	-	-	-	-
Saldo al 31/12/25	(10.632)	(13.991)	(17.722)	-	(42.345)
Deterioro 2024	-	-	(208)	-	(208)
Deterioro 2025	-	-	(208)	-	(208)
Valor neto al 31/12/24	2.869	9.300	42.983	-	55.152
Valor neto al 31/12/25	4.651	8.987	46.496	-	60.134

Durante los ejercicios 2025 y 2024 se han producido correcciones de valor por deterioro en el conjunto de inmovilizado de uso propio por importe de 0 miles de euros y reversiones por importe de 0 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Grupo no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de inmovilizado por importe significativo.

El importe correspondiente a elementos totalmente amortizados a cierre del ejercicio 2025 asciende a 19.500 miles de euros (19.102 miles de euros a cierre del ejercicio 2024).

De acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2004 del Banco de España, la Entidad consideró como valor de coste el valor de mercado de los “Edificios de uso propio” que son de libre disposición, con fecha 1 de enero de 2004. La Entidad no realiza tasaciones periódicas a no ser que existan evidencias de potencial deterioro, no obstante, los Administradores entienden que, dadas las recientes tasaciones realizadas, los valores razonables del activo material no difieren significativamente de los importes por los que están contabilizados.

Tal y como estableció la Disposición transitoria primera de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, el Grupo revalorizó determinados inmuebles de uso propio. El valor contable asignado a dichos inmuebles corresponde con su valor razonable obtenido a partir de tasaciones solicitadas a expertos independientes y realizadas de acuerdo con lo establecido por la Orden ECO 805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para finalidades financieras.

13.2) Inversiones inmobiliarias y afectos a la obra social

El detalle de estos epígrafes de los balances y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2025 y 2024 se muestran a continuación:

	Miles de euros		Afecto a la Obra Social		
	Inversiones Inmobiliarias	Fincas rústica,	Mobiliario e	Inmuebles	Total
	Edificios	parcelas y solares	instalaciones		
Valor de Coste					
Saldo al 31/12/24	53.757	3.676	588	2.411	60.432
Altas	198	53	320	420	991
Bajas	(555)	(38)	26	9	(558)
Traspasos	(736)	-	-	-	(736)
Saldo al 31/12/25	52.664	3.691	934	2.840	60.129
Amortización Acumulada					
Saldo al 31/12/24	(2.614)	(91)	(510)	(1.210)	(4.425)
Altas	(561)	-	(6)	(790)	(1.357)
Bajas	83	-	-	-	83
Saldo al 31/12/25	(3.092)	(91)	(516)	(2.000)	(5.699)
Deterioro					
Saldo al 31/12/24	(1.868)	(2.069)	-	-	(3.937)
Altas	(225)	(554)	-	(3)	(782)
Bajas	166	-	-	-	166
Saldo al 31/12/25	(1.927)	(2.623)	-	(3)	(4.553)
Valor neto al 31/12/24	49.275	1.516	78	1.201	52.070
Valor neto al 31/12/25	47.645	977	418	837	49.877

Dentro de las inversiones inmobiliarias del Grupo Cooperativo se recoge un inmueble en Almedralejo, situado en el Hospital-Asilo Nuestra Señora del Pilar, en el que se realizan actualmente actividades médicas. Dicho inmueble, propiedad de Caja Rural de Almedralejo fue adquirido el 23 de diciembre de 2004 por un importe total de 3.180 miles de euros.

En el año 2008 se suscribió un Convenio de colaboración con la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura en el que se establece que la adquisición por parte de la Entidad Cabecera del Grupo del edificio donde está situado el Hospital-Asilo Nuestra Señora del Pilar para su uso como hospital y residencia geriátrica, se enmarca directamente dentro de la calificación de inversión de interés para la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro del capítulo de actuaciones en infraestructuras de servicios socio-sanitarios, en actividades de servicios culturales y de promoción de la competitividad e innovación industrial y comercial.

NOTA 14. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros 2025	2024
Activo:		
Periodificaciones por gastos pagados no devengados	1.704	1.737
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-
Operaciones en camino	47	35
Activos netos en planes de pensiones	180	174
Existencias	11.890	12.175
Otros conceptos	2.797	2.395
Total Otros Activos	16.619	16.518
Pasivo:		
Gastos devengados no vencido	-	-
Otras Periodificaciones	5.550	5.912
Fondo de Formación y Sostenibilidad	7.091	6.174
Fondo Educación y Promoción	-	-
Operaciones en camino	136	137
Otros conceptos	5.258	4.949
Total Otros Pasivos	18.034	17.174

En el apartado de Existencias, se recogen los inmuebles que la Sociedad RD18 Patrimonio, S.A.U. y Sociedad de Gestión de Activos La Vall mantienen a cierre del ejercicio en sus balances. Surge como consecuencia del traspaso de aquellos inmuebles adjudicados o recibidos como pago de deudas relacionadas con el suelo para la promoción inmobiliaria y con las construcciones y promociones inmobiliarias por parte de la Caja Almendralejo y de Caixa Rural La Vall, de acuerdo con lo establecido en el RD 18/2012 derogado por la Ley 8/2012.

El saldo registrado en el apartado de Otras periodificaciones se compone fundamentalmente del pasivo devengado por aportación al Fondo de Garantía de Depósitos.

NOTA 15. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	2025	2024
Depósitos	4.325.865	3.872.070
Bancos centrales	-	-
Entidades de crédito	1.173	1.498
Clientela	4.324.692	3.870.572
Valores representativos de deuda emitidos	-	-
Otros pasivos financieros	29.800	28.241
	4.355.665	3.900.311

15.1) Depósitos de entidades de crédito

El detalle de este epígrafe del balance en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Cuentas a plazo	1.138	1.447
Cesión temporal de activos	-	-
Otras cuentas	35	51
Ajustes por valoración	-	-
<i>Intereses devengados Entd Resid</i>	-	-
	1.173	1.498

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

15.2) Depósitos de la clientela

La composición de este epígrafe de los balances, atendiendo a la contraparte y tipo de pasivo financiero, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2025	2024
Administraciones Públicas españolas	525.039	416.703
Otros sectores residentes	3.793.605	3.447.613
Depósitos a la vista	2.375.442	2.040.350
Cuentas corrientes	864.486	638.299
Cuentas de ahorro	1.509.199	1.398.978
Otros fondos a la vista	1.757	3.072
Depósitos a plazo	1.413.722	1.400.487
Imposiciones a plazo	1.413.718	1.400.485
Cuentas ahorro vivienda	5	2
Participaciones emitidas préstamos titulizados	-	-
Imposiciones a plazo estructuradas	-	-
Ajustes por valoración	4.441	6.778
Otros sectores no residentes	6.048	6.256
	4.324.692	3.870.572

Durante los ejercicios 2025 y 2024, ninguna entidad del Grupo realizó operaciones de titulización de activos mediante la cesión de préstamos hipotecarios.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

15.3) Otros pasivos financieros

Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de “Otros pasivos financieros” agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Obligaciones a pagar	983	849
Fianzas recibidas	295	249
Cámaras de compensación	8.456	8.647
Cuentas de recaudación	9.290	8.104
Órdenes de pago y cheques	74	-
Cuentas especiales	756	1.079
Garantías financieras	1.221	1.083
Otros conceptos	5.810	5.543
Pasivos financieros por arrendamiento	2.915	2.685
	29.800	28.241

La partida “Cámaras de Compensación” recoge los pagos por compensación, admitiéndose cheques, talones, letras de cambio, pagarés, órdenes de pago por cuenta de terceros, etc. Cada día, ante la Cámara de Compensación, se reducen a un solo saldo todas las operaciones entre las Entidades financieras, liquidándose a través de las cuentas mutuas en el Banco de España.

La partida “Cuentas de Recaudación” recoge, principalmente, el importe recaudado durante el mes de diciembre y pendiente de transferir a la Tesorería General de la Seguridad Social al cierre del ejercicio, así como las liquidaciones del mes de diciembre del resto de impuestos pendientes de ingresar en la Agencia Tributaria Estatal.

NOTA 16. GARANTÍAS Y COMPROMISOS CONTINGENTES CONCEDIDOS

16.1) Compromisos de préstamo concedido

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Disponibles por terceros	245.017	209.763
Por Administraciones Públicas	30.209	18.743
Por Entidades de Crédito	35	27
Por tarjetas de crédito	25.072	23.347
Otros de disponibilidad inmediata	168.210	142.235
Condicionales	21.145	24.989
No residentes	345	423
Valores suscritos pendientes de desembolso	-	-
	245.017	209.763

Los compromisos en “Otros de disponibilidad inmediata” incluyen, principalmente, los importes disponibles de las cuentas de crédito y aquellos créditos cuya disponibilidad está condicionada al acaecimiento de hechos futuros.

El detalle de los compromisos agrupados por contrapartida es el siguiente:

	2025	2024
Por el Sector Administraciones Públicas	30.209	18.742
Por otros sectores residentes	214.463	190.595
Por no residentes	345	426
	245.017	209.763

16.2) Garantías financieras concedidas

El detalle de los compromisos contingentes al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Garantías financieras		
Avales financieros	11.756	11.562
	11.756	11.562

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo “Ingresos por comisiones” de las cuentas de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato, del que traen causa, sobre el importe nominal de la garantía.

16.3) Otros compromisos concedidos

El detalle de este capítulo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Otros avales y cauciones	60.533	56.777
Otros riesgos contingentes (Riesgo Pool Banco Cooperativo)	36	77
Otros compromisos contingente	63.505	68.446
Valores suscritos pendientes de desembolso	5.317	5.324
Documentos entregados a la cámara de compensación	58.188	63.122
	124.072	125.299

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

El epígrafe “Otros compromisos contingentes” recoge los compromisos asumidos por la Entidad correspondientes a los documentos entregados a cámaras de compensación y pendientes de aplicación y valores suscritos pendientes de desembolso.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo “Ingresos por comisiones” de las cuentas de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato, del que traen causa, sobre el importe nominal de la garantía.

En el epígrafe de Otros Riesgos Contingentes, se registra el Riesgo Pool de Tesorería por importe de miles de 36 miles de euros (77 miles de euros, en 2024).

NOTA 17. PROVISIONES

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	-	173
Compromisos y garantías concedidos	1.836	1.274
Restantes provisiones	12.176	12.873
	14.012	14.320

El apartado “Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” incluye la cuantificación de fondos de pensiones y obligaciones similares, para lo cual las Entidades encargan la elaboración de un estudio actuarial todos los años de acuerdo con la legislación vigente.

Como método de devengo de las prestaciones se ha utilizado el Método de la Unidad de Crédito Proyectada. Este método consiste en la distribución del valor actual de las prestaciones futuras proporcionalmente a lo largo de la vida activa del empleado.

El epígrafe “Compromisos y garantías concedidas” incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que el Grupo garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

En el epígrafe “Restantes provisiones” se incluye la estimación de obligaciones presentes de las que pudieran derivarse perjuicios patrimoniales y su ocurrencia es probable. Dada la naturaleza de estas obligaciones, el calendario esperado de salidas de recursos económicos, en caso de producirse, es incierto.

También se recoge en este epígrafe diversas provisiones constituidas por el Grupo para la cobertura de gastos, quebrantos o responsabilidades probables o ciertas derivadas del desarrollo de su actividad, por el importe estimado de los recursos de los que habrá de desprenderse por cancelar tales responsabilidades.

En este epígrafe recoge, la provisión con origen en la sentencia del Tribunal Supremo del 25 de febrero de 2015, en donde se declara que, en aplicación de la doctrina fijada en la sentencia del 9 de mayo de 2013, las entidades que tengan cláusulas suelo calificadas como abusivas y nulas deberán restituir los intereses que el prestatario hubiera pagado en aplicación de dicha cláusula a partir de la fecha de publicación de la sentencia de 9 de mayo de 2013. Con fecha de 21 de diciembre de 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) dictó sentencia y se pronunció favorable a la retroactividad total para los casos de cláusulas suelo abusivas.

El importe provisionado ha sido estimado por el Grupo en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

El movimiento experimentado por estos epígrafes en los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de euros Provisión para pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post- empleo	Provisiones Compromisos y garantías concedidos	Restantes provisiones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2024	173	1.274	12.873	14.320
Adiciones, incluidos los aumentos de las provisiones existentes	15	797	4.170	4.982
Importes no utilizados revertidos durante el período	-	(44)	(1.341)	(1.385)
Importes utilizados	-	(174)	(3.521)	(3.695)
Otros movimientos	(188)	(17)	(6)	(38)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	-	1.836	12.176	14.012

NOTA 18. OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO – ELEMENTOS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE EN RESULTADOS - ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA.

Este epígrafe de los balances recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como “activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” que, conforme a lo dispuesto en la Nota 3.e), deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Entidad. Dichas variaciones se registran en las cuentas de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen.

18.1) Elementos que no se reclasificarán en resultados – Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

El movimiento del saldo de este capítulo a lo largo de los ejercicios 2025 y 2024 se presenta seguidamente:

	Miles de euros 2025	2024
Saldo inicial	(1.377)	(5.230)
Variaciones de valor razonable de instrumentos de patrimonio	827	3.853
Saldo final	(550)	(1.377)

18.2) Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

El movimiento del saldo de este capítulo a lo largo de los ejercicios 2025 y 2024 se presenta seguidamente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Saldo inicial	(1.196)	(3.285)
Variaciones de valor razonable de valores representativos de deuda	391	2.089
Saldo final	(805)	(1.196)

NOTA 19. FONDOS PROPIOS

19.1) Capital

Este apartado del balance de situación adjunto, con un saldo a 31 de diciembre de 2025 de 41.481 miles de euros (32.613 miles de euros a 31 de diciembre de 2024), corresponde a las aportaciones de los socios de las Cajas Integrantes del Grupo Cooperativo, las cuales se encuentran completamente suscritas y desembolsadas.

La distribución por Entidades del Grupo Cooperativo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2025 y de 2024 es el siguiente:

Miles de euros	2025	2024
Cara Rural de Almendralejo, S.C.C.	32.152	24.799
Caja Rural de Utrera, S.C.A.C.	3.764	3.405
Caja Rural de Nueva Carteya, S.C.A.C.	578	594
Caja Rural de Cañete de las Torres, Nuestra Señora del Campo, S.C.A.S.	567	563
Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C.	447	443
Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, S.C.A.C.	748	713
Caixa Rural la Vall, San Isidro, S.C.C.V	1.622	1.559
Caixa Rural de Benicarló, S.C.C.V	1.603	539
Total Capital social	41.481	32.613

Tal como se indica en el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, y en los Estatutos de la Entidad, el capital social está integrado por las aportaciones patrimoniales efectuadas en tal concepto por los socios, que cumplan las condiciones legalmente establecidas.

Los socios podrán suscribir tantos títulos de capital social como crean oportuno, sin que en ningún caso puedan rebasar el 20% del capital social si se trata de personas jurídicas ni el 2,5% del mismo si se trata de personas físicas. En ningún caso el conjunto de las aportaciones poseídas por personas jurídicas que carezcan de la condición de Sociedad Cooperativa, podrá representar una cuantía superior al 50% del capital social.

Asimismo con el Real Decreto 2860/1978, de 3 de noviembre, desarrollado por la Orden Ministerial de 26 de febrero de 1979, se establecieron los capitales mínimos de las Cooperativas de Crédito en función del número de habitantes del municipio donde radique la sede social de cada Entidad, correspondiendo a la Entidad por este concepto la cifra de 50 millones de pesetas. El RD 84/1993 que aprueba el Reglamento de la Ley de Cooperativas fijó el capital mínimo en 3.005 miles de euros para estas Entidades, estableciéndose un plazo hasta el 30 de junio de 1994 para que las Cooperativas de Crédito ya existentes a la entrada en vigor del mencionado Reglamento alcanzaran unos recursos propios iguales o superiores al 50% del capital social mínimo (1.502 miles de euros).

Las Asambleas Generales ordinarias modificaron los estatutos de las Entidades para adaptar las aportaciones al capital de las cooperativas de crédito a los requisitos fijados por la Circular 4/2004 de Banco de España, para ser consideradas como “Instrumentos de capital propio”.

La normativa en vigor recogida en la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos propios y supervisión en base consolidada de las Entidades Financieras desarrollada por el RD 364/2007, de 6 de noviembre y la Circular 3/2008, de 22 de mayo del Banco de España, establece que las entidades de crédito deberán mantener en todo momento un volumen suficiente de recursos propios en relación con las inversiones realizadas y los riesgos asumidos.

19.2) Ganancias acumuladas, Reservas de revalorización y Otras reservas

El detalle, por conceptos, del saldo de estos capítulos de los balances es:

	Miles de euros	
	2025	2024
Ganancias acumuladas	268.956	243.233
Fondo de Reserva Obligatorio	250.985	226.097
Reservas para Previsión de Riesgo de Insolvencias	484	5.662
Otras Reservas	18.322	12.306
Pérdida esperada constitución de Solventia	(832)	(832)
Reservas de revalorización	2.947	3.001
Otras reservas	(3.798)	(3.773)

Ganancias acumuladas

Fondo de reserva obligatorio

De acuerdo con el Reglamento de desarrollo de la Ley de Cooperativas de Crédito aprobado mediante el RD 84/1993 el fondo de reserva obligatorio, de carácter irrepartible y destinado a la consolidación y garantía de la cooperativa de crédito, estará dotado con el 20 por 100 de los excedentes disponibles, al menos, y con las demás cantidades que, preceptivamente, deban destinarse al mismo según la normativa autonómica o los Estatutos. Cuando se imponga la obligación de dotar dicho Fondo con un determinado porcentaje sobre los excedentes, superior al mínimo legal, se considerará que, a los efectos previstos en el artículo 16.5 de la Ley 20/1990 de Régimen Fiscal de las Cooperativas de Crédito, la dotación obligatoria al citado Fondo deberá quedar situada al nivel exigido por las regulaciones autonómicas o estatutarias.

Reserva para previsión de riesgos de insolvencia

La Reserva para previsión de riesgos de insolvencia tenía por finalidad la cobertura del riesgo de insolvencia conforme a la normativa aplicada hasta el 31 de diciembre de 1986, y se constituyó mediante la dotación de, al menos, el 15% de los excedentes. Con la entrada en vigor de la nueva legislación han dejado de ser obligatorias las dotaciones a esta reserva.

Pérdida esperada por la constitución de “Solventia”

En el ejercicio 2011 las Entidades Integrantes del Grupo Solventia, excepto Caja Rural de Almendralejo como Sociedad Cabecera, reconocieron en sus balances la pérdida esperada consecuencia de la aplicación de los criterios de valoración por la integración en el Sistema Institucional de Protección.

En el ejercicio 2021, Caixa Rural La Vall, tras su integración en el G.C. Solventia, también se reconoció en su balance dicha pérdida esperada. Éste hecho se produce como consecuencia de la integración en el SIP y la conveniencia de que los estados individuales de las entidades integrantes del sistema institucional de protección y los estados consolidados del Grupo Cooperativo Solventia se entiendan por los usuarios de la información financiera como realidades económicas relacionadas entre sí. la integración en el Grupo Cooperativo Solventia y el ajuste a valor razonable consecuencia de dicha integración han supuesto una disminución de las reservas por importe de 4.645 miles de euros.

En el ejercicio 2022, Caixa Rural de Benicarló, tras su integración en el G.C. Solventia, también se reconoció en su balance dicha pérdida esperada. Éste hecho se produce como consecuencia de la integración en el SIP y la conveniencia de que los estados individuales de las entidades integrantes del sistema institucional de protección y los estados consolidados del Grupo Cooperativo Solventia se entiendan por los usuarios de la información financiera como realidades económicas relacionadas entre sí. la integración en el Grupo Cooperativo Solventia y el ajuste a valor razonable consecuencia de dicha integración han supuesto una disminución de las reservas por importe de 2.110 Miles de Euros. (1.583 Miles de Euros Netos de Impuesto).

Tal y como se refleja en el Contrato de Integración, los activo, pasivos y pasivos contingentes de las Cajas Integrantes se registrarán a su valor razonable con contrapartida en la partida de reservas del patrimonio neto del balance consolidado.

El detalle por Entidades de esta pérdida esperada a 31 de diciembre de 2025 y 2024, registrada por el Grupo es el siguiente:

Miles de euros	2025	2024
Caja Rural de Utrera, S.C.A.C.		-
Caja Rural de Nueva Carteya, S.C.A.C.	(289)	(289)
Caja Rural de Cañete de las Torres, Nuestra Señora del Campo, S.C.A.S.		-
Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C.		-
Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, S.C.A.C.	(543)	(543)
Caixa Rural La Vall, San Isidro, S.C.C.V.	(4.645)	(4.645)
Caixa Rural de Benicarló, S.C.C.V.	(2.110)	(1.583)
Pérdida Esperada	(7.587)	(7.060)

Resultados Individuales de las Entidades Integrantes

Como consecuencia de la constitución del Grupo Cooperativo Consolidable Solventia el 31 de diciembre de 2011, y como ya se ha mencionado en la Nota 1, la cuenta de resultados consolidada correspondiente al ejercicio 2011, no recogieron la integración de las partidas individuales de las cuentas de pérdidas y ganancias de las Cajas Integrantes, sino que coincidió con la de Caja Rural de Almedralejo como Entidad Cabecera.

Así, las cuentas de pérdidas y ganancias de las Entidades Integrantes distintas de la Cabecera se integraron dentro de la partida de reservas del ejercicio 2011.

En los ejercicios siguientes las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas integran los resultados de todas las Entidades Integrantes del Grupo.

La normativa en vigor recogida en la Directiva 2013/36/UE, de 26 de junio y el Reglamento (UE) nº 575/2013, de 26 de junio, establece que las entidades de crédito deberán mantener en todo momento un volumen suficiente de recursos propios en relación con las inversiones realizadas y los riesgos asumidos. (Nota 2.f)

Acciones propias

El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2025 y 2024 en el capítulo de acciones propias se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2025	2024
Saldo inicial	(133)	(156)
Adquisiciones	(192)	(222)
Bajas	325	245
Saldo final	-	(133)

NOTA 20.ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR

20.1) Derivados de negociación

A cierre de los ejercicios 2024 y 2023 los epígrafes “Activos financieros mantenidos para negociar” y “Pasivos financieros mantenidos para negociar” presentan la siguiente composición:

	Miles de euros 2025	2024
ACTIVO		
Derivados de negociación	-	-
Instrumentos de patrimonio	483	283
Valores representativos de deuda	-	988
PASIVO		
Derivados de negociación	-	-

Los valores nominales a 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascendían a 0 y 300 miles de euros, respectivamente y corresponden en su totalidad a permutas financieras sobre tipo de interés en mercados no organizados.

20.1.1) Derivados financieros de cobertura

El importe registrado en este capítulo del balance consolidado adjunto corresponde al valor razonable de los derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable.

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de euros 2025	2024
ACTIVO		
Derivados de cobertura de valor razonable	-	24

El importe nominal a 31 de diciembre de 2025 ascendía a 0 miles de euros, en 2024 ascendía a 300 miles de euros.

20.1.2) Derivados financieros de negociación

Los derivados de negociación están clasificados en la cartera de negociación y como tal se valoran por su valor razonable, registrando las variaciones que pudiesen producirse en su valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes registrados en este capítulo del balance consolidado adjunto corresponden a permutas financieras sobre tipos de interés (IRS) designados como instrumentos de negociación. El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por la Entidad en relación con dichos instrumentos.

A continuación, se detallan para los ejercicios 2025 y 2024 los valores nominales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como “derivados de negociación” clasificados por tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

(En miles de euros)	Nocionales Cuentas de orden		Valor razonable Activo	
	2025	2024	2025	2024
<u>Por tipos de mercado</u>				
Opciones	-	-	-	-
Compradas	-	-	-	-
Vendidas	-	-	-	-
Mercados no organizados	-	300	-	-
Total	-	300	-	-

(En miles de euros)	Nocionales Cuentas de orden		Valor razonable Activo	
	2025	2024	2025	2024
<u>Por contraparte</u>				
Entidades de crédito. Residentes	-	300	-	-
Resto de sectores. Residentes	-	-	-	-
Resto de sectores. No residentes	-	-	-	-
Total	-	300	-	-
<u>Por plazo remanente</u>				
Hasta 1 año	-	-	-	-
Más de 1 y hasta 5 años	-	-	-	-
Más de 5 años	-	300	-	-
Total	-	300	-	-
<u>Por tipos de riesgo cubiertos</u>				
Riesgo de tipo de interés	-	300	-	-
Riesgo de crédito	-	-	-	-
Otros riesgos	-	-	-	-
Total	-	300	-	-

20.2) Instrumentos de patrimonio

Este capítulo de los balances consolidados adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por otras Entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 el epígrafe “Instrumentos de patrimonio” incluido en la cartera de “Activos financieros mantenidos para negociar” presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran:

	2025		2024	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización	483	100%	283	100%
Sin cotización	-	-	-	-
	483	100%	283	100%

El detalle de las inversiones clasificadas en la cartera de “Activos mantenidos para negociar” en 2025 y 2024, con cotización, es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros	
	Valor en libros 2025	2024
De Entidades de Crédito		
Banco Sabadell	-	-
Banco Santander	147	66
BBVA	166	78
De otros sectores residentes		
Meliá Hoteles	56	52
IAG Ordinarias	114	87
Fondos de inversión	-	
	483	283

Pérdidas por deterioro

La Entidad tiene registrado un deterioro de los activos de la cartera de “Activos financieros mantenidos para negociar” correspondiente a instrumentos de capital a cierre del ejercicio 2025 de 53 miles de euros (44 miles de euros en el ejercicio 2024).

20.3) Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Administraciones públicas	-	988
Entidades de crédito	-	-
Otras sociedades financieras	-	-
Sociedades no financieras	-	-
	-	988

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no hubo reclasificaciones de valores representativos de deuda.

Administraciones Públicas Españolas

En el ejercicio 2024 se compró una Letra del Tesoro Español por 1.000 miles de euros de nominal con vencimiento 4 de julio de 2025. Los intereses obtenidos ascienden a 17 miles de euros y no hay ajustes de valoración.

En el ejercicio 2025 no se han realizado compras de valores representativos de deuda de esta categoría.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

NOTA 21. DERIVADOS Y CONTABILIDAD DE COBERTURAS

Los importes registrados en este capítulo del balance de situación consolidado adjunto corresponden al valor razonable de los derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable y en operaciones de cobertura de flujos de efectivo.

El Grupo tiene constituidas coberturas del valor razonable de diversos productos de depósito para clientes. Entre las remuneraciones a los clientes de estos depósitos se encuentran tipos de interés fijos y porcentajes de revalorización de acciones, divisas, índices o cestas bursátiles, habiéndose cubierto el riesgo sobre el importe de dichas remuneraciones mediante opciones y permutas de tipos de interés (interest rate swap) o sobre instrumentos de capital (equity swap).

Durante el 2025 el Grupo no ha constituido coberturas de flujos de efectivo de valores representativos de deuda clasificados en la cartera de activos disponibles para la venta, cuyos pagos de cupón se encuentran indexados a la inflación, a través de la correspondiente cobertura se transforman dichos cupones en flujos de efectivo fijos, eliminando así el riesgo de inflación.

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por la Caja, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y/o combinación de estos.

A continuación, se presenta el desglose de los valores nominales y / o contractuales de los derivados de negociación y de cobertura que mantenía la Entidad al 31 de diciembre de 2025:

Miles de euros	Valor Nominal	Valor de Mercado
Cobertura de Valor Razonable	41.573	(6.914)
Riesgo de interés	41.573	(6.914)
Permutas financieras sobre tipo de interés		
Coberturas de flujos de efectivo	19.916	(4.351)
Riesgo de interés	19.916	(4.351)
Permutas financieras sobre tipo de interés		
Pérdida Esperada	61.489	(11.265)

A continuación, se presenta el desglose de los valores nominales y / o contractuales de los derivados de negociación y de cobertura que mantenía la Entidad al 31 de diciembre de 2024:

Miles de euros	Valor Nominal	Valor de Mercado
Cobertura de Valor Razonable	34.000	(6.927)
Riesgo de interés	34.000	(6.927)
Permutas financieras sobre tipo de interés		
Coberturas de flujos de efectivo	13.000	(4.187)
Riesgo de interés	13.000	(4.187)
Permutas financieras sobre tipo de interés		
Pérdida Esperada	47.000	(11.115)

El valor razonable de los derivados de cobertura se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de valoración.

El importe nocional y/o contractual de los contratos formalizados, indicados anteriormente, no supone el riesgo real asumido por la Entidad, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de estos.

NOTA 22. FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito, Ley 27/1999 de Cooperativas y los Estatutos Sociales de las Sociedades del Grupo, el Fondo de Educación y Promoción, se destinará a actividades que cumplan alguna de las siguientes finalidades:

- a) La formación y educación de los socios y trabajadores de la Caja Rural en los principios y valores cooperativos, o en materias específicas de su actividad societaria o laboral y demás actividades cooperativas.
- b) La difusión del cooperativismo, así como la promoción de las relaciones intercooperativas.
- c) La promoción cultural, profesional y asistencial del entorno local o de la comunidad en general, así como la mejora de la calidad de vida y del desarrollo comunitario y las acciones de protección medioambiental.

La Asamblea General fijará las líneas básicas de aplicación del Fondo de Educación y Promoción.

Para el cumplimiento de los fines del Fondo se podrá colaborar con otras sociedades y entidades, pudiendo aportar, total o parcialmente su dotación.

El Fondo de Educación y Promoción es inembargable y sus dotaciones deberán figurar en el pasivo del Balance con separación de otras partidas, con arreglo a lo dispuesto en las normas reguladoras de la actividad de las entidades de crédito.

El Consejo Rector de la Entidad, es el encargado del seguimiento y evaluación de la aplicación del Fondo.

Durante el ejercicio 2025 y 2024, considerando las líneas básicas fijadas en la Asamblea General, se ha aplicado el Fondo de Educación y Promoción a dichas finalidades, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

	Miles de euros	
	2025	2024
Invertido en inmovilizado	159	160
Ayudas de carácter social y religioso	194	205
Promoción cooperativa y desarrollo económico	283	385
Promoción cultural, deportiva y educativa	519	517
Promoción de ferias y certámenes	224	120
Viajes de divulgación y formación del cooperativismo	140	107
Otros	2.284	2.436
	3.803	3.929

El desglose, por conceptos, de los saldos afectos al Fondo de Educación y Promoción del Grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros 2025	2024
Aplicación fondo Obra Social		
Activo material afecto a la obra social	1.270	1.336
	1.270	1.336
Fondo obra social		
Dotación		
Aplicada a activo material	1.296	1.350
Gastos comprometidos en el ejercicio	3.903	3.061
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(3.695)	(3.929)
Importe no comprometido	5.586	5.583
Otros Pasivos	114	100
	7.204	6.175

Los movimientos habidos durante los ejercicios de 2025 y 2024, del Fondo de Educación y Promoción durante el ejercicio es el siguiente:

	Miles de euros 2025	2024
Saldo inicial	6.175	5.975
Aplicado activo material	54	104
Gastos mantenimiento ejercicio anterior	842	713
Gastos de mantenimiento ejercicio corriente	234	(1.929)
Dotación ejercicio corriente	-	-
Importe comprometido	-	-
Importe no comprometido	3	1.202
Otros Pasivos	4	110
Saldo final	7.204	6.175

El movimiento del activo material afecto al Fondo de Educación y Promoción se encuentra detallado en la Nota 12.2.

A continuación, se detallan los activos afectos al Fondo de Educación y Promoción al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Miles de euros Valor en libros	2025 Asignación	Restricción
Mobiliario e instalaciones	87	Propia	No existen
Inmuebles	1.183	Propia	No existen
	1.270		

	Miles de euros Valor en libros	2024	
		Asignación	Restricción
Mobiliario e instalaciones	224	Propia	No Existen
Inmuebles	1.112	Propia	No Existen
	1.336		

NOTA 23. SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a los registrados por el Grupo. No obstante, los Administradores de la Sociedad Dominante que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Impuesto sobre beneficios

Grupo Cooperativo Solventia no constituye grupo fiscal de forma que cada Entidad Integrante es sujeto obligado del impuesto sobre beneficios en base individual.

La conciliación entre los beneficios del ejercicio y las bases imponibles correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

	Miles de euros	
	2025	2024
Beneficio del ejercicio, antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades y de la dotación al Fondo de Educación y Promoción	38.684	25.849
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes imputadas a Pérdidas y Ganancias	10.460	14.217
Resultado contable ajustado	49.144	40.066
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	20.208	14.352
Base imponible	69.352	54.418

	Miles de euros 2025		2024	
	Impuesto Devengado	Impuesto a Pagar	Impuesto Devengado	Impuesto a Pagar
Cuota (25% - 35 %)	10.366	14.900	5.833	10.767
Deducciones				
Por doble imposición	-	-	-	-
Por aportación a planes de pensiones	-	-	-	-
Por reinversión	-	-	-	-
Otras deducciones	(1.515)	(1.510)	(1.005)	(1.007)
Gasto / Cuota	8.851	13.390	4.828	9.760
Retenciones y pagos a cuenta	-	(15.396)	-	(9.302)
Gasto / Impuesto a pagar	8.851	(2.006)	4.828	458

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad no tenía pendientes de aplicación deducciones en la cuota del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios futuros por importe significativo.

El saldo del epígrafe de “Activos por impuestos” recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses (“Activos por impuestos corrientes”) y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar (“Activos por impuestos diferidos”). El saldo del epígrafe de “Pasivos por impuestos” incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos.

Los activos fiscales diferidos se corresponden principalmente con provisiones constituidas así como pérdidas por deterioro de activos financieros que las Entidades del Grupo consideraron como no deducibles. En cuanto a los pasivos fiscales diferidos éstos corresponden principalmente al impuesto diferido asociado a la revalorización del activo material realizada el 1 de enero de 2004 y a los aumentos de valor de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta.

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2025 Activo	Pasivo	2024 Activo	Pasivo
Corrientes	3.840	2.635	2.019	3.693
Diferidos	36.313	3.557	35.008	3.156
	40.153	6.192	37.027	6.849

El movimiento experimentado por los epígrafes de activos y pasivos fiscales corrientes y diferidos durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Impuestos diferidos		Impuestos corrientes	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Saldo al 31 de diciembre de 2023	29.869	2.322	2.325	2.823
Altas	7.167	2.543	2.527	2.684
Bajas	(2.028)	(1.709)	(2.833)	(1.814)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	35.008	3.156	2.019	3.693
Altas	2.554	2.011	4.454	2.029
Bajas	(1.249)	(1.610)	82.633	(3.087)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	36.313	3.557	3.840	2.635

Inspección Tributaria: Actas de Inspección

Para todas las Entidades integrantes del Grupo, están abiertas a inspección las declaraciones de los últimos cuatro años de todos los impuestos a los que se encuentran afectas. Estas declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta que transcurra el plazo de prescripción o bien hasta su inspección y aceptación por las autoridades fiscales. Debido a las diferentes interpretaciones que puedan producirse sobre la normativa fiscal aplicable a las entidades financieras, podrían existir contingencias fiscales cuya materialización definitiva dependerá del resultado de futuras inspecciones, si las hubiere. No obstante, se estima que en ningún caso los posibles pasivos por estos conceptos, si los hubiera, serían significativos en relación a los recursos propios de las Entidades.

NOTA 24. PARTES VINCULADAS

Las transacciones con partes vinculadas se realizan a valor de mercado, es decir, en condiciones de tipo y plazo habituales que se practican con la clientela en general.

24.1) Saldos y transacciones con partes vinculada

Los saldos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 de la Entidad y las transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

	Miles de euros 2025	2024
ACTIVO		
Créditos y depósitos	18.0258	40.854
PASIVO		
Depósitos	48.056	129.879
Aportaciones de capital		
CUENTAS DE ORDEN		
Pasivos contingentes	9.845	1.492
PERDIDAS Y GANANCIAS		
Ingresos:		
Intereses y rendimientos asimilados	615	816
Comisiones percibidas	70	213
Gastos:		
Intereses y cargas asimiladas	750	752
Remuneración, dietas y otros	1.070	424

Las Entidades tienen establecidos procedimientos de autorización, concesión y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, aprobándose en los consejos Rectores de cada Entidad.

Los préstamos formalizados a determinados miembros de los Consejos Rectores y del personal clave de la Dirección de las Entidades, así como a partes vinculadas, se han concedido en condiciones de mercado. La cobertura por riesgo de crédito de estas operaciones cumple lo requerido en la normativa vigente, de acuerdo con las estimaciones realizadas para la globalidad de la cartera de créditos y préstamos concedidos por el Grupo.

Los préstamos y créditos concedidos a miembros del Consejo Rector y a sociedades vinculadas a los citados Consejeros, han devengado en el ejercicio 2025 un tipo de interés anual comprendido entre 2,00% y el 6,881% (en el ejercicio 2024, un tipo de interés anual comprendido entre el 2,00% y el 8,45%).

24.2) Remuneraciones de Administradores y de la Alta Dirección

Los miembros del Consejo Rector de la Entidad Cabecera, salvo el Presidente, no perciben remuneración, por su labor como consejeros excepto por las cantidades que perciben correspondiente al pago de dietas y otros gastos.

Durante el ejercicio 2025 la Entidad dominante ha registrado un importe total de 1.071 miles de euros (344 miles de euros en el 2024), que incluye, en concepto de remuneración del Sr. Presidente 160 miles de euros en 2025 (154 miles de euros en 2024), dietas y otros gastos pagados a los miembros de su Consejo Rector. Durante el ejercicio, el Sr. Presidente ha percibido, además de la retribución fija que en su caso le corresponde, un pago por la extinción de su contrato.

El Grupo no mantiene ni con los actuales integrantes del Consejo Rector, ni con los que los precedieron, obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida, a excepción de las correspondientes a los Consejeros representantes de los empleados que se derivan de los establecidos con carácter general en el Convenio Colectivo.

La Sociedad cabecera del Grupo, Caja Rural Almendralejo S.C.C tiene formalizado un contrato de seguro de responsabilidad civil para consejeros y altos cargos, incluyendo como asegurados a las sociedades dependientes del Grupo, por un periodo de 1 año, con un límite de indemnización por importe de 10.000 miles de euros.

Se considera personal clave de la Dirección, además de los miembros del Consejo Rector, al Director General y a los miembros del equipo directivo. En el ejercicio 2025 la retribución a la alta dirección del Grupo ha ascendido a 1.835 miles de euros (2.010 miles de euros en el ejercicio 2024).

NOTA 25. INGRESOS Y GASTOS

25.1) Ingresos por intereses

Este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas recoge los intereses devengados en el ejercicio por los activos financieros con rendimiento, implícito o explícito, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados por el Grupo en los ejercicios 2025 y 2024:

	Miles de euros	
	2025	2024
Ingresos por intereses		
Depósitos en bancos centrales	18.066	146
Depósitos en entidades de crédito	4.187	40.160
Crédito a la clientela	72.823	73.330
Valores representativos de deuda	31.051	20.946
Activos dudosos	982	921
Rendimientos de contratos de seguros	21	23
Otros intereses	328	610
Rectificación Ingresos por operaciones cobertura	(158)	349
	127.300	136.035

25.2) Gastos por intereses

Este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas recoge los intereses devengados en el ejercicio por los pasivos financieros con rendimiento implícito o explícito, que se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, así como las rectificaciones de costes como consecuencia de coberturas contables y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y cargas más significativos devengados por el Grupo en los ejercicios 2025 y 2024:

	Miles de euros	
	2025	2024
Gastos por intereses		
Depósitos de entidades de crédito	(21)	(7)
Depósitos de la clientela	(37.241)	(40.954)
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	-	-
Coste por intereses de los fondos de pensiones	(12)	(13)
Intereses por arrendamientos	(159)	-
Otros intereses	(190)	(380)
	(37.624)	(41.354)

25.3) Ingresos por dividendos

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Ingresos por dividendos		
Otros instrumentos de capital	2.364	1.849
	2.364	1.849

25.4) Ingresos por comisiones

Comprende el importe de todas las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El detalle por productos que han generado el ingreso por comisiones durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Ingresos por comisiones		
Por riesgos contingentes	617	611
Por compromisos contingentes	771	801
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	41	40
Por servicio de cobros y pagos	12.882	12.374
Por servicio de valores	340	453
Por comercialización de productos financieros no bancarios	5.575	5.351
Otras comisiones	1.199	932
	21.427	20.564

25.5) Gastos por comisiones

Recoge el importe de todas las comisiones pagadas o a pagar devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.

El detalle por productos que han generado el gasto por comisiones durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Gastos por comisiones		
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	(1.281)	(1.118)
Comisiones pagadas por operaciones con valores	(116)	(150)
Otras comisiones	(290)	(465)
	(1.687)	(1.733)

25.6) Ganancias y Pérdidas de activos y pasivos

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de euros 2025	2024
<u>Ganancias y pérdidas de activos y pasivos</u>		
De activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(5.707)	(539)
Activos financieros a coste amortizado	(5.536)	(1)
Restantes activos y pasivos financieros	(171)	(538)
De activos y pasivos financieros mantenidos para negociar	196	83
De activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	2.254	515
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global		
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado		
Otras ganancias o (-) pérdidas	2.254	515
De activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas		
Resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	(1)	19
De diferencias de cambio	3	9
	(3.255)	87

25.7) Otros ingresos de explotación

Incluye los ingresos por otras actividades de la explotación de las entidades de crédito no incluidos en otras partidas.

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de euros 2025	2024
Otros ingresos de explotación		
Explotación de inversiones inmobiliarias	1.987	2.007
Ingresos de otros arrendamientos operativos	14	18
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	194	161
Resto de productos de explotación	2.596	2.111
	4.791	4.297

25.8) Otros gastos de explotación

El detalle del capítulo de “Otros gastos de explotación” de las cuentas de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de euros 2025	2024
Otros gastos de explotación		
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	(4.618)	(3.816)
Contribución a Fondos de Garantía de Depósitos	(9)	(11)
Contribución a Fondo de Resolución Nacional	-	-
Otros conceptos	(2.770)	(2.373)
	(7.397)	(6.200)

25.9) Gastos de personal

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	Miles de euros 2025	2024
Sueldos y gratificaciones al personal activo	(21.638)	(19.651)
Cuotas de la Seguridad Social	(6.444)	(5.767)
Dotaciones a planes de prestación definida	(26)	(25)
Dotaciones a planes de aportación definida	(18)	(18)
Indemnizaciones por despidos	(27)	(8)
Gastos de formación	(164)	(46)
Otros gastos de personal	(163)	(254)
	(28.480)	(25.770)

El número medio de empleados de la Entidad, distribuido por categorías profesionales y sexo, es el siguiente:

	Empleados 2025		Empleados 2024	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Jefes	8	54	8	57
Oficiales	87	87	80	86
Auxiliares	146	123	145	110
Otros	11	6	12	7
	252	270	245	260

El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2025 y en el ejercicio 2024, con discapacidad mayor o igual del 33% por categorías, es el siguiente:

	Empleados 2025		Empleados 2024	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Jefes	-	-	-	-
Oficiales	-	-	-	-
Auxiliares	-	1	-	1
Otros	-	-	-	-
	-	1	-	1

El número de personas empleadas al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 por categoría y sexo, se muestra en el siguiente cuadro:

	Empleados 2025		Empleados 2024	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Grupo I	-	4	-	4
Grupo II	258	261	238	262
Grupo III	6	5	2	5
	264	270	240	271

25.10) Otros gastos generales de administración

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
De inmuebles, instalaciones y material	(930)	(2.066)
Informática	(5.592)	(4.435)
Comunicaciones	(1.359)	(1.141)
Publicidad y propaganda	(288)	(260)
Gastos judiciales y de letrados	(182)	(138)
Informes técnicos	(1.030)	(785)
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	(666)	(464)
Primas de seguros y autoseguro	(491)	(463)
Por órganos de gobierno y control	(783)	(722)
Gastos de representación y desplazamiento del personal	(362)	(326)
Cuotas de asociaciones	(1.201)	(683)
Servicios administrativos subcontratados	(2.219)	(2.337)
Contribuciones e impuestos	(2.309)	(2.402)
Otros gastos	(2.946)	(1.683)
	(20.358)	(17.907)

25.11) Ganancias y pérdidas al dar de baja en cuentas de activos no financieros y participaciones, netas.

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Inmovilizado material	(39)	-
Participaciones	170	-
Otros conceptos	162	96
Quebrantos de inmovilizado material	-	-
	293	96

25.12) Ganancias y pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es la siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Inmovilizado material	543	1.664
Activo no corriente en venta	-	-
Resto de Ganancias	-	-
	543	1.664

NOTA 26. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Ni durante el ejercicio 2025 ni durante el ejercicio 2024 se han producido operaciones que impliquen combinaciones de negocio.

Con fecha 24 de enero de 2023, la Comisión Ejecutiva del Banco de España autorizó la integración de Caja Rural de Benicarló, S.C.C.V al Sistema Institucional de Protección (SIP) encabezado por Caja Rural de Almedralejo al amparo de la disposición adicional quinta de la Ley 10/2014, y del artículo 113.7 del Reglamento, manteniéndose el reconocimiento del Grupo Cooperativo Solventia como SIP, de conformidad con lo previsto en el escrito del Banco de España del 13 de octubre de 2011, así como el resto de autorizaciones y obligaciones para el SIP que figuran en dicho escrito.

También, con fecha febrero de 2022 se produjo por parte de la entidad la adquisición de 200 miles de acciones de la sociedad Banco de depósitos, S.A. por importe de 77.178 miles de euros. Esto supone la adquisición del 100% de la sociedad que tiene un capital suscrito y desembolsado de 200 miles de acciones de 90 euros de valor nominal.

Para el caso de la integración en 2022 de Caixa Rural de Benicarló, S.C.C.V. cabe mencionar que, como consecuencia de lo establecido en el contrato de integración del Grupo Cooperativo Solventia, la existencia de la garantía de solvencia mutua entre todas las Cajas del Grupo (Nota 1), junto a la existencia de un plazo de permanencia y penalizaciones a la salida del mismo, traen como consecuencia que los activos, pasivos y los pasivos contingentes de las Cajas, excepto de la Entidad Cabecera del Grupo se registren a su valor razonable con contrapartida en la rúbrica de reservas del patrimonio neto del balance, por entender que de esta manera, se refleja la imagen fiel de la realidad consecuencia de la creación del Grupo Cooperativo y el SIP entre las Cajas. Como se menciona en la nota 1 estos ajustes se han realizado a nivel individual.

El detalle de los ajustes realizados se muestra a continuación:

Miles de euros	
Ajuste valor activos deteriorados	(3.610)
Ajuste valor garantías hipotecarios	(112)
Utilización provisión IRPH	250
Ajuste valor adjudicados	(613)
Utilización provisión genérica Covid	1.975
Efecto Reservas	
Impuesto diferido	(528)
Reservas	2.110

Para el caso de la adquisición de Banco de depósitos los efectos de la adquisición se muestran a continuación:

Miles de euros	2025	2024
Activos adquiridos y pasivos asumidos	76.177	76.177
Contraprestación entregada	(76.887)	(77.112)
Fondo de comercio	710	935

FONDO DE COMERCIO

El detalle de los movimientos del Fondo de Comercio del Grupo durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Descripción	Saldo 31/12/2023	Altas	Deterioro	Amortización 2024	Saldo 31/12/2024
Banco de Depósitos	809	-	-	(100)	709
Total	809	-	-	(100)	709

Descripción	Saldo 31/12/2024	Altas	Deterioro	Amortización 2025	Saldo 31/12/2025
Banco de Depósitos	709	-	-	(100)	609
Total	709	-	-	(100)	609

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que dispone el Consejo Rector de la Sociedad Dominante, las previsiones de los flujos de caja atribuibles a estas unidades generadoras de efectivo que se encuentran asignadas, permite recuperar el valor neto del fondo de comercio registrado a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

NOTA 27. OTRA INFORMACIÓN

27.1) Negocios fiduciarios y servicios de inversión

El detalle de los Recursos de clientes fuera del balance del Grupo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de euros 2025	2024
Seguros	97.719	86.967
Fondos de pensiones	24.235	24.594
Fondos de inversión	175.676	154.203
Recursos comercializados pero no gestionados por la Entidad	297.630	265.764

Los ingresos netos por comisiones generados por las actividades anteriores durante los ejercicios 2025 y 2024 fueron los siguientes:

	Miles de euros 2025	2024
Comisiones de comercialización:		
Seguros	4.589	4.268
Fondos de inversión	674	731
Fondos de pensiones	138	132
	5.401	5.132

Adicionalmente, la Entidad presta servicios de administración y custodia de valores a sus clientes. Los compromisos asumidos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 en relación con este servicio son los siguientes:

	Miles de euros 2025	2024
Valores propiedad de terceros		
Instrumentos de capital	33.652	25.506
Instrumentos de deuda	32.122	43.315
	65.775	68.821

27.2) Contratos de agencia

Ni al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, ni en ningún momento durante los mismos, el Grupo ha mantenido en vigor “contratos de agencia” en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.

27.3) Auditoría externa

El desglose de los honorarios de auditoría correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024 es el que se indica a continuación:

	31/12/2025	31/12/2024
Honorarios del auditor de cuentas por prestación de servicios de auditoría:	275	226
Honorarios del auditor de cuentas por otros servicios distintos:	37	7
a) Servicios fiscales:		-
b) Servicios exigidos por normativa aplicable:	26	7
c) Otros:	11	-
Total	312	233

Durante los ejercicios 2025 y 2024 ninguna sociedad vinculada con los auditores ha prestado otros servicios a las sociedades que integran el Grupo Cooperativo Solventia.

27.4) Saldos y depósitos abandonados

El artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, considera cuentas o depósitos en situación de abandono, y como tales pertenecientes a la Administración General del Estado, aquellos respecto de los cuales no se haya practicado gestión alguna por los interesados que implique el ejercicio de su derecho de propiedad en el plazo de veinte años.

A 31 de diciembre de 2025 existía 27 cuentas a la vista con saldos en situación de abandono por importe de 18 miles de euros. A 31 de diciembre de 2024 existía 26 cuentas a la vista con saldos en situación de abandono por importe de 3 miles de euros.

27.5) Servicio de atención al cliente

El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente, de entidades financieras, de presentar anualmente al Consejo Rector un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente.

Cada Entidad mantiene su servicio de atención al cliente de forma independiente, habiendo recibido en su conjunto, durante el ejercicio 2025 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas 668 quejas y reclamaciones (1.040 quejas y reclamaciones en el ejercicio 2024). Ninguna queja o reclamación acabó en la vía judicial.

27.6) Impacto Medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

27.7) Otros compromisos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Entidad no mantenía compromisos adicionales a los desglosados en las notas anteriores.

NOTA 28. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de diciembre, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, indicar que, dada las actividades a las que se dedica básicamente el Grupo, la información relativa a los aplazamientos de deuda corresponde, básicamente, a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos, distintos de los pagos a depositantes y tenedores de valores emitidos por éste, los cuales se han realizado en todo caso en escrupuloso cumplimiento de los plazos contractuales y legales establecidos para cada uno de ellos, ya fuesen deudas a la vista o con pago aplazado.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el periodo medio de pago a proveedores del Grupo durante el ejercicio 2025 y 2024 es el que se muestra en el cuadro siguiente:

	Ejercicio 2025 Días	Ejercicio 2024 Días
Periodo medio de pago a proveedores	24,10	33,99
Ratio de operaciones pagadas	24,12	34,55
Ratio de operaciones pendientes de pago	19,95	23,55
	Importe (miles de euros)	Importe (miles de euros)
Total pagos realizados	31.527	27.375
Total pagos pendientes	684	1.044

El periodo medio de pago se encuentra dentro de los límites legales establecidos en la normativa, por lo que no aplica la inclusión en el informe de gestión de las medidas previstas en el apartado 1 del artículo 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de capital.

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere incluir información adicional a partir de 2022 en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido legalmente (30 días), así como el porcentaje que suponen sobre el total.

NOTA 29. RESULTADO CONSOLIDADO

El detalle de la obtención del Resultado Consolidado del ejercicio 2025 y 2024 es como sigue:

Sociedad	Resultado del ejercicio 2025	Resultado del ejercicio 2024
Caja Rural de Almendralejo, S.C.C.	19.274	15.808
Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C.	858	729
Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, S.C.C.A.	1.877	1.551
Caja Rural de Cañete de las Torres Nuestra Señora del Campo, S.C.A.C.	635	538
Caja Rural de Nueva Carteya, S.C.A.C.	1.139	939
Caja Rural de Utrera, S.C.A.C.	3.119	2.586
Caixa Rural la Vall, San Isidro, S.C.C.V.	1.238	1.225
Caixa Rural de Benicarló, S.C.C.V.	2.885	2.396
Banco de depósitos, S.A.	1.218	1.002
RD18 Patrimonio, S.A.Unipersonal	514	1.192
Cajalmdralejo Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.U.	217	169
Sociedad de Gestión de Activos La Vall	-1	-1
TOTAL	32.973	28.134

Los ajustes realizados al resultado de los ejercicios 2025 y 2024 corresponden principalmente a las siguientes eliminaciones de operaciones intragrupo:

- Eliminación de los ingresos y gastos por intereses derivados de la remuneración de las cuentas corrientes que las sociedades del grupo mantienen con la sociedad dominante.
- Eliminación de las comisiones generadas en el marco de la actividad de operador de banca-seguros dentro del grupo.
- Eliminación de las transacciones derivadas de los arrendamientos de edificios y oficinas entre sociedades del grupo.

NOTA 30. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

El pasado 19 de marzo de 2026 se completó, con su firma ante fedatario público, la adquisición del 90% de la Agencia de Valores Gestión Fondo Endowment SA, una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones regulatorias y cumplirse lo pactado en las cláusulas resolutorias, por parte de Banco de Depósitos, S.A. Así se obtuvo la no oposición de CNMV a la operación propuesta, el visto bueno del Tesoro para que el adquirente indirecto (Caja Rural De Almedralejo) no perdiera la condición de entidad fiscalmente protegida, y el conforme del Banco de España a la operación.

Con esta transacción se refuerza la capacidad del Grupo para operar en los mercados de valores, y se aumentan las fuentes de ingresos, así como la oferta de productos y servicios de ahorro.

Con independencia de lo comentado anteriormente, con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 hasta la fecha de formulación por parte del Consejo Rector del Grupo, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo, que deba ser incluido en las cuentas anuales consolidadas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo.

GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

1. INTRODUCCIÓN

Con fecha 30 de Junio de 2011, Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C. de Adamuz, Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, S.C.C.A., Caja Rural de Cañete de las Torres Nuestra Señora del Campo, S.C.A.C., Caja Rural Nuestra Señora del Rosario, S.C.A.C. de Nueva Carteya, Caja Rural de Utrera, S.C.A.C. y Caja Rural de Almedralejo, S.C.C., elevaron a escritura pública el Contrato de Integración, firmado por las mismas, para la creación del Grupo Cooperativo Solventia (“en adelante el Grupo”) y de un Sistema Institucional de Protección cuya Entidad Cabecera es Caja Rural de Almedralejo, S.C.C.

La Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó, con fecha 13 de Octubre de 2011, considerar al Grupo Cooperativo Solventia como un grupo consolidable de entidades de crédito, calificando el referido Contrato de Integración como un Sistema Institucional de Protección.

Con ello las seis Entidades que componen el Grupo se dotan de un mecanismo de refuerzo mutuo, mediante el cual cada una de ellas pone a disposición de las demás el cien por cien de sus Recursos Propios y de sus beneficios, establecen sistemas para apoyo de la liquidez y adoptan, además, políticas comunes de gestión y control de riesgos. La creación del Grupo les permite también acceder a todo tipo de sinergias y economías de escala.

Dado que la referida constitución tuvo efectos contables y operativos el día 31 de diciembre de 2011, el ejercicio 2025 ha sido el decimocuarto que el Grupo Cooperativo Solventia ha operado como tal.

Con fecha 22 de diciembre de 2020 el Consejo Rector del Grupo Cooperativo Solventia, aprobó la integración dentro del Grupo, de Caixa Rural La Vall “San Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito. Tras el cumplimiento de todos los trámites de adhesión, aprobación de todos los consejos rectores de las cajas fundadoras y conformidad por parte del Banco de España, se aprueba en reunión del Consejo Rector de la entidad de fecha 25 de marzo de 2021 suscribir la adenda que regula la mencionada adhesión.

Con fecha 16 de junio de 2021, Caja Rural de Almedralejo, como entidad cabecera del Grupo, solicita autorización a Banco de España para que se permita la adhesión de Caixa Rural La Vall San Isidro al Grupo Cooperativo Solventia. El 27 de julio de 2021, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acuerda aceptar la adhesión de Caixa Rural La Vall al Grupo Cooperativo Solventia.

Con fecha 29 de julio de 2021 el Consejo Rector del Grupo Cooperativo Solventia, aprobó la integración dentro del Grupo, de Caixa Rural de Benicarló, S.C.C.V. Tras el cumplimiento de todos los trámites de adhesión, aprobación de todos los consejos rectores de las cajas fundadoras y Caixa Rural La Vall San Isidro, se aprueba en reunión del Consejo Rector de la entidad de fecha 25 de noviembre de 2021 suscribir la adenda que regula la mencionada adhesión.

Con fecha 16 de diciembre de 2021, Caja Rural de Almendralejo, como entidad cabecera del Grupo, solicitó al Banco de España autorización para la integración de Caixa Rural de Benicarló, Sdad. Coop. de Cdto. Valenciana en el Grupo Cooperativo Solventia y en el Sistema Institucional de Protección asociado al mismo.

Con fecha 24 de enero de 2022, la Comisión Ejecutiva del Banco de España autorizó la integración de Caixa Rural de Benicarló, S.C.C.V al Sistema Institucional de Protección (SIP) encabezado por Caja Rural de Almendralejo al amparo de la disposición adicional quinta de la Ley 10/2014, y del artículo 113.7 del Reglamento, manteniéndose el reconocimiento del Grupo Cooperativo Solventia como SIP, de conformidad con lo previsto en el escrito del Banco de España del 13 de octubre de 2011, así como el resto de autorizaciones y obligaciones para el SIP que figuran en dicho escrito.

En cumplimiento de la normativa legal y estatutaria vigente, el Consejo Rector del Grupo tiene a bien someter a la consideración de la Asamblea General, la gestión social correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, contenida en las Cuentas Anuales del Grupo Cooperativo Solventia que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el estado de cambios en el Patrimonio Neto, el estado de Flujos de Efectivo y la Memoria.

La gestión del Grupo durante el ejercicio 2025 estuvo presidida, como históricamente ha venido sucediendo, por la aplicación de una rigurosa política de prudencia, con la finalidad de reforzar al máximo posible, la solvencia y sanidad de este, contribuyendo con ello a dotarlo de la mayor fortaleza y estabilidad en el largo plazo.

1.1. Entorno Macroeconómico

Durante 2025, la economía española mantuvo un comportamiento diferencialmente positivo dentro del contexto europeo, apoyada en la fortaleza de la demanda interna, el dinamismo del empleo, la resistencia del consumo privado y la recuperación de la inversión. Según la Contabilidad Nacional Trimestral del INE, el PIB nominal de España alcanzó en 2025 los 1,687 billones de euros, un 5,8% superior al de 2024. Desde el lado de la oferta, todas las grandes ramas de actividad registraron tasas positivas, destacando el crecimiento de las actividades profesionales y de la construcción.

El crecimiento real de la economía española volvió a situarse por encima del promedio de la zona euro. El Banco de España estima para 2025 un avance del PIB del 2,8%, frente a un crecimiento más moderado en el área del euro. Esta evolución se apoyó principalmente en el consumo privado, la creación de empleo y el impulso de la formación bruta de capital, aunque con una contribución negativa de la demanda exterior neta, debido al mayor dinamismo de las importaciones frente a las exportaciones.

El mercado laboral continuó mostrando una evolución favorable. En el cuarto trimestre de 2025, la ocupación alcanzó los 22,46 millones de personas, con un incremento anual de 605.400 ocupados. La tasa de paro descendió hasta el 9,93%, situándose por debajo del umbral del 10% por primera vez en el cierre de ejercicio reciente, aunque todavía en niveles superiores a los de las principales economías europeas.

Desde el punto de vista fiscal, las cuentas públicas mantuvieron una senda de corrección. El déficit público cerró 2025 en el 2,2% del PIB, por debajo del objetivo comprometido con la Unión Europea, según el Ministerio de Hacienda. Por su parte, la deuda de las Administraciones Públicas se situó en el 100,7% del PIB al cierre de 2025, un punto porcentual menos que un año antes y el nivel más bajo desde 2020, según el Banco de España.

En la zona euro, el contexto macroeconómico fue de crecimiento moderado y progresiva normalización de la inflación. Las proyecciones del Eurosistema de diciembre de 2025 situaban el crecimiento del PIB del área euro en el 1,4% en 2025 y el 1,2% en 2026, mientras que la inflación general se estimaba en el 2,1% en 2025 y el 1,9% en 2026. Este escenario confirma una convergencia gradual hacia el objetivo de inflación del BCE, aunque con persistencia en determinados componentes, especialmente los servicios.

La política monetaria del BCE transitó durante 2025 hacia una fase menos restrictiva, en un contexto de desinflación gradual y menor presión sobre los tipos de interés. En diciembre de 2025, el Consejo de Gobierno del BCE mantuvo sin cambios los tipos oficiales, con la facilidad de depósito en el 2,00%, las operaciones principales de financiación en el 2,15% y la facilidad marginal de crédito en el 2,40%.

Incidencia sobre el sistema financiero

El ejercicio 2025 estuvo marcado por un entorno financiero de progresiva normalización de tipos, recuperación del crédito y mantenimiento de niveles adecuados de solvencia y liquidez. Para las entidades financieras, la reducción de los tipos oficiales y de los tipos de mercado comenzó a moderar el margen de intereses, especialmente tras los fuertes incrementos registrados en los ejercicios 2022–2024. No obstante, la mejora del volumen de actividad, la estabilidad de la calidad crediticia y la contención de los costes de riesgo contribuyeron a sostener la rentabilidad del sector.

De acuerdo con el Informe de Estabilidad Financiera del Banco de España, la rentabilidad del sector bancario español continuó mejorando en el primer semestre de 2025. El resultado consolidado del sector creció un 10% interanual entre enero y junio; la rentabilidad sobre activos se situó en el 0,97%, frente al 0,91% de junio de 2024. Pese a la caída del margen de intereses, la rentabilidad sobre activo (ROA) del sector bancario español siguió mejorando en la primera mitad de 2025.

La actividad crediticia mostró señales de recuperación. El crédito a hogares aumentó un 3,1% interanual en junio de 2025, con crecimiento tanto en financiación al consumo como en crédito para vivienda. La nueva producción crediticia a hogares, empresas y autónomos creció un 13,5% en los doce meses hasta junio de 2025, apoyada por la relajación de los costes de financiación y la mayor demanda solvente.

La calidad de los activos siguió evolucionando favorablemente. El Banco de España señala que las ratios de dudosos y de créditos en vigilancia especial continuaron descendiendo tanto en hogares como en empresas y autónomos durante 2025. Este comportamiento refleja la resistencia de las rentas familiares y empresariales, así como el impacto positivo de la creación de empleo y de la reducción progresiva de los costes financieros.

En términos de solvencia, las entidades españolas mantuvieron posiciones robustas. Las ratios CET1 y de apalancamiento mostraron aumentos interanuales hasta junio de 2025, impulsadas por la acumulación de capital. La ratio de apalancamiento alcanzó el 5,8% en junio de 2025, y la ratio CET1 del sector se situó en torno al 13,8%, aunque todavía por debajo de la media europea.

De cara a 2026, el principal reto para el sistema financiero será gestionar una combinación de menores márgenes unitarios, posible repunte de costes de financiación en escenarios de incertidumbre, presión competitiva en pasivo minorista y necesidad de mantener criterios prudentes de concesión crediticia. A su vez, la mejora del empleo, el crecimiento nominal de las rentas y la demanda de financiación para vivienda, consumo e inversión empresarial seguirán actuando como factores de soporte.

Perspectivas macroeconómicas para 2026

Las perspectivas para 2026 apuntan a una moderación gradual del crecimiento, aunque manteniendo un comportamiento relativamente favorable frente al promedio europeo. El Banco de España proyecta para España un crecimiento del PIB del 2,3% en 2026, apoyado en el consumo privado, la inversión y la continuidad de la creación de empleo. La formación bruta de capital se prevé especialmente dinámica, con un avance estimado del 5,5%, mientras que el consumo privado crecería un 2,7%.

La inflación se mantendría todavía por encima del objetivo del BCE durante 2026. El Banco de España proyecta una inflación media del 3,0% en 2026 y una inflación subyacente del 2,7%, reflejando tanto la persistencia de determinados componentes como el impacto de los shocks de oferta y energía incorporados en sus escenarios.

El empleo seguiría creciendo, aunque a un ritmo más moderado que en 2025. Las previsiones del Banco de España apuntan a un avance del empleo del 2,2% en 2026 y a una reducción de la tasa de paro hasta el 9,9%, con un descenso adicional previsto hasta el 9,6% en 2027.

No obstante, el escenario se encuentra sujeto a una incertidumbre elevada. El Banco de España identifica riesgos a la baja sobre el crecimiento y al alza sobre la inflación, vinculados principalmente a tensiones geopolíticas, precios energéticos, posibles disrupciones de oferta y evolución de la política fiscal. En escenarios alternativos, el impacto sobre el PIB de 2026 podría ser negativo frente al escenario central, mientras que la inflación podría situarse significativamente por encima de la previsión base.

Para las entidades financieras, este escenario sugiere una evolución todavía favorable del negocio recurrente, aunque menos expansiva que en los años de tipos más elevados. La reducción del margen financiero deberá compensarse mediante crecimiento de volúmenes, mayor aportación de comisiones, disciplina de costes, control del riesgo de crédito y diversificación de ingresos. En paralelo, la incertidumbre macroeconómica aconseja mantener una política prudente de provisiones, seguimiento sectorial intensivo y vigilancia de los segmentos más sensibles a tipos, inflación y renta disponible.

1.2.Actividad financiera en poblaciones sin servicios bancarios. Inclusión Financiera

En los ejercicios 2022, 2023 y 2024, la entidad cabecera del grupo, Cajalmendralejo, resultó adjudicataria en procesos de licitación promovidos desde la Diputación Provincial de Cáceres y desde la Diputación Provincial de Badajoz, siendo la única entidad financiera que concurrió a los mismos. En virtud de estos procesos de licitación, y en el marco de nuestro compromiso de lucha contra los efectos de la exclusión financiera, la entidad cuenta en la actualidad específicamente en su organigrama, con un Área de Inclusión Financiera, desde la que se coordina la prestación de servicios financieros en 154 poblaciones de Extremadura con menos de 3.000 habitantes y desde las que se da cobertura financiera a una población total de unos 115.713 habitantes. De las 154 poblaciones, 57 están en la provincia de Badajoz desde las que se prestan servicios financieros a una población de 60.444 habitantes y 97 en la provincia de Cáceres desde las que se prestan servicios financieros a una población de 55.269 habitantes. En 39 de esas poblaciones tenemos oficina y cajero automático ofreciendo servicio a tiempo completo. A su vez, en otras 76 poblaciones tenemos oficinas que abren a tiempo parcial, al menos un día a la semana, y de las que 42 de ellas disponen además de cajero automático multifunción a través de los que se ofrece servicio 24/365. Todas estas oficinas disponen de sistemas de seguridad homologados y cajas fuertes para el servicio de efectivo. Por último, en otras 39 poblaciones ofrecemos servicio financiero a través de cajeros automáticos multifunción.

Con el servicio que prestamos en estas poblaciones, para el que es imprescindible contar con una infraestructura 5G, facilitamos la conectividad y acceso a líneas de datos también a sus vecinos, que pueden utilizar la infraestructura 5G y de fibra óptica necesaria para ofrecer nuestros servicios en estas poblaciones, con lo que se contribuye de manera activa a mejorar la calidad de vida y facilitar el asentamiento de población en estos núcleos rurales.

En el año 2025, en el marco del convenio vigente con la Diputación de Badajoz, se instalaron 5 cajeros automáticos en nuevas poblaciones que habían quedado en situación de exclusión financiera.

2. EVOLUCIÓN Y RESULTADO DE LOS NEGOCIOS

2.1. Indicadores fundamentales y evolución del Grupo

Como premisa importante, diremos que las cifras que se exponen a continuación se han conseguido en un entorno de crecimiento económico, con una inflación más controlada que en los ejercicios precedentes gracias a una política financiera más restrictiva del Banco Central Europeo (tipos de interés más altos durante los ejercicios 2023 y 2024), que ha permitido ir reduciendo estos tipos de interés a lo largo del ejercicio 2025, en el que el tipo de la Facilidad de Depósito comenzó en el 3,00% y finalizó el mismo en el nivel del 2,00%, lo que ha ocasionado una reducción en el margen de intereses. La prudencia sostenida en el tiempo, con una holgada liquidez, una gestión eficiente de la tesorería y unos magníficos ratios de solvencia, ha supuesto para el Grupo Cooperativo Solventia, una vez más, un espaldarazo a la gestión realizada y a la consecución de los

resultados obtenidos a lo largo de este ejercicio que se han logrado con el esfuerzo, dedicación y compromiso de todos los trabajadores y directivos del Grupo.

Con objeto de ofrecer una visión más amplia y pormenorizada de la gestión realizada, vamos a efectuar a continuación un análisis comparativo, con el ejercicio anterior, de las cifras más significativas de las Cuentas Anuales del año 2025.

Cuenta de Resultados

- Los ingresos financieros disminuyeron un 6,42%, en línea con los gastos financieros que se redujeron en un 9,02%. La disminución de los ingresos se justifica por la bajada de tipos de interés con respecto al ejercicio 2024, que ha impactado directamente en los saldos mantenidos tanto en Bancos Centrales como en Entidades de Crédito. Sin embargo los intereses procedentes del crédito a la clientela, así como los de los valores representativos de deuda han aumentado por el efecto volumen. Respecto a los gastos financieros, la traslación de la bajada de tipos a los depósitos ha contribuido a unos menores costes del pasivo teniendo en cuenta que éstos han crecido en torno a un 11,75% respecto al ejercicio anterior.
- El margen de intereses se ha situado en 89.676 miles de euros, con un descenso del 5,29%. Sobre Activos Totales Medios (A.T.M.), el margen de intereses representa el 2,00%, que compara con el 2,39% del año 2024.
- Las comisiones netas percibidas, han experimentado un aumento del 4,83%.
- El margen bruto ascendió a 105.919 miles de euros, con un descenso porcentual del 6,72%. Sobre A.T.M., el margen bruto representa el 2,36% frente al 2,87% del ejercicio precedente.

- Los gastos de explotación, en su conjunto (incluyendo amortizaciones), aumentaron un 11,82%, representando sobre A.T.M. un 1,09% que compara con el 1,21% respecto a 2024. Particularmente, los gastos de personal aumentaron un 10,52%, los gastos generales de administración un 13,69% y las amortizaciones un 4,91%. Sobre A.T.M. representan respectivamente un 0,63%, un 0,45% y un 0,10%, que comparan con el 0,65%, el 0,45% y el 0,11% del año 2024.
- El índice de eficiencia es el 50,40% frente al 42,26% registrado a la finalización del ejercicio 2024. Por tanto, este índice ha empeorado interanualmente en 8,14 puntos porcentuales, motivado principalmente por una disminución del margen bruto.
- El margen típico de explotación, es decir, antes de dotaciones, se ha situado en 52.550 miles de euros, con una disminución del 19,83%. Sobre A.T.M., este margen representa el 1,17%, que compara con el 1,66% del año 2024.
- El resultado antes de impuestos ascendió a 38.660 miles de euros, que ha aumentado en un 16,88% respecto al ejercicio 2024. Representa sobre A.T.M. un 0,86% frente al 0,84% del año anterior.
- El beneficio neto se situó en 32.884 miles de euros, con un aumento del 17,36%, respecto al ejercicio anterior. Dicho beneficio representa sobre A.T.M. el 0,73% que compara con el 0,71% del año 2024.

Evolución del Negocio

- El crédito a la clientela, sin considerar las correcciones de valor por deterioro, se ha situado en 2.194.973 miles de euros, habiendo aumentado un 32,61%.
- Los activos dudosos ascendieron a 35.550 miles de euros, habiendo aumentado respecto al año anterior un 0,17%.
- El índice de morosidad es el 1,62% frente al 2,14% del año anterior.
- La cobertura constituida para el deterioro de estas inversiones asciende a 142.499 miles de euros, que porcentualmente representa una cobertura sobre activos dudosos del 400,84%. Sobre el total de la cartera de créditos a la clientela, la cobertura es del 6,49%, frente al 8,15% del año precedente.
- Los depósitos de la clientela ascendieron a 4.324.692 miles de euros, con un incremento del 11,73%.
- Con relación a la liquidez estructural, la ratio crédito a la clientela/depósitos de la clientela, ésta se sitúa en el 50,75% frente al 42,76% del ejercicio 2024.
- El capital social asciende a 41.481 miles de euros, habiendo aumentado un 27,19% con respecto al ejercicio anterior.

- Los activos totales se han situado en 4.745.062 miles de euros, con un aumento respecto al año anterior del 11,68%.

2.2. Empleados y Número de Oficinas

El número medio de empleados que componen la plantilla del Grupo Cooperativo Solventia es de 534 en el ejercicio 2025, de los cuales un 49,44% son mujeres. En el ejercicio ha habido un empleado con discapacidad mayor o igual del 33%.

El número de oficinas abiertas al público es de 132.

2.3. Impacto Medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica el Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en el presente informe de gestión respecto a información de cuestiones medioambientales.

3. LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

Los principales datos de solvencia son los siguientes:

- Los Recursos Propios computables a 31 de diciembre de 2025 ascendían a 337.431 miles de euros, que en su totalidad son Capital de nivel 1 ordinario.
- El coeficiente de Capital total era el 21,67%.
- Las ratios de Capital de nivel 1 y de Capital de nivel 1 ordinario coinciden con la de
- Capital total anteriormente reseñada.

4. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

La política y gestión de riesgo llevada a cabo por el Grupo se describe en la nota 6 de la memoria adjunta, donde se detalla el análisis de los principales riesgos, siendo fundamentalmente éstos, el riesgo de crédito, el riesgo de mercado compuesto por los riesgos de tipo de interés, tipo de cambio, precio y contrapartida y el riesgo de liquidez.

5. CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES OCURRIDAS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO

El pasado 19 de marzo de 2026 se completó, con su firma ante fedatario público, la adquisición del 90% de la Agencia de Valores Gestión Fondo Endowment SA, una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones regulatorias y cumplirse lo pactado en las cláusulas resolutorias, por parte de Banco de Depósitos, S.A.. Así se obtuvo la no oposición de CNMV a la operación propuesta, el visto bueno del Tesoro para que el adquirente indirecto (Caja Rural De Almedralejo) no perdiera la condición de entidad fiscalmente protegida, y el conforme del Banco de España a la operación.

Con esta transacción se refuerza la capacidad del Grupo para operar en los mercados de valores, y se aumentan las fuentes de ingresos, así como la oferta de productos y servicios de ahorro.

Con independencia de lo comentado anteriormente, con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 hasta la fecha de formulación por parte del Consejo Rector del Grupo, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo, que deba ser incluido en las cuentas anuales consolidadas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo.

6. INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL GRUPO

Durante el ejercicio 2026 se espera que persistan una elevada incertidumbre sobre la situación geopolítica y las políticas económicas que podrían afectar al crecimiento económico de la zona del euro y frenarían la recuperación prevista. La evolución de la inflación será clave para el establecimiento de las políticas monetarias del Banco Central Europeo. El consumo será un factor clave para el crecimiento y la demanda interna se verá condicionada por un escenario de tipos alineados con la senda de inflación.

Ante este panorama, el Grupo en línea con su política de prudencia, buscará seguir fortaleciendo su solvencia, reforzará la gestión de todos sus riesgos, poniendo especial atención en el riesgo de crédito; buscará ampliar su negocio con la captación de nuevos clientes, seguirá realizando un control exhaustivo de los gastos generales de administración, en la búsqueda de una mejora en su productividad, rentabilidad y eficiencia y realizará una gestión eficiente de sus activos y pasivos para mantener una posición holgada de liquidez.

7. ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS

A cierre de 2025, el Grupo no tiene aportaciones al capital propias.

8. ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

La Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad establece, entre otras cuestiones, la obligación de elaborar y divulgar, para aquellas entidades que superen los 250 empleados, determinada Información No Financiera que contribuye a medir, supervisar y gestionar el rendimiento de las empresas y su impacto en la sociedad para la transición a una economía sostenible.

Se adjunta como anexo de este Informe de Gestión el Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio 2025.

9. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El Grupo no ha realizado actividades de I+D ni durante el ejercicio 2025 ni durante el ejercicio 2024.

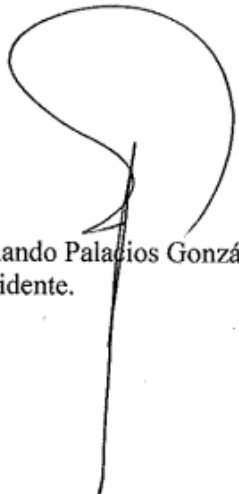
10. PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El período medio de pago a proveedores del Grupo se detalla en la Nota 28 de la Memoria consolidada adjunta.

11. OTRA INFORMACIÓN

Los datos anteriores ponen de manifiesto la fortaleza, solidez y sanidad del Grupo en todos los órdenes, destacando su elevado nivel de solvencia y la alta calidad de sus Recursos Propios.

Finalizamos como es habitual, agradeciendo a nuestros socios y clientes la confianza que año tras año continúan depositando en nuestro Grupo.



Fernando Palacios González
Presidente.



**ESTADO DE INFORMACIÓN NO
FINANCIERA CONSOLIDADO
2025**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. NUESTRO GRUPO.....	4
1.1. Quiénes somos:	4
1.2. Organización y estructura.	10
1.3. Gobierno Corporativo.....	14
1.4. Nuestra estrategia.	16
1.5. Marco de Control Interno.....	19
1.6. Riesgos ASG.....	23
2. ANÁLISIS DE MATERIALIDAD.....	26
3. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES.	29
3.1. Contaminación atmosférica, sonora y lumínica.	30
3.2. Economía circular y gestión de residuos.....	31
3.3. Uso sostenible de los recursos.	32
3.4. Cambio climático y gestión de la biodiversidad.	34
3.5. Divulgación de alineamiento con Taxonomía de la UE.	37
4. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL.....	37
4.1. Compensación global.	37
4.2. Organización del trabajo.	45
4.3. Salud y seguridad.....	46
4.4. Relaciones sociales.	47
4.5. Formación.	47
4.6. Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.....	48
4.7. Igualdad y diversidad.	48
5. INFORMACIÓN SOBRE EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	50
6. INFORMACIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO.....	50
6.1. Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. 51	
6.2. Riesgos penales.....	52
6.3. Sistema Interno de Información.	53
6.4. Seguridad de la información y privacidad.	54
7. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD.	56

7.1. Compromiso de la Empresa con el desarrollo sostenible	56
7.2. Otras colaboraciones.....	57
7.3. Subcontratación y proveedores.....	57
7.4. Consumidores.....	59
7.5. Información fiscal.....	61
ANEXO I. TABLA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 11/2018, DE 28 DE DICIEMBRE.....	63

INTRODUCCIÓN.

El presente documento se elabora de conformidad con la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Este Informe, se hace extensivo al Grupo Cooperativo Solventia, elaborándose como documento separado formando parte del Informe de Gestión Consolidado que se presenta con las cuentas anuales consolidadas.

El Estado de Información No Financiera Consolidado (en adelante “EINF Consolidado”) hace referencia al ejercicio 2025, el cual ha sido auditado por un tercero independiente.

El presente Estado de Información no Financiera Consolidado se ha elaborado haciendo referencia a una selección de estándares e indicadores recogidos en la guía internacional para la elaboración de memorias de sostenibilidad de Global Reporting Initiative (GRI), publicados en 2016. Este informe se ha elaborado de conformidad con la opción Esencial de los Estándares GRI.

1. NUESTRO GRUPO.

1.1. Quiénes somos:

Con fecha **30 de junio de 2011**, un **grupo de 6 Cajas Rurales** (Caja Rural Ntra. Madre del Sol S.C.A.C. de Adamuz, Caja Rural de Baena Ntra. Sra. de Guadalupe S.C.C.A., Caja Rural de Cañete de las Torres Ntra. Sra. del Campo S.C.A.C., Caja Rural de Nueva Carteya S.C.A.C., Caja Rural de Utrera S.C.A.C. y Caja Rural de Almendralejo S.C.C.) elevaron a escritura pública el Contrato de Integración, firmado por las mismas, para la **constitución del Grupo Cooperativo Solventia** (en adelante, también el “Grupo” o la “Entidad”) **y de un Sistema Institucional de Protección** (en adelante, también el “SIP”) **cuya Entidad cabecera es Caja Rural de Almendralejo S.C.C.** (en adelante, “Entidad Cabecera del Grupo” o “Cajalmendralejo”).

Con fecha **27 de julio de 2021**, la Comisión Ejecutiva del Banco de España autorizó la integración de **Caja Rural La Vall de San Isidro, S.C.C.V** al Sistema Institucional de Protección (SIP) encabezado por Caja Rural de Almendralejo.

Posteriormente, con fecha **12 de enero de 2022**, el Banco de España autorizó la compra del **Banco de Depósitos, S.A.** por parte de la Entidad cabecera, consolidando en el Grupo Caja Rural de Almendralejo.

Finalmente, con fecha **24 de enero de 2022**, la Comisión Ejecutiva del Banco de España autorizó la integración de **Caja Rural de Benicarló, S.C.C.V** al Sistema Institucional de Protección (SIP) encabezado por Caja Rural de Almendralejo.

A continuación, se indican todas las sociedades que en 2025 componen el Grupo:

Sociedad	Dominante/participada
Caja Rural de Almendralejo, S.C.C	Dominante
Caja Rural de Utrera S.C.A.C.	Participada
Caja Rural Nuestra Madre del Sol S.C.A.C	Participada
Caja Rural de Baena S.C.C.A.	Participada
Caja Rural de Cañete de las Torres, S.C.A.C	Participada
Caja Rural de Nueva Carteya, S.C.A.C	Participada
Caixa Rural La Vall San Isidro, C.C.V	Participada
Caixa Rural Benicarló, C.C.V	Participada
Banco de Depósitos	Participada
RD 18 Patrimonio	Participada
Cajalmendralejo Operador de Banca-Seguros	Participada
Sociedad de Gestión de Activos La Vall	Participada
Maestrat Gestió de Patrimoni	Participada
Caixa Benicarló Operador Banca Seguros	Participada

El Grupo Cooperativo Solventia se creó con el fin de garantizar, aún más, la solvencia y liquidez de las Cajas participantes, así como preservar el código genético y las obligaciones en origen de cada Entidad con su sociedad cabecera.

Como su propio nombre indica “Solventia”, en este Grupo prima la calidad de los activos sobre la cantidad. Sus excepcionales niveles de solvencia, liquidez y coberturas, sin duda unos de los mejores del Sistema Financiero, lo posicionan por méritos propios a la cabeza del sector de Cajas Rurales de España.

El Grupo Cooperativo Solventia tiene su domicilio social en Pza. de San Antonio, s/n de Almendralejo.

Desde el año 2011, Caja Rural de Almendralejo es la entidad cabecera del Grupo Cooperativo Solventia. Ha trabajado desde sus orígenes por y para Extremadura, manteniendo como principio fundamental su compromiso para el desarrollo económico, social y cultural.

Desde su fundación, con más de un siglo de historia y con un equipo humano siempre comprometido, Cajalmendralejo ha sido fiel a sus valores corporativos de respeto, cercanía, confianza y responsabilidad, que la definen y que la han llevado a ser una de la Entidades financieras de referencia en Extremadura, con una permanente solidez financiera y una excelente calidad de servicio.

El Grupo presta sus servicios a todos los sectores económicos y de población, dedicando su esfuerzo a satisfacer las necesidades de financiación, ahorro e inversión de la economía familiar, de los profesionales y autónomos y de las pymes, cumpliendo de esta forma con su razón de ser, que no es otra que satisfacer íntegramente las necesidades financieras de nuestros socios y clientes con un alto grado de responsabilidad social que permita la creación de valor de forma sostenible.

La realidad de este compromiso, junto con el desarrollo de planes estratégicos evolutivos de expansión y diversificación, ha hecho que el Grupo sea considerado una entidad única en el sector financiero español.

El Grupo, desde su constitución, mantiene una decidida apuesta por la estabilidad y la creación de empleo de calidad, como seña de identidad propia y elemento claramente diferenciador respecto al sector financiero. Mientras que en la banca las crisis se han traducido en destrucción de empleo, el Grupo ha seguido creando empleo, incrementando su plantilla, así como el número de oficinas y puntos de atención a sus clientes.

Como cooperativas de créditos que somos, el compromiso forma parte de nuestro ADN por lo que anualmente destinamos una parte de nuestros beneficios a fines sociales, a través del Fondo de Educación y Promoción. Una aportación que más allá de lo económico, nos convierte en dinamizadores, apoyando ferias, eventos y todo tipo de iniciativas que hacen de nuestra tierra un territorio próspero.

PRINCIPALES DATOS.

- Activos totales: 4.745.062 miles de euros.
- Resultado del ejercicio: 32.884 miles de euros.
- Ratio de solvencia: 21,67%, capital de máxima calidad. El dato del sector se sitúa en 17,5%.
- Ratio de morosidad: 1,62%. El dato del sector se sitúa en 2,8%.
- Ratio de cobertura de la morosidad: 400,1%. El dato del sector se sitúa en 78,6%.
- Ratio de Cobertura de la Liquidez (LCR): 369,6%. El dato del sector se situó en el 174,4%
- 133 oficinas, 77 oficinas a tiempo parcial y un total de 242 cajeros automáticos, de los cuales 35 son cajeros desplazados, localizadas en las provincias de Badajoz, Cáceres, Córdoba, Sevilla, Huelva, Salamanca, Madrid y Castellón.

MISIÓN, VISIÓN.

La **misión** del Grupo reside en satisfacer íntegramente las necesidades financieras de nuestros socios y clientes con un alto grado de responsabilidad social con el entorno que nos rodea que permita la creación de valor de forma sostenible. Por otro lado, la **visión** es consolidarse como entidad líder y de referencia en el sector financiero de Extremadura mediante una permanente solidez financiera y excelente calidad de servicio.

En cuanto a los objetivos que persigue la Entidad, destacan los siguientes:

- Desarrollo comercial: optimizar la gestión de clientes, productos y canales.
- Desarrollo motivacional: potenciar de la motivación e implicación del personal.
- Desarrollo operativo y organizativo: perfeccionar los procesos operativos y del modelo organizativo.

Desarrollo económico: crecimiento ligado a la eficiencia. Expansión geográfica.

Avanzamos en nuestra gestión basada en la especialización y lo hacemos mirando al futuro, utilizando la tecnología y poniéndola siempre al servicio de las personas. Nuestro objetivo es ofrecer la mejor experiencia de usuario.

INCLUSIÓN FINANCIERA.

El sistema bancario español ha sufrido en los últimos años un importante ajuste como consecuencia del proceso de saneamiento, reestructuración y recapitalización al que tuvo que ser sometido tras el estallido de la burbuja inmobiliaria. Tras el inicio de la crisis sanitaria a consecuencia del Covid-19 dicho ajuste ha tomado de nuevo relevancia.

La adaptación continuada a la que venimos haciendo referencia, conlleva a que determinadas zonas, especialmente las rurales, se estén quedando sin sucursales bancarias, lo que supone la pérdida de accesibilidad a los servicios bancarios para los ciudadanos que residen en estos municipios. Es importante indicar, que la prestación de servicios financieros es el pilar fundamental de la inclusión financiera.

Aunque la banca online puede cubrir gran parte de los servicios bancarios básicos, no puede resolver el problema del abastecimiento de efectivo, así como otros servicios que requieren una presencialidad. Además, son muchos los ciudadanos de estos municipios que no pueden, o no tienen, o no desean, por razones técnicas, de edad o culturales, acceder a la banca por internet. Por lo tanto, las medidas adoptadas no pueden basarse sola y exclusivamente en la digitalización, no son suficientes.

Cajalmendralejo entiende que son necesarias unas medidas adecuadas, accesibles y adaptadas a la población en riesgo de exclusión financiera. Para compensar los efectos negativos que ha provocado el cierre de oficinas bancarias en Extremadura, Cajalmendralejo ha desarrollado acciones en poblaciones del entorno rural situadas en toda Extremadura y especialmente en la provincia de Cáceres. La actuación se ha llevado a cabo en pueblos que hasta hace unos pocos años tenían oficinas bancarias. Ante el cierre de éstas por los motivos expuestos con anterioridad y con el objeto de que las mismas sigan teniendo acceso a los productos y servicios bancarios, Cajalmendralejo apertura oficinas a tiempo parcial que permiten de forma presencial desarrollar tal actividad bancaria. En algunos casos, los costes de implantación, operativos y laborales han sido sufragados con recursos propios y en otros, parte de los costes han sido compartidos con las administraciones al resultar Cajalmendralejo la única entidad adjudicataria de licitaciones promovidas desde las diputaciones de Cáceres y Badajoz orientadas a paliar los efectos de la exclusión financiera. Además, se apuesta por la educación financiera con los habitantes de tales poblaciones fomentando el uso de nuevas tecnologías cuyo éxito también dependerá directamente de la labor que desarrollen las administraciones públicas debiendo dotar a los municipios afectados del acceso a internet con las infraestructuras necesarias tanto tecnológicas como de comunicación.

En contraposición al importante ajuste en el número de oficinas que se ha producido en el sector bancario, el Grupo Cooperativo Solventia no sólo no ha cerrado ninguna oficina, sino que ha incrementado de forma muy significativa su presencia, principalmente en Extremadura.

En esta expansión de la red comercial que ha protagonizado principalmente Cajalmendralejo, se ha atendido a la responsabilidad social y el firme compromiso que la Entidad mantiene con

Extremadura y con el medio rural. Por este motivo, y con el objeto de paliar y minimizar los efectos de la exclusión financiera en la región, más concretamente, en la provincia de Cáceres en la que la Entidad tenía menor presencia, Cajalmendralejo puso en marcha en el año 2018 un programa de atención a municipios en riesgo de exclusión financiera.

A través de este programa, se mantuvieron múltiples conversaciones y se alcanzaron acuerdos bilaterales con los ayuntamientos de distintos municipios que se habían quedado sin servicio bancario, tras el cierre de oficinas en la provincia por diversas entidades financieras. La mayoría de estos municipios en los que se está prestando servicio, tienen una población inferior a los mil habitantes.

En cuanto a los servicios disponibles en estos municipios, son los mismos que los que se encuentran en cualquier otra oficina de la Entidad, con la única particularidad de que son atendidos presencialmente a tiempo parcial y 24h/365días a través de los cajeros automáticos.

Es importante destacar que en todas estas localidades Cajalmendralejo sigue siendo a día de hoy la única entidad financiera.

Para el desarrollo de estos servicios que la Entidad presta actualmente, ha sido necesaria la contratación de personal específico que se desplace a estas localidades, así como una importante inversión por parte de la Diputación, Ayuntamientos y Cajalmendralejo a nivel de infraestructuras, tecnología y seguridad.

Con esta actuación, Cajalmendralejo ratifica su compromiso por la cercanía con los clientes, su inherente vocación de servicio y disponibilidad mediante la atención personalizada; y su responsabilidad por combatir la exclusión financiera acercando a aquellos municipios que se habían quedado sin servicio bancario, sus productos y su modelo de banca tradicional, que combina las ventajas de la tecnología y banca online con las propias del componente humano y presencia física de su red comercial.

Esta presencia en las zonas menos pobladas da la posibilidad a los ciudadanos de estos municipios, que en muchas ocasiones carecen de una mínima cultura digital, la cual se está incrementando gracias a las distintas acciones formativas destinadas a los habitantes de dichas poblaciones y de avanzada edad, y de acceso a los medios electrónicos, a utilizar los servicios bancarios que puedan necesitar para realizar sus gestiones, sin necesidad de desplazarse a otras localidades.

En el marco del compromiso de la Entidad con el medio rural y por evitar la exclusión social propiciada como consecuencia de la exclusión financiera, hemos creado específicamente un **Área de Inclusión Financiera** desde el que coordinan las actuaciones orientadas a prestar servicios financieros en todas estas poblaciones.

Con esta apuesta por el mundo rural, se favorece el asentamiento de población en estas localidades, evitando y combatiendo el problema del despoblamiento. A su vez se favorece el emprendimiento en el mundo rural, no solo en el sector primario, sino que también se potencia la inversión en hostelería y turismo rural principalmente.

Con la apuesta por el medio rural que abarca el 90% de nuestro territorio y engloba al 20% de la población, se favorece también el mantenimiento de la masa forestal y de la biodiversidad, se

compensan los altos niveles de contaminación de los grandes núcleos urbanos con la sin duda mayor sostenibilidad que aporta el medio rural.

En definitiva, la creación del Área de Inclusión Financiera, responde a los principios y valores de Cajalmendralejo en el marco de su compromiso con el desarrollo económico y social de Extremadura.

EDUCACIÓN FINANCIERA.

El hecho de que una persona no tenga acceso a una oficina bancaria en su lugar de residencia no imposibilita que pueda utilizar los servicios bancarios, habida cuenta de que existen canales alternativos a la oficina como la banca telefónica o la banca online. Sin embargo, para ello, es condición necesaria tener acceso a esas tecnologías de la información y las comunicaciones, además de conexión a internet y los conocimientos necesarios para una utilización efectiva y segura.

Es evidente que existe una brecha tecnológica asociada a factores como la edad o el nivel educativo. En este sentido, y con este colectivo de personas mayores de edad, la atención presencial que presta el Grupo facilita la posibilidad de instruir de forma personalizada a ese colectivo de clientes menos familiarizado con las nuevas tecnologías, favoreciendo de esta forma el acceso y uso de las mismas.

Los empleados del Grupo atienden diariamente en las oficinas y puntos de atención a sus clientes, informando detalladamente sobre el uso de la banca electrónica, los pagos online y la utilización de los cajeros automáticos y las múltiples operativas disponibles a través de estos, con el objetivo de facilitar el aprendizaje y utilización de los servicios financieros en un entorno digital.

FUNDACIÓN CAJALMENDRALEJO.

Este compromiso con la sociedad se articula también a través de la labor de la Fundación Cajalmendralejo cuya misión es llevar a cabo iniciativas para facilitar la vida de las familias en nuestro entorno más cercano, realizando, entre otras, las siguientes actividades:

- Acciones encaminadas al desarrollo económico social de Extremadura y que tengan por objeto la generación de riqueza y en especial la creación de empleo, así como la mejora de los niveles de bienestar social.
- Acciones encaminadas a la promoción y difusión cultural y educativa, y también la conservación de las tradiciones festivas, religiosas, etc.
- Ayudas a las personas más desfavorecidas socialmente, mediante subvenciones y ayudas a Asociaciones y Colectivos de carácter benéfico-social, y cuyo fin principal sea el velar y atender a estos colectivos.
- Acciones para la defensa del medioambiente.
- Acciones con fines de ayuda socio-sanitaria en beneficio de la comunidad.

- Todas aquellas acciones que se puedan acometer en cumplimiento de los fines fundacionales a través de colaboraciones en programas y actividades organizadas por los Ayuntamientos.

1.2. Organización y estructura.

Los datos identificativos de las Entidades componentes del Grupo son los siguientes:

- **Caja Rural Ntra. Madre del Sol, S.C.A.C. de Adamuz** tiene su domicilio social en Cl Alto Guadalquivir, 4 de Adamuz (Córdoba). Código de Identificación Fiscal: F14011399 y NRBE 3115.
- **Caja Rural de Baena Ntra. Sra. de Guadalupe, S.C.C.A.** tiene su domicilio social en Cl Duque de Rivas, 3 de Baena (Córdoba). Código de Identificación Fiscal: F14016166 y NRBE 3089.
- **Caja Rural de Cañete de las Torres Ntra. Sra. del Campo, S.C.A.C.** tiene su domicilio social en Plaza de España, 5 de Cañete de las Torres (Córdoba). Código de Identificación Fiscal: F14011407 y NRBE 3104.
- **Caja Rural de Nueva Carteya, S.C.A.C.** tiene su domicilio social en Avda. de Andalucía, 6 de Nueva Carteya (Córdoba). Código de Identificación Fiscal: F14011415 y NRBE 3098.
- **Caja Rural de Utrera, S.C.A.C.** tiene su domicilio social en Pza. Altozano, 22 de Utrera (Sevilla). Código de Identificación Fiscal: F41016544 y NRBE 3020.
- **Caja Rural de Almendralejo, S.C.C.** tiene su domicilio social en Pza. de San Antonio, s/n de Almendralejo (Badajoz). Código de Identificación Fiscal: F06004816 y NRBE 3001.
- **Caja Rural La Vall de San Isidro, S.C.C.V.** tiene su domicilio social en avenida Corazón de Jesús, 3 de La Vall d'Uixó (Castellón). Código de identificación Fiscal: F12013207 y NRBE 3111.
- **Caja Rural de Benicarló, S.C.C.V.** tiene su domicilio social en avenida de Juan Carlos I, 18 de Benicarló (Castellón). Código de identificación Fiscal: F12013348 y NRBE 3162.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, **Caja Rural de Almendralejo, S.C.C.** es la entidad dominante de un grupo consolidable de entidades de crédito.

A 31 de diciembre de 2025, no existían diferencias entre el grupo consolidable a los efectos del citado texto normativo y el grupo consolidable conforme a la definición recogida en el apartado 3 de la Norma Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, sobre Normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, siendo las entidades dependientes de la Caja las siguientes:

Entidades dependientes	Método de integración
Caja Rural Ntra. Madre del Sol, S.C.A.C. de Adamuz	Global
Caja Rural de Baena Ntra. Sra. de Guadalupe, S.C.C.A.	Global
Caja Rural de Cañete de las Torres Ntra. Sra. del Campo, S.C.A.C.	Global

Caja Rural de Nueva Carteya, S.C.A.C.	Global
Caja Rural de Utrera, S.C.A.C.	Global
Caja Rural La Vall de San Isidro, S.C.C.V	Global
Caja Rural de Benicarló, S.C.C.V	Global

Dependientes de Cajalmendralejo, entidad dominante del Grupo, se integran por método global tres sociedades adicionales:

- 2 **Cajalmendralejo Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L. Unipersonal** tiene su domicilio social en Pza. de San Antonio, s/n de Almendralejo (Badajoz). Código de Identificación Fiscal: B06511794.
- 2 **RD 18 Patrimonio, S.A.** tiene su domicilio social en Pza. de San Antonio, s/n de Almendralejo (Badajoz). Código de Identificación Fiscal: A06529127.
- 2 **Banco de Depósitos, S.A.** tiene su domicilio social en Paseo de la Castellana 120, 28046 (Madrid). Código de Identificación Fiscal: A07001027 y NRBE 0003.

Adicionalmente, en Caixa Benicarló se integran las siguientes sociedades:

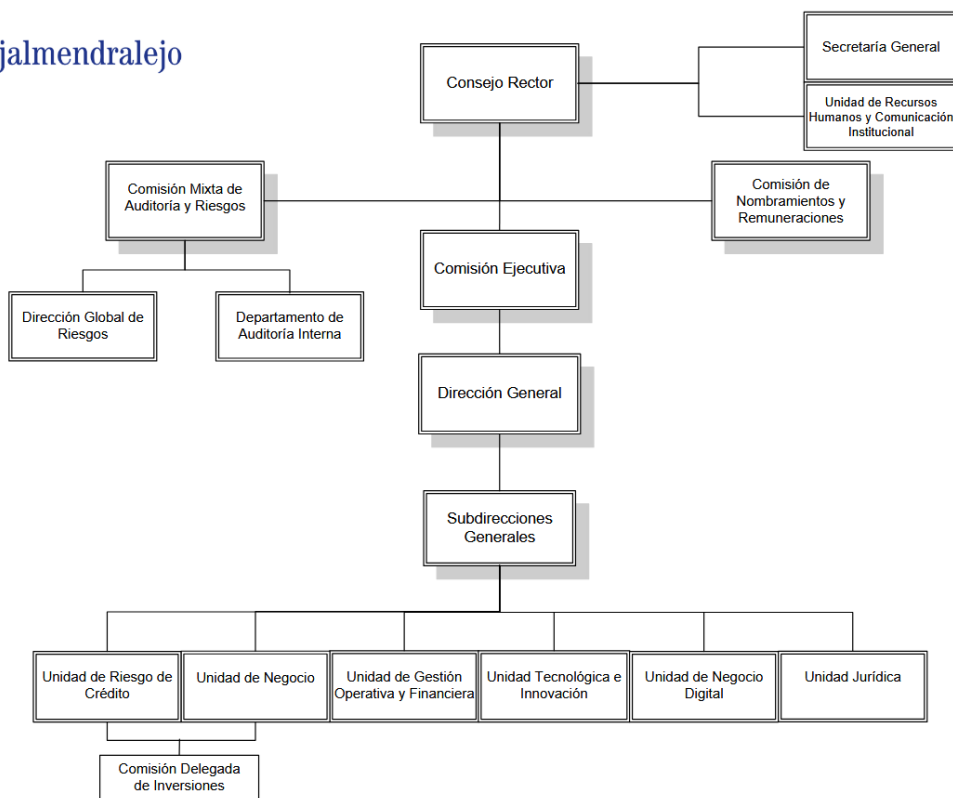
- **Maestrat Gestió de Patrimoni SLU** tiene su domicilio social en Av. Joan Carles I, 18, de Benicarló (Castellón). Código de Identificación Fiscal: B12989208.
- **Caixa Benicarló Operador Banca Seguros Vinculado SL** tiene su domicilio social en Av. Joan Carles I, 18, de Benicarló (Castellón). Código de Identificación Fiscal: B44516532.

Y dependiente de Caixa La Vall:

- **Sociedad de Gestión de Activos La Vall, S.A.** tiene su domicilio social en Avenida Corazón de Jesús, 3 de La Vall d'Uixó (Castellón). Código de Identificación Fiscal: B12989208.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

De forma esquemática y tomando como referencia el organigrama de la Entidad cabecera del Grupo, a continuación, se refleja la estructura organizativa del Grupo:



OFICINAS - SERVICIOS CENTRALES

NUESTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS.

El Grupo ofrece una gama completa de productos y servicios, dando cobertura a todas las demandas de particulares, profesionales, autónomos y pymes. El Grupo ha conseguido un profundo conocimiento de los clientes y una elevada fidelización de la clientela como consecuencia del arraigo en su mercado geográfico y a un modelo de negocio caracterizado por la cercanía.

Para ello, el Grupo dispone de un equipo cualificado, un completo catálogo de productos y servicios y una fuerte implantación al fin de ofrecer una propuesta de valor personalizada. Los principales productos y servicios ofrecidos a sus clientes son:

- Ahorro e inversión:
 - Cuenta a la vista para todo tipo de operaciones bancarias de cobros y pagos.
 - Servicio de tarjetas de crédito, débito y prepago.
 - Banca electrónica

- Ahorro inversión: depósitos a plazo, seguros de ahorro y fondos de inversión engloban los productos de inversión que ofrece el SIP.
- Ahorro previsión: el Grupo ofrece información y productos adecuados para cada necesidad y perfil de riesgo, con la finalidad de que los clientes puedan planificar un ahorro específico, para complementar las pensiones por jubilación.
- Financiación: la Entidad ofrece una amplia gama de préstamos con o sin garantía real, que incluyen desde préstamos hipotecarios y de vivienda auto-promovida a préstamos y créditos personales o avales.
- Seguros: El Grupo, principalmente a través de Cajalmendralejo Operador de Banca Seguros Vinculado, S.L.U., ofrece productos en todos los ramos y riesgos comprendidos en el ámbito asegurador, pudiéndose clasificar los mismos en dos grandes grupos, seguros de carácter patrimonial (seguros de hogar, de automóviles y seguros de prestaciones de servicios) y seguros de carácter personal (seguros de vida, de enfermedad y de accidentes).

TECNOLOGÍA AL SERVICIO DE LAS PERSONAS.

Para las entidades financieras, desarrollar una Estrategia Digital se antoja imprescindible en el entorno actual, altamente digitalizado y con una gran exigencia por parte de los clientes, cuya forma de relacionarse con las mismas ha evolucionado mucho y lo seguirá haciendo en los próximos años. Las nuevas generaciones valoran aspectos como la multicanalidad, la inmediatez, la agilidad y necesitan elegir cuándo y por donde realizar sus gestiones diarias. Cajalmendralejo, concienciada con este nuevo escenario digital, se ha adaptado al mismo realizando una importante inversión en tecnología con el objetivo de mejorar la eficiencia de la propia entidad, así como la experiencia de sus clientes.

Cajalmendralejo cuenta con una infraestructura tecnológica propia que supone una garantía a la hora de afrontar cualquier proyecto digital. Disponer de una plataforma tecnológica creada por y para esta entidad y que se encuentra plenamente contrastada, consolidada y actualizada, proporciona un alto grado de independencia y confianza que permite priorizar proyectos, gestionar los tiempos de implantación y, en definitiva, facilitar el acceso a las herramientas digitales que ofrecen una experiencia multicanal. De esta forma, los clientes pueden elegir comunicarse con la entidad por cualquiera de las vías que tiene a su disposición ya que, además de la presencial, cuenta con diversos canales digitales que les permiten consultar y operar sin necesidad de desplazarse a una oficina.

En el actual escenario financiero en el que nos encontramos, la inversión en tecnología se ha convertido en un complemento imprescindible para las entidades tradicionales, primero para evitar el deterioro paulatino del negocio y después para mirar con optimismo el futuro comercial. No ofrecer a los clientes un servicio digital completo supone en estos momentos un obstáculo ante una competencia cada vez más especializada en ese apartado por lo que una entidad financiera que no tenga capacidad de adaptarse podría ver seriamente mermada su expectativa de crecimiento.

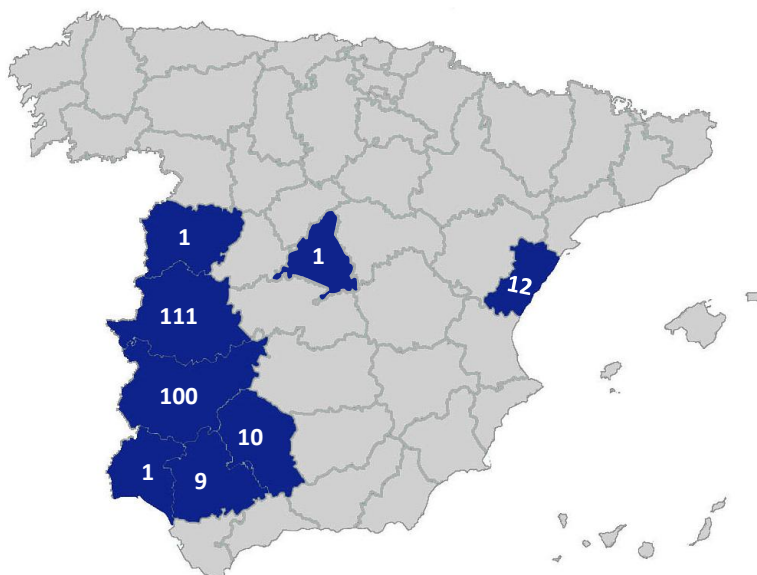
Las herramientas digitales que ya utilizan desde hace años los clientes del Grupo, tales como el portal web o la App de su Banca Digital, permiten todo tipo de consultas financieras (saldos en tiempo real, extractos de movimientos de cuentas a la vista, de tarjetas, etc...) así como realizar

operaciones como transferencias ordinarias o inmediatas, devolver un recibo domiciliado, pagar con el móvil, aplazar un pago, etc... Este estratégico apartado se encuentra en continua evolución y en él se seguirá invirtiendo para atender a la clientela de una forma global y por supuesto, completamente segura.

ÁMBITO TERRITORIAL.

Según se recoge en los Estatutos Sociales del Grupo, el ámbito territorial en el cual se desarrollará la actividad se extiende al Estado español, sin perjuicio de que pueda desarrollar fuera del mismo las operaciones legalmente permitidas. Todo ello, sin olvidar su marcado carácter y vocación en los territorios de origen.

Por provincias, la distribución de las oficinas, oficinas a tiempo parcial, puntos de atención y cajeros desplazados es la siguiente:



1.3. Gobierno Corporativo.

El Grupo tiene definido un sistema de Gobierno Corporativo para garantizar una gestión sana y prudente, que incluye el adecuado reparto de funciones en la organización y la prevención de conflictos de intereses acorde a las Directrices de la EBA sobre Gobierno Interno EBA/GL/2021/05.

Corresponde al Consejo Rector el control y la evaluación periódica de su eficacia y la adopción de las medidas necesarias para solventar sus posibles deficiencias.

ASAMBLEA GENERAL.

Constituida por los socios o por los representantes de los socios, es el órgano supremo de expresión de la voluntad social. Fija la política general del Grupo.

CONSEJO RECTOR.

Es el órgano que tiene encomendado el gobierno, gestión y representación del Grupo, con sujeción a las Leyes, a los Estatutos y a la política general fijada por la Asamblea General. Está compuesto por 14 miembros.

Le corresponden las siguientes funciones:

- Establecer la distribución de funciones en el seno de la Entidad, disponiendo una estructura organizativa clara.
- Aprobar las líneas generales del plan de actuación y planes estratégicos de la Entidad.
- Aprobar y revisar periódicamente las estrategias y políticas de asunción, gestión, control y reducción de los riesgos a los que la Entidad esté o pueda estar expuesta, incluidos los derivados de la coyuntura macroeconómica en relación con la situación del ciclo económico.
- Aprobar los presupuestos anuales del Fondo de Educación y Promoción, y su gestión y liquidación, todo ello sin perjuicio de las facultades de la Asamblea General.
- Aprobar las estrategias y procedimientos generales de control interno, de cuya situación será periódicamente informado, también lo será de los resultados verificativos y de control llevadas a cabo por las unidades específicas establecidas para ello.

COMISIONES DELEGADAS DEL CONSEJO RECTOR.

El Consejo Rector cuenta, para el mejor ejercicio de sus competencias, con Comisiones Delegadas de ámbito interno, en los que sus miembros debaten de forma objetiva y, en su caso crítica, abordando las distintas opiniones de manera constructiva.

Estas Comisiones, tienen por objeto asistir al Consejo Rector en el ejercicio de sus funciones de supervisión en áreas específicas, asesorando, preparando y, en su caso, proponiendo las decisiones que aquél ha de tomar, contribuyendo así al desarrollo e implantación de un marco de gobierno interno sólido, completo y eficaz.

Las Comisiones, a través de sus Presidentes, informan al Consejo Rector del ejercicio de sus respectivas funciones de supervisión. En particular el Grupo cuenta con las siguientes Comisiones:

Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos. Órgano que constituye el Consejo Rector en contexto de Grupo, que no tiene funciones ejecutivas y que se rige por las normas contenidas en la Ley y en su Reglamento. La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos se encarga del control y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que se encuentra expuesto el Grupo, entre los que se incluyen los riesgos ASG.

Comisión de Nombramientos y Remuneraciones. Órgano que constituye el Consejo Rector en contexto de Grupo, de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, que se regirá por lo previsto legalmente y por las normas contenidas en su Reglamento.

Comisión Ejecutiva. Sin perjuicio de las facultades del Consejo Rector estatutariamente indelegables, corresponde a la Comisión Ejecutiva cumplir y hacer cumplir las disposiciones y acuerdos del Consejo Rector, la coordinación de la dirección ejecutiva de la Entidad adoptando al efecto los acuerdos y decisiones que correspondan dentro del ámbito de las facultades que les haya sido otorgadas por el Consejo.

ALTA DIRECCIÓN.

Para lograr un buen gobierno, la función de dirección recae en el **Director General** que tiene encomendada la gestión normal de los asuntos pertenecientes al giro o tráfico empresarial ordinario de la Entidad, asumiendo la jefatura de los servicios técnicos y administrativos, pudiendo desarrollar al efecto cuantas facultades y funciones le hubieran sido encomendadas en la correspondiente escritura pública de apoderamiento que le ha sido otorgado, realizando asimismo cuantos actos interesen a esta Entidad en el marco de las directrices y facultades que le otorgue el Consejo Rector o su Presidente. En el ejercicio de sus funciones el Director General actuará bajo la superior autoridad del Consejo Rector y de su Presidente.

Bajo la supervisión de la Dirección General, la estructura del Grupo se configura en **dos subdirecciones generales y diversas Unidades** que desempeñan un papel relevante en la estructura organizativa de delimitación de las distintas áreas funcionales y de responsabilidad del Grupo contribuyendo a un adecuado gobierno interno.

Comité del Grupo. Es el principal órgano de coordinación del Grupo. Dentro de su amplio contenido de competencias y funciones, están la del seguimiento del cumplimiento de las políticas comunes de riesgo y el cumplimiento de los límites de exposición al riesgo a fin de obtener una visión exhaustiva de la situación de riesgo tanto del Grupo en su conjunto, como de cada una de las entidades que lo integran

Más información sobre la composición, las funciones y el funcionamiento del Gobierno Corporativo, pueden encontrar dentro del apartado “Gobierno corporativo y política de remuneraciones” de la página web corporativa.

<https://www.cajalmendralejo.es/particulares/informacion-corporativa/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/>

1.4. Nuestra estrategia.

Combinamos nuestra banca tradicional, con presencia física a través de oficinas, con la banca digital y multicanalidad que progresivamente va adquiriendo más relevancia, por la sociedad y contexto actual, eminentemente tecnológico.

El Grupo tiene como misión, satisfacer las necesidades de sus socios y clientes, con un alto grado de responsabilidad social con el entorno que le rodea, que permita la creación de valor de forma sostenible.

Para el Grupo es preciso orientar los esfuerzos a una mejora continua de la eficiencia y la solvencia, manteniendo nuestros rasgos identificativos y atendiendo a los orígenes de banca cooperativa,

poniendo en valor nuestro modelo y sus aspectos diferenciales respecto a otras entidades financieras.

El Grupo Cooperativo Solventia, tiene entre sus objetivos favorecer el desarrollo económico, social, y cultural de las regiones en las que está presente, destinando parte de su beneficio a proyectos e iniciativas de carácter social, asistencial y sanitario, orientados a cubrir las necesidades básicas de los colectivos más desfavorecidos.

Tenemos un modelo de negocio de banca universal, siendo piedra angular del mismo la relación de calidad y cercanía con el cliente, mediante la identificación de sus necesidades, poniendo a su disposición una amplia oferta de productos y servicios adaptados a su demanda.

Los procesos de venta están sustentados en el asesoramiento y en soportes de venta de elevada calidad, complementándose el modelo relacional con campañas de producto específicas que se elaboran centrándose en el cliente.

Para el desarrollo de su actividad comercial, el Grupo cuenta con una amplia red de oficinas y puntos de atención, así como con una extensa red de distribución multicanal.

LÍNEAS DE NEGOCIO.

Es relevante e imprescindible para cualquier Entidad poder identificar en su caso, las diferentes líneas de negocio que desarrolla dentro de su actividad habitual. Igualmente es necesario poder aislar cada una de ellas con el objetivo de analizar, tanto el resultado económico que de las mismas se pueda obtener, como su funcionamiento autónomo y especializado.

Un conocimiento exhaustivo de cada rama del negocio nos ofrece una cantidad de información que es vital para poder corregir aquellas debilidades que se puedan poner de manifiesto y que de otra forma pasarían desapercibidas. De igual manera nos dará a conocer donde se pueden dar oportunidades de negocio de tal forma que aprovechando la posición de fortaleza y la infraestructura existente con la que cuenta la Entidad, se puedan potenciar aquellas en las que se esté obteniendo una alta rentabilidad, así como también, identificar aquellas otras líneas de negocio en las que sea necesario intervenir para reforzar su rendimiento con un mínimo esfuerzo.

El contar con apartados de negocios bien definidos permitirá a lo largo del tiempo realizar una gestión altamente especializada, autónoma, versátil y dinámica, basada en el manejo de datos reales, demostrables empíricamente que puedan respaldar la toma de decisiones por parte de los órganos competentes de la Entidad de forma ágil ante los cambios que pueda experimentar el mercado y con las máximas garantías posibles.

El Grupo basa su negocio fundamental en productos y servicios financieros tradicionales en los segmentos de créditos, préstamos y recursos ajenos para Particulares, Pymes y Autónomos y Administraciones Públicas.

Tras un exhaustivo análisis, el Grupo ha definido las siguientes líneas de negocio:

- | | |
|--|---|
| ■ Particulares Hipotecas. | ■ Banca Personal. |
| ■ Particulares Personal. | ■ Medios de Pago. |
| ■ Particulares Consumo. | ■ Operador de Banca Seguros Vinculado. |
| ■ Empresas (Pymes y Autónomos) Financiación a largo plazo. | ■ Administraciones Públicas Inversión Crediticia. |
| ■ Empresas (Pymes y Autónomos) Activo Circulante. | ■ Administraciones Públicas Recursos Ajenos. |
| ■ Recursos Ajenos. | |

Para facilitar la consecución de los objetivos establecidos en cada una de las líneas de negocio, la Entidad dispone dentro de su organigrama de una Unidad de Negocio y una serie de Áreas que se relacionan a continuación:

Área Operativa y Analítica.

Enfocada a desarrollar productos y servicios adaptados a las necesidades tanto de clientes particulares, como empresas e instituciones, poniendo a su disposición una propuesta financiera integral (ahorro, inversión en sus distintas modalidades, medios de pagos, etc...) acompañado de experiencia multicanal, primando la experiencia del cliente y la calidad en el servicio.

Área Agroalimentaria.

Desde el área de Agroalimentaria ofrecemos una amplia gama de productos, servicios y soluciones para el sector agroalimentario, siendo nuestro compromiso la gestión especializada y el asesoramiento individualizado: gestionamos y tramitamos ayudas de la PAC, asesoramos e informamos sobre todo tipo de ayudas y trámites relacionadas con la agricultura y la ganadería, además de comercializar cualquier tipo de seguro agrícola, ganadero o forestal.

Área Banca Personal.

Desde esta área de negocio se ofrecen soluciones de inversión a clientes particulares e institucionales, con una arquitectura abierta en la selección de activos financieros. Ofreciendo así, una gestión eficaz, trato personal y productos adaptados a las necesidades del cliente atendiendo a su horizonte temporal y perfil de rentabilidad/riesgo.

Seguros.

A través de Cajalmendralejo Operador de Banca-Seguros Vinculado, tenemos acuerdos de comercialización con distintas compañías, que nos permiten ofrecer a nuestros clientes una amplia gama de productos de seguros para garantizar su tranquilidad, y dar cobertura a todo tipo de riesgos, tanto personales como familiares y a nivel de empresa.

Tanto desde la red de oficinas como por canales digitales se comercializan tanto productos de previsión y ahorro (planes de pensiones, seguro de ahorro y rentas), como seguros de accidentes, automóvil, decesos, hogar, salud, vida, y seguros multirriesgo para empresas.

Área Inclusión financiera.

La Entidad decide crear específicamente y en el marco de nuestra responsabilidad social y firme compromiso del Grupo con el entorno que le rodea, con objeto de paliar y minimizar los efectos de la exclusión social propiciada por la exclusión financiera especialmente en nuestra principal zona de influencia que es Extremadura, el Área de Inclusión Financiera, desde el que se coordinan las actuaciones orientadas a garantizar la adecuada prestación de servicios financieros en más de 100 municipios de menos de 1.000 habitantes que sufrían la situación de exclusión financiera y en los que actualmente somos la única Entidad que presta servicios financieros englobando a una población en torno los 41.000 habitantes.

1.5. Marco de Control Interno.

El Consejo Rector del Grupo es el órgano responsable de definir el marco general de control interno y de gestión de riesgos, correspondiendo a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos el apoyo al Consejo respecto de la supervisión de la eficacia del control interno, la auditoría interna, el cumplimiento normativo y los sistemas de gestión de riesgos, así como, discutir con el auditor de cuentas las posibles debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin afectar a su plena independencia.

Asimismo, la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos asesora al Consejo Rector sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad y su estrategia en este ámbito.

El marco de control interno del Grupo se adapta a las características específicas del negocio del Grupo, su complejidad y los riesgos asociados.

MODELO DE TRES LÍNEAS DE DEFENSA.

El Consejo Rector promueve la implantación de un modelo de control del riesgo sustentado en un enfoque de tres líneas de defensa que asegura la adecuada segregación de funciones en el ciclo de gestión y control:

- La primera línea la constituyen las unidades de negocio, que son responsables del control en su ámbito y de la ejecución de las medidas en su caso fijadas desde instancias superiores.
- La segunda línea la constituyen las unidades de control, la Dirección Global de Riesgos. Esta línea supervisa el control de las distintas unidades en su ámbito de especialidad transversal, define las medidas mitigadoras y de mejora necesaria y promueven la correcta implantación de las mismas.
- La tercera línea la constituye el Departamento de Auditoría Interna, que realiza una revisión independiente, verificando el cumplimiento y eficacia de las políticas corporativas y proporcionando información independiente sobre el modelo de control. Como principales funciones de Auditoría destacan las siguientes:

- Evaluación de la eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno, velando por el cumplimiento de la legislación vigente y de las políticas y normativas internas.
- Emisión de recomendaciones para solucionar las debilidades detectadas en los procesos de revisión, haciendo un seguimiento de las mismas.

Las funciones de control interno del Grupo se realizan desde el Departamento de Auditoría Interna y la Dirección Global Riesgos, que actúan de forma separada e independiente y con una dependencia funcional de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos y jerárquica del Consejo Rector, como garantía de la autonomía e independencia de estas en el ejercicio de sus competencias, verificando que las políticas, mecanismos y procedimientos establecidos en el marco de control interno se apliquen correctamente en sus respectivas áreas de competencia.

Departamento de Auditoría Interna.

- Examen y evaluación de la adecuada efectividad de los sistemas de control interno.
- Revisión de la aplicación y efectividad de los procedimientos de gestión de riesgos y de los métodos de evaluación del riesgo.
- Evaluar el cumplimiento de los manuales de políticas, procedimientos y demás normas internas de la Entidad, así como proponer modificaciones a los mismos.
- Efectuar el seguimiento permanente de la implementación de las observaciones y recomendaciones formuladas por el Consejo Rector, por la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, por los Auditores Externos y por el propio Departamento de Auditoría Interna.

Dirección Global de Riesgos.

- Supervisar el control y la gestión rigurosa de los riesgos en las Entidades que conforman el Grupo Cooperativo Solventia.
- Velar por el cumplimiento de la normativa externa e interna y ayudar a la Entidad a anticipar, planificar y adaptar los cambios en las regulaciones.
- La vigilancia de la correcta aplicación de las políticas y procedimientos adoptados por la Entidad, en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales, así como la colaboración con el Órgano de Control Interno (OCI) y con el Representante ante el SEPBLAC en el desempeño de sus funciones.
- Supervisar el cumplimiento por parte de la Entidad de la normativa sobre protección de datos, informar a la Entidad y a los empleados de las obligaciones a las que se encuentran sujetos en esta materia, atender las solicitudes de los interesados relativas al tratamiento de los datos personales y el ejercicio de sus derechos y realizar acciones de concienciación internas respecto al cumplimiento de la normativa de protección de datos.
- Mejora y actualización continua del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal de la Entidad, con el objetivo de conseguir un sistema cada vez más eficaz que contribuya a la implantación de una adecuada cultura de cumplimiento en la Entidad, así como servir de apoyo al Órgano de Cumplimiento Penal en el cumplimiento de sus funciones.

- Supervisión, de forma independiente, de las actividades de gestión del riesgo relacionado con las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) con el fin de garantizar que estos riesgos se identifican, miden, evalúan, gestionan, vigilan y comunican adecuadamente.
- Identificación, seguimiento y control de los riesgos a los que se encuentren expuestos las entidades del Grupo: Riesgo de crédito, operacional, de liquidez, de interés, de mercado, reputacional, entre otros.

Las actividades desarrolladas por el Grupo implican la asunción de determinados riesgos que deben ser gestionados y controlados de manera que se garantice en todo momento que se cuenta con unos sistemas de gobierno, gestión y control adecuados al nivel de riesgo asumido.

Entre las iniciativas acometidas por el Grupo destaca la elaboración, aprobación e integración en la gestión de un Marco de Apetito al Riesgo (MAR) así como un Plan de Recuperación que contempla los requerimientos establecidos, entre otros textos legales, por la Directiva UE/2014/59 (BRRD), la Ley 11/2015, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, publicadas el 18 de junio de 2015 y el Real Decreto-Ley 12/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la citada Ley.

Las últimas actualizaciones de ambos documentos fueron aprobadas por el Consejo Rector del Grupo, habiendo sido presentado el segundo de ellos ante el Banco de España de conformidad con la legislación vigente.

El Marco de Apetito al Riesgo (MAR) tiene por objeto establecer la cantidad y diversidad de riesgos que, en base a la operativa y negocio, el Grupo puede tolerar para la consecución de sus objetivos estratégicos y de negocio. En función de los objetivos de negocio, se definen unos umbrales sobre los riesgos asumidos, que han de tener en consideración el equilibrio entre rentabilidad y riesgo y estar alineados con los objetivos estratégicos del Grupo.

Por su parte, el Plan de Recuperación es el proceso que permite al Grupo detectar y gestionar autónomamente un eventual escenario de crisis con el objetivo de restaurar su posición financiera. En él se incluyen aspectos tales como la descripción del Grupo, un marco de gobernanza específico, indicadores que permiten identificar la ocurrencia de crisis (alineados con los utilizados en el MAR) y el análisis de las potenciales medidas que permitirían a la Entidad retornar a sus niveles objetivo.

TIPOLOGÍA DE RIESGOS.

El Grupo, en el proceso continuo de identificación de riesgos a los que se expone por el ejercicio normal de su actividad, ha identificado los siguientes riesgos:

- **Riesgo de crédito:** representa las pérdidas que sufriría el Grupo en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago, constituyendo un riesgo relevante. Este riesgo incluye el riesgo de contraparte, el riesgo de concentración, el riesgo residual derivado de la utilización de técnicas de mitigación y el riesgo de liquidación o entrega.

- **Riesgo operacional:** representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.
- **Riesgo de tipo de interés estructural de balance:** se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de depreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.
- **Riesgo de liquidez:** consiste en asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.
- **Riesgo de mercado:** representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o mercaderías o tipo de cambio de monedas en la cartera de negociación de la Entidad. Este riesgo incluye el riesgo de tipo de cambio estructural de balance, definido como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a movimientos adversos en los tipos de cambio. El Grupo no cuenta con cartera de negociación, ni históricamente ha mantenido posiciones clasificadas en esta cartera. De hecho, entre los principios generales de gestión del riesgo de la Entidad, está el relativo a la “prudencia” y se indica que el Grupo tiene como principio no realizar actividades especulativas.
- **Riesgo de negocio:** se define como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hipotéticos hechos adversos (internos o externos) que afecten negativamente a la capacidad de la Entidad de lograr sus objetivos y, como consecuencia de ello, a sus beneficios (cuenta de resultado) y a su solvencia.
- **Riesgo reputacional:** Es el riesgo derivado de una percepción negativa por parte de los clientes, contrapartes, accionistas, inversores y reguladores pudiendo afectar a la capacidad para mantener o establecer, relaciones de negocio y continuar con el acceso a las fuentes de financiación.
- **Riesgo legal:** Es el riesgo derivado de los cambios normativos que pudiesen afectar a la entidad en sus distintos ámbitos. Una mala adecuación normativa a dichas modificaciones o nuevas regulaciones podrían derivar en sanciones para la Entidad.
- **Riesgo de sostenibilidad:** identificación de los riesgos físicos, de transición y de responsabilidad que la entidad va integrando de forma paralela a como se va desarrollando la normativa europea al respecto.
- **El riesgo relacionado con las TIC** se define como cualquier circunstancia razonablemente identificable en relación con el uso de redes y sistemas de información que, si se materializa, puede comprometer la seguridad de las redes y sistemas de información, de cualquier herramienta o proceso dependiente de la tecnología, de las operaciones y los procesos o de la prestación de servicios, al provocar efectos adversos en el entorno digital o físico de la Entidad.

Cabe destacar que el Grupo tiene establecido un Plan de Continuidad de Negocio que se define como un proceso continuo de planificación, desarrollo, verificación e implementación de procedimientos y métodos de recuperación ante situaciones de emergencia. Este proceso tiene por objeto garantizar una eficiente y efectiva reanudación de las funciones vitales en caso de que se produzca una importante interrupción en los recursos informáticos y/o en las telecomunicaciones en la sede de los servicios centrales y en las oficinas del Grupo, cumpliendo con las ventanas de recuperación que se establecen para cada una de las aplicaciones y servicios que se han considerados críticos.

Adicionalmente, todas las Cajas que forman el Grupo tienen un Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal (SGCP) certificado por AENOR en base a la norma UNE 19601, aportando una seguridad en la prevención de delitos y reducción de riesgos penales y de incumplimiento.

1.6. Riesgos ASG

La adopción en 2015 del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático a nivel mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas persiguen el objetivo de avanzar hacia una economía que mejore el futuro de nuestro planeta, estableciendo la Unión Europea, a través del Pacto Verde, el objetivo de convertir a nuestro continente en el primero en ser neutro en carbono para el año 2050.

Con anterioridad, la Comisión Europea estableció diez acciones respecto a las finanzas sostenibles mediante la elaboración del Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles, confirmado adicionalmente por la Autoridad Bancaria Europea.

Desde sus orígenes, Grupo Cooperativo Solventia ha mostrado un fuerte compromiso impulsando actuaciones que fomentan la cohesión social, el crecimiento económico equilibrado y la preservación del entorno.

Los factores de sostenibilidad que se detallan a continuación son cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza que pueden tener un impacto positivo o negativo en el desempeño financiero o la solvencia de una entidad, soberano o individuo.

FACTORES SOCIALES.

Relacionados con la reputación corporativa de la entidad y su relación con empleados, socios y clientes y la sociedad en su conjunto.

Grupo Cooperativo Solventia desarrolla su actividad con un alto grado de responsabilidad social en aras de crear valor de forma sostenible, a través de la siguiente información:

- Amplio respaldo social. Avalado sus socios y clientes y una amplia red de oficinas, incrementando de forma significativa su presencia, principalmente en Extremadura.
- Fuerte compromiso con la inclusión financiera. El Grupo viene realizando importantes actuaciones con el objeto de paliar el riesgo de exclusión financiera en Extremadura. Para ello, desde 2018 ha implantado un programa de atención a municipios que se habían quedado sin servicio bancario tras el cierre de oficinas en la región.
- Importante acción social:

- Grupo Cooperativo Solventia dispone del Fondo de Educación y Promoción como herramienta para destinar una parte de los beneficios a fines sociales.
- Destaca, además, la labor de la Fundación Cajalmendralejo cuya misión es llevar a cabo iniciativas para facilitar la vida de las familias en nuestro entorno más cercano. Realizando, entre otras, siguientes actividades:
 - Importante apuesta por la educación financiera fomentando el uso de las nuevas tecnologías.
 - Contribución al desarrollo de las familias y al tejido empresarial a través de la financiación a clientes y empresas.
 - Contribución fiscal generada por la actividad económica que el Grupo desarrolla y que tiene notable impacto económico en sus territorios de actuación.
 - Impacto directo en proveedores y servicios con apuesta clara en proveedores locales.
 - Contribución al bienestar de sus empleados, generando empleo estable y de calidad.
 - Participación en el capital de sociedades de la región.
 - Fijación de la población en las zonas rurales más despobladas.

FACTORES DE GOBERNANZA

Los riesgos de gobernanza pueden venir derivados de un incorrecto desempeño del gobierno corporativo.

Para ello, Grupo Cooperativo Solventia dispone de un modelo de gobierno interno y toma de decisiones en el ámbito de la estrategia y gestión de riesgos robusto y alienado con las mejores prácticas sectoriales.

Es un sistema mediante el que se garantiza una gestión sana y prudente del Grupo, incluyendo el adecuado reparto de funciones en la organización y prevención de conflictos de intereses acorde a las Directrices EBA/GL/2021/05, tal y como aparece reflejado en el epígrafe 1.3. “Gobierno Corporativo” y en el epígrafe 1.5. “Marco de Control Interno”.

FACTORES MEDIOAMBIENTALES

Los riesgos ambientales se asocian a riesgos potenciales provocados por el deterioro del medio ambiente o cambio climático. Engloba los riesgos medioambientales y climáticos.

En lo que respecta al Grupo los riesgos físicos y de transición se podrían materializar a través de su impacto en los riesgos de crédito, liquidez, operacional y reputacional.

CONTEXTO SECTORIAL Y RETOS QUE SUPONE PARA EL GRUPO.

La economía española ha mantenido a lo largo del año un ritmo muy sólido de crecimiento, con avances iguales o superiores al 0,8% trimestral en los tres primeros trimestres del año 2024. Los pilares del crecimiento, sin embargo, han ido cambiando. En el primer trimestre, el sector exterior

fue el principal protagonista, gracias a una recuperación del comercio exterior de bienes y al buen desempeño del sector turístico y de las exportaciones de servicios no turísticos. Posteriormente, tanto el consumo privado como el consumo público se consolidaban como los principales factores explicativos del avance del PIB, compensando la debilidad de la demanda externa.

Para el cuarto trimestre, los indicadores adelantados sugieren continuidad de esta buena dinámica, donde la demanda interna seguirá impulsando la actividad en el último trimestre del año.

La demanda interna ha sido el principal motor de crecimiento. La moderación de la inflación y la consecuente recuperación de los salarios reales, la relajación de la política monetaria y la actualización de las rentas de los empleados públicos han sido los factores determinantes de la recuperación del consumo, tanto público como privado. Por el contrario, la inversión se ha mantenido débil a lo largo del año, sin terminar de aportar significativamente al crecimiento.

La rentabilidad de los bancos españoles alcanzó un nuevo máximo, impulsada por unos altos niveles de los márgenes de intermediación y de las provisiones para insolvencias. En 2025, el reto consistirá en recuperar el crecimiento constante de los préstamos, ajustando al mismo tiempo los ingresos hacia un mayor componente de comisiones, a medida que los márgenes de intermediación empiecen a reducirse.

Los principales factores que pueden afectar a la futura evolución del Grupo Cooperativo Solventia se pueden resumir a continuación:

- Recorte de los tipos de interés y su afectación al margen de intermediación.
- Presión regulatoria y los cambios que la misma introducirá en la concepción del negocio tradicional.
- La entrada en vigor del Reglamento sobre Resiliencia Operativa Digital (DORA) exige a las entidades contar con sistemas de gestión de riesgos tecnológicos sólidos, en respuesta a los crecientes ciberataques y los restantes riesgos tecnológicos.
- Transformación digital y los riesgos derivados de ella como la ciberseguridad y la amenaza de nuevos competidores (Fintech).
- Las finanzas sostenibles. Las entidades financieras deben asumir su papel principal para conseguir una transición ordenada a una economía descarbonizada. Ello pasa por el desarrollo de una taxonomía completa y datos de calidad que permita modelizar los riesgos y reportarlos.

El modelo de negocio del Grupo, basado en la multicanalidad (oficinas y banca digital), está demostrando en los últimos ejercicios su fortaleza. A pesar del entorno, el Grupo ha logrado mantener e incluso reforzar su posicionamiento en su área de actuación tradicional. La cercanía y el conocimiento de la clientela han demostrado ser factores diferenciales, tal y como atestiguan los principales indicadores financieros del Grupo.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con una sólida posición de capital, liquidez y coberturas que le sitúa en una posición privilegiada para cumplir con los requisitos regulatorios. También destaca por unos niveles de morosidad bajos en comparación con el sector.

El Grupo identifica como una oportunidad el cierre de oficinas por otras entidades, especialmente en Extremadura, que nos permitirá aumentar la cuota de mercado ampliando la presencia en nuevos territorios que presentan oportunidades y en las que otras entidades han decidido dejar de invertir. Del mismo modo, esta situación representa también una oportunidad de mostrar nuestro firme compromiso con nuestro territorio, facilitando la inclusión financiera en poblaciones que se han visto desprovistas de atención presencial.

Adicionalmente, se identifica como una oportunidad, nuestra presencia en Madrid a través del Banco de Depósitos, que nos abre una oportunidad de captación de nuevo negocio.

2. ANÁLISIS DE MATERIALIDAD.

El Grupo Cooperativo Solventia identifica los aspectos que influyen en la capacidad de generar valor por el Grupo y que son de interés para los colectivos y personas con los que los mismos se relacionan. En este sentido, se ha realizado un análisis para identificar aquellos aspectos que, conforme a las directrices de los Estándares GRI (Global Reporting Initiative), son más relevantes para sus distintos grupos de interés.

Como consecuencia de la publicación de la Ley 11/2018, este análisis se ha alineado de una forma más clara con los riesgos no financieros identificados en el Grupo, de forma que el resultado de la identificación de aspectos relevantes refleja qué riesgos son más materiales tanto desde la perspectiva interna, como desde la perspectiva de los grupos de interés.

Para evaluar si un tema es material en el contexto de la sostenibilidad, se ha contemplado una combinación de factores internos y externos al Grupo. Toda referencia a la materialidad contenida en este Estado de Información No Financiera Consolidado se ha de entender relacionada con el ámbito de la sostenibilidad.

El Grupo ha definido su matriz de materialidad para la identificación de cuáles son los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza más relevantes o materiales para los grupos de interés y para la estrategia empresarial. De este modo, se identifican los impactos de la Entidad en dichos grupos de interés, y permite reflexionar en cómo gestionarlos. El análisis de materialidad se fundamenta en identificar y priorizar las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza prioritarias para los clientes, socios, empleados o proveedores, así como para la estrategia de la Entidad según su potencial impacto en la misma.

Prioridad	Tema	Ámbito
ALTA	Apoyo al entorno rural	Social
	Inclusión social y financiera	Social
	Apoyo a la sociedad y a la economía en momentos de crisis	Social
	Tecnología al servicio de las personas	Social
	Contribución al desarrollo económico y el progreso social	Social
	comercialización responsable y transparente	Gobernanza
	Protección de datos	Gobernanza
	Estrategia de la Entidad	Gobernanza
	Rentabilidad, solvencia y gestión de riesgos	Gobernanza
	Comunicación responsable	Gobernanza
	Salud y seguridad de las personas	Social
	Desarrollo de personas	Social
	Calidad del servicio de atención al cliente	Gobernanza
MEDIA	Ética, integridad y buen gobierno	Gobernanza
	Atención presencial y accesibilidad	Social
	Igualdad, diversidad y conciliación	Social
	Misión, visión y valores de la Entidad	Gobernanza
	Finanzas sostenibles	Ambiental
	Sistema de gestión ambiental	Ambiental
	Modelo comercial	Gobernanza
	Estrategia en sostenibilidad	Ambiental
	Compras responsables	Ambiental
	Transparencia fiscal y contribución tributaria	Social
	Educación y concienciación medioambiental	Ambiental

De esta manera, los riesgos no financieros más relevantes para los grupos de interés del Grupo, que pueden influir en sus evaluaciones y decisiones de forma más significativa, son los derivados de “Información de la Sociedad” (especialmente en relación con los “Consumidores”) y de “Luchas contra la Corrupción y el Soborno”, teniendo en cuenta la actividad financiera a la que se dedica el Grupo. Además, teniendo en cuenta su condición de Entidad de Crédito que emplea a un número significativo de personas, todos los aspectos asociados a “Cuestiones Sociales y Relativas al Personal” adquieren un carácter relevante.

No obstante, teniendo en consideración igualmente su condición de entidad financiera, los aspectos relativos a “Cuestiones medioambientales” y al “Respeto de los Derechos Humanos” se considera que tiene menor impacto, al menos de manera directa, de cara a los grupos de interés del Grupo. Concretamente, en lo que respecta a las cuestiones medioambientales, se consideran que no son relevantes para la actividad del Grupo las siguientes: efectos actuales y previsibles de las actividades del Grupo en el medio ambiente, contaminación atmosférica, sonora y lumínica, consumo de materias primas y cuestiones de biodiversidad.

En lo que respecta a las cuestiones sobre respeto de los Derechos Humanos, no resulta relevante conforme a la actividad del Grupo el desglose de información relevante en relación, por ejemplo, con la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, o con la abolición efectiva del trabajo infantil. En la descripción de estas cuestiones en el presente EINF Consolidado, teniendo en cuenta su importancia relativa, no se han aportado indicadores de información cuantitativa.

En los últimos años ha cobrado relevante importancia el concepto de materialidad de los riesgos climáticos y medioambientales. Habitualmente la materialidad se trata de un enfoque relacionado

con el impacto económico que puedan acarrear el suceso de eventos meteorológicos adversos o la implantación de medidas políticas de acción climática, principalmente.

Desde sus inicios, las entidades del Grupo han tenido un fuerte compromiso con los riesgos derivados del cambio climático y del deterioro medioambiental, ostentando un marcado compromiso con sus territorios de origen. La actividad se ha basado en la prestación de servicios a distintos sectores de actividad, con especial atención al sector agrícola y ganadero, que se ha desarrollado de forma cada vez más sostenible.

La Entidad mide su exposición a los riesgos físicos y de transición en sus carteras más significativas, principalmente, para la cartera de garantías inmobiliarias y las carteras de crédito e inversión mayorista.

RIESGOS FÍSICOS.

La Entidad ha realizado una evaluación del nivel de exposición de sus principales carteras de inmuebles.

Dicho ejercicio se sustenta en la identificación, en base a su ubicación geográfica, de la vulnerabilidad de cada uno de los inmuebles a diferentes tipologías de riesgo físico, principalmente, aquellas con un mayor potencial de impactar la geografía donde opera la Entidad. Además, este análisis distingue entre eventos de riesgo físico agudo y crónico, además de desprender resultados a nivel inmueble, geografía y cartera.

En concreto, los ejercicios llevados a cabo analizan la exposición de las carteras a los siguientes riesgos físicos:

- **Riesgos físicos agudos:** aquellos originados por eventos climáticos extremos cuya frecuencia e intensidad aumentaría debido al deterioro del medioambiente y el calentamiento global.
 - Riesgo de estrés hídrico: cuando la demanda de agua es más alta que la cantidad disponible durante un periodo determinado o cuando su uso se ve restringido por su baja calidad.
 - Riesgo de inundación fluvial: posibles pérdidas humanas, ambientales, económicas y materiales que se ocasionan por consecuencia del desbordamiento de un río.
 - Riesgo de incendio: pérdidas asociadas a la probabilidad de que ocurra un incendio en una determinada zona.
- **Riesgos físicos crónicos:** aquellos que resultan de un cambio a medio y largo plazo de los patrones climáticos, especialmente debido al aumento generalizado de las temperaturas.
 - Riesgo de inundación costera: ocasionada por el incremento del nivel del mar.
 - Riesgo de desertificación: degradación de la tierra por causas asociadas a la sequía y a la falta de agua.

RIESGOS DE TRANSICIÓN.

Con lo que respecta a los impactos materiales del riesgo climático en la entidad a través del riesgo de transición en la cartera de empresas, la aproximación que está siguiendo el sector bancario y los organismos reguladores y supervisores, es la de analizar la cartera tratando de identificar el nivel de concentración en aquellos sectores considerados como más contaminantes por ser intensivos en sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

MATERIALIDAD.

Una vez identificados los factores de riesgo que más pueden impactar a la Entidad en base a su modelo de negocio, y sus vías de materialización más factibles, y conociendo la exposición de las carteras de inmuebles y de la cartera de empresas a los riesgos climáticos y medioambientales, se ha realizado un primer análisis cualitativo acerca de la materialidad de las principales combinaciones entre los factores de riesgo climático identificados y las categorías de riesgo financieros y no financieros más tradicionales.

Este análisis se ha llevado a cabo para tres horizontes temporales: corto plazo, que incluye los próximos tres años; medio plazo, incluyendo los próximos 7 años y; largo plazo, que incluye un periodo más amplio hasta 2050. Esto es así por el carácter largoplacista de los riesgos climáticos y medioambientales, donde el impacto de estos es incierto y dependerá en gran medida de las acciones llevadas a cabo y su eficacia.

3. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES.

Los aspectos ambientales asociados a la actividad de Grupo Solventia son, fundamentalmente, el consumo de recursos (energía eléctrica, agua, gas natural y materiales de oficina), la generación de residuos no peligrosos y las emisiones de gases de efecto invernadero, que contribuyen a la huella de carbono de la organización. Estos aspectos ambientales conllevan unos efectos ambientales como son el agotamiento de los recursos naturales disponibles, la contaminación (en sus diferentes formas) y la contribución al calentamiento global. A lo largo del presente apartado se detalla la magnitud de los aspectos ambientales detallados, así como las acciones del Grupo Solventia para controlar y reducir el impacto actual y futuro en el medio ambiente.

A la hora de desarrollar nuestra actividad, en el Grupo Cooperativo Solventia, tenemos muy presentes el cuidado del medioambiente. Tal es la implicación, que se llevan a cabo diferentes propuestas conforme a la capacidad y alcance de nuestra actividad. Estas medidas están encauzadas a prevenir o mitigar el impacto ambiental de la actividad, y a salvaguardar el medio ambiente.

A lo largo de 2025, no se han recibido notificaciones respecto a algún tipo de incumplimiento medioambiental, siguiendo la tendencia de años anteriores.

El impacto ambiental directo de la operativa bancaria ha sido tradicionalmente considerado como bajo. Nuestra responsabilidad recae en nuestras políticas de financiación e inversión. La sostenibilidad es relevante para el Grupo, pues a través de la canalización de fondos a empresas que gestionen adecuadamente los riesgos ambientales y sociales asociados, podremos incidir en gestionar mejor los riesgos ambientales y capacitar a nuestros clientes hacia el camino de una estrategia sostenible en sus negocios.

Durante el 2024 y el 2025, el Grupo no cuenta con procedimientos de evaluación o certificaciones ambientales. Tampoco cuenta con provisiones y garantías para riesgos ambientales. En cuanto a recursos destinados a la prevención, si bien no se dispone de una partida específica en este ámbito, Grupo Solventia destina ciertos recursos materiales y humanos, destinados a la identificación de riesgos ambientales y al seguimiento de indicadores.

3.1. Contaminación atmosférica, sonora y lumínica.

El Grupo Cooperativo Solventia, viene realizando en los últimos años determinadas acciones encaminadas a mejorar su compromiso con el medioambiente, para lo cual está tomando determinadas medidas encaminadas a lograr la máxima eficiencia energética que contribuyan a reducir la huella de carbono mínima que la actividad bancaria desarrollada por el Grupo genera.

La actividad bancaria en sí misma, no genera un impacto relevante en materia de contaminación lumínica y sonora y por tanto la misma no se considera relevante. Al tratarse de una actividad de servicios la desarrollada por cada una de las Cajas que conforman el Grupo Cooperativo Solventia, ésta no requiere de grandes consumos energéticos y por tanto nuestra huella de carbono queda limitada a emisiones indirectas como consecuencia del propio consumo eléctrico, así como a fugas residuales de gases refrigerantes propias de algunas máquinas climatización.

Todas nuestras oficinas se sitúan en entornos urbanos, por lo que el Grupo Cooperativo Solventia destaca por el escaso impacto medioambiental producido.

Por lo tanto, más allá de optimizar dichos consumos, nuestra aportación en la reducción de la huella de carbono en nuestro entorno se vincula particularmente a la financiación sostenible a nuestros clientes.

Del mismo modo, desde hace años las Cajas que integran el Grupo Cooperativo Solventia, vienen sustituyendo todas sus máquinas de climatización por máquinas con máxima calificación energética tanto para refrigeración como para calefacción. Para la carga de estas máquinas, los fabricantes, están utilizando refrigerantes naturales, como dióxido de carbono, amoníaco anhidro y propano, ya que éstos no dañan el medio ambiente y tienen poco o ningún potencial de agotamiento de ozono.

Dentro del Grupo Cooperativo Solventia, de forma continua, se realizan reformas en su red de oficinas encaminadas a reducir nuestro impacto ambiental, buscando siempre la fórmula más eficiente, que combine una estructura moderna (espacio, distribución, calidad de los materiales) con medidas que respeten el medio ambiente (luz natural, luminaria de bajo consumo y baja rotación, máquinas de climatización de máxima calificación en eficiencia energética, mejores aislamientos en puertas y ventanas, etc.).

En los últimos años, el Grupo ha llevado a cabo varias reformas en algunas de sus oficinas, destacando el edificio donde se ubica la sede de Caja Rural de Cañete de las Torres (Córdoba) y la obra integral realizada en el edificio del Paseo San Francisco de Badajoz, donde se ubica la sede financiera de la Entidad Cabecera del Grupo. La nueva sede del Banco de Depósitos, que se encuentra en el distrito financiero de la capital de España, en el Paseo de la Castellana 120, se trata de unas instalaciones de 2.000 metros cuadrados habilitadas y dotadas con todos los medios humanos y tecnológicos para operar con plena normalidad en los mercados financieros.

En todas estas reformas, se han incorporado medidas específicas para mejorar el impacto ambiental de estos edificios como son:

- Instalación de luminarias LED de bajo consumo.
- Ampliación de ventanales para obtener mayor luz natural.
- Mejor aislamiento térmico para una mejor eficiencia energética y reducción del ruido exterior, consiguiendo con ello un ambiente de trabajo agradable en su interior.

Además, todas nuestras oficinas cuentan con sistemas de iluminación con temporizadores para el control de las horas de alumbrado en el exterior, tanto de la fachada como de los rótulos publicitarios.

En cumplimiento con nuestras obligaciones detalladas en el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, se ha realizado una Auditoría Energética en las oficinas de la Entidad. Esta nos permite conocer el estado actual de nuestras instalaciones en materia de consumo y eficiencia energética, proponiendo y adoptando las mejores medidas de reducción para cada delegación. Con estas actuaciones se pretende promocionar el ahorro energético, la reducción de las emisiones de efecto invernadero, y contribuir en la consecución de los objetivos fijados desde Europa en materia de eficiencia energética.

3.2. Economía circular y gestión de residuos.

En línea con la contaminación atmosférica, lumínica y sonora, el Grupo Cooperativo Solventia por el tipo de actividad que desarrolla, genera un escaso volumen de residuos, principalmente de papel, consumibles, aparatos electrónicos y eléctricos. Para una mejor gestión de su destrucción y/o reciclaje, el Grupo cuenta con empresas de servicios externas que cumplen con la normativa de deshecho de residuos conforme a la Ley vigente.

Debido a la actividad, el Grupo no considera significativo el desperdicio de alimentos, por lo que no hay acciones previstas en este ámbito.

Para reducir los consumos de residuos de papel y de aparatos eléctricos y electrónicos, el Grupo tiene implantadas las siguientes iniciativas:

1. Utilización de la firma digital, que contribuye gradualmente a la eliminación del papel dentro de la operativa habitual que mantenemos con nuestros socios y clientes.
2. De igual forma, se ha canalizado la emisión de correo físico a clientes a través de nuestra banca electrónica. Esta acción ha supuesto igualmente un ahorro importante en papel, sobres, consumibles, electricidad, archivo, recursos humanos, coste postal.
3. Se cuenta con un sistema de gestión de listados digital que supone la reducción de papel impreso, reduciendo considerablemente el consumo de consumibles-tóner, electricidad, espacio en archivo y recursos humanos (economía sostenible con el medio ambiente).

El Grupo Cooperativo Solventia, por nuestro volumen y forma de actuar, no generamos mucha basura electrónica. La gestión de estos residuos se realiza a través de un gestor autorizado (Hormiga Verde, Minusbarros Recieux y Bigmatic).

A continuación, se desglosa entre residuos peligrosos y no peligrosos en 2024 y 2025.

Residuos peligrosos	2024 (Kg)	2025 (Kg)
[200135-61*] Aparatos de informática y telecomunicaciones pequeños con componentes Peligrosos	502	227
[160213-21*] Monitores y pantallas CRT	44	0
[200121-31*] Lámparas de descarga (Hg) y lámparas fluorescentes	53	0
[160213-41*] Grandes aparatos con componentes Peligrosos	261	22
[160213-51*] Pequeños aparatos con componentes peligrosos y pilas Incorporadas	86	12
TOTAL	946	261
Residuos no peligrosos	2024 (Kg)	2025 (Kg)
[160213-22*] Monitores y pantallas: No CRT, no LED	36	0
[160214-23] Monitores y pantallas LED	204	8
[160214-42] Grandes aparatos (resto)	971	0
[160214-52] Pequeños aparatos (resto)	155	28
[200136-62] Equipo de informática y telecomunicaciones grandes y pequeños.	388	30
[080318] TONER NO PELIGROSO	6	0
[191202] Metales férreos	105	0
[191203] Metales no ferreos, cobre de cables, aluminio...	4	0
TOTAL	1.869	66

3.3. Uso sostenible de los recursos.

En relación con la actividad del Grupo, tratamos de mitigar nuestra huella ambiental fomentando un uso eficiente y adecuado de los recursos. El principal consumo energético del Grupo es la energía eléctrica y los principales recursos utilizados son el material de oficina y los equipos informáticos.

Durante el 2024 y 2025, el Grupo no cuenta con una flota de vehículos de empresa.

CONSUMO DE AGUA.

El consumo de agua que se realiza en las oficinas del Grupo, se usa principalmente para la limpieza y mantenimiento de sus instalaciones, así como para el consumo de clientes y empleados. Los sanitarios instalados tanto en los Servicios Centrales como en la red de oficinas, cuentan con un sistema de doble descarga, que permiten un uso más eficiente del agua. El tipo de actividad desarrollado, actividad financiera, implica un bajo consumo de este recurso.

En 2025 el consumo de agua del Grupo fue de 2.916 m³. Se realizó una estimación para aquellas Sociedades que no cuentan con los datos reales.

CONSUMO ELÉCTRICO.

Actualmente, tanto la entidad cabecera del Grupo como el resto de Cajas que lo integran, cuentan con la gestión de una empresa de asesoramiento energético, que continuamente se encuentra analizando la gestión y validación de facturas, consumo por punto de suministro, adecuación de potencias contratadas, propuestas de mejora continua y de ahorro energético, etc.

El consumo de gas natural durante 2025 ha sido de 66.792,42 KwH.

A continuación, se detalla la evolución del consumo eléctrico de los dos últimos años:

Año	Consumo energía Kw/h
2024	1.607.224
2025	2.315.555

El Grupo se encuentra inmerso en planes de mejora con el objetivo de reducir el consumo eléctrico y conseguir una mayor eficiencia en sus instalaciones (sustitución de luminarias a tipo led, sustitución de aparatos de refrigeración por equipos de mayor eficiencia y menor consumo, etc.). El incremento experimentado en el ejercicio 2025 con respecto al ejercicio anterior, se debe al aumento del número de puntos de suministro.

Actualmente el Grupo Cooperativo Solventia, cuenta con más de un proveedor de energía eléctrica, lo que hasta ahora nos ha permitido diversificar el origen de la energía, así como obtener precios más competitivos.

Durante el ejercicio 2025, Grupo Solventia no cuenta con instalaciones propias de generación de energías renovables. Si bien, el 11% del consumo eléctrico contratado se genera con energías limpias. Durante 2024, el Grupo no contaba ni con instalaciones ni consumía energía eléctrica renovable.

MATERIAL DE OFICINA, CONSUMIBLES Y OTROS.

En el Grupo, los clientes disfrutan de tarjetas sostenibles fabricadas con plástico 100% reciclado, lo que significa que reducen su impacto medioambiental al mínimo.

En los datos que se muestran a continuación, se observa una continua reducción principalmente en los sobres y el papel, que demuestran la gestión realizada en cuanto a la canalización del correo físico a correo web, la digitalización de listados e informes y la contribución cada vez mayor al objetivo de ahorro de papel con la utilización de tabletas de firma.

Consumo unidades			
tipo	2024	2025	Variación año
Sobres	586.608,00	624.073,00	6,39%
Bolsas	11.436,00	19.400,00	69,64%
Libretas de ahorro	69.950,00	46.990,00	-32,82%
Fundas tarjetas	970,00	900,00	-7,22%
Cinta impresoras	5.482,00	655,00	-88,05%
Cinta cajero	216,00	150,00	-30,56%
Papel blanco	16.717,00	17.242,00	3,14%
Rollo TPV	18.675,00	33.595,00	79,89%

En 2025 el consumo de MMPP ascendió a 743.005 unidades y en 2024 fue de 710.054 unidades.

3.4. Cambio climático y gestión de la biodiversidad.

Las actividades del Grupo Cooperativo Solventia tienden a situarse en los núcleos urbanos de los diferentes municipios, por lo que el impacto sobre el entorno (suelo, flora, fauna,...) es insignificante.

Las actividades del Grupo no generan un impacto significativo de manera directa sobre el cambio climático. No obstante, existe un impacto indirecto sobre el cambio climático a través del consumo que se realiza por el suministro eléctrico y el transporte interno.

INFLUENCIA INDIRECTA SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.

La lucha contra el cambio climático ha adquirido un papel central en la política energética, económica y financiera tanto a nivel europeo como nacional. En España, la Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética establece el marco estratégico para avanzar hacia una economía neutra en carbono antes de 2050, fijando objetivos intermedios de reducción de emisiones y el incremento de la participación de energías renovables en el sistema energético. Esta ley obliga, además, a que sectores clave —incluido el financiero— integren los riesgos climáticos y la sostenibilidad en su planificación y en sus informes no financieros, lo que convierte a la descarbonización en un eje estructural de su actividad.

En este contexto, el Real Decreto 214/2025 refuerza la importancia de que entidades como la nuestra cuenten con un plan de descarbonización claro y verificable. Este RD establece la obligación para numerosas organizaciones de calcular anualmente su huella de carbono (alcances 1 y 2), publicarla, y elaborar un plan de reducción de emisiones con una hoja de ruta mínima de cinco años, utilizando metodologías. Además, exige transparencia y acceso público a la información, reforzando la necesidad de que las entidades financieras comuniquen sus avances de manera creíble y contrastada.

Para la Entidad, la descarbonización no es solo un mandato legal, sino también un factor de competitividad y reputación. Como Cooperativas de Crédito que somos, con fuerte arraigo regional y social, avanzar hacia una actividad baja en carbono permite reducir riesgos operativos (como consumo energético o desplazamientos), pero sobre todo alinear su cartera financiera con actividades sostenibles y resilientes. Esto refuerza la confianza de inversores, favorece el acceso a

financiación sostenible y posiciona a la entidad en un mercado donde los criterios climáticos condicionan cada vez más las decisiones de inversión y de concesión de crédito.

En la siguiente tabla se especifican los valores de emisiones de GEI de Caja Rural de Almedralejo en el periodo 2025:

ALCANCES	EMISIONES DE GEI (tCO ₂ e)
ALCANCE 1	12,19
Calderas de calefacción (instalaciones fijas)	12,19
ALCANCE 2	528,79
Consumo eléctrico	528,79
TOTAL (Alcances 1+2)	540,98

En la siguiente tabla se detallan los objetivos finales e hitos intermedios para la Entidad:

	2030	2040	2050
Alcances 1+2	20%	60%	99%

La Entidad cuenta con palancas para la reducción de estas emisiones.

Las procedentes del consumo de energía eléctrica, que han experimentado un crecimiento en 2025 respecto a 2024 de un 3%, propiciado por el aumento del número de puntos de suministros.

Año	Emisiones derivadas del consumo eléctrico (ton CO ₂ /Kwh)	Variación año anterior
2024	417,15	26,76%
2025	528,79	

Otra medida para mejorar el impacto de la actividad del Grupo en el medioambiente ha sido la reducción del número de kilómetros aprovechando la situación actual para potenciar las videoconferencias y reducir los traslados no indispensables.

Durante 2025, se ha visto incrementado ligeramente el kilometraje realizado por cada empleado, a la apertura de nuevas oficinas para hacer frente a la exclusión financiera. Se sigue evitando la realización de todas aquellas visitas presenciales que no sean más que necesarias, reduciendo el consumo de combustibles y la emisión de gases de efecto invernadero.

Adicionalmente, se está potenciando el uso de la banca digital (App y web de Cajalnet) para la realización de las operaciones más comunes que no requieren el desplazamiento a una oficina de la red.

Igualmente se está fomentando el uso del correo web para la eliminación progresiva del correo en papel y evitar su consumo.

La responsabilidad del sector financiero, y en particular del Grupo Cooperativo Solventia, al respecto de la mitigación y adaptación a las consecuencias del cambio climático no reside tanto en la gestión de sus propios impactos directos ya que la actividad no tiene este impacto con tal magnitud, sino en la capacidad de influir en este sentido a terceros que si pueden tener una incidencia mayor.

En el Grupo Cooperativo Solventia, somos conscientes y estamos especialmente sensibilizados con la importancia de la gestión del riesgo de cambio climático y de la biodiversidad.

En este sentido, se prestan servicios y se comercializan productos directamente orientados a cumplir con los Principios y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) descritos en el Acuerdo de París (UNFCCC 2015) por el Consejo de Europa.

Desde el Grupo se proporcionan servicios financieros a los distintos segmentos de población y sectores de actividad, pero se presta una especial atención al sector agrario y agroalimentario, como uno de los principales motores de nuestra economía.

Entre los servicios que se ofrecen a este sector, se encuentra la gestión y tramitación de expedientes de ayudas PAC. Para ello, tenemos suscrito convenios de colaboración con la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura y con la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía (organismos gestores de las ayudas) que permiten la tramitación de las solicitudes a agricultores y ganaderos, previa autorización de los mismos.

Por otra parte, el Grupo tiene formalizados otros acuerdos de colaboración tanto con la referida Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, como con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con la Sociedad Estatal de Caución Agraria (SAECA) y con distintas Sociedades de Garantía Recíproca, orientados, entre otros objetivos, a ofrecer a nuestros clientes líneas especiales de financiación en condiciones financieras especialmente ventajosas y con bonificaciones de interés que faciliten la inversión en explotaciones agrícolas, la modernización de explotaciones desde el punto de vista tecnológico, la sustitución de energías convencionales por energías renovables, la incorporación de jóvenes agricultores, y específicamente la incorporación de la mujer a la agricultura.

En este sentido y como ejemplo, con nuestra adhesión al convenio con el Ministerio de Agricultura en el marco del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada IFGC, se ofrecen líneas especiales de financiación también orientadas a dar cobertura y facilitar la incorporación y mejoras de las explotaciones en los mismos términos referidos anteriormente.

También se promueve y facilita desde el Grupo financiación en condiciones más ventajosas y bonificada de proyectos de inversión y que cumplan con los ODS, a través del Programa de Impulso Industrial que se enmarca dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por último, y también en relación con los productos y servicios comprometidos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Grupo Cooperativo Solventia ofrece la posibilidad a nuestros clientes de invertir en un amplio abanico de fondos de inversión con gestión sostenible.

La selección de fondos de inversión queda categorizada en nuestro Grupo conforme al "Reglamento de Divulgación de finanzas sostenible" (denominados SFDR), quedando los productos comercializados clasificados en tres categorías en base a la referida normativa:

- **Article9 –Sustainable:** Productos que tienen un objetivo de inversión sostenible.
- **Article8 –General ESG:** Productos que promueven características medioambientales o sociales.
- **Article6 –Allfunds (not stated):** Productos no sostenibles.

3.5. Divulgación de alineamiento con Taxonomía de la UE.

En relación con nuestras obligaciones de reporte bajo el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento de Taxonomía), el Reglamento Delegado 2021/2178 y la reciente actualización normativa prevista en el Reglamento Delegado 2026/73, la decisión del Grupo para el reporte del ejercicio fiscal finalizado el 31/12/2025, es la de acogerse a la opción de simplificación prevista en esta última actualización normativa, el Reglamento Delegado (UE) 2026/73 de la Comisión. Dicho Reglamento, en su Artículo 1, punto 6, letra e), modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178, introduciendo un nuevo apartado 9 en su artículo 7. Esta disposición establece explícitamente que, hasta el 31 de diciembre de 2027, los artículos 2 a 8 del Reglamento (UE) 2021/2178 (que regulan el contenido y la presentación de información mediante plantillas e indicadores clave de resultados como la ratio GAR) no serán de aplicación para aquellas empresas financieras que opten por no declarar actividades asociadas a la taxonomía.

Por lo tanto, para dar cumplimiento a esta opción legal, se incluye la declaración normalizada requerida por el citado artículo: *"No se declara ninguna actividad asociada a actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles con arreglo a los artículos 3 y 9 del Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento sobre la taxonomía)"*. Con la inclusión de esta mención textual, el Grupo queda exento de publicar las plantillas detalladas y los ICR cuantitativos (GAR) hasta la fecha límite mencionada.

4. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL.

4.1. Compensación global.

El principal objetivo de la Política de Remuneraciones es alinear los objetivos de los empleados con los intereses a largo plazo de la Entidad. Por ello, la valoración de los componentes de la remuneración basados en el rendimiento se centrará en los resultados a largo plazo y tendrá en cuenta todos los riesgos vivos asociados a esos resultados.

La valoración de los resultados se realizará, siempre y cuando sea posible, en un horizonte plurianual, garantizando de esta manera que se atiende a los resultados a largo plazo y que el pago efectivo de los componentes basados en el rendimiento se reparte a lo largo del ciclo económico subyacente de la Entidad y sus riesgos empresariales.

De conformidad con la normativa vigente, convenientemente adaptada a la organización interna, el tamaño, la naturaleza, el alcance y la complejidad de las actividades del Grupo, la política retributiva se rige por los siguientes principios:

- Fomento de una gestión adecuada y eficaz del riesgo, sin incentivos a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil aprobado por el Consejo Rector.
- Alineación con la estrategia empresarial, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad, disponiendo de medidas concretas que eviten conflictos de intereses.
- Aprobación y revisión periódica por parte del Consejo Rector de los requisitos generales de la política, que debe garantizar su efectiva y correcta aplicación.
- Evaluación periódica interna e independiente.
- Segregación e independencia de las funciones de asunción y control de riesgos, debiendo esta última contar con la autoridad necesaria y ser remunerada en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, indistintamente de los resultados de las áreas de negocio que controle.
- Supervisión por parte de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones de la remuneración de los directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento.
- Recompensar el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, velando por la equidad interna y la competitividad externa.
- No discriminatoria en cuanto al género, entendida como aquella basada en la igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor.

En el marco citado, el Grupo dispone de una Comisión de Nombramientos y Remuneraciones cuya composición cumple los requisitos establecidos por la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Dicha Comisión desempeña las funciones que marca la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y el Real Decreto 84/2015 de 13 de febrero que desarrolla la citada ley.

El Grupo entiende que, de acuerdo con su actual estructura de control y gestión del riesgo, ninguna persona puede tomar decisiones en materia de riesgos que puedan poner en peligro la organización en su conjunto, sus resultados o su base de capital, ya que se exige que las decisiones se adopten por las instancias competentes en función de un esquema de delegación establecido.

El sistema de remuneración de la Entidad se estructura del siguiente modo:

- Una retribución fija determinada sobre la base de la actividad del empleado de manera individual, incluyendo la responsabilidad y el nivel de complejidad del trabajo desarrollado, así como el desempeño. Una parte de la remuneración fija se encuentra ligada a determinados complementos unidos al puesto, que no son de carácter consolidable ni exigible, y cuya percepción cesa, simultánea y automáticamente en el momento en que se dejan de desempeñar las funciones asignadas, pudiendo ser estos, aumentados, disminuidos o incluso anulados por la Entidad, cuando ésta de forma unilateral así lo

considere. De esta forma, la retribución se encuentra alineada con la función desempeñada por el trabajador dentro de la organización.

- La Retribución Variable Anual está basada en objetivos de carácter cuantitativo y cualitativo. Estos objetivos incluirán los resultados de la Entidad, de las unidades de negocio y del empleado, y tendrá en cuenta los riesgos asumidos.

En el caso de las unidades de control, el método para determinar la Retribución Variable Anual no deberá comprometer su objetividad e independencia, ni crear conflictos de interés en su función de asesoramiento a la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones. En este sentido, esta remuneración deberá estar basada en objetivos específicos de la Unidad y no deberá determinarse en virtud del rendimiento financiero individual del área de negocio sujeta a control o supervisión.

En términos generales, la retribución variable tiene carácter flexible y en ningún caso se considera consolidable.

Las principales características de la Retribución Variable Anual en relación con su alineación al riesgo son las siguientes:

- Horizonte temporal: para la evaluación del desempeño y el riesgo se tendrán en consideración los riesgos presentes y futuros en que puedan incurrir los empleados, unidades de negocio o la Entidad en su conjunto.
- La Retribución Variable Anual incluirá parámetros vinculados con los riesgos y el desempeño de la unidad de negocio de que se trate, así como de la propia Entidad, además de los riesgos y el desempeño de las actividades individuales.
- El proceso de alineación del riesgo deberá utilizar una combinación de enfoques de métricas cuantitativas y cualitativas.

Los profesionales y responsabilidades que componen los grupos I, II y III se detallan a continuación:

Grupo I: Directivo. Los cometidos y funciones propias de este grupo consisten en la preparación y/o colaboración con los Consejos Rectores en la toma de las decisiones relativas a la definición y proposición de la estrategia del negocio, la elaboración del plan operativo anual, la fijación de objetivos de activo o pasivo, cuenta de resultados o expansión de la entidad, así como el seguimiento del presupuesto. Igualmente, están comprendidas en este grupo las tareas de búsqueda y propuesta de criterios de mejora de la productividad, definición y orientación de la política social de la entidad, teniendo siempre como característica el mantenimiento de una visión global de la entidad y de sus objetivos.

Grupo II: Administrativo y de gestión. Comprende este grupo a las personas responsables y encargadas de la realización de las actividades propias de la operativa diaria del negocio, en sus diferentes vertientes, entre las que se incluyen: la organización y dirección de la actividad administrativa, de gestión, de negocio, promocional o de control bajo su responsabilidad; la coordinación de las distintas actividades correspondientes a su nivel de gestión con las de otras áreas del negocio; la ejecución de las decisiones y misiones encomendadas por los responsables de

la Dirección; la prestación de las tareas de apoyo administrativo, informático o de gestión; la prestación de las tareas conexas a la función administrativa.

Grupo III: Oficios varios. En él está comprendido el personal a quien se encomienda tareas no específicamente bancarias, pero sí de apoyo y soporte, tales como conductores y conductoras, personal no cualificado o personal de mantenimiento.

INDICADORES DE PLANTILLA.

A continuación, se detallan los empleados totales de Grupo Solventia a cierre de ejercicio, todos contratados en España, para los ejercicios 2025 y 2024:

Plantilla activa por género			Distribución plantilla activa por edad y género				
	2024	2025		18-35 años	36-50 años	+50 años	TOTAL
Hombres	267	270	Hombres	94	91	82	267
Mujeres	244	264	Mujeres	105	90	49	244
Total	511	534	2024	199	181	131	511
			Hombres	93	85	92	270
			Mujeres	116	86	62	264
			2025	209	171	154	534

Distribución plantilla activa por antigüedad						
	< 5 años	5-10 años	10-15 años	15-20 años	+20 años	TOTAL
Hombres	100	51	19	42	59	271
Mujeres	90	57	13	32	48	240
2024	190	108	32	74	107	511
Hombres	100	58	18	36	58	270
Mujeres	101	65	14	34	50	264
2025	201	123	32	70	108	534

Plantilla activa por categoría profesional						
	2024			2025		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Grupo I	4	0	4	4	0	4
Grupo II - Nivel 1	7	2	9	8	2	10
Grupo II - Nivel 2	4	0	4	4	0	4
Grupo II - Nivel 3	1	0	1	1	0	1
Grupo II - Nivel 4	10	2	12	8	3	11
Grupo II - Nivel 5	12	0	12	12	0	12
Grupo II - Nivel 6	39	11	50	37	10	47
Grupo II - Nivel 7	34	53	87	39	67	106
Grupo II - Nivel 8	40	37	77	40	42	82
Grupo II - Nivel 9	30	49	79	45	53	98
Grupo II - Nivel 10	85	84	169	67	81	148
Grupo III	5	2	7	5	6	11
Total	271	240	511	270	264	534

INDICADORES DE CONTRATACIÓN.

A continuación, se detallan los empleados totales de Grupo Solventia a cierre de ejercicio, desagregados en función del tipo de contrato y jornada laboral, para los ejercicios 2025 y 2024:

Plantilla por tipo de contrato y género			
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Contrato indefinido	237	215	452
Contrato temporal	30	29	59
2024	267	244	511
Contrato indefinido	245	241	486
Contrato temporal	25	23	48
2025	270	264	534

Plantilla por tipo de contrato y edad				
	18-35 años	36-50 años	+50 años	TOTAL
Contrato indefinido	144	176	131	451
Contrato temporal	55	5	0	60
2024	199	181	131	511
Contrato indefinido	163	169	154	486
Contrato temporal	46	2	0	48
2025	209	171	154	534

Plantilla activa por tipo de contrato y categoría profesional						
	2024			2025		
	Indefinido	Temporal	TOTAL	Indefinido	Temporal	TOTAL
Grupo I	4	0	4	4	0	4
Grupo II - Nivel 1	9	0	9	10	0	10
Grupo II - Nivel 2	4	0	4	4	0	4
Grupo II - Nivel 3	1	0	1	1	0	1
Grupo II - Nivel 4	13	0	13	11	0	11
Grupo II - Nivel 5	13	0	13	12	0	12
Grupo II - Nivel 6	51	0	51	47	0	47
Grupo II - Nivel 7	89	0	89	106	0	106
Grupo II - Nivel 8	81	1	82	82	0	82
Grupo II - Nivel 9	78	1	79	97	1	98
Grupo II - Nivel 10	102	57	159	101	47	148
Grupo III	7	0	7	11	0	11
Total	452	59	511	486	48	534

Plantilla por tipo de jornada laboral y género			
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Jornada completa	266	236	502
Jornada parcial	1	8	9
2024	267	244	511
Jornada completa	269	253	522
Jornada parcial	1	11	12
2025	270	264	534

Plantilla por tipo de jornada laboral y género				
	18-35 años	36-50 años	+50 años	TOTAL
Jornada completa	195	175	130	500
Jornada parcial	4	6	1	11
2024	199	181	131	511
Jornada completa	206	166	150	522
Jornada parcial	3	5	4	12
2025	209	171	154	534

Plantilla activa por jornada laboral y categoría profesional						
	2024			2025		
	Completa	Parcial	TOTAL	Completa	Parcial	TOTAL
Grupo I	4	0	4	4	0	4
Grupo II - Nivel 1	9	0	9	10	0	10
Grupo II - Nivel 2	4	0	4	4	0	4
Grupo II - Nivel 3	1	0	1	1	0	1
Grupo II - Nivel 4	13	0	13	11	0	11
Grupo II - Nivel 5	13	0	13	12	0	12
Grupo II - Nivel 6	51	0	51	47	0	47
Grupo II - Nivel 7	88	1	89	105	1	106
Grupo II - Nivel 8	82	0	82	82	0	82
Grupo II - Nivel 9	76	3	79	93	5	98
Grupo II - Nivel 10	155	4	159	146	2	148
Grupo III	6	1	7	7	4	11
Total	502	9	511	522	12	534

PROMEDIO PLANTILLA

A continuación, se detallan la plantilla media de Grupo Solventia, en función del tipo de contrato y jornada laboral:

Promedio anual de empleados por sexo y categoría profesional			
	Hombres	Mujeres	Total
Grupo I	4,00	0,00	4,00
Grupo II - Nivel 1	8,00	2,00	10,00
Grupo II - Nivel 2	4,00	0,00	4,00
Grupo II - Nivel 3	1,00	0,00	1,00
Grupo II - Nivel 4	9,16	3,00	12,16
Grupo II - Nivel 5	12,84	0,00	12,84
Grupo II - Nivel 6	37,89	10,94	48,83
Grupo II - Nivel 7	39,28	65,28	104,56
Grupo II - Nivel 8	40,58	42,96	83,54
Grupo II - Nivel 9	44,92	51,51	96,43
Grupo II - Nivel 10	65,08	72,87	137,96
Grupo III	4,15	4,43	8,58
Total	270,90	252,99	523,89

Promedio anual de empleados por sexo y edad				
	18-35 años	36-50 años	+50 años	Total
Hombres	91,71	85,63	93,56	270,90
Mujeres	108,19	83,27	61,53	252,99
Total	199,90	168,90	155,09	523,89

Promedio anual de empleados por categorías, sexo y contrato			
	Hombres	Mujeres	Total
Indefinido			
Grupo I	4,00	0,00	4,00
Grupo II - Nivel 1	8,00	2,00	10,00
Grupo II - Nivel 2	4,00	0,00	4,00
Grupo II - Nivel 3	1,00	0,00	1,00
Grupo II - Nivel 4	9,16	3,00	12,16
Grupo II - Nivel 5	12,84	0,00	12,84
Grupo II - Nivel 6	37,89	10,94	48,83
Grupo II - Nivel 7	39,28	65,28	104,56
Grupo II - Nivel 8	40,42	42,96	83,38
Grupo II - Nivel 9	44,92	50,51	95,43
Grupo II - Nivel 10	46,43	57,00	103,43
Grupo III	4,15	4,43	8,58
Temporal			
Grupo II - Nivel 8	0,16	0,00	0,16
Grupo II - Nivel 9	0,00	1,00	1,00
Grupo II - Nivel 10	18,66	15,87	34,53
Total	270,90	252,99	523,89

Promedio anual de empleados por contrato, sexo y edad				
	18-35 años	36-50 años	+50 años	Total
Hombres				
Indefinido	73,05	85,47	93,56	252,08
Temporal	18,66	0,16	0,00	18,82
Mujeres				
Indefinido	92,35	82,24	61,53	236,12
Temporal	15,85	1,02	0,00	16,87

Promedio anual de empleados por categorías, sexo y tipo de jornada			
	Hombres	Mujeres	Total
Completa			
Grupo I	4,00	0,00	4,00
Grupo II - Nivel 1	8,00	2,00	10,00
Grupo II - Nivel 2	4,00	0,00	4,00
Grupo II - Nivel 3	1,00	0,00	1,00
Grupo II - Nivel 4	9,16	3,00	12,16
Grupo II - Nivel 5	12,84	0,00	12,84
Grupo II - Nivel 6	37,89	10,94	48,83
Grupo II - Nivel 7	39,28	64,41	103,69
Grupo II - Nivel 8	40,58	42,96	83,54
Grupo II - Nivel 9	44,92	48,09	93,01
Grupo II - Nivel 10	65,08	71,13	136,22
Grupo III	4,00	3,00	7,00
Parcial			
Grupo II - Nivel 7	0,00	0,87	0,87
Grupo II - Nivel 9	0,00	3,42	3,42
Grupo II - Nivel 10	0,00	1,74	1,74
Grupo III	0,15	1,43	1,58
Total	270,90	252,99	523,89

Promedio anual de empleados por tipo de jornada, sexo y edad				
	18-35 años	36-50 años	+50 años	Total
Hombres				
Completa	91,56	85,63	93,56	270,75
Parcial	0,15			0,15
Mujeres				
Completa	106,57	79,73	59,23	245,54
Parcial	1,62	3,54	2,30	7,45

INDICADORES VARIACIÓN PLANTILLA.

A continuación, se detallan las contrataciones y los despidos efectuados para los ejercicios 2025 y 2024:

Altas por edad				
	18-35 años	36-50 años	+50 años	TOTAL
2024	78	2	3	83
2025	67	11	2	80

Altas por sexo y categoría profesional						
	2024			2025		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Grupo I	0	0	0	0	0	0
Grupo II - Nivel 1	0	0	0	0	0	0
Grupo II - Nivel 2	0	0	0	0	0	0
Grupo II - Nivel 3	0	0	0	0	0	0
Grupo II - Nivel 4	0	0	0	0	0	0
Grupo II - Nivel 5	1	0	1	0	0	0
Grupo II - Nivel 6	1	0	1	0	0	0
Grupo II - Nivel 7	0	0	0	0	2	2
Grupo II - Nivel 8	3	0	3	1	0	1
Grupo II - Nivel 9	1	0	1	5	2	7
Grupo II - Nivel 10	38	38	76	37	33	70
Grupo III	1	0	1	0	0	0
Total	45	38	83	43	37	80

Despidos por edad				
	18-35 años	36-50 años	+50 años	TOTAL
2024	29	9	6	44
2025	6	3	5	14

Despidos por sexo y categoría profesional						
	2024			2025		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Grupo I	0	0	0	0	0	0
Grupo II - Nivel 1	0	0	0	0	0	0
Grupo II - Nivel 2	0	0	0	0	0	0
Grupo II - Nivel 3	0	0	0	0	0	0
Grupo II - Nivel 4	0	0	0	1	0	1
Grupo II - Nivel 5	0	0	0	1	0	1
Grupo II - Nivel 6	0	0	0	1	0	1
Grupo II - Nivel 7	2	2	4	0	0	0
Grupo II - Nivel 8	0	1	1	2	1	3
Grupo II - Nivel 9	0	1	1	0	0	0
Grupo II - Nivel 10	15	21	36	6	2	8
Grupo III	2	0	2	0	0	0
Total	19	25	44	11	3	14

*Los datos de despidos de 2024 se refieren a las desvinculaciones producidas en la Entidad.

INDICADORES SALARIALES.

A continuación, se detallan la remuneración media de los empleados para los ejercicios 2025 y 2024:

Salario medio anual por edad (euros)			
	18-35 años	36-50 años	+50 años
2024	27.351	38.145	53.884
2025	30.501	40.554	53.856

Remuneración media anual por categoría profesional y género				
	2024		2025	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Grupo I + Grupo II - Nivel 1 (Categoría 1)	140.436	0	164.278	0
Grupo I + Grupo II - Nivel 1 (Categoría 2)	64.922	73.807	88.453	76.945
Grupo II - Nivel 2	63.297	0	66.667	0
Grupo II - Nivel 3	47.422	0	41.693	0
Grupo II - Nivel 4	68.795	54.377	78.041	63.374
Grupo II - Nivel 5	56.019	0	60.549	0
Grupo II - Nivel 6	49.646	47.104	52.452	49.344
Grupo II - Nivel 7	42.885	43.844	45.513	44.014
Grupo II - Nivel 8	38.624	34.179	41.599	38.752
Grupo II - Nivel 9	33.011	30.794	33.180	32.214
Grupo II - Nivel 10	24.799	24.761	27.338	26.927
Grupo III	25.851	27.302	24.501	24.446
Total	46.019	37.182	45.016	35.792

Brecha salarial		
	2024	2025
Grupo I	0,0%	0,0%
Grupo II - Nivel 1	-13,7%	13,0%
Grupo II - Nivel 2	0,0%	0,0%
Grupo II - Nivel 3	0,0%	0,0%
Grupo II - Nivel 4	21,0%	18,8%
Grupo II - Nivel 5	0,0%	0,0%
Grupo II - Nivel 6	5,1%	5,9%
Grupo II - Nivel 7	-2,2%	3,3%
Grupo II - Nivel 8	11,5%	6,8%
Grupo II - Nivel 9	6,7%	2,9%
Grupo II - Nivel 10	0,2%	1,5%
Grupo III	-5,6%	0,2%

Remuneración media anual por categoría: Grupo I + Grupo II (Categoría 1) Entidades con activo total > 200 millones de euros. Grupo I + Grupo II (Categoría 1) Entidades con activo total < 200 millones de euros.
Brecha salarial: (remuneración hombres – remuneración mujeres) / remuneración hombres.

La remuneración del Consejo Rector se establece en base a la aplicación del artículo 52 de los Estatutos Sociales del Grupo. El ejercicio del cargo de miembro del Consejo Rector será retribuido; además deberán ser compensados de los gastos que les origine su función. Se establece como sistema retributivo el de cantidad fija anual en proporcionalidad a las tareas de gestión encomendada y representación realizadas, por lo que no deben ser necesariamente igual para todos ellos, ya que su percepción dependerá del desempeño efectivo, volumen y complejidad de las mismas. Las cuantías de tales retribuciones deberán figurar en la memoria anual y será aprobado por la Asamblea General.

El Consejo Rector está compuesto por un total de 14 consejeros, de los cuales 5 son mujeres. La Alta Dirección está compuesta por 4 personas. Durante 2025 la remuneración del Consejo Rector y de la Alta Dirección ascendió a un total de 1.835 miles de euros.

4.2. Organización del trabajo.

JORNADA DE TRABAJO.

La jornada máxima de trabajo establecida para las personas trabajadoras del Grupo Cooperativo Solventia está fijada por el XXIII Convenio para las Cooperativas de Crédito, siendo un total de 1.700 horas, en cómputo anual.

Desde el ámbito de competencias de la Unidad de RRHH, se encuentra la regulación y gestión de forma eficiente de las ausencias del distinto puesto de trabajo de los empleados producidas por vacaciones, bajas, permisos, etc. Las personas trabajadoras de la Entidad mantienen derecho a veintitrés días laborables de vacaciones anuales retribuidas conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo para las Sociedades Cooperativas de Crédito o en su defecto, la parte proporcional en el caso de servicios inferiores al año.

El Grupo Cooperativo Solventia manifiesta su respeto al derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral en los términos establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos 3/2018. Asimismo, también quedó reflejado en la Circular 03/2020 aprobada el 15 de Julio de 2020 y con la publicación interna de la Política de Desconexión Digital el pasado 22 de mayo de 2024.

La desconexión digital se configura como un derecho de las personas trabajadoras, con objeto de garantizar, fuera del tiempo de trabajo legal o convencionalmente establecido, el respeto del tiempo de descanso y permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar.

Con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo que recoge en su artículo 10 la modificación del artículo 34 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, durante todo el ejercicio 2019 el registro de jornada fue objeto de negociación a nivel sectorial, habiéndose alcanzado acuerdo el 16 de enero de 2020, por parte de la Unión de Cooperativas de Crédito (UNACC) y la Asociación Empresarial de Entidades Cooperativas de Crédito (ASEMECC), con el sindicato Comisiones Obreras (FCT-CC.OO.).

Los empleados adscritos al Banco de Depósitos se encuentran acogidos al XXIV Convenio Colectivo del sector de la Banca.

ABSENTISMO LABORAL.

El índice de absentismo laboral en la Entidad muestra un razonable comportamiento y evolución, tomando en consideración los indicadores de referencia aplicables en su sector. El absentismo en total en 2025 se ha situado en 15.816 horas.

Durante 2024, la tasa de absentismo se situó en el 3,2%.

CONCILIACIÓN.

En el ámbito de la conciliación laboral con la vida personal y familiar, Cajalmendralejo cumple con todas las obligaciones empresariales establecidas en el convenio colectivo de aplicación, mediante la puesta a disposición de diversas medidas en la que cabe destacar:

-  Excedencias maternales y familiares.
-  Reducción y/o adaptación de jornada por razones familiares.

4.3. Salud y seguridad.

En Cajalmendralejo se encuentra constituido desde el año 2015 el Comité de Seguridad y Salud como órgano de participación que tiene por finalidad llevar a cabo consultas regulares y periódicas de las políticas, programas y actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El objetivo fundamental es garantizar la seguridad y salud de cada uno de los trabajadores. El Grupo está comprometido con la integración de la prevención como principio básico para alcanzar un óptimo clima laboral.

Durante 2025 se produjeron los siguientes accidentes laborales:

Grupo	GRUPO 2025	
	Mujeres	Hombres
Accidentes laborales con baja	1	0
Accidentes in itinere	1	0
Índice de frecuencia	0,00	0,00
Índice de gravedad	0,00	0,00
Accidentes laborales sin baja	2	1
Enfermedades profesionales	0	0

Durante 2024 sólo se produjo un accidente laboral sin baja afectando a una mujer.

Respecto a las bajas por enfermedad durante 2024 ascendieron a 11 en hombres y 37 en mujeres.

4.4. Relaciones sociales.

En el ámbito de las relaciones laborales y en el plano social el Grupo fomenta un marco de diálogo social y de relaciones cooperativas con los representantes del conjunto de los trabajadores.

La participación de los representantes de los trabajadores se concreta en la celebración de distintos comités, entre los que cabe destacar:

-  Comité de Seguridad y Salud.

-  Comisión de Igualdad.

El 100% de los empleados se encuentra cubierto por el convenio colectivo.

4.5. Formación.

El Plan de Formación tiene como objetivo principal colaborar en el desarrollo de todos los integrantes de la Entidad, así como la mejora en la calidad de los servicios prestados, a través de las distintas acciones formativas que contribuirán a un aprendizaje continuo de las personas y de la organización.

Del mismo modo, existen unos objetivos estratégicos los cuáles son los siguientes:

-  Aumentar el rendimiento de los empleados y de la empresa.

-  Solucionar deficiencias de los empleados en sus puestos de trabajo.

-  Aportar nuevos conocimientos a los empleados.

-  Incrementar el número de trabajadores polivalentes.

-  Crear nuevas oportunidades tanto para trabajadores como para la Entidad.

Por ello, en el año 2025 se impartieron 53.894 de horas lectivas y 567 trabajadores han recibido formación, con una media de 95 horas por empleado. En el año 2024 se impartieron 47.489 de horas lectivas y 506 trabajadores han recibido formación, con una media de 94 horas por empleado.

Horas de formación	
Grupo I	173
Grupo II - Nivel 1	475
Grupo II - Nivel 2	174
Grupo II - Nivel 3	58
Grupo II - Nivel 4	791
Grupo II - Nivel 5	757
Grupo II - Nivel 6	3.456
Grupo II - Nivel 7	6.306
Grupo II - Nivel 8	5.830
Grupo II - Nivel 9	6.759
Grupo II - Nivel 10	28.289
Grupo III	828
Total	53.894

El Grupo establece un programa formativo anual para que todos los empleados tengan constancia de las formaciones que deben realizar para dar conformidad a los requisitos normativos impuestos por los diferentes agentes (CNMV, Dirección General de Seguros, Banco de España...). Entre ellos, cabe destacar las formaciones destinadas al personal relevante, como son LCCI (Ley de Contratos de Crédito Inmobiliario) y MIFID (Certificado en Asesor Financiero). Estas dos formaciones son de carácter obligatoria para todo el personal que realice operativa financiera de cara al público.

Asimismo, el Grupo a través de acuerdos de colaboración con distintas Universidades a nivel estatal, tuvo un total de 43 alumnos realizando prácticas en las distintas sedes y sucursales de la Entidad. Esto supone una formación voluntaria por parte del Grupo para el desarrollo y aprendizaje de los jóvenes, intentado de esta manera retener el talento en nuestra Comunidad Autónoma.

4.6. Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El Grupo tiene especial precaución en que todos sus centros sean totalmente accesibles. Es condición indispensable que el local reúna las características necesarias en este particular para poder designarle como válido para desarrollar nuestra actividad.

En las oficinas existentes procuramos resolver los problemas de accesibilidad eliminando todas las barreras arquitectónicas, siempre que esto sea posible. Asimismo, se adaptan los puestos de trabajo específicos para personas con discapacidad, atendiendo a sus necesidades de manera individual.

4.7. Igualdad y diversidad.

El Grupo, declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el funcionamiento y organización de la empresa, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como uno de los principios estratégicos de nuestra política corporativa y de recursos humanos, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo,

para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres y las posteriores modificaciones del Real Decreto-ley 6/2019, del 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. El plan de igualdad es obligatorio en España para empresas con 50 o más personas trabajadoras.

En nuestra Entidad somos conscientes de que nuestra gestión empresarial tiene que estar en consonancia con las necesidades y demandas de la sociedad. Por ello, Cajalmendralejo cuenta con un Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, contribuyendo así al avance hacia una sociedad en la que la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva.

Para conseguir integrar el valor de la igualdad de trato y oportunidades internamente, y que sirva de referencia externamente, se dispone de una Comisión de Igualdad conformada por representantes de trabajadores y trabajadoras y empresa.

El resto de Entidades no cabeceras que forman parte del Grupo no están obligados a contar con un Plan de Igualdad al no superar el umbral marcado por el RDL 6/2019.

Asimismo, la Entidad se encuentra plenamente comprometida con el respeto a la dignidad personal y con la erradicación de toda manifestación de discriminación y violencia. Para complementar esta medida se ha implementado el Sistema Interno de Información con el objeto de solicitar información o denunciar comportamientos propios o ajenos que pudieran producirse en el seno de la empresa en cualquiera de sus manifestaciones y relacionados con el acoso sexual. Por otro lado, la Entidad tiene disponible el Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y acoso laboral, en el cual se pone en conocimiento de los empleados las formas de detección, cuáles son las consecuencias y los canales de comunicación en caso de que un compañero/a tenga situaciones de acoso en el entorno laboral.

La igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional, es un principio básico, por lo que bajo ningún concepto se permitirán situaciones de discriminación o desigualdad en cualquiera de sus manifestaciones.

La comisión negociadora del XXIII Convenio Colectivo para las Sociedades Cooperativas de Crédito alcanzó un acuerdo para la inclusión de medidas panificadas para el colectivo LGTBI en aplicación del RD 1026/2024 publicado el pasado 4 de septiembre en el BOE

En lo relativo a las obligaciones empresariales en materia de discapacidad, Cajalmendralejo no cuenta con trabajadores con discapacidad, habiéndose solicitado en 2024 al Servicio Extremeño Público de Empleo de la Junta de Extremadura, medidas alternativas al cumplimiento de las cuotas de reserva del 2% de la plantilla a favor de trabajadores con discapacidad, siendo la medida solicitada la firma de un contrato mercantil con los siguientes Centros de Empleo: Celimpesa, S.L. y Vistalia Integración, S.L.

Esta solicitud fue estimada, autorizándose la celebración de un contrato mercantil o civil con los Centros Especiales de Empleo anteriormente referidos, por un importe anual que asciende a un mínimo de 3 veces el IPREM anual por cada trabajador con discapacidad dejado de contratar por debajo de la cuota del 2%.

En 2025, había un empleado con discapacidad en el Grupo. En 2024, Grupo Solventia no cuenta con trabajadores con discapacidad.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

El Grupo actúa en el contexto de los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresa con la diligencia debida, integrando en su gestión el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos. Dado que la actividad del Grupo Cooperativo Solventia se desarrolla en territorio nacional, se rige bajo la jurisdicción española y hasta el momento, no hemos detectado ninguna situación que ponga en riesgo la violación de los derechos humanos.

Las personas sujetas deben respetar la dignidad de todas las personas que integran los grupos de interés con las que interactúan. Por lo que se debe de establecer unas relaciones basadas en el respeto mutuo, evitando todo tipo de intercambio verbal o conducta que suponga una injerencia irracional en el trabajo o contribuya a crear un entorno laboral intimidatorio. Del mismo modo, se evitará cualquier tipo de discriminación, humillación o acoso.

Por consiguiente, en el caso de cualquier situación que vulnere los derechos fundamentales, la persona podrá dirigirse a través de los canales de denuncia que mantienen cada una de las Cajas que forman el Grupo Cooperativo Solventia.

Por lo tanto, desde el Grupo se promueve los derechos laborales, fomentar oportunidades de trabajo decente, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar los temas relacionados con el trabajo. Asimismo, promueve y cumple con las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, y la abolición efectiva del trabajo infantil y/o forzoso.

Cabe destacar que a nivel de Grupo no ha habido ninguna denuncia por vulneración de derechos humanos ni reclamación por estos motivos durante 2024 y 2025 por parte de empleados propios o de colaboradores, clientes o proveedores.

6. INFORMACIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO.

En lo relativo a la prevención de la corrupción, sin perjuicio del proceso de mejoras que pueda llevarse a cabo de la misma, el Grupo cuenta con varios mecanismos de actuación que deben seguirse en materia de prevención, tratamiento y gestión de situaciones de conflicto de interés en la que pudieran encontrarse los miembros que conforman la Entidad.

Uno de estos mecanismos es el Código de Conducta de la Entidad, por medio del cual se pretende poner de manifiesto los valores y principios éticos que han de regir la actuación de todos sus empleados y directivos, asumiendo de esta forma un compromiso firme frente a todos los agentes que se relacionan con la Entidad.

Cada una de las Cajas que forman parte del Grupo Cooperativo Solventia, cuentan con un Órgano de Cumplimiento penal, quien trabaja para identificar y aplicar medidas de control para que la Entidad pueda prevenir y localizar posibles actuaciones corruptas por parte de sus miembros.

En lo relativo a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, el Grupo dispone de un sistema adaptado a la regulación, desde donde se obtiene la información necesaria para el análisis de operativas que pueda suponer un riesgo en esta materia.

Además de todo lo anterior, dentro de las funciones de la Dirección Global de Riesgos, se encuentra velar porque tanto el riesgo regulatorio como el riesgo reputacional derivado de un incumplimiento normativo se gestionen de forma efectiva, velar además porque el Grupo cumpla con la legislación aplicable: prevención de los posibles incumplimientos y velar por el cumplimiento de la normativa y de los códigos de conducta.

Adicionalmente, cada una de las Cajas como sujetos obligados de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción cuentan con un Sistema Interno de Información mediante el cual se puede comunicar cualquier indicio o certeza de vulneración. Este Sistema agrupa todos los canales de comunicación de la Entidad, a través de un Canal anónimo que se encuentra disponible en la página web de cada Entidad.

Este Sistema cuenta con un Procedimiento y una Política aprobados por el Consejo Rector que recoge los mecanismos y procedimientos para la recepción, tramitación e investigación de denuncias.

6.1. Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Existe en el Grupo Cooperativo Solventia una sólida estructura organizativa para dar cumplimiento al conjunto de disposiciones normativas en esta materia cuyas funciones se encuentran detalladas en el Manual Operativo de Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo.

El Órgano de Control Interno, en adelante O.C.I., de cada Caja es nombrado por el Consejo Rector de cada Entidad del Grupo y de quien depende de forma jerárquica y funcional, es el máximo órgano responsable de la aplicación de las políticas y procedimientos adoptados en esta materia. Para la correcta realización de sus funciones cuenta con una Unidad Técnica cuya principal misión consiste en colaborar con el O.C.I. y con el Representante en el cumplimiento de sus respectivas funciones. Las reuniones tienen, al menos, carácter bimestral y en el año 2025 se han reunido 8 veces.

De forma anual se lleva a cabo una evaluación de los riesgos de blanqueo de capitales en el Grupo donde se analizan los principales elementos de riesgo a los que se expone teniendo en cuenta el modelo de negocio de tal forma que sea un documento práctico, adaptado a las actividades realizadas y en continua evolución. Se tendrán en cuenta aspectos tan importantes como uso de efectivo, tipología de clientes, medios de contratación, zonas geográficas en las que se trabaja...

El Grupo Cooperativo Solventia cuenta con un Plan de Formación para dar cumplimiento al artículo 29 de la Ley 10/2010 de 28 de abril donde se detalla el procedimiento de formación y el contenido de las jornadas formativas para todos los empleados. La formación se realiza de forma interna o vía online. En el caso de Cajalmendralejo se realiza mediante la exposición de casos prácticos para una mejor comprensión y detección de operativas sospechosas y se termina con un test final de evaluación para comprobar el nivel de aprovechamiento de la jornada.

Durante el año 2025 han recibido formación en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo el 100% de los empleados previstos en el Plan de Formación.

De forma anual el Grupo es revisado por un experto externo independiente que valora el nivel de cumplimiento de las obligaciones que, en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, exige la legislación española cuyo resultado general demuestra que se

ha cumplido convenientemente. Además, se complementa con revisiones internas por parte de la Unidad de Auditoría Interna.

6.2. Riesgos penales.

Dentro del compromiso asumido por el Grupo en relación al cumplimiento de la normativa vigente, cobran especial importancia las medidas implantadas por este, tendentes a evitar la comisión, por empleados y directivos, de conductas delictivas tipificadas en la legislación penal.

Desde la introducción en España del nuevo régimen de la responsabilidad penal de la persona jurídica, todas las Cajas que forman el Grupo han desarrollado un modelo de prevención de riesgos penales, que se configura como un proceso en continua evolución. Esta evolución constante permite su adaptación a los cambios estructurales de la Entidad, novedades jurídicas, económicas, sociales y tecnológicas.

Una de las tareas fundamentales del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal (SGCP) es hacer una correcta identificación de los posibles delitos penales a los que se encuentra expuesta la Entidad. Para regular la identificación y gestión de estos riesgos, el Grupo dispone de cuerpo normativo interno formado por principios, políticas, manuales, reglamentos y procedimientos, entre los que cabe destacar los siguientes:

Principios de actuación para la prevención de Riesgos Penales	■ Respeto de la intimidad personal y familiar de todas las personas que se relacionan con la Caja. ■ Principios de honestidad y transparencia en nuestras relaciones con terceros. ■ Uso responsable de las tecnologías de la información ■ Compromiso con la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y contra la financiación ilegal de partidos políticos. ■ Respeto a los derechos laborales de todas las personas que forman la Entidad. ■ Entre otros...
Políticas	■ Política de Cumplimiento Penal. ➤ Transmitir el respeto a las leyes y a las normas vigentes, así como el establecimiento y defensa de los valores fundamentales y principios de actuación de la Entidad, así como de su Código de Conducta. ➤ Establecer un SGCP en la Entidad, adaptándolo a las nuevas disposiciones normativas y a los requisitos establecidos en la norma UNE 19601. ➤ Asegurar ante las partes interesadas que el Grupo, cumple con los deberes de supervisión y control de su actividad, estableciendo medidas adecuadas para mitigar el riesgo de la comisión de delitos.

Reglamentos y Procedimientos	 Manual del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal. Establece el sistema de cumplimiento, organización, prevención, gestión y control de riesgos penales de la Entidad en relación con el régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas que establece el Código Penal y es de aplicación a cuantas personas tengan relación con la misma.
	 Reglamento del Órgano de Cumplimiento Penal
	 Código de Conducta. Por medio de este Código se pretende poner de manifiesto los valores y principios éticos que han de regir la actuación de todos sus empleados y directivos, asumiendo de esta forma un compromiso firme frente a todos los agentes que se relacionan con la Entidad. Es un pilar esencial de la cultura corporativa de la Entidad.
	 Metodología de Análisis de Riesgos y Evaluación. El fin de este documento es identificar, analizar y evaluar los riesgos penales de la Entidad para poder establecer Controles y Planes de Acción.
	 Registro de Personal Especialmente Expuesto
	 Registro de Socios de Negocio. Cláusulas Cumplimiento Penal Proveedores y medidas de diligencia debidas.

Todas las Cajas que forman el Grupo Cooperativo Solventia, dentro de su compromiso y diligencia en la prevención de la responsabilidad penal dentro de la organización, cuentan con la certificación de su Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal por parte de AENOR acorde a la norma UNE 19601, siendo un claro ejemplo del compromiso de la organización, en todos sus niveles, incluyendo la alta Dirección.

Es importante para el Grupo que el cumplimiento de todo lo referido anteriormente se enmarque dentro de una cultura de organización basada en los valores que se recoge dentro de Código de Conducta.

Para ello es fundamental la formación y concienciación a todos los empleados del Grupo. Para su efectividad, se imparte formación adaptada a cada nivel de responsabilidad. Dentro del programa de formación en materia de prevención distinguimos, un curso online que recoge, entre otras cuestiones, los documentos fundamentales que conforman el SGCP, en que consiste en Canal de Denuncias de la Entidad, etc. Además de ello, para el Personal Especialmente Expuesto se imparte formación presencial adaptando el contenido de la misma, siendo esta mucho más específica.

Durante 2025, 305 empleados han sido formados en materia de prevención de riesgos penales, de los cuales 15 son Personal Especialmente Expuesto, concretamente son miembros del Consejo Rector y Dirección General. Dependiendo del criterio de cada Entidad, las distintas formaciones en esta materia se han desarrollado de manera presencia y online, siendo necesario realizar un test de aprovechamiento para superar la misma.

Además, durante 2024 y 2025, no se han detectado incumplimientos del Código de Conducta.

6.3. Sistema Interno de Información.

Las Entidades del Grupo dentro de su compromiso con el respeto a la legislación vigente y como sujetos obligados de esta Ley 2/2023, han implantado en cada una de las Entidades un Sistema

Interno de Información, contando con una Política y Procedimientos aprobados por Consejo Rector de cada una de las Entidades.

La Política del Sistema Interno de Información demuestra el compromiso de cada Caja con un comportamiento ético, basado en nuestros Valores y Principios, y de fomento de la comunicación, creando una verdadera cultura de cumplimiento con nuestros grupos de interés, tanto internos como externos, garantizando la protección de los informantes frente a posibles represalias.

De tal manera, los canales internos habilitados en cada Entidad, como son los de prevención del blanqueo de capitales o acoso sexual, laboral o por razón de sexo se integran en el Sistema Interno de Información respetando los requisitos derivados de la normativa que los establece, resultando este procedimiento de aplicación supletoria en lo no regulado específicamente.

Con el objetivo de asegurar el cumplimiento de este Sistema y la tramitación adecuada de los expedientes de investigación, el Consejo Rector de cada Entidad, ha nombrado un Responsable de su Sistema Interno de Información, que deberá ser una persona física con rango de directivo o un órgano colegiado. En el segundo de los casos, el Consejo Rector deberá delegar en uno de los miembros del órgano las facultades de gestión del SII y de tramitación de los expedientes de investigación.

El Responsable del SII desarrollará sus funciones de forma independiente y autónoma respecto del Consejo Rector y del resto de los órganos de la Entidad, si bien podrá compatibilizar sus funciones con el desempeño ordinario de las funciones del puesto o cargo siempre y cuando se garantice que no incurrirá en posibles situaciones de conflicto de intereses.

Este Sistema mediante canal online recogido en la página web de cada Entidad, permite al informante mantener su anonimato, garantizando además la confidencialidad de la información y permitiendo la comunicación con la Entidad informada sin necesidad de identificarse.

Por todo lo anterior, queda terminantemente prohibido cualquier acto que pueda considerarse represalia, incluidas las amenazas de represalia y las tentativas de represalia, contra las personas que presenten cualquier comunicación conforme a lo previsto en la Política del Sistema Interno de Información.

6.4. Seguridad de la información y privacidad.

La normativa de protección de datos tiene por objeto garantizar y proteger los derechos fundamentales de las personas físicas en lo que concierne a sus datos personales, especialmente su honor e intimidad personal y familiar.

Su ámbito de aplicación es amplio, incluyendo cualquier tipo de información personal, entendiendo como “dato personal” la información que identifique o permita hacer identificable al cliente, usuario, empleado, etc.

Se regula por el Reglamento (UE) 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

De forma resumida, enumeramos a continuación las actuaciones llevadas a cabo en el marco del sistema de gestión indicado:

Delegado de protección de datos. La entidad ha nombrado un Delegado de protección de datos interno, que asume las funciones señaladas en el art. 39 del Reglamento (UE) 2016/679 (dpo@cajalmendralejo.es). El Delegado cuenta con un servicio de asesoría externa de soporte técnico y legal.

Manuales y procedimientos de seguridad. El Grupo cuenta con procedimientos, protocolos, instrucciones, normativas, etc., mediante los cuales da cumplimiento a los requisitos marcados en la legislación aplicable. Estos se encuentran en un proceso de actualización constante.

Registro de actividades de tratamiento. Internamente se encuentra el registro de actividades de tratamiento, que se pone a disposición de la Autoridad de Control que los solicite. Al igual que el resto de procedimiento y manuales de seguridad, se revisa periódicamente.

Encargados de tratamiento. El Grupo cuenta con un procedimiento en materia de contratación de terceros, en el cual se incluyen las medidas de responsabilidad proactiva necesarias para la evaluación de la idoneidad de los proveedores en cuanto al tratamiento de los datos personales. Así mismo, en caso de superar la evaluación, firman los correspondientes contratos de encargo de tratamientos, que se encuentran inventariados internamente.

Análisis de riesgos y evaluaciones de impacto. Con motivo de la entrada en vigor y aplicación de la normativa de 2018, se realizaron análisis de riesgos y evaluaciones de impacto, que se revisan periódicamente.

Gestión de incidentes de seguridad. Dentro de los procedimientos reseñados, destaca el de gestión de violaciones de seguridad de los datos personales, mediante el cual se encuentran planificados los pasos a seguir en caso de incidentes de seguridad que afecten a datos personales, además el incidente será registrado e irá documentándose el proceso con toda la información que se vaya recopilando. Se detallan las fases de prevención, contención y respuesta, y se da a conocer al personal. Así mismo, se incluyen los pasos a seguir en caso de tener que notificar a la Autoridad de Control, así como a los interesados.

Gestión de derechos en protección de datos. Al igual que ocurre con los incidentes de seguridad, existe un procedimiento específico para atender los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, contando con una dirección de contacto al efecto (protecciondedatos@cajalmendralejo.es) y un registro interno.

Formación. Anualmente se realizan acciones formativas en esta materia con el personal. Además de la concienciación y sensibilización, se informa de los procedimientos y manuales de seguridad, para asegurar que todos los usuarios conocen y aplican los procedimientos desarrollados.

Durante 2025 han recibido formación en materia de GDPR un total de 55 empleados.

Auditorías. En el marco de la mejora continua, se realizan periódicamente auditorías de protección de datos, que incluyen tanto la Entidad cabecera y sus filiales como las entidades que forman parte del grupo.

Se da cumplimiento así al principio de responsabilidad proactiva, que requiere una actitud diligente por parte de las entidades, compromiso que ha asumido el Grupo, garantizando una protección efectiva de la protección de los datos personales de usuarios y clientes.

7. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD.

7.1. Compromiso de la Empresa con el desarrollo sostenible

FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN Y FUNDACIÓN CAJALMENDRALEJO.

El Grupo Cooperativo Solventia sigue siendo fiel a sus principios y valores corporativos de respeto, cercanía, confianza y responsabilidad, apuesta por el desarrollo de la economía regional, por la generación de empleo y ayuda a las clases sociales más desfavorecidas. Durante el ejercicio 2025 y a través de su Fondo de Educación y Promoción, el Grupo realizó acciones en los ámbitos asistencial, cultural y educativo, fiel reflejo de su responsabilidad social y compromiso con su entorno.

A nivel del ámbito de actuación en aspectos socio-sanitarios, el Grupo de forma histórica a través de su Fondo de Educación y Promoción complementa y ayuda la actuación de múltiples organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro en diversas vertientes a favor de la puesta en marcha de proyectos de inclusión, del aumento de la protección de colectivos desfavorecidos o para la atención de personas con enfermedades avanzadas y sus familias impulsando de esta forma nuevas vías de actuación que complementan las que pudiera realizar la propia Administración.

INCLUSIÓN FINANCIERA.

El importante ajuste en el número de oficinas que ha tenido lugar tanto en España como en la comunidad autónoma de Extremadura, ha contribuido a incrementar notablemente el número de municipios en riesgo de exclusión financiera. Cajalmendralejo con el objeto de paliar, en la medida de lo posible, los efectos de este riesgo en su ámbito de actuación y en contraposición al importante ajuste en el número de oficinas que se ha producido en el sector bancario, no sólo no ha cerrado ninguna oficina, sino que ha incrementado de forma muy significativa su presencia, principalmente en Extremadura.

A finales del ejercicio 2025, la Entidad cuenta con más de 100 puntos de atención a clientes en poblaciones de menos de 1.000 habitantes, de los que 75 se atienden presencialmente y 31 mediante cajeros desplazados.

La prudencia en la gestión que caracteriza a Cajalmendralejo, le permitió afrontar con fortaleza y garantías las crisis financieras y ampliar su red comercial en los años sucesivos, cuando el resto de entidades iban recortando las suyas.

En esta expansión de la red comercial de Cajalmendralejo, se ha atendido además de a criterios de rentabilidad y eficiencia, a la responsabilidad social y el firme compromiso que la Entidad mantiene con Extremadura. Por este motivo, y con el objeto de paliar y minimizar los efectos de la exclusión financiera en la región, más concretamente, en la provincia de Cáceres en la que la Entidad tenía menor presencia, Cajalmendralejo puso en marcha en el año 2018 un programa de atención a municipios en riesgo de exclusión financiera.

A través de este programa, se mantuvieron múltiples conversaciones y se alcanzaron acuerdos bilaterales con los ayuntamientos de distintos municipios cacereños que se habían quedado sin servicio bancario, tras el cierre de oficinas en la provincia por diversas entidades financieras.

La política interna en favor de la inclusión financiera ha posibilitado la firma de nuevos convenios con la Diputación de Cáceres y de Badajoz, habilitándose puntos de atención en poblaciones en riesgo de exclusión financiera en poblaciones inferior a los mil habitantes.

En cuanto a los servicios, disponibles en estos municipios, son los mismos que los que se encuentran disponibles en cualquier otra oficina de la Entidad, con la única particularidad de que son atendidos a tiempo parcial. Es importante destacar que en todas estas localidades Cajalmendralejo sigue siendo a día de hoy la única entidad financiera.

7.2. Otras colaboraciones.

La Entidad está presente con stands en las principales y más importantes ferias agroganaderas y agroalimentarias de la región, como la Feria Internacional Ganadera de Zafra, AGROEXPO en Don Benito, Feria de Apicultura de Caminomorisco, Ferias del Queso y Ganadera de Trujillo, Feria del Vino y la Aceituna de Almendralejo (IBEROVINAC), entre otras.

Del mismo modo, se han ido celebrando progresivamente actos en el salón de actos del edificio de los Servicios Centrales de Cajalmendralejo, así como en la Sede Financiera de la Entidad en la ciudad de Badajoz y en el salón de actos de la sede provincial de Cáceres. Los citados actos y eventos han sido cada vez más numerosos.

A lo largo de todo el año, se ha continuado la labor de colaboración con numerosas asociaciones, instituciones de interés general y colectivos ciudadanos a través de nuestro Fondo de Educación y Promoción, plasmándose esta colaboración de diferentes formas, como donaciones, patrocinios, acuerdos de colaboración, etc. Durante el año 2025 se realizaron donaciones a través de la obra social de Grupo Solventia por valor de 7.205 miles de euros, aumentando la cuantía donada en 2024 (6.175 miles de euros).

7.3. Subcontratación y proveedores.

La actividad de compra del Grupo Cooperativo Solventia se desarrolla en sectores en los que la compra plantea pocos riesgos sociales o medioambientales, en las que la compra o el proveedor son percibidos como de riesgo bajo.

El Grupo tiene aprobada una Política de Externalizaciones adaptada a las directrices de la EBA sobre Externalizaciones (EBA/GL/2019/02) y una Política de Gestión de Proveedores de Servicios TIC adaptada al Reglamento DORA (Reglamento 2022/2554), el objetivo de estas Políticas consiste en proporcionar las directrices para que, ante la Externalización de Funciones y en particular para las Funciones esenciales o proveedores terceros para la prestación de servicios TIC, el Grupo disponga de mecanismos adecuados para el gobierno interno de dichas externalizaciones, así como la identificación de sus riesgos asociados y la gestión de los mismos.

Los proveedores son categorizados a través de un Marco Categorizador y los contratos son revisados para incluir las cláusulas de externalización, DORA, protección de datos o cumplimiento penal.

Durante el proceso de selección de proveedores para la externalización se descartarán aquellos respecto de los cuales sea pública o notoriamente conocida su infracción de los derechos de los trabajadores reconocida en la normativa laboral o el incumplimiento de sus obligaciones legales como empresario.

La contratación de un proveedor requerirá la acreditación de su cualificación técnica y de su experiencia en la prestación de los servicios a contratar. Esta acreditación podrá verificarse mediante la presentación de certificaciones de calidad (ISO) o similares, o cualquier otro medio que, atendiendo a las circunstancias concretas, la Entidad considere suficiente. A estos efectos, será posible la contratación sin la aportación documental indicada, cuando dicha experiencia y calidad sea pública y reconocida en el tráfico mercantil.

Además de lo anterior, el Grupo dentro del marco de prevención de delitos penales, cuenta con un Procedimiento de Diligencia debida para sus socios de negocio. Concretamente para los proveedores, cuenta con un cuestionario de conocimiento cuyo fin es recoger la situación del proveedor en esta materia. Se ha incorporado también a los contratos con proveedores una cláusula específica de cumplimiento penal, con el objetivo de poder distinguir aquellos que no cuentan con ningún tipo de sistema o modelo de prevención en esta materia, pudiendo calificarlos de riesgo mayor a bajo, recogiendo su conformidad y compromiso con el Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal de la Entidad, así como su colaboración en caso de que fuera necesaria.

NUESTRO COMPROMISO CON EL DESARROLLO LOCAL.

Para el Grupo Cooperativo Solventia es esencial establecer buenas relaciones con la comunidad local, ponemos en valor nuestra actividad con el entorno, siendo el factor geográfico determinante a la hora de mantener relaciones comerciales.

En el año 2022 se firmó un importante acuerdo de colaboración con REDEX, Red de Desarrollo Rural de Extremadura, que es una asociación que integra a los 24 Grupos de Acción Local que operan en Extremadura, actuando cada uno de ellos en cada una de las 24 comarcas en las que se divide nuestra Región (14 en la provincia de Cáceres y 10 en la provincia de Badajoz).

En la actualidad el ámbito territorial de actuación de los 24 GAL abarca a 384 municipios de Extremadura, englobando a una población de 714.340 habitantes (67% de la población regional), quedando tan solo fuera las ciudades de Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia.

A través de los GAL se canalizan desde el año 1991 (más de 30 años), todos los programas europeos de ayudas para el desarrollo de zonas rurales, antes conocidas como programas LEADER y PRODER y que desde el año 2007 se denominan FEADER, acrónimo del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, creado para consolidar la estrategia europea de apoyo a las zonas rurales esencial para asentar población y diversificar la economía del medio rural.

Durante estos años a través de REDEX y sus 24 GAL se han ejecutado 11.811 proyectos por 589 millones de euros de inversión total.

En base al Convenio formalizado entre REDEX y Cajalmendralejo, se canalizarán a través de nuestra Entidad los 144MM€ con los que está dotado el programa actual a ejecutar hasta diciembre de 2025 y que a mediados de 2023 se incrementó con otra dotación económica similar para el programa FEADER 2023-2027 a ejecutar hasta diciembre del año 2030.

Fruto de este arraigo territorial, buscamos promover operaciones de compra y contratación que contribuyan al desarrollo económico de las regiones donde se encuentra establecido el Grupo. Buscamos, por tanto, en la medida de lo posible, contratar a proveedores locales. De este modo se impulsa la dinamización del territorio y la generación de empleo.

7.4. Consumidores.

El desarrollo comercial del Grupo tiene como objetivo ofrecer un servicio digital, eficaz y suficientemente satisfactorio, que permita a nuestros clientes mantener una relación completa, sin que ello suponga el cierre de ninguna de nuestras oficinas. Este modelo de negocio compatibiliza tanto la atención personal y cercana ofrecida en más de 200 oficinas y puntos de atención como la oferta de los distintos canales digitales que permiten a los clientes un contacto 24x7 desde cualquier lugar. No se trata de prescindir ni de sustituir ninguna de estas dos formas de atención, de hecho, el Grupo siempre se ha caracterizado por el trato personal y cercano de sus empleados, del que se ha sentido y se sigue sintiendo muy orgulloso.

Estamos convencidos de que ofrecer una experiencia multicanal que permita a los clientes elegir en cada momento la forma de relacionarse con la entidad refuerza nuestras relaciones comerciales, así como la vinculación con los mismos, de ahí que la Banca Digital incorpore continuamente funcionalidades, tanto a su app como a su web, que permiten a los clientes contar con nuevas posibilidades como la emisión online de certificados, la recepción de notificaciones push, etc. De la misma manera, de forma recurrente se actualizan las respectivas versiones de app y web para corregir posibles errores e incorporar distintas mejoras para optimizar la experiencia de usuario.

Así mismo, la entidad también facilita distintos canales para que el cliente pueda mantener contacto desde la Banca Digital, como por ejemplo la Cuenta Oficial de WhatsApp que permite a cualquier usuario contactar con la entidad en cualquier momento a través de una de las aplicaciones móviles más conocidas y descargadas. En este sentido, también se ha incorporado un botón de sugerencias, siempre disponible en Cajalnet.

Conviene tener en cuenta también que el Grupo tiene a disposición de sus clientes más de 190 Cajeros en propiedad, la mayoría de ellos ubicados en sus oficinas y algunos desplazados. Esta red de cajeros permiten múltiples funcionalidades por lo que, además de retirar dinero, se pueden realizar la gran mayoría de las operaciones de cualquier puesto de ventanilla, por ejemplo pagar recibos, ingresar efectivo, hacer transferencias ordinarias e inmediatas, devolver adeudos directos, etc...Además, en virtud de los distintos convenios firmados con otras entidades los clientes del Grupo cuentan con aproximadamente otros 10.000 cajeros automáticos repartidos por todo el territorio nacional en los que pueden retirar efectivo sin comisión. La localización de estos cajeros puede ser consultada desde la app, con la posibilidad también de indicarle al cliente cómo llegar al cajero más cercano a su posición actual.

Por otro lado, Cajalmendralejo dispone de una web pública cuya dirección es cajalmendralejo.es y en ella se puede consultar tanto la información institucional y corporativa como la información comercial y de interés para clientes en particular y usuarios en general.

COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES.

El Grupo Cooperativo Solventia completa y refuerza su contacto personal y cercano con sus clientes estando presente en las redes sociales, las nuevas vías de interacción e información actuales.

Contamos con perfiles sociales en Facebook, LinkedIn e Instagram. Las tres redes con las que consideramos que llegamos a un espectro completo de clientes. Facebook para el entorno más familiar y con todas las franjas de edades, LinkedIn para cubrir un entorno más profesional, e Instagram para acercarnos especialmente a las nuevas generaciones de clientes. De esta manera estamos más cerca de todos ellos manteniéndolos informados de nuestras novedades de una manera directa, rápida y efectiva.

Además, la entidad cuenta con un canal de YouTube a través del que se muestran videos institucionales, informativos y publicitarios relativos a temas de interés para los clientes.

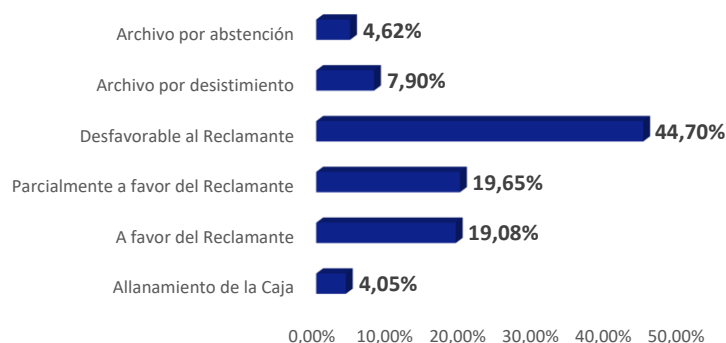
ATENCIÓN AL CLIENTE.

De acuerdo con la normativa vigente, y con el objeto de lograr la mayor calidad en el servicio al cliente, objetivo prioritario del Grupo Cooperativo Solventia, todas las Cajas del Grupo cuentan con un Servicio de Atención al Cliente (SAC), cuya función es tramitar y resolver las quejas o reclamaciones que presenten los Clientes, relacionadas con sus intereses y derechos derivados de los contratos y servicios concertados con el Grupo, y también los usuarios de servicios de pago, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, y que deriven de presuntos incumplimientos de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos financieros. Las quejas y reclamaciones deberán dirigirse al Servicio de Atención al Cliente.

Además, el SAC actúa como interlocutor ante el Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores y Dirección General de Seguros, en las quejas y reclamaciones planteadas por los clientes ante este organismo.

Durante el año 2025, el Grupo recibió un total de 668 quejas y reclamaciones, reduciéndose en un 39% respecto a las recibidas en 2024 (1.040 quejas y reclamaciones).

TIPOLOGÍA RESOLUCIÓN



CANALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE.

Las quejas y reclamaciones deberán dirigirse al Servicio de Atención al Cliente, personalmente o mediante representación debidamente acreditada, en papel -en cualquier Oficina de la red del

Grupo- o por correo electrónico (siempre que éste se ajuste a lo previsto en la Ley sobre firma electrónica). Las direcciones se pueden consultar en las páginas web de cada una de las Cajas del Grupo.

PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

Las Cajas que forman el Grupo Cooperativo Solventia, ofrecen servicios de banca minorista y están afectadas, por tanto, por las normas que los diferentes organismos públicos competentes establecen para la regulación de la actividad financiera en su conjunto y en el ámbito de la comunicación comercial en particular.

La publicidad juega un papel fundamental en el proceso de comercialización de productos y servicios y en el efecto que puede generar a la hora de la toma de decisiones de contratación por parte de los clientes reales o potenciales.

El Grupo Cooperativo Solventia tiene aprobada una Política de Comunicación Comercial de Productos y Servicios Bancarios y de Inversión que establece los criterios generales que guiarán la publicidad financiera de la entidad, conforme a lo dispuesto por la orden EHA 1718/2010 de 11 de junio y la Circular 4/2020, de 26 de junio, del Banco de España, sobre publicidad de los productos y servicios bancarios, y en la Orden EHA/1717/2010, de 11 de junio y la Circular que la desarrolla, 2/2020, de 28 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), sobre publicidad de los productos y servicios de inversión, y demás normas de aplicación, que velarán por su claridad y honestidad, cumpliendo con los procedimientos o mecanismos de regulación interna o los que establezca el sistema de autorregulación al que se adhiera la entidad (Autocontrol), los controles internos de registro y custodia de la documentación correspondiente a cada actividad publicitaria, así como por las líneas a seguir en caso de corrección de eventuales conductas inadecuadas.

La Entidad está adherida a AUTOCONTROL, que es el organismo independiente de autorregulación de la industria publicitaria en España, cuyo objetivo es trabajar por una publicidad responsable, veraz, legal, honesta y leal.

7.5. Información fiscal.

Las Cajas integrantes del Grupo Cooperativo Solventia, se encuentran asesoradas en esta materia por auditoras y despachos de reconocido prestigio tanto a nivel nacional como internacional, lo que garantiza a cada una de las Cajas del Grupo la correcta aplicación de las normas en materia tributaria que se encuentren vigentes en cada momento.

Si bien todas las Cajas del Grupo Cooperativo Solventia realizan la formulación de Cuentas Anuales en base consolidada, las mismas no consolidan fiscalmente.

La contribución impositiva total que el Grupo ha realizado durante el ejercicio 2025 tanto en nombre propio como en nombre de terceros (socios y clientes) que ha ascendido a un total de 504.277 miles de euros, de los cuales 26.825 miles de euros corresponden a impuestos propios y 477.452 miles de euros impuestos de nuestros socios y clientes. Ambos, incluyen entre otros, pagos por Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido, retenciones por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Seguridad social y otros impuestos.

Las Cuentas Anuales del Grupo Cooperativo Solventia son auditadas cada año por un experto independiente. Las Cuentas Anuales comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la memoria.

El Grupo Cooperativo Solventia, a efectos de consolidación contable, ha obtenido en el ejercicio 2025 unos beneficios antes de impuestos (BAI) por importe de 38.660 miles de euros (33.077 miles de euros en 2024). Dichos beneficios han sido obtenidos íntegramente en España, ya que el Grupo opera únicamente en territorio nacional.

El gasto devengado por impuesto de sociedades correspondientes a todas las entidades que forman el Grupo Cooperativo Solventia, ha ascendido a 5.776 miles de euros (5.058 miles de euros en 2024).

El Grupo Cooperativo Solventia no ha sido receptora de ninguna subvención durante los ejercicios 2024 y 2025.

Esta información se encuentra disponible en la página web de la Entidad:
<https://www.cajalmendralejo.es/particulares/informacion-corporativa/informes-anuales/>

ANEXO I. TABLA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 11/2018, DE 28 DE DICIEMBRE.

CONTENIDOS LEY 11/2018 INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y DIVERSIDAD		PÁGINA	GRI
Identificación empresa			
Descripción del modelo de negocio	Entorno empresarial.	4-10	(GRI 2-1); (GRI 2-6); (GRI 2-22)
	Organización.	10-12	
	Presencia geográfica.	14	
	Objetivos y estrategias	16-19	
	Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.	25	
Descripción de las políticas	Procedimientos para la identificación, evaluación prevención y atenuación de los riesgos.	15,37,45,52,54,57 y 61	(GRI 2-23)
Grupos de interés y materialidad	Grupos de interés y matriz de materialidad	26-29	(GRI 3-1), (GRI 3-2)
Cuestiones medioambientales			
Global medioambiente	Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente. Procedimientos de evaluación o certificación ambiental. Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales. La aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales.	29-30	(GRI 3-3), (GRI 2-27)
Contaminación	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente al medioambiente. Teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.	30-31	(GRI 305-7)
Economía circular y prevención y gestión de residuos	Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, recuperación y eliminación de desechos. Acciones para combatir el desperdicio de alimentos.	31-32	(GRI 306-2)
Uso sostenible de recursos	Consumo de agua y suministro de agua.	32	(GRI 303-5)
	Consumo de materias primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso.	34	(GRI 301-1)
	Consumo directo e indirecto de energía.	33	(GRI 302-1)
	Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética.	33	(GRI 3-3), (GRI 201-2)
	Uso de energías renovables.	33	(GRI 302-1)

Cambio climático	Elementos importantes de emisiones de GEIs.	34-35	(GRI 305-1); (GRI 305-2)
	Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático.	35-36	(GRI 3-3), (GRI 201-2)
	Metas de reducción de GEIs a medio y largo plazo y medios.	35-36	(GRI 3-3), (GRI 305-5)
	Taxonomía (artículo 8 del Reglamento 2020/852)	37	Taxonomía
Biodiversidad	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad.	34	(GRI 3-3), (GRI 304-3)
	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.	34	(GRI 3-3), (GRI 304-2)
Cuestiones sociales y relativas al personal			
Empleo	Nº total y distribución de empleados.	40	(GRI 2-7), (GRI 405-1)
	Nº total y distribución de modalidades de contrato de trabajo.	41	(GRI 2-7), (GRI 405-1)
	Promedio anual de contratos indefinidos, temporales, tiempo parcial.	42-43	(GRI 2-7), (GRI 405-1)
	Nº despidos.	44	(GRI 3-3)
	Remuneraciones medias y evolución.	442	(GRI 3-3)
	Brecha salarial.	44	(GRI 3-3), (GRI 405-2)
	Remuneración de puestos de trabajo iguales.	44	(GRI 3-3)
	Remuneración media de los consejeros y directivos.	45	(GRI 2-19)
	Políticas de desconexión laboral.	45	(GRI 3-3)
	Empleados con discapacidad.	49	(GRI 3-3), (GRI 405-1)
Organización del trabajo	Organización del tiempo de trabajo.	45	(GRI 3-3)
	Número de horas de absentismo.	46	(GRI 3-3)
	Medidas de conciliación.	46	(GRI 3-3)
Salud y seguridad	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo.	46	(GRI 403-2)
	Accidentes de trabajo, frecuencia y gravedad.	46	(GRI 403-9), (GRI 403-10)
	Enfermedades profesionales.	46	
Relaciones sociales	Organización del diálogo social.	47	(GRI 3-3)
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo.	47	(GRI 2-30)

	Balance de los convenios colectivos, salud y la seguridad en el trabajo.	47	(GRI 403-4)
Formación	Políticas implementadas en el campo de la formación.	47	(GRI 404-2)
	Cantidad total de horas de formación.	48	(GRI 3-3), (GRI 404-1)
Accesibilidad	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	48	(GRI 3-3)
Igualdad	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades.	48-49	(GRI 3-3)
	Planes de igualdad.	48-49	(GRI 3-3)
	Medidas adoptadas para promover el empleo.	48-49	(GRI 3-3)
	Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo.	48-49	(GRI 3-3)
	Integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	48-49	(GRI 3-3)
	Política contra todo tipo de discriminación.	48-49	(GRI 3-3)
Información sobre el respeto de los derechos humanos	Procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos.	50	(GRI 2-23), (GRI 2-26)
	Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos.	50	GRI 2-23), (GRI 2-26)
	Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos.	50	(GRI 3-3), (GRI 406-1)
	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.	50	(GRI 3-3), (GRI 407-1)
	Eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación.	50	(GRI 408-1), (GRI 409-1)
	Eliminación del trabajo forzoso u obligatorio.	50	(GRI 408-1), (GRI 409-1)
	Abolición efectiva del trabajo infantil.	50	(GRI 408-1), (GRI 409-1)
Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno.	50-51	(GRI 3-3), (GRI 2-23)
	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales.	51-56	(GRI 3-3), (GRI 2-23)
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	57	(GRI 3-3)
Sociedad			
	Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local.	58-59	(GRI 203-2) (GRI 413-2)

Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio.	58-59	(GRI 203-2) (GRI 413-2)
	Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales.	58-59	(GRI 2-29)
	Acciones de asociación o patrocinio.	57	(GRI 2-28)
Consumidores	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores.	59-61	(GRI 3-3), (GRI 416-1)
	Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.	60	(GRI 3-3), (GRI 418-1)
Subcontratación y proveedores	Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales.	547-58	(GRI 3-3)
	Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental.	57-58	
	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.	57-58	
Información fiscal	Beneficios obtenidos país por país.	62	(GRI 3-3), (GRI 207-4)
	Impuestos sobre beneficios pagados.	62	(GRI 3-3), (GRI 207-4-b)
	Subvenciones públicas recibidas.	62	(GRI 201-4)

GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA

INFORME BANCARIO ANUAL DEL EJERCICIO 2025

INFORME BANCARIO ANUAL DEL EJERCICIO 2025

Artículo 87 de la ley 10/2014, de 26 de junio

La presente información se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 y la Disposición transitoria decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 27 de junio de 2014, que transpone el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE (CRD IV) y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

Así, se hace pública como anexo al Informe de los Estados Financieros Auditados, la siguiente información en base consolidada a 31 de diciembre de 2025:

1. Datos de la Entidad

CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (la “Caja”), con domicilio social en Almendralejo, Badajoz, en la Plaza de San Antonio s/n y código postal 06200, NIF F-06004816, inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz al Folio 196, Tomo 109, Hoja BA-6314, inscripción 1ª, y en el Registro Oficial de Entidades Cooperativas de Crédito del Banco de España con el número 3001.

2. Objeto Social

La Caja tiene por objeto social servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, previstas por la legislación nacional y comunitaria. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios propios de la actividad bancaria, así como las accesorias e instrumentales a la misma, que desarrollará fundamentalmente en el medio rural, con atención preferente a las necesidades financieras y a la prestación de servicios de sus socios.

3. Ámbito de actuación

La Caja desarrolla su actividad en ámbito nacional, sin perjuicio de que pueda desarrollar fuera del mismo las operaciones legalmente permitidas.

4. Número de empleados a tiempo completo

A 31 de diciembre de 2025, la Caja tiene 529 empleados, a tiempo completo.

5. Volumen de negocio.

El Volumen de Negocio de la Entidad en el ejercicio 2025 asciende a 6.546.595 miles de euros. A este respecto, (volumen de negocio) se define como (i) inversión crediticia más (ii) recursos de clientes (tanto depósitos como fuera de Balance, tales como fondos de inversión, pensiones, etc.)

6. Resultado bruto antes de impuestos.

El Resultado Bruto antes de Impuestos es de 38.660 miles de euros.

7. Impuestos sobre el resultado.

El Impuesto sobre el resultado es de 5.776 miles de euros.

8. ROA

El ROA a 31 de diciembre de 2025 es del 0,69%, resultado de dividir el Beneficio neto a 31 de diciembre de 2025 (32.884 miles de euros) entre el Total de Activo al cierre de diciembre de 2025 (4.745.062 miles de euros).

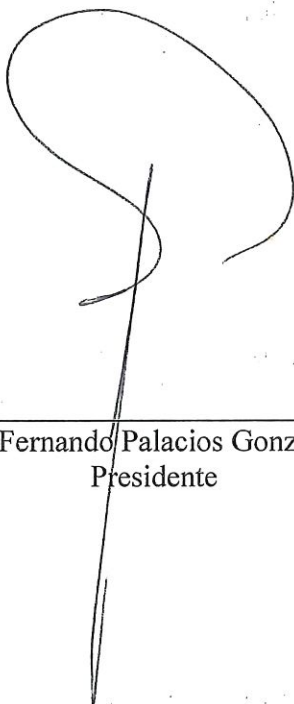
9. Subvenciones o ayudas públicas recibidas

La Entidad no recibe ayudas públicas de ningún tipo.

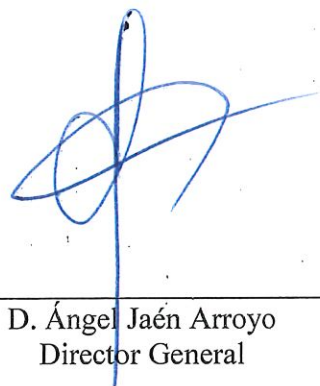
Almendralejo, mayo de 2.026.-

FORMULACIÓN DEL CONSEJO RECTOR

El Consejo Rector de Caja Rural de Almendralejo, Sociedad Cooperativa de Crédito, como sociedad dominante del Grupo Cooperativo Solventia, en su reunión del 31 de Marzo de 2026 ha formulado las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2025, así como el Informe de Gestión Consolidado que contiene el Estado De Información No Financiera Consolidado.



D. Fernando Palacios González
Presidente



D. Ángel Jaén Arroyo
Director General

BDO Auditores S.L.P., es una sociedad limitada española, y miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forman parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

Copyright © 2026. Todos los derechos reservados. Publicado en España.

www.bdo.es
www.bdo.global

